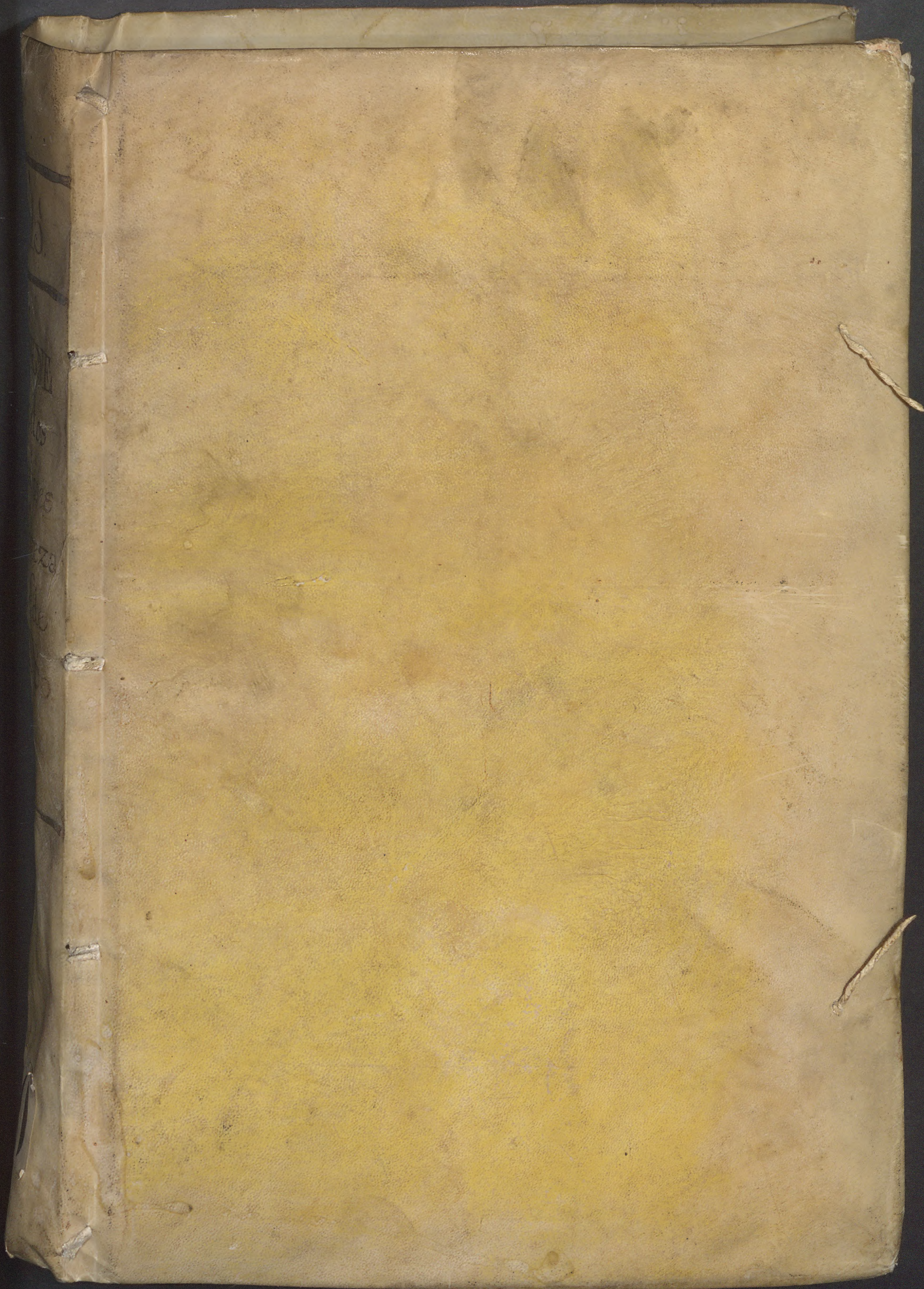




Libro 750

1

Libro decimo quinto.

Contiene pedimentos, Justificaciones de cursos, pobreza, y otras cosas desde 1776, hasta 1780.

Al principio del Libro 16 se hallan tres pedimtos correspondtes a los años 1776, 1777, y 1779.

fol. 1

†

Jesus Maria y Josef

Año de 1776.

Diligencias, practicadas p.r D.n Antonio Rodriguez, nat.l de la Ciud.d de S.n Lucar la Maior, ā efecto de ganar el Curso de Leyes que principió en esta R.l Univ.d en Oct.e prox.o pasado, y finalizó en Junio del pres.te año.

fol. 1

Jesus Maria y Josef

Año 1776

Diligencias practicadas p.r D.n Antonio Rodriguez nat. de la Ciu-dad R.l [illegible] la Mancha, à efecto de pa-sar el Gran. Reynos que principio en esta R.l Aud.a en Oct.e prox.o pasado, y finalizo en Enero del pres.te año

El S.r D.r D.n Claudio Joseph Solano del Claustro, y Gremio de la Real Universidad de esta Ciudad en el de Canones, y Leyes, y Cathedratico de Digesto =

Certifico, y en caso nesesario Juro, q. D.n Antonio Rodriguez Natural de la Ciudad de Sanlucar la Maior ha assistido con aprovechamiento, y segun previenen los estatutos de dha R.l Universidad todo el año escolastico proximo pasado, q. empesó por San lucas de mil setecientos setenta, y cinco, y acabó en Maio del presente; y por ser verdad, y para q. conste donde combenga doi la presente â pedimento de dho D.n Anton.o en Sevilla â 30 de Agosto de 1776

D.r D.n Claudio Josef Solano



[illegible]

D. Antonio Rodriguez Na-
tural de la Ciudad de Antioquia lo
mayor puesto a la disposicion de V.S.
con el respecto, que deve dice, que en el
año proximo pasado, y en los dos
antecedentes ha estado cursando en
esta Real Universidad en la facul-
tad de Canones, y leyes asistiendo a
las Cathedras, que regentan los Doctores
Dn. Manuel Maria de Almoxarno, y
Maestre, y Dn. Claudio Joseph Solano,
y haviendoseme dado al suplicante s-
te ultimo la correspondiente certifi-
cacion por lo respectivo al año de lo-
[illegible] proximo pasado no puede pre-
sta la del otro con el motivo de su

ausensia, y fallecimiento, y para [illegible]
cer constar la asistencia del q. supli
ca â su Catedra, y q. le pase el año en
la forma regular =

Suplica â V.S. se sirva dar su decreto de
efecto, de q. se le admita Justificación
de su asistencia â la Catedra del
d.ho D.r D.n Manuel de Almoraña da
dole su comision al secretario de
d.ha Universidad, ô en la forma
q. tenga V.S. por conbeniente, y q.
evacuada se le pase el año, y se le d[e]
testimonio de ello, y de los señala[dos]
de los Libros de Matricula, y dem[as]
papeles de d.ha Secretaria los expe[dientes]
de la Justificacion de V.S. cuia vi[da]
guarde Dios m.s años. Sevilla, y Ag[os]
to 30 de 1776 Antonio Rodrig[uez]
y Ramo[s]

D Por pres.te este Memorial: Admitase

la q.e se comete al presente Secr.io
Informm.n, que ofrece, y para que sea, tengo por pa-
dre presid.te nombrado el S.r D.r D.n Manuel Garcia
de Lasarte, Canonigo de la S.ta Yglesia Patriarchal de
esta Ciud.d de Sevilla y Consiliario primero de la R.l Univ.d
de ella, q.e hace las veces del S.r D.r D.n Pedro Man.l de
Cespedes, Rector de la Real Univ.d, p.r indispos.n de este,
entrelineado = la que se comete al presente Secretario = vale

D.r D.n Manuel Garcia
de Lasarte

D.r Fran.co Antonio
Baquero
S.rio

En la Ciud.d de Sevilla á treinta de Oct.re de mil sete.s
setenta y seis. D.n Antonio Rodrig.z, nat.l de la Ciud.d de S.
Lucar la Maior, p.a la Informm.n q.e tiene ofrecida, y q.e
está mandada dar presente p.r Aucto ante mi el Secr.io á
D.n Antonio Sanchez Mateos, B.r en Leyes p.r esta
Univ.d, de q.n (en virtud de la comis.n que me confiere el
auto antec.te) recivi jurm.to seg.n d.ho; y haviendolo hecho
prometio decir verdad; y siendo preguntado por
el memorial antec.te, dijo: Que conoce de vista, trato, y
comunicac.n á D.n Antonio Rodrig.z que le presenta; sabe
que asistio á la Cat.a de Leyes, llamada de Volum.n
en el Curso prox.o pasado, q.e principio en Octubre
de mil setec.s set.ta y cinco, q.e sirvio el S.r D.r D.n Man.l Maria
Almoriña en Defecto; concurriendo á la clase hasta
Mayo del pres.te año y manifestando aplicac.n y aprove-
cham.to en los exerc.os de arguir, defender y decir lecc.s
q.e le tocaban todo lo q.l consta al t.go p.r haver concurri-
do con el refer.do D.n Antonio á la misma Cathedra
en el expres.do curso, ser pub.co y notorio en esta
Ciud.d y la verdad p.r su juram.to no; que no

le tocan las generales dela Ley, que se le
esplicaron, y q.e es de edad de diez y nue[ve]
años, y la firmo. Antonio Josef Sanchez

D.r Fran.co Antonio
Baquerizo
S.rio

En d.ho dia, mes y año dela misma rez.n y p.a la
referida Inf.n recivi jurm.to seg.n d.ro a
Fernando Gallegos B.r en Leyes, y vez.o de
esta Ciud.d y haviendolo hecho prometio de
cir verdad; y siendo preg.do p.r el am.co de esta
dijo: Que conoce a D.n Antonio Rodriguez
q.e le pregunta; con cuio motivo, y el de haver
sido su condiscipulo en una cat.a q.e no se
cat.a llamada de Volumen, q.e Regento el D.
D.n Man.l Maria Almoguiña, ia difunto,
lo q.e efectuo desde oct.e hasta Mayo proximo
pasados; manifestando en las preguntas
argum.tos y demas actos literarios su aplicacion
y aprovecham.to lo q.e consta al que de
clara por razones, y principalm.te la de haver sido
condiscipulo en el mismo curso proximo
pasado, ser publ.co y not.o en esta Univers[idad]
y la verd.d p.a su juram.to d.ho: Que no le tocan
las grales. dela ley, q.e se le manifestaron
y que es de edad de veinte y [...] años y la firmo

B.r Fern.do Gallegos D.r Fran.co Ant[onio]
Baquerizo
S.rio

En la Ciud.d de Sevilla a treinta de Ag.to de mil
set.s set.ta y seis: El S.r D.r D.n Juan Garcia

Castro, Canonigo de la Santa Patriarchal Yglesia desta Ciudad de Sevilla, y primer Consiliario de la Real Universidad della, que hace por aora las veces de Rector de la misma Universidad por indisposicion de este, haviendo visto la anteced.te Informacion y Certificacion dada, por el Dor. Dn. Claudio Cortes Solano, Cathedratico de Leyes en esta Universidad, mandó que á Dn. Antonio Rodriguez, natural de la Ciudad de San Lucar la Mayor se le pruebe el Curso pedido parado, poniendose esta partida en el libro de Pruebas de Cursos de dicha facultad, y que se le den los testimonios que pide en la forma ordinaria. Y por este su auto asi lo proveio y firmo.

f. Dr. Dn. Manuel Garcia de Castro

Dr. Fran.co Antonio Baquerizo s.rio

1

Año de 1776.

Exped.te formado por D.n Felipe Carrillo Mendez; nat.l de la ciudad de S.ta Cruz Ysla de Canarias sobre que que se le pasen dos cursos de Leyes gana-dos en la univ.d de S.ta Rosa de Lima de la ciudad de Caracas.

Sevilla y Dic.e 20 de 1776.
La Junta de Gov.no de esta R.l Univ.d acordó que los ...es Cated.cos q.e se ...fieren en este memorial, in...formen lo que ...tubieren por conveniente, y ...cho, se pase este exped.te al S.r Prom.r Fiscal, p.a que exponga lo q.e le pareciere á fin de dar provid.a
D.r Baquerizo
S.rio

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] [illegible] Universidad por tanto=

Suplico a V.S. [illegible] por exhibidas las dos certificaciones [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] que [illegible]

[illegible] Universidad [illegible] [illegible] y [illegible] por [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] los dos años [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] el [illegible] [illegible] de 10= [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] la matricula [illegible] [illegible]

[illegible] de [illegible], [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] por [illegible] [illegible] de Justicia

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]: [illegible] [illegible]

bre de 1776.

[illegible] [illegible] [illegible]

Otrosi: [illegible] [illegible] V.S. que [illegible] [illegible] [illegible]

su Verdad [illegible] [illegible], [illegible] [illegible] Catedratico

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] tiempo [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

espera [illegible] [illegible] V.S. ut supra.

[illegible] [illegible]

He visto este memorial, y certificaciones q. le acompañan [illegible]

se me han pasado de orden dela Junta de Gobierno, y h. [illegible]

lo [illegible] conveniente, es conforme q. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible]

y dela [illegible] que hace, [illegible] dela [illegible] [illegible] [illegible]

na, y, [illegible] se me, devuelva [illegible] [illegible]. [illegible] y Dic. 31 de [illegible]

D.r Almoriñas

Señor Rector

D.ⁿ Phelipe Carrillo Mendez, y Fuentes natural dela ciu.ᵈ de Santa Cruz Isla del Señor San Miguel dela Palma en Canarias Colegial Pencionista de este R.ˡ Colegio Seminario con el devido respecto a V.S. [illegible] en atencion a q.ᵉ a V.S. consta la aproximacion de [illegible] ha de seguir grave [illegible] para q.ᵉ [illegible] efecto que le combenga,

Suplica a V.S. se digne [illegible] con [illegible] Informacion [illegible] limpieza de sangre [illegible], para [illegible] suplir la [illegible] que se le concedio para [illegible] tia la [illegible] de [illegible]

6

pciones concedidos a los colegiales con la demas

que V.S. estime por conbeniente. Asi mismo

la asistencia del suplicante en los exercicios

q̃ anualmente se practican en la capilla

de este colegio con el nombre de S.n Ygnacio

con tu dia debo. un pido a V.S. se dignen cer

tificar segun solicita su sub[illegible] gra.

en todo recebire justicia y m.d Ciudad

de Santiago de Leon de Caracas Julio 6

de 1.7[illegible]

Suplica a V.S.

Phelipe Carrillo Mendez

D.r D.n Domingo de Berrotaran Presbitero Cathed
rico de Prima de Sagrados Canones y Rector de este Real
legio Seminario y de su Real Pontificia Universidad de S.
de Lima de esta Prov.a de Venesuela &.a

Certifico como D.n Phelipe Carrillo M
y Fuentes natural de la Ciudad de S.ta Cruz
de S. Miguel de la Palma en Canarias Colegia

10

Porcionista de Beca de este Real Colegio Seminario aviendo dado escripto ante nos el día primero de Agosto del año del Señor de mil septecientos y setecientos y setenta, ofreciendo informacion de limpiesa de sangre buena y arreglada vida, suplicandonos nos sirviesemos admitirle en este dho Colegio con la dicha Beca pª cursar las facultades del derecho Canonico i Civil: demostrando dos certificados, el uno qᵉ contenía el Curso de las primeras letras, y el otro de Philosophia Aristotelica aprendida con aprobación en el Convᵗᵒ de Sⁿ Miguel de las Victorias de dicha Ciudad de Sᵗᵃ Cruz del Ordⁿ de Predᵉˢ las que ubimos por demostradas y mandamos diese la dha informacion y aviendo probado vastantemᵗᵉ con testigos, contestes y de esencion y con otros documentos su limpiesa y demas que ofrecio: Aloque mandamos pasase esta información de qᵉ voi Certificando àmanos de su Sria. Ilᵐᵃ el Sᵒʳ Doctʳ Dⁿ Mariano Marti dignissimo Obispo de esta Diossesis para que segun el merito que de ella resultara se sirviese su Sria. dar la providencia de su superior agrado: alo qᵉ en su

vista mandó se aprovase y le admitiesemos en dho
p.r real Coleg.l Porcion.ta presediendo antes el examen
los SS. Comensales: y que le guardasemos é iciera
guardar todas las franquicias i honores q. se
vian, y las mismas q. S.M. (Dios le Gûe.) declara
su R.l Cedula fecha en S.n Lorenso el Real á seis d
de mil setecientos quarenta p.r lo q. lo vbimos p.r
do y resevido apuntandole su nomb.e el de sus P.
turalidad en los libros de matricula: del mismo
Certifico aver el dho Coleg.l asistido alos exerci
S.n Ygnacio q. se practican en la Capilla de este
con toda devocion Confesado y resiviendo el vl
la Sag.da Eucharistia administrada p.r su S.ria Ill.ma
conste y los efectos q. le convengan al dho D.n Ph.
presente. Caracas y Julio siete de mil setecien
tenta y dos a.s

D. Domingo
de Berrotaran

[illegible] de la [illegible] Causas
de [illegible] Caracas [illegible]



Un quartillo.

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y DOS, Y SETENTA Y TRES.

y damos fee a los S.S. res. que la presente vieren como la firma que se halla al pie de este Certificado que Dize Dr. D.n Domingo Barotaran de quien parese firmado es tal Rector del Seminario Colegio Real y Pontificia Universidad de S.ta Rosa de Lima de esta dha Ciudad y a sus semejantes siempre seles a dado y da entera fee y credito en ambos juicios, y p.a q.e conste damos la pres.te à Ocho de Julio de mill septos. setenta y dos a.s

Manuel de Herrera
Es.no p.co

Dom.o Ant.o Mora
es.no R.l

Dom.o Fernandez
Es.no de Cab.o y Juzgado

Melchor Ant.o Barriga? ... Es.no p.co

D.n Felipe Carrillo [illegible], Colegial Porcionista de
este R.l Colegio Seminario de Santa Fe, [illegible] Oriundo de
de la Ciudad del Socorro, [illegible] de [illegible] una
[illegible] [illegible] en [illegible] a V.S.
Dice que [illegible] de [illegible], del año pasado de mil
Setecientos, y [illegible] [illegible] y [illegible] Colegio
[illegible] en este colegio con la Beca de Porcionista, admitiendo
le a los Cursos de los Derechos Canónico, y Civil, con la [illegible]
lación de [illegible] [illegible] D.n Gabriel Josef [illegible]
[illegible], y D.n Fran.co [illegible] [illegible] Canales
el Suplicante con el destino de [illegible] [illegible], por
en otro qualquier estudio legítimamente [illegible]
[illegible], y [illegible] el tiempo que ha cursado [illegible]
cultades, y conseguir a su fin [illegible]

A V.S. Suplica se digne [illegible] que el [illegible]
nado mandar que el presente Secretario de [illegible]
con vista de los respectivos libros de matrícula certifique
que a continuación de este [illegible] del [illegible].
Asimismo Declare V.S. como ha cumplido [illegible]
en el tiempo que ha [illegible], el haver [illegible]
con las [illegible] [illegible] que hayan [illegible] a los [illegible]
de V.S. la [illegible], [illegible]
y conducta, [illegible] diariamente a oir la explicación [illegible]
Cath.co de Prima del [illegible] Can. [illegible] siendo Semanario
las conclusiones del [illegible], y que [illegible] en la Capilla de la
Univ.d con sus [illegible] [illegible], [illegible]
a V.S. se digne Proveer como pide el Suplicante. [illegible]

Felipe Carrillo [illegible]

Auto En la noble ciudad de Santiago de Leon
Caracas Provincia de Venezuela estando
en este Rl. colegio seminario a cinco de Jul.
de mill setecientos setenta y dos años
su Sria. el Dr. Dn. Domingo Berrotaran
presb. cathedratico de prima de la Aula
sagrados Canones y Rector de este Rl. co
legio seminario y de su Rl. y Pontificia U
niversidad de santa Rosa de Lima, en
ta de lo pedido por el coleg. porcionista
Mel. carrillo Dixo que el presente secretario
de universidad teniendo a la vista el respec
tivo Libro de matricula de las clases de
drõs. canonico y civil, el año que cita el
dr. Mel. Certifique a contin.on el dia del
en que dize se matriculó en esta suplica
assimismo del cuaderno en que se exiben
faltas de los actos seminarios y academ
de Pasantes, y por lo que sup.ca en atencion
su conducta y cumplimiento en sus estud
y dem.s Su Sria. teniendo presente la
buena observacion con que se ha portado di
coleg. declara que no ha sido discolo
ni perturbador de la sana Paz que ha
do con arreglo siendo obed.te, y que ha ass
dido en la capilla de la universidad co
su Sria. como su Respectivo cat.co
de Canones concluiuron. mas visto

assistiendo del mismo modo alos demas actos acostumbrados y p. este vi auto assi lomando y firmo doy fee=

D. Dn. Domingo de Berrotaran

Mae. Man. de España
Sno. de universidad

El Mro. Dn. Manuel de España secretario de la Rl. y Pontificia universidad de Estudio General de santa Rosa de Lima desta ciudad de caracas Provincia de Venezuela &c.

Certifico y doy fee como enel Libro en q. se escriben los colegiales escolasticos de las aulas del derecho canonico, y civil q. la primera presenta en propiedad su Sria. el Dr. Dn. Domingo Berrotaran pbro. Rector deste colegio y la otra el Dr. Dn. Josef Perez, en tre otras partidas al folio quince a sis tos sesenta y tres dice assi

Partida

Dn. Phelipe carrillo mendes y Fuentes Natural dela villa

dela Palma en Canarias hijo
de Matrimonio de D.n Rafael Ca
xrillo Mendes y D.a Beatriz de
fuentes Edad diez y ocho años
aprobado y recevido alas claces
del Derecho canonico y civil
el dia nueve de Agosto de
mil setecientos y setenta y un

q.e es le forma este assiento
Con vista del cuaderno que se si
enel auto de Su Señ.a no hallo q
le haya dho D.n R.l carrillo falta
enla Cadema de pasantes y actos
mandados p.r ... Ortega p.
concordada Reg.o de no Relaciona
con la partida del libro que
de ... mandado de ...
vista y en dro. ...
pres.te signada y firmada en caracas
... de Julio de mil setec.tos setenta y
...

En testimonio de verdad

Maestro escrivn.o de España
Srio. de universidad

Rbi. tr.a y ceirra

Los srs. nos publicos del numero desta ciudad de Sant.o y
Leon de Caracas Prov.a de Vener.a certificamos y damos

+

41



Un quartillo.

SELLO QUARTO, UN QUARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y DOS, Y SETENTA Y TRES.

alos Sres. que la presente vieren como la firma q̃ se halla al pie de este Certificato que dize Dn. Manuel de España. Secretario de Universidad de quien paxese firmado estal Secretario de esta Rl. y Pontificia Universidad de Sta. Rosa de Lima de esta dha Ciudad, y asus semejantes seles ãdado y da entera fee, y Credito en ambos juicios. y p.q. conste damos la presente á Ocho de Julio de mill septos. setenta y dos a[illegible]

Dom. Anto. Mora
Escno. Rl.

Manuel de Herrera
Esno. p.co

Juan Dom. Fernandez
Esno. pu. y de Cavildo

Sevilla y Nov.e 5. de 1776.

Llat.e
D.n
D. Castro
Sor.

M.o de 1.o año en 5. de Nov.e de 1776. fol. 89.

Cat.o volum.n y codigo.

En Cumplim.to de lo mandado por los S.res de la Junta de govierno de esta R.l Univ.d devemos infor mar, q. D.n Felipe Carrillo Natural de la Ciudad de la Palma Ysla de Canarias, asiste en este año a nuestras Cathedras de Codigo, y Bolumen, y aunq.e en esta Univ.d parece no ha cursado ni ganado año alguno; hazemos Juicio, segun su instruccion, y adelantam.to en las Leyes, q.e ha cursado d.ha Facultad p.r el espacio de dos años en alguna otra Univ.d atento al methodo q.e demuestra, y p.ra q.e asi conste lo firmamos en Sevilla a Veinte y dos de Diz.re de 1776 a.s

D.r Vidal Josef de la Barcel



D.r Josef Pablo Valiente

2

16

Certifico yo el infrascripto Bndo dela Parroq.l del Ap.l S.r Andres desta Villa, y de su anexa de Nra S.a de Monserrate del lug.r delos Sauces enla Isla dela Palma, como en un libro de Bautismos, q. se guarda enel archivo de dha Parroq.l delos Sauc.s al folio se-venta, y siete vuelta, entre otras partidas, esta la del tenor sig.te

Enla Igla Parroq.l de Nra S.a de Monserrate a-nexa ala de S.r S.n Andres enla Isla dela Palma, á veinte, y siete dias del mes de Febrero de mil setec.tos cinq.ta y dos a.s Yo D.n Fran.co Ygnacio Fierro B.ndo de dhas Iglas baptizé, puse Oleo, y Chrisma á un niño, q. nacio á veinte, y uno de dho mes, hijo leg.mo de Rafael Mendez Carrillo, y de su leg.ma mug.r Beatris Ana Hern.s vec.s y naturales de este lug.r delos Sauces, y la sobredha oriunda dela Ciud.d al qual niño fue puesto p.r nombre Phe-lipe Ant.o Joh. Fue su Padrino Juan Mendez Carrillo vec.o y nat.l de dho lug.r á quien ad-verti el parentesco espirit.l y obligac.n de en-señar la Doctrina Christiana, seg. el Ritual Rom.o y lo firmé = D.n Fran.co Ygnacio Fierro

Assi consta, y parece de dho libro, á q. me remito en caso necess.o con el qual corregi, y concerté esta partida, y á pedim.to del sobre dho doy esta en quince dias del mes de Dic.e de mil setec.tos sesenta, y ocho a.s y lo firmé ——

Joh. Arturo

Damos fee que D.n Joh. Arturo de Quior parese firma-da la Certificacion de suso es B.do Propietario dela Parroq.l de S.r S.n Andres y su anexa de Nra S.a de Monserrate del lugar de los Sauses y como tal B.do Beneficiado á todos los Certificados q. delos libros de su Iglecia dá y firma se le-

da entera fee y Credito y de q̃ en esta vila
ve ni va de papel sellado Ciudad de S.ⁿ
Mª de S.ⁿ Miguel del Aljarafe a ... mayo
de mil seten.ˢ setenta d... =

Santiago Alberto

... en p.ᶜᵉ

Bernardo ...
...

Ju.ᵒ ...
...

En la Ciudad de Sevilla a treinta y quatro de
Enero de mil setecientos setenta y siete. La
Junta de Govierno acordó como lo pedía el S.ʳ Pro
fiscal y medió à mi el Secret.ᵒ la comision para
se hiciere la correspond.ᵗᵉ Justificaz.ᵒⁿ y para
conste lo firmo de q̃ certifico.

S.ʳᵉˢ
P.ʳ
D.ʳ calero.
D.ʳ caruro.
D.ʳ salina
D.ʳ Almoxiña.
Prom.ʳ Fiscal.

D.ʳ Baquerizo

En la Ciudad de Sevilla a treinta de Enero

mil setecientos setenta y siete Dn. Felipe Carrillo y
Mendez, natural de la Ciudad de Sn. Miguel Isla de la
Palma obispado de Canarias para la informazn. que tiene
ofrecida, y le está mandada dar previenó por testigo an-
te mi el Secretario a Dn. José Romero Jaquin, clerigo de
menores Estudiante legista de esta Universidad, y natural de
la Ciudad de las Palmas Isla de la gran Canaria de
dho obispado, de quien (en virtud de la comision q. se me con-
fiere por el acuerdo antecedente) recibí Juramto. segun dro.
y haviendolo hecho, prometió decir verdad; y siendo pregdo.
por el memorial antecedente, que da principio á este expedien-
te, dijo: Que conoce de vista trato y comunicazn. á Dn. Felipe
Carrillo y Mendez, natural de la Ciudad de Sta. Cruz
Isla de Sn. Miguel de la Palma del referido obispado, q.
le presenta. Save que ganó dos cursos en Leyes en la univd.
de la Ciudad de Caracas en donde estudió esta facultad
por espacio de dos años, siendo porcionista en el Rl. colegio
de Sta. Rosa de Lima de la misma Ciudad Lo qual
consta al testigo por haverselo oido decir á Dn. Juan
Romero, natural del Puerto de Sta. Cruz de Tenerife del
expresado obispado, quien se lo oió decir á el Padre

Fray Manuel Carrillo y Mendez Religioso del orden de Sto Domingo, y Lector de prima en su Convento de la Villa de orotaba, del mismo obispado. Declaro asimismo que en la citada Ciudad de Caracas havia Universidad en la qe se ganaban cursos y confieran grados en todas facultades. Lo qual consta al testigo por publico y notorio en la Ciudad referida de las Palmas y havercelo oido decir a Dn Alonso de Burgos, Vecino de esta Ciudad de Sevilla, y Cappitan del Regimiento de Cordova, quien estubo quatro años en la expresada Ciudad de Caracas con su Regimiento. Todo lo qual dixo el testigo es lo que puede declarar ser verdad por razones qe lleva expuestas vajo del Juramento que tiene hecho; y qe es su edad de veinte y dos años y lo firmo

Dr Juan Franco Antonio Baquerizo
Josef Romero
Escribano

En dho dia mes y año de la misma prevencion para la referida informacion recivi Juramento segun derecho de Dn Jose Martinez Carrillo, Presbitero Vecino de esta Ciudad, y natural de la Isla de la Palma

18.

obispado de Canarias: y haviendole hecho oficio decir verdad
y siendo preguntado por el memorial que da principio á
este expediente dixo: Que conoce de vista trato y comunicacion
á Dn. Felipe Carrillo y Mendez natural de la referida Isla
que le presenta. Sabe que en la Ciudad de Caracas ai Universidad
en que se graduan cursos y confieren grados. lo qual consta
al testigo por haverselo oido decir á varias personas.
Declaró asimismo que el dho Dn. Felipe pasó á la America
y estudio leyes en la Universidad de Caracas: pero ignora
el tiempo que cursó dha facultad. Lo qual sabe el testigo por
haverselo oido decir á Dn. Juan Roso vecino de esta Ciud.
y natural de la Isla de ~~las Palmas~~ de Tenerife, quien
se lo oio decir aun hermano religioso del que le presenta
que es quanto puede decir y la verdad por las razones que
lleva expresadas, y Juramento que tiene hecho, y que es
de edad de veinte y ~~cinco~~ años y lo firmó = Tildado = Palma.

Dr. Fran.co Antonio Baquerizo
s. xio

Josef Martinez
Carvallo

En dho dia mes y año de la misma presentacion
y para la referida informacion recivi Juramento segun
dro. de Dn. Juan José Roso y Guzman, vecino de

esta Ciudad, y natural del Puerto de Sta. Cruz Isla de Te-
nerife obispado de Canarias: y haviendolo hecho, ofre-
cio decir verdad; y siendo preguntado por el memorial q.
està por Cabeza de este expediente, dixo: Que conoce de
vista trato y comunicacion à Dn. Felipe Carrillo y
Mendez, que le presenta. Sabe q. en la ciudad de Caracas
en la America ai Universidad aprobada en donde se ga-
nan cursos y confieren grados en todas facultades. lo
qual consta al testigo por haverselo oido decir à personas
de toda fee y verdad. Declarò asimismo que el citado
Felipe estudiò las Leyes en la expresada Universidad de
Caracas, por haverselo oido à un hermano del q. le p...
q. es Religioso Dominico, y Lector de Visperas en su
Combento de la Villa de la Victoria; que este mismo re-
ligioso dixo al testigo, que su hermano Dn. Felipe se halla-
ba en esta Ciudad continuando el estudio de Leyes.
Que es quanto puede declarar el testigo en razon de lo que
se le ha preguntado, ser todo la verdad por las razones que
lleva expuestas y vaxo del juramento hecho y q. es de
edad de veinte y nueve años. y lo firmo.

Dr. Franco. Antonio
Baquerizo
Srio.

Juan Rosa

D. He visto el expediente formado a instancia de Dn. Phelipe carrillo y Mendez sre. que se le abonen dos años escolasticos, q. dice ganò en la Universidad de Sta. Rosa de Lima, que reside en la Ciud. de Santiago de Leon de Caracas; y respeto a q. en mi respuesta de 31 de Dre. pedi se presentase la fee de Bapmo. del Supte. y diese la Justificacion, q. afiancia de la identidad de su persona, y que esta consta de tres tpos. devidas a otros, que dicen oyeron lo q. resulta del memorial con q. comienza el expediente; y q. la referida fee de Bapmo. le da diversa Madre, que la que se contiene en la partida del 127 q. es el asiento de los Libros de aquel Seminario; y respeto asimismo, a q. no consta en forma, q. al dho carrillo y Mendes se le hayan pasado los dos años en la referida Universidad, los V.S. de la Junta determinaran con arreglo a los Estatutos, ordenes, y Rs. cedulas de S. Md. = Sevilla y Febro. 17 de 1777 as.

Dr. Almonina
P.F.

En la Ciudad de Sevilla à diez y siete de febrero de mil setecientos setenta y siete. La Junta de

S.res
R.r
D.r Calero.
D.r Carrillo.
D.r Salinas

Govierno de esta R.l Univers.d, haviendo visto el expediente formado por D.n Felipe Carrillo Mendez natural de la Ciudad de S.ta Cruz Isla de Canaria sobre q.e se le haver dos cursos de leyes ganados en la Univers.d de S.n Philipe de Lima de la Ciudad de Caracas, y atento a lo que de el resulta, y se lo expuesto por los S.res Cathedraticos, y en considerar aque por razon de la distancia, no le es facil hacer mayor Justificacion, ni traer otro Documento q.e acredite en bastante forma la certeza de haver ganado los dos cursos q.e refiere, usando con el seu dho de toda equidad, acordo uniformem.te que se tenezan p.r bu[enos] por los dhos dos cursos y que la Matricula del pre[sente] se entienda de tercero año. Y para q.e conste lo fi[r]me.

D.r Fran.co Antonio

Baquerizo
S.rio

Jesus Maria ~~Señor~~ y Josef

~~[illegible]~~ de estado

Año de 1776.

Informes dados á la Univ.d, p.r dos S.s Cated.cos, sobre una dispensa de Matricula enla facultad de Leyes.

a. R.r de la R.l Univ.d desta ciu:

Muí Sr. mio; en cumplim.to dla determinacion del claustro de 31, de Enero proximo passado, q.e con fha de 1.o del q.e corre me comunicó el Sr. D.r Srio, y con presencia dla R.l provicion del Sup.mo Consejo de Castilla, q.e assimismo me remitió; devo informar à V.S. sobre la idoneidad, y circunst.s escolasticas de D.n Marcos, Josef, Perez Moneva, mi discipulo, lo sig.te

Segun èste hà manifestado, y yo he podido alcanzar en el espacio de 3. años, q.e hà le conozco como Cathedratico, es de mui mediana

habilidad en la facult.d q.e estud...
bien esto sea procedido de Vud...
genio, si bien de debiles funda...
latinidad, y filosofia, ò si bien d...
aplicac.on suya; lo cierto ès, h...
do à cerca de esto vltimo, q...
primer año, q. fue el de 73, à...
tiò tan poco, q.e nò lo pudo g...
bien q.e segun ha expuesto, fue...
cura, y Restablecim.to q.e costi...
falta de salud, que entonce...
ciò; por lo perteneciente à...
passado de 74, à 75, asistiò cump...
mente à la cath.a de mi Cargo...
falta notable, segun se auer...
de la lista corresp.te à el, q.e con...
y hè tenido presente p.a este...
me: mas q. lo tocante al...
año de 75, à 76, q.e asimism...
cipiò à asistir à d.ha Cath...

le noto, y hè notado varias faltas de
asist.^a sin saver de q.^e sean procedidas,
y las q.^e à la fha, han llegado à num.^o
suficiente de denegarle la certific.^on
del año, sp.re q.^e la pida; en estos
t.nos, podra V.S. juzgar, sobre si es,
ò nò Acreedor el citado Monerva
à la gracia, q. solicita en el supremo
Concejo, para informarselo confor-
me à su R.^l provicion; dandome
à mi p.^r cumplido en lo q. el claus-
tro se sirviò encomendarme.

Ntro. S.r que à V.S. los m.^s a.^s
de mi deceo: Sev.^a 14, de feb.^ro de 1776.

B.l m. de V.S. su mas atento
seguro servidor

D.^n Nicolas Saenz
de Cazeres

t 23 25

Mui Sr. mio; Enterado de lo q.
V.S. me comunica p. la suya
de 6 del presente; devo decirle
q. atendiendo al espiritu del
Ilmo. Consejo, en el informe que
à l claustro pide, ultimamente, trata
lo q. en el pretende D.n Marcos
Monera, Estudiante legista de
esta Univ.d: no es el sus dho
acreedor à la dispensa, que
solicita, por la razones, que
al Sr. Rector, tengo manifestadas:
en estos terminos se lo hara V.S. pre-
sente à dho Sr. para q. me dè p.
cumplido; y me mandara q. gus-
te lo q. sea de su mayor agrado.
N.ro Sr. g.de à V.S. m.s a.s Salam.ca 16 de
Marzo de 1776. B.l.m. de V.S. su m. Seg.or Serv.or

Nicolas Yañez
de Cardenas

M.ro Fran.co Ant.o Baguerizo.

mio: en cumplim.to
el claustro de 31 de
sobre que median=
thedra de Codigo D.n
Monera natural de
a informase yo si
que se le dispense
cia, que solicita del
4. a 75. teniendo
provision del supre=
de Dic.bre de dho año
de 75. devo decir à V.S. que el expre=
sado D.n Marcos es poco aplicado, y
asistente à los estudios, y de corto apro
vecham.to pues no los cursa con afecto.
Que la matricula del año de
73. à 74 no se le ha pasado: por que como
no lo asistio cumplidam.te dexò de com=

mio: en cumplim.to
el Claustro de 31,, se
sobre que median=
thedra de Codigo D.n
Moneva natural se
a informase yo si
que se le dispense
ria, que solicita del
4,, á 75,, teniendo
provision del supe=
de Dic.bre de dho año

de 75. devo decir á V. S. que el expre=
sado D.n Marcos es poco aplicado, y
asistente á los estudios, y de corto apro
vecham.to pues no los cursa con afecto.

Que la matricula del año de
73. á 74 no se le hã pasado: por que como
no lo asistio cumplidam.te dexó de Com

Señor Rector de esta R.l Universid.d

M.r S.r

Muy S.r mio: en cumplim.to de lo acordado en el claustro de 31 de Enero de este año, sobre que mediante á asistir ámi Cathedra de Codigo D.n Marcos Josef Perez Monera natural de la villa dela Palma informase yo si es, ó no acrehedor á que se le dispense el defecto de matricula, que solicita del año pasado de 74. á 75. teniendo presente la real provision del supremo Consejo de 11 de Dic.bre de dho año de 75. devo decir á V. S. que el expresado D.n Marcos es poco aplicado, y asistente á los estudios, y de corto aprovecham.to pues no los cursa con afecto.

Que la matricula del año de 73. á 74 no selehá pasado: por que como no lo asistio cumplidam.te, devió de Com-

probarla por falta de certificacion
y en estos terminos hago juicio
atento á su poca aplicacion,
cortas esperanzas, que me dexa
de adelantar, y á lo prevenido
p.r los estatutos de esta Univer
y reales ordenes del supremo Con
sejo, no es acrehedor el citado D.
Marcos á la dispensa, que so
ta; sobre cuyo particular V. S.
servirá de informar al supremo
consejo como estime por mas
La Divina g.de á
m.s a.s Sevilla y Marzo

Y m.o c. y c.

Joseph Pablo
Valiente

+

Jesus, Maria, y Josef.

Año de 1776.

~~Informm.s de P[illegible]~~

Informm.s de Pobreza para recivir

los grados de B.res de Gracia.

Junta de Govno.
Sres
Dn. Cespedes.
Dn. Calero.
Dr. Mexia.
Dn. Almorina, Prom or Fisl.
Sevilla y Maio 10. de
1776.
La Junta concedió á esta
parte la gracia, que
solicitó, precediendo las
dilijas. necesarias.
Dr. Baquerizo
Sexio

Señor Rector:

Dn. Fernando de Galvez natural de la Ciudad de Cordova, y Colegial, que fué en el Seminario Conciliar de Sn. Pelagio de dicha Ciudad, con el mas profundo respeto, y veneracion parece ante V. S. y dice: Que se halla en el tercero año de Medicina en esta Rl. Universidad, sin haver podido recivir hasta ahora el Grado de Br. en Filosofia por su summa pobreza, y cortos medios; para lo qual deseando recivirlo, y hallandose suficientemente havil para ello, suplicó á V. S. en el verano proximo pasado se sirviese concederle la gracia de entrar sin costo, ni propina alguna con arreglo á la Rl. Cedula de 24 de Enero de 1770. cuya pretencion no tuvo lugar, por tener otros Estudiantes presentados Memoriales antes para el mismo efecto. Y respecto á qe. en el suplicante concurren las circunstancias de ser Estudiante en esta Rl. Universidad, haver estudiado la Filosofia en el mencionado Colegio, qe. le esta subordinado; ser tan pobre, é infeliz como otro qualquiera qe. se pueda presentar, como ofrece justificar quando V. S. le mande, en el caso de deferir á su pretension, y tener finalmente la antelacion á todos desde el año pasado; por tanto

Suppca. á V. S. se sirva concederle la gracia, qe. solicita para graduarse de Br. en Filosofia por esta Rl. Universidad, pues de otro modo no podra recivirlo por sus cortas facultades, y le sera mui gravosa la demora, y de grande atraso en su carrera. Es favor, qe. espera recivir de la piedad, y justificacion de V. S. por quien pide á Dios le prospere en su mayor grandeza. Sevilla, y Mayo 1 de 1776.

Fernando de Galvez



Treinta maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y SEIS.

El Infrascripto Cura perpetuo del Sagrario de esta Sta. Ygla. Cath.l de la ciudad de Cordoba. Certifico, y en caso necesario, Juro in verbo Sacerdotis que Manuela de Llamas mi Parroquiana Viuda de Josef de Galvez es absolutamente pobre, que no tiene rentas algunas, ni bienes raices, que le puedan servir para sus alimentos, ni otros medios mas que el trabajo personal: y como tal es tenida, y reputada por las Personas que le conocen. Y para que conste doy la presente que firmo en Cordoba, y Mayo cinco de mil setecientos setenta y seis as.

Joaquin Calero
y Pedrazas

Nos los Ex.mos pp.cos del numero de esta Ciud. de Cor.va Zertificamos y damos fee q.e D.n Joaquin Calero de quien aparezer rubricada y firmada la zertificacion antezedente es tal cura del Sagrario de la S.ta Ygl.a de esta Ciud. como se titula y nomina fiel legal y de toda confianza y a sus escritos fees y zertificaciones siempre se les a dado y da entera fee y credito en Juicio y fuera del y para que conste da

mos lapresente en Cordova en ocho de Ma[...] de mil setecientos setenta y seis años =

Ante mi Ante mi Ante mi de Verdad

Rodrigo de Barrios y Aguilar

Joseph Camacho [...]

Ante mi Ante mi de Verdad

Antonio Manuel Barrios
Escribano de su Majestad publico

Certifico q.e se han conferido diez Grados con todo costo, y pro-
pinas de Bachiller en la facultad de Filosofia p.r esta R.l Univ.d
desde el ultimo, que se confirió de gracia en la misma facultad,
seg.n se averigua del Libro Rep.o de Grados de B.er, a q.e me refiero.
Sevilla y Maio veinte y tres de mil setec.s set.ta y seis.

D.r Baquerizo

M.ro S.r

D. Ferr.n de Galvez, nat.l de la Ciud.d de Cordova, como
mejor proceda, parezco ante V.S. y digo: Que por
R.l Cedula de 24. de Enero de mil set.s set.ta se previ.e
que p.r cada 10. Grados de B.r en Filos.a q.e se confie-
ran con todo costo y propinas, se dé uno de gracia
al que justifique ser notoriamente pobre: Y
respecto, á q.e se han conferido los expres.dos 10. Grados
con todo costo en d.ha facult.d, y q.e Yo soi verdadera.te
pobre, segun se averigua todo de las Cert.es que
pres.to y juro. Y q.e necesito recivir el Grado de B.r
en la expresada facultad de gracia, y para ello
ofrezco justificar concurrir en mi pers.a y
familia la pobreza. Por tanto::

A V.S. sup.co se sirva haver, p.r pres.das las referidas
Certif.es, y mandar q.e al tenor deste Pedimento
se me reciva Inform.n, y dada que sea, y aprob.da
p.r V.S., providenciar, que se me admita á exa-

men cengracia, p.a dho Grado: y que siendo
aprobado, se me confiera en la forma ord.
sin pagar prop.a, ni dro. alg.o: Pido Just.a jurad.

Fernando de Galvez

Por pres.do este Pedim.to con las Certif.es q.e refiere
Admitase á esta parte la Informacion, que ofrece
la qual se comete al pres.te Sec.rio, y fha que se a
traiga se p.a dar provid.a Lo mandaron los S.es R.r y
Consiliarios de la R.l Univ.d de esta Ciud.d de Sevilla
en ella á veinte y tres de Maio de mil set.tos set.ta
y seis.

D.r Cuadra D.r Calero D.r Mexia

D.r Baquerizo
S.rio

En la Ciud.d de Sevilla á veinte y tres de Maio
de mil setec.s setenta y seis. D.n Fernando
de Galvez, Estud.te de med.a en esta R.l Univ.d, p.a la
Informn. q.e tiene ofrecida, y le está mandada dar
present.o ante mi el infraescripto Secretario, p.r
tgo. al P.e D.n Luis Breña, Pbro. del orden de
S.n Basilio, en el Colegio de esta Ciud.d; y haviend
lo hecho, ofreció decir verdad, y preg.do p.r el tenor

del antecedte pedimto, dijo: que conoce de vista, y trato
comunicon á Dn Fernando de Galvez, qe le presenta: Con cuio
motivo sabe qe es verdadera, y notoriamente
pobre, y por tanto no posee los medios conducentes
ni tampoco su familia, á qn conoce tambn el tgo,
para costearle el Grado de Bachiller en
la facultad de Filosofia, que pretende. Lo
que sabe el tgo. pr dhas razones de trato, y
conocimiento, conocer á su familia, y ser publco
y notorio en la Ciud. de Cordova, de donde es natl.
dho Dn Ferndo, y esta de Sevilla, y la verdad pr
su juramto fho. que no le tocan las genes de la
ley qe se le explicaron, y que es de edad de
treinta años, y la firmo.

Dr Fran.co Antonio Baquerizo
Po. Dn Luis Breña

En dho dia, mes, y año, de la misma presentn,
y pa la referida Informacion, recivi juramto
del Pe Jn Fern.do Ocaña, Pbro, del orden de

S.n Basilio en su Colegio de esta Ciud.d; y tran
dolo hecho, seg.n Dro. ofrecio decir verdad; y
preg.do p.r el tenor del pedim.to anterior, Dixo: Q
conoce á D.n Fern.do de Galvez, q.e le pres.ta, trato
y comunic.n Sabe p.r estas razones, que es sum
mam.te pobre, y su familia, por lo que no tiene
las facultades para poder recivir p.r esta R.l
Univ.d el Grado de Bachiller con todo costo, y
propina; sino antes bien es acreedor p.r sus
cortos medios á la gracia, q.e solicita. Lo que
consta al tgo. p.r dhas razones, ser pub.co y no
En esta ciud.d de Sev.a y la de Cordova, de donde es nat
dho D.n Fern.do, y la verdad p.r su juram.to fho.
y que es de edad de veinte y cinco años; que no
le tocan las generales de la Ley, q.e se le explic
caron, y lo firmó.

S.r D.n Fernando Ocaña

Fran.co Antonio
Baquerizo

En la Ciud.d de Sevilla á tres de Junio de mil
setec.s sesenta y seis: Los S.s R.r y Consiliarios d
la R.l Univ.d de esta ciud.d de Sevilla: haviendo visto
la antecedte. Inform.n hecha p.r D.n Fern.do d
Galvez, nat.l de la Ciud.d de Cordova, á efecto de
graduarse p.r esta dha Univ.d de B.r en Filos.a

sin pagar propina ni derecho alg.º, dixeron: Que
la aprobaban, y aprobaron, daban, y dieron por
bastante; y en su conseq.ª mandaron, que al suso
d.ho, precediendo las dilig.s necesarias, se admita
à examen p.ª d.ho Grado: y q.e siendo aprobado
se le confiera sin pagar prop.ª alguna en la for-
ma ord.ª y p.r este su auto, asi lo proveieron,
y firmaron.

M. D.r Cuyedy A.r Calero D.r Arosix

D.r Baquixa
S.rio

Jesus María y Joseph.

Año de 1776.

Dilig.as p.a graduarse de Bachiller en Filos.a de gracia, hechas p.r D.n Fran.co Mancheño, natural de la Ciud.d de Antequera.

+

D.n Fran.co de Sousa, nat.l desta Ciud.d, como mejor proceda paresco ante V.S. y digo: Que tengo ganados en esta R.l Univers.d 2 cursos en d.cho Can.s q

Señor Conciliario Primero de esta R.l Universidad.

Señor.

Sevilla y Maio 7. de 1776.
Se le concede al Sup.te la primera Gracia de Filos.a q.e ocurra.

D.n Fran.co Mancheño Estudiante de esta R.l Universidad, puesto ala obediencia de V.S. con el maior respecto, dice: que hallandose en vna Summa pobreza, y nesecitando tomar el grado de B.er en philosophia no teniendo medios para ello, y estando para cumplirse el numero de los diez, señalados por esta Universidad, para el grado de gracias, por tanto =

A V.S. pido y Sup.co que en atenc.on alo que llevo expuesto y de estar

prompto a hacer la correspondiente
informacion, se digne conceder-
me esta gracia, favor que
pero de la notoria caridad
de V. S. aque vivire Sumam.te
agradecido, como obligado a
pedir a Nro. S.r dilate
la importante vida de
V. S. m.s an.s Leon y Marzo
de 1776=

Señor

A V.S. rendi
damente.

Suplica

Dn Franco Manchenõ.



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y SEIS.

D. Pedro Hernandez Campo Cura mas antiguo en esta Ygª Parrochl de Sor S. Pedro de la Ciudad de Antequera Certifico que D. Francisco Mancheño moso soltero, que nacio y se crio en esta feligresia, y al pressente se halla en la Ciud de Sevilla estudiante en su Universidad. Es pobre in feliz hijo de D. Maria Perez viuda de Juan Mancheño padres del referido, y assi a dho hijo como a su madre no se le conocen bienes algunos en poca ni mucha cantidad, y solo se substentan, y viven de su travajo personal. I para que conste donde combenga doi la pressente Antequera y Maio dies de mil setecientos setenta y seis años

Dn Pedro Hernandez Campo

Pobre

Los essnos por el Reyno Sres publicos en el numº perpetuo desta Ciudad de Antequera que aqui signamos y firmamos Certificamos y Damos fee que Dn Pedro hernandez Campo de quien parese dada y firmada la zertificacion que antecede es Cura propio y mas antiguo de la Yglesia Parroquial del Sor Sn Pedro en actual exercicio y a sus escritos y zertificaciones seles da y a dado entera fe y credito en todos Juicios y para que conste Damos la presente en la Ciudad de Antequera en Dies dias del mes de Mayo de mil settezientos settenta y seis años =

Fran. de Paula Carrero
escno.

Alonso Delgado de Reyna
escriv.

Joseph Moreno Marquez
escno.





Dn. Fran.co Josef Mancheño, natl. dla Ciud.d de Antequera, como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: Que por Rl. Ced.a de 24. de En.o de 1770. se manda ql. por cada 10. Grados, que se confirieran con todo costo, y propinas en la facultad de Filos.a, se dé uno de gracia, al ql. justifique ser verdaderamente pobre. Y respecto á ql. en mí concurre esta qualidad, como en parte se averigua dla Cert.n que pres.to y juro: y ofrezco asim.o justificar. En esta atencion::

A V.S. suplico se sirva haver por pres.da la referida Cert.n, y mandar que al tenor deste Pedimento se me reciva Inform.n; y fha ql. sea, y justificado haverse conferido 10. Grados con todo costo, providenciar que se me admita á examen p.a dho Grado sin pagar propina alguna, preced.do las dilig.as necer.as Pido Just.a juro &c.

Fran.co Josef Mancheño

Por pres.do este Pedimento, con la cert.n ql. se refiere: Hagase como se pide; y fho traigase p.a dar provid.a, y dase comis.n al pres.te Secretario p.a recivir la Inform.n Lo mandaron los S.es R.r y Consiliar.s dla R.l Univ.d de esta Ciud.d de Sevilla, en ella á veinte y seis de Junio de mil

setec.s setenta y seis.

Mv. Dn. Cueyndy Rn. [rúbrica] Dr. Calero [rúbrica] Dr. Mesía [rúbrica]

Dr. Baquerizo [rúbrica]
s.rio

En la Ciud. de Sevilla á veinte y seis de Junio de mil
setec.s set.ta y seis, Dn. Fran.co Josef Manche-
ño nat.l dla Ciud.d de Antequera, p.a la Infor.on
que tiene ofrecida, y le está mandada dar, [...]
ante mi el infraescripto Secretario p.r testigo [...]
Josef de Peña, Fern.dez de Cordova, vecino de esta
Ciud.d, y nat.l dla de Antequera, de q.n (en uso
dla comis.n q.e me confiere el antec.te Auto) re-
cibi juram.to; y haviendo lo hecho, segun dro. ofre-
cio dezir verdad; y preg.do p.r el tenor del ant.te esc.to
Dijo: Que conoce de vista, trato, y comun.n al me-
Dn. Fran.co Josef Mancheño, que le presenta; con cuyo
motivo sabe que es pobre, y q.e no tiene facultades
algunas, de que pueda valerse p.a costear el Grado
de B.r en Filos.a p.r esta R.l Univ.d; p.r lo que lo
juzga acreedor á la Gracia, que solicita. Lo que
sabe el testigo p.r conocer al Pretend.te, y sus pa-
dres, y saber no poseen facultades algunas, q.e puedan
sufragar estos, ni otros gastos, ser así publico.

notorio en dha Ciud.d de Antequera; y la verdad p.r su juram.to fho; que no le tocan las grales de la Ley, que se le manifestaron; y que es de edad de treinta y dos años, y la firmó.

Jph de Peña Fern.z de Cordova

D.r Fran.co Antonio Baquerizo s.rio

En dho dia, mes y año, de la misma presentacion, y para la referida Inform.on recivi juram.to segun dro. de D.n Antonio toscano, vecino de esta Ciud.d; y haviendolo hecho, ofreció decir verdad; y siendo preg.do p.r el ant.te pedimento, dijo: que conoce de vista, trato y comun.on á D.n Fran.co Josef Mambeño, nat.l de la Ciud.d de Antequera, q.e le pres.ta sabe p.r estas razones, que es pobre verdaderamente, y q.e no tiene medios, ni facultades algunas q.e puedan subvenir al costo del Grado de B.r en Filos.a q.e pretende de gracia; p.r lo q.e le juzga acreedor á esta. todo lo qual le consta p.r conocer al dho Mambeño, saber no tiene bienes algunos p.a estos, ni otros gastos, ser asi publico y notorio en dha Ciud.d de Antequera; y la verdad p.r su juram.to fho; que no le tocan las grales de la Ley, que se le manifestaron, y que es de edad de diez y siete años, y la firmó.

Antonio Toscano

D.r Fran.co Antonio Baquerizo s.rio

Certifico q.e se han conferido quatro Grados de B.r

en Filos.ª con todo costo y propina despues q.e se cum
plieron los diez Grados p.ª la ultima Gracia q.
se hizo en esta facultad, segun se averigua d
los Papeles de esta Sec.ria a q.e me refiero. Sev.ª
y Julio primero de mil sete.s set.ta y seis.

D.r Baquerizo
S.rio

En la Ciud.d de Sevilla a primero de Julio de mil se
set.ta y seis. Los S.s R.r y Consiliarios de la R.l Uni
de esta Ciud.d; Haviendo visto la antec.te Infor
dada p.r D.n Fran.co Mancheño, dixeron q.e la
aprobaban y aprobaron, daban y dieron por
tante, y en su conseq.a mandaron, q.e al suso d
se le confiera el Grado de B.r en Filos.a sin p
d.o ni propina alguna, preced.do las dilig.as
y q.e esta provid.a sea y se entienda sin exemp
ni q.e pueda alegarse en adelante; y q.e en llega
el primero q.e se confiera de Gracia se quent
ia conferidos diez y seis Grados con todo costo y
prop.a en esta fac.d, y de otro modo no se admita s
licitud alg.a Y p.r este su Auto asi lo proveieron
y firmaron.

D.r Cuyedy R.r D.r ... D.r Calero D.r Mexia

D.r Baquerizo
S.rio

Certifico q. D.n Fran.co Mancheño, nat.l dela Ciud.d de Antequera, tiene ganados en esta R.l Univ.d en la facultad de Filos.a dos cursos, que son el de mil setec.s set.ta y quatro en mil set.s set.ta y cinco; y mil setec.s set.ta y cinco en mil set.s set.ta y seis, segun se averigua de los Libros desta Sec.ria, a q. me ref.o Sevilla y Julio primero de mil set.s set.ta y seis.

D.r Baquerizo

D.n Fran.co Mancheño, nat.l dela Ciud.d de Antequera, como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: Que tengo ganados en esta R.l Univ.d en la facultad de Filos.a 2. cursos, segun se averigua dela cert.n que present.o y juro. Y respecto á q. necesito recivir p.r dha R.l Univ.d en G.do de B.a en la mism.da facultad de filos.a Por tanto::

A V.S. Supp.co se sirva haver p.r present.da la ref.a cert.n, y mandar q. se me admita á examen p.a dho Grado, y que siendo aprobado se me conf.a en la forma ord.a, sin pagar propina, ni dro. alguno, como está p.r V.S. mandado. Pido Just.a juro &c.

Fran.co Josef Mancheno

Por present.do este Pedim.to con la cert.n q. refiere: Admitase á esta parte á examen para el Grado de B.r en filos.a; y siendo aprobado confie-rasele en la forma ord.a sin pagar dro. ni propina alguna. Lo mandaron los S.S. R.r C.S.&.a

y Consiliarios de la R.l Univ.d de esta Ciudad de Sevilla, en ella a primero de Julio de mil setec.tos set.ta y seis.

Dr. Cuyedo R.r

Dr. Calero

Dr. de Mesa

Dr. Baquerizo
S.rio

2   10

Jesus Maria y Josef

Año de 1776.

Informacion de pobre, hecha por Dn. Franco. de Paula Soussa y Tanfan para graduarse de Br. en Filosa. por esta Rl. Universd. de Sevilla; y los demas documentos necesarios para ello.

Es natural de Sevilla.

El infrascripto Cura de esta Ygl.a de Señor San Vicente de esta
Ciudad de Sevilla certifico y en caso necess.o Juro que D.n Fran.co
de Paula Sousa y Farfan estudiante de esta dicha Ciudad, hijo le-
legitimo de D.n Domingo de Sousa y Torquemada, y de D.a Agustina
Farfan difunta, son los dichos mis Parroquianos y Pobres
de solemnidad; por averle faltado al dicho su Padre el
empleo, que tenia por cuyo motivo no le puede costear a su
hijo los gastos correspondientes para tomar el grado de Ba-
chiller que pretende en la Universidad de esta Ciudad lo que
Juzgo del agrado de Dios Nuestro Señor y para que conste doy la
presente en Sevilla en Veinte y dos de Junio de mil setecientos
setenta y seis años =

D.n Lor.zo Juan
Dominguez
Cura

Dn. Fran.co de Paula Sousa Farfan, natl. de esta ciud. como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: Que por Rl. Cedula de 24. de Enero de 1770. se manda que pr. cada 10. Grados, que se confiriesen con todo costo y propinas en la facultad de Filosa., se dé uno de gracia á el que justifique ser verdaderamte. pobre. Y respecto á que en mi concurren las qualidades de pobreza y contar facultades, como en parte se averigua de la Certn., que presento, y juro; y ofrezco justificar. En esta atencion:::

A V.S. supco. se sirva haver pr. presda. la referida Certificacn. y mandar que al tenor de este Pedimto. se me reciva Informacn., y dada qe. sea, y aprobada pr. V.S. providenciar que se me admita á examen pa. el Grado de Br. en la espresada facultad, sin pagar propina, ni dro. algo., y qe. siendo aprobado, se me confiera en la forma orda. preced.do la Certn. de haverse conferido diez Grados con todo costo en la misma facultad. Pido Justa. juro &c.

Fran.co de Paula
Sousa. y Farfan

Por presdo. este Pedimto. con la Certn. que refe.

Hagase como se pide y fho traigase para dar providencia, y dase comisn. al presente Sno. pa. recivir la Informn. Lo mandaron los Sres. Rr. y Consiliarios

M.

Ylla R.l Univers.d de esta Ciud.d de Sevilla, en ella á veinte y cinco de Junio de mil setec.s setenta y seis = entre renglones = y dase comis.n al pres.te secr.io p.a recivir la Informacion = vale.

D.r Cuende R.or D.r Martinez D.r Cabrera D.r Mexia

D.r Baquerizo s.rio

En la Ciud.d de Sevilla á veinte y cinco de Junio de mil setec.s set.ta y seis. D.n Fran.co de Paula Sousa Farfan, nat.l de esta Ciud.d, p.a la Inform.n que tiene ofrecida, y le está mandada dar present.o ante mi el infraesc.to Secretario p.r testigo á D.n Antonio Albarez de Bohorquez, vez.o de esta Ciud. de q.n (en virtud de la comis.n que me confiere el Auto antecedente) recivi juram.to segun dro.; y haviendo lo hecho prometió decir verdad; y preg.do p.r el ant.te pedim.to Dijo: Que conoce de vista y comun.n á dho D.n Fran.co de Paula, que le present.a: Sabe que es pobre, y que no tiene facultades p.a costear el Grado de B.r en filosofia q.e pretende sin pagar propina alguna; por lo que juzga ser acreedor á la mencionada Gracia

todo lo qual consta al Tgo. p.r conocer al Pret.te y sus Padres, saber son pobres de solemnidad, y q.e no poseen medios alg.os, y la verd.d p.r su juram.to fho. Que no le tocan las g.ales de la Ley, que se le esplicaron; y q.e es de edad de setenta años, y la firmó.

D.r Fran.co Antonio Baquerizo S.rio — D.n Antonio Alvarez de Bohorquez

En dho dia, mes y año de la misma pret.n, y p.a la referida Just.n recivi juram.to segun dro. de D.n Ygnacio Sobrados y Cueto, vecino desta Ciud.d; y haviendolo hecho prometió decir verdad; y preg.do p.r el ant.te pedim.to, dixo: Que conoce de vista y comun.n a D.n Fran.co de Paula Sousa y Zanfan, q.e le presenta. Sabe que es verdaderamente pobre y que no posee facultades algunas, p.r lo que le juzga acreedor á la gracia que solicita p.a graduarse de Bach.r en Filos.a; pues de otro modo no podria reci-virlo por sus ning.as facultades. todo lo qual le consta p.r conocer al Pret.te, y sus Padres, saber no poseen bienes algunos, que puedan sufragarse ni otros gastos, ser asi publ.co y nor.o en esta Ciud.d, y la verdad p.r su juram.to fho, que no le tocan las g.ales de la Ley, que se le manifes-taron, y que es de edad de quarenta y cinco años, y la firmó.

D.r Fran.co Antonio Baquerizo S.rio — Ygnacio Sobrados, y Cueto

Certifico q.e se han conferido diez Grados con todo costo, y propina en la facultad de Filos.a en esta Univers.d

desde el ultimo q. se confirió de gracia en esta fa
segun se averigua de los Libros desta Secreta
ria, á q. me refiero. Sevilla, y Junio veinte y
cinco de mil setᵒˢ setᵗᵃ y seis.

D.ʳ Baquerizo

En la Ciudᵈ. de Sevilla á veinte y cinco de Junio de
setᵒˢ setᵗᵃ y seis. Los S.ᵉˢ Rʳ. y Consiliarios de la
Univᵈ. desta Ciudᵈ. haviendo visto la antecedente
dada p.ʳ D.ⁿ Franᶜᵒ de Paula Sousa, y Santan, di
q. la aprobaban y aprobaron, daban, y dieron
bastante; y en su conseqᵃ. mandaron, q. al sup.ᵗᵉ
se confiera el Grado de B.ᵉʳ en Filosᵃ. sin pagar
ni propina algᵃ., precedᵈᵒ. las diligᵃˢ. necesᵃˢ. y por
su Auto asi lo proveieron y firmaron.

M. D.ʳ Cuesta y R.ᵒˢ. D.ʳ Calero. D.ʳ Meseta

D.ʳ Baquerizo
S.ʳⁱᵒ

+ 80

Certifico q. D.n Fran.co de Sousa, nat.l de esta Ciud.d tiene gan.dos en esta R.l Univ.d en la facultad de Filos.a dos Cursos; que en el de mil set.s set.ta y tres en mil set.s set.ta y quatro = y mil set.s set.ta y quatro en mil set.s set.ta y cinco, segun se averigua de los Libros de esta Sec.ria, à q.e me ref.o Sevilla y ...mo veinte y cinco de mil set.s set.ta y seis.

D.r Baquerizo

D.n Fran.co de Sousa, nat.l de esta Ciud.d, como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: Que tengo ganados en esta R.l Univ.d en la facultad de Filos.a 2. Cursos, segun se averigua de la Cert.n q.e present.o y juro. Y respecto à que necesito recivir p.r d.ha R.l Univ.d el Grado de Bachiller en la menc.da fac.d de Filos.a: Por tanto::

A V.S. Sup.co se sirva haver p.r pres.da la ref.a Cert.n y mandar q.e se me admita à examen p.a d.ho Grado y que siendo aprobado, se me confiera en la forma ord.a sin pagar d.ro ni propina alguna, como està por V.S. mandado. Pido Just.a juro &.

Fran.co de Sousa y Fartan

S

Por pres.do este Pedim.to con la Cert.n q.e refiere: Admitase à esta parte à examen p.a el Grado de B.r en Filosofia: y siendo aprobado, confierasele

en la forma ordinaria, sin pagar por esto

dro. alguno. Lo mandaron los Sres. R.r y Cons.

de la R.l Univ.d de esta Ciud.d de Sevilla, en el

M. ã veinte y seis de Junio de mil sete

cientos y seis.

D.r Cruzado y R.r   D.r Calero   D.r Herrera

D.r Baquerizo
S.rio

Dn. Pedro Fran.l Prieto, Dr. Theologo, y Cat.co de Filosofia de esta R.l Univ.d

Certifico, y en caso neces.o juro, q.e Dn. José Alvarez, ha asistido en lo poco q.e vá pasado del pres.te año Escolastico à mi respectiva clase, q.e es à la sazon de Metafisica con algunas faltas, q.e dice haver sido ocasionadas de indisposicion corporal. Como vá tan poco corrido del curso, no puedo decir mas de el referido Dn. José: à pedim.to del q.l doi la pres.te en Sev.a à 5 de Nov.e de 1776.

Dr. Dn. Pedro Fran.l Prieto.
Catedratico de Metaf.ca

En este mandó dr. R.r que el contenido en esta Certif.n se mat.se, como se mat.ló

+

Jesus, Maria, y Josef.

Año de 1776.

Memorl. pidiendo seles matricule despues de pasado el dia 1. de Novre., lo que seles concedio.

.~.~.~.~.~.~.~.~.~.~.~.~.~.~.

[Ma]d.d y Dbre 7 de N. 1776 –
[Sin em]bargo de este exemplar, y en aten-
[cion] a las justas causas que por
[el s]uplicante se exponen, admita-
[se] por la Secretaria a la Matri-
[cul]a en la forma ordinaria
D.r Castro
D.r R.

Señor

D.n Francisco Galvez
Natural de la V.a de Mon-
temolin Priorato de Leon
en la Provincia de Extre-
madura con el mas su-
miso respecto, y Veneracion
que corresponde haze pre-
sente a V.S.: Que hallandose el
exponente ignorante de la
Orden de su Magestad q.e
previene haia de cursarse
en Universidad Aprovada,
al menos un año en la Phi-
losophia, para pasar a estu-
diar la facultad de Leies,
se fue a la Ciudad de Bada-
joz, y estando en las Casas
de su Tio D.n Francisco
Matheos canonigo de aque-
lla Yglesia, estudio dos a.s

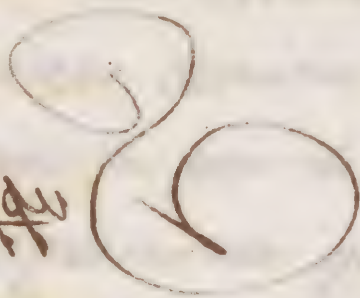
la Philosophia en el
bento de Santo Domi
de ella con Notoria
cacion, segun se ma
esta de la Certificaci
q. presenta, siempre
animo de venir a es
versidad a emprehen
dha facultad de Lei
que no ha podido prop
nar hasta ora por ha
estado gravem.te enf
y asi mismo dho
con cuio motibo no
quiere admitir a la
tricula por el Secre
expresando que ya
cerrado el tiempo p
do por V.S., Lo que
va un Notorio estra
suplicante, pues ade
de no aprovechar
dos años q.e estudio
losophia en el refe
combento por q.

las Reales Ordenes, se le priba de Ganar el presente curso para havilitarse y empezar en el que viene las Leies; En cuios terminos, y que el tiempo que va pasado no le haze falta para lo principal, que es el instruirse en la Logica, porque ya lo esta, y que a maior abundamiento le ha sido imposible venir a esta Ciudad por las razones que van referidas hasta este dia =

Supp.ca rendidam.te a V.S. se sirva atendiendo a todo lo q.e lleba expuesto, mandar se le admita â estudiar Philosophia en la Chatedra de primer año de esta Real Universidad, expidiendo su decreto para que se le examine en la latinidad, y se le Matricule en la forma or

ordinaria; Lo que esp
merecen de la acredit
Piedad, y Justificación
V.S.: Sevilla, y Diciem
7 de 1776

Fran.co Galvez
Mathez



S.^r D.^r

Señor

Joseph Lorenzo Serrano de Bolaños nat.^l dela Ciud.^d de Cadiz puesto ante V. S.^a con el mayor respeto, y venerac.^n dice: q.^e haviendo salido de dha Ciud.^d el dia veinte y cinco del pas.^do con destino â estudiar en esta Univ.^d la Philosophia, y acaeciendole un fuerte temporal, no llegó â esta de S.^a hasta el doce del presente, y hallando cerrada la matricula, y serle summ.^te perjud.^l el haver de perder este año, p.^r ser un pobre:

Supp.^ca a V. S.^a q.^e en vista de no haver sido culpa suya, el llegar en tan inoportuno tiempo, se sirva admitirle ala matricula de esta dha Univers.^d, como así lo espera de su Justicia, y piedad.

...villa y Nov.^re 14. de 1776.
...atencion â las Justas Cau-
...que el suplicante expo-
...matriculese por la Secre-
...ia en la forma ordinaria,
... q.^e esta gracia sirva
...exemplar.
...
D. Castro
S.^or
R.

M. I. S.

Dn Joseph Lorenzo Herrera, vecino de esta dha Ciud.d de Cadiz, puesto ante V.S. con el mayor respeto, y vene=racion dice: q. haviendo salido de esta Ciud.d el dia veinte y cinco de [illegible] con= destino a Castilla en esta [illegible] la [illegible] [illegible] y [illegible] una [illegible] [illegible] desde [illegible] hasta el [illegible] [illegible] y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] este año [illegible] :

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de esta [illegible] [illegible], como asi lo [illegible] de [illegible], y [illegible].

...villa, y Novre. 13. de 1776

...atención à las justas ...as q.e expone, matri- ...ese por la Secretaria ...Suplicantes, presentan- ...a Certificación de su ...amen en la forma ...ordinaria. =

...D. Carlos ...

[illegible]

de Utrera. parece ante V.S. con el mas atento Respecto: y dise, que pretende incorporarse por medio de la Matricula en esta R.l Universidad de Sevilla y que haviendose tardado en venir al tpo destinado por causa de haber estado su Padre enfermo gravem.te y verse obligado à tener quenta con el trafico y manejo de su Casa, no le permiten se matricule; por lo qual rendidamente Suplica à V.S. se digne mandar se le Dispense dha remora, y se le admita en el Numero de los Estudiantes desta R.l Universidad. favor, que de la notoria piedad de V.S. espera merecer.

Christoval Sajarin

Sev.a 26 de Nov.re 1776

En atención à la justa Causa, q. por el suplicante se expone; matriculese sin q. sirba de exemplar.

Dr. Castro
R.r

Señor Rector

Sevilla y Dize. 9 de 1776 —
en atencion a la justa Causa,
que se expresa, matriculese
por la Secretaria en la forma
ordinaria, sin que sirva de
exemplar = Dn.
D. Castro
Ror.

Dn. Bartholome Marias Alvares vezino de la Puebla de Guzman puesto à la obediencia de V. S. con el mas debido respecto, dice: q. haviendo estudiado en el año passado en esta Rl. Universidad el primero de filosofia, en el q. asistio, y aprobecho exactamte. como consta de tener Certificacion dada pr. el Sr. Dr. Dn. Antonio de Vargas Cathredratico; y haviendole acaecido en este año enfermedad, por lo q. no pudo venir al tiempo señalado para matricularse en este segundo año:

Suppca. à V. S. se digne mandar se le admita en la Matricula para poder seguir su estudio; favor q. espera de la notoria justificacion de V. S. a q. quedarà reconocido

pidiendo a Dios que la vida de V. S.

dos años en la mayor grandeza.

Señor Rector.

Señor.

Dn Phelipe Gomez Calderon, puesto a los pies de V.S.a con la veneracion devida, dise, que aviendo venido de la Villa de Bornos a esta Ciudad, con animo de Estudiar la filosofia en esta Real Vniversidad, encuentra la dificultad de no poder conseguirlo a causa, de averse serrado la Matricula, no aviendo podido venir antes el Supp.te p.r aver estado enfermo, mediante lo qual, y p.a q. pueda conseguir, lo q. pretende =

A V.S.a Supp.ca Rendidam.te se sirva conse- derle la gracia de mandar, se le admita a la Matricula para q. pueda ganar este año, favor q. espera resevir de la no- toria Beguinidad de V.S.a, cuya vida pi- de a Dios continue dilatados a.s =

Y ofrece para q.e se Conosca se verdad quanto expone en este Memorial, remitir dentro de ocho dias, Certificacion del Medico de la V.a de Bornos, que compruebe la verdad de quanto a V.S. expone &c.—

Phelipe Gomez Calderon

[Left margin:]

...illa y Diz.re 10 de 1776 -

...q.e sirba del exem- ...r, y en atencion a las ...tas Causas, que el Supp.te ...te expone (q.e aya ...aprobacion presente ...Certificacion que ...ce dentro de quinze ...s) admitasele a la ...tricula por la Se- ...taria en la forma ...dinaria =

Ante mi
D. Castro

Señor Rector.

Señor.

Dn Phelipe Gomez Calderon, puesto a los pies de VS con la veneracion devida, dice, que aviendo venido de la Villa de Barva a esta Ciudad con animo de Estudiar la Filosofia en esta Real Universidad, en [illegible] la Facultad [illegible] conseguido [illegible] la Matricula acausa, de averse cerrado [illegible] no aviendo podido venir antes el supp.te por aver estado enfermo, mediante lo qual y [illegible] conveniente, lo q pertenece.

A VS. supp.ca se sirva con- ceder la gracia de Matricula, de le admite a la Matricula para q pueda correr este año, favor q espera recevir de la [illegible] Benignidad de VS cuya vida p. de Dios conserve dilatados años.

Phelipe Gomez Calderon

5A

Sevilla y Dize. 12 de 1776.

Por atencion à la justa Causa, que por el Suplicante se expone, p.a no haver comparecido antes en esta R.l Universidad, y que acredita con la adjunta Certificacion del Medico que le asistio, admitasele à la Matricula por la Secretaria en la forma ordinaria.

D.r D. Castro

Rubrica

D.n Manuel Medina de la Vanda, y Velasco Clerigo de Menores de la Ciudad de Arcos con el debido respecto à V.S. dice q.e hallandose instruido en Latinidad como se acredita de la Certificacion q.e acompaña, y apto p.a cursar Artes, no hà podido ocurrir con mas tiempo à esta R.l Universidad à causa de haver estado enfermo des.e de mediado de Octubre proximo pasado, segun lo justifica la Certificacion adjunta, de q.e hace presentacion: en cuya virtud, y p.a no sufrir el atraso de un año en la Carrera de sus Estudios =

Suplica à V.S. q.e p.r un efecto de benignidad se sirva mandar

se admita al Suplic.te en el n
ro de los Matriculados p.a el Cu
de Filosofia comenzado à leer,
por q.e espera de la dignacio
de V.S. y su notoria justificac
Sevilla y 12. de Diciembre de 1

Manuel de Med
La Banda

Señor Dr. D. Man.l de Castro:

Dn. Lucas Ramon de Otora Estudiante Vez.o de la Villa de Villarrasa, ante V. S. con el respecto debido; dize que porquanto no ha podido hasta el dia 14 del corr.te venir à esta Ciud. à matricularse p.a dar principio al curso Philosofico à causa de hallarse con calenturas, q.e le han impedido su venida, portanto =

S. V. S. supp.ca le dispense la Matricula para su carrera en los estudios, que de ello quedara mui agradecido, y mas notoria la piedad de V. S. à q.n Dios prospere m.s añ.s

Lucas Ramon de Otora

Sev.a y Nov.re 14. de 1776. En atencion à las justas causas q.e el suplicante expone matriculese por la Secretaria, sin q.e sirva de exemplar.
Dr. D. Castro

M.P.S.

D.ⁿ Lorenzo Ruiz, nat.ˡ de la Ciud.ᵈ de Ubeda, como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: Que estudié la Filos.ᵃ 3. años en la Univ.ᵈ de Baeza, y me graduè p.ʳ la misma Univ.ᵈ de B.ʳ en esta facultad en 3. de Nov.ᵉ de 1767.; y que estudié en la misma Univ.ᵈ 4. años la Sag.ᵈᵃ Teologia, segun se averigua todo de las Certific.ˢ q.ᵉ presᵗᵒ y juro. Y respecto à que necesito recivir el Grado de B.ʳ en la expres.ᵈᵃ facultad de Teologia. Por tanto:::

A V.S. Supp.ᶜᵒ se sirva haver p.ʳ pres.ᵈᵃˢ las referidas Certif.ˢ y mandar que se me admita à los Actos de Puntos, Lecc.ⁿ y examen p.ʳ dho Grado; y que siendo aprobado, se me con fiera en la forma ord.ᵃ Pido Just.ᵃ juro lo nec.ᵒ

Lorenzo Ruiz

M.

Por pres.ᵈ este Pedimᵗᵒ con las cert.ˢ que refiere: Admitasele à estas partes à los Actos de Puntos, Lecc.ⁿ y examen p.ᵃ el Grado de Bach.ʳ en Sag.ᵈᵃ Teologia; y siendo aprobado confierasele en la forma ord.ᵃ Lo mandaron los S.ʳᵉˢ R.ʳ y Comiliarios de la R.ˡ Univers.ᵈ de esta Ciud.ᵈ de Sevilla, en ella à diez y seis de Noviembre de mil setec.ᵗᵒˢ set.ᵗᵃ y seis:

M.

D.ʳ D. Castro R.ʳ

D.ʳ Calero

D.ʳ Mexia

D. Salinas

D.ʳ Baquerizo S.ʳⁱᵒ

D.n Fern.do de Galvez, nat.l dela Ciud.d de Cordova como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: Que estudie la Filos.a p.r tpo. de 3. años en el Colegio de S.n Pelagio Martyr de dha Ciud.d en calidad de Colegial Seminarista, segun se averigua todo dela Cert.n q.e present.to y juro. Y respecto à q.e necesito graduarme de B.r en la expres.da facultad. Por tanto:::

A V.S. Sup.co se sirva haver p.r pres.da la ref.a Cert.n, y mandar, que se me admita à examen p.a dho Grado; y que siendo aprobado se me confiera en la forma ord.a, sin pagar dro., ni propina alg.a. Pido Just.a, juro &.

Fernando de Galvez

Por pres.do este Pedimento con la Cert.n q.e refiere: Admitase à esta parte à examen p.a el Grado de Bach.r en Filos.a, y siendo aprobado confierasele en la forma ord.a sin pagar propina alguna, en atencion à haver justificado su pobreza. Lo mandaron los S.es R.r y Consiliarios del Colegio y Universid.d de esta Ciud.d de Sevilla, en ella à treze de Junio de mil set.s set.ta y seis. = em.do = dela R.l Unid.d =

D.r Cuyrudy   D.r Cabrera   D.r Mexia

D.r Baquerizo
s.rio

Certifico q. D.n Antonio Rodriguez Ramos de Peralta,
natural de la Ciud.d de S.n Lucar la Maior, tiene ganado
en esta R.l Univers.d en la facultad de Filos.a un Curso, q.e fue
el de mil setec.s set.ta y uno en mil set.s set.ta y dos; tres
en la de Leyes, que son el de mil set.s set.ta y tres en mil set.s
set.ta y quatro = mil sets.s set.ta y quatro en mil set.s set.ta y
cinco = y mil set.s set.ta y cinco en mil set.s set.ta y seis: Y que
en esta facultad ha tenido unas conclus.es menores, seg.n
se averigua de los Libros desta Secretaria ã q.e me refiero.
Sevilla y Oct.e veinte y dos de mil set.s set.ta y seis.

D.r Baquerizo
S.rio

D.n Antonio Rodrig.z Ramos de Peralta, nat. de la
Ciud.d de S.n Lucar la Maior, como mejor proceda
parezco ante V.S. y digo: Que tengo ganados en esta
R.l Univ.d un Curso en Filos.a y 3. en la facult.d de
Leyes; y q.e en esta he tenido unas conc.es menores,
segun se averigua de la Certif.n que pres.to y juro.
Y respecto à q.e necesito recivir p.r esta dha Univ.d el
G.do de B.r en la expres.da facultad de Leyes con
todo el Claustro. Por tanto:
A V.S. sup.co se sirva haver p.r pres.da la referida Certi.n
y mandar q.e se me admita à los Actos de Puntos,
Lec.n y exam.n con todo el claus.o p.a dho Grado; y q.e siendo
aprobado se me confiera en la forma ord.a Pido Just.a
juro &.a

Antonio Rodriguez

Por pres.do este Pedimento con la Cert.n q.e refiere:

Admitase á esta parte á los Actos de Punto Lecn. y exsamen con todo el Claustro pa. el Grado de Br. en Leyes, y siendo aprobado confierasele el en la forma ordna. Lo mandaron los Sres. Rr. y Consiliarios de la Rl. Universd. desta Ciud. de Sevilla. en ella á veinte y dos de Octe. de mil sets. setta. y seis

Mr.

Dn. D. Castro Rr. Br. Calero Dr. Mexia Dr. D. Salmar...

Dr. Fran.co Antonio Baquerizo Sxio

+ 59

Certifico q.e D.n Pablo Dominguez Grande, nat.l de la Ciud.d de Moguer, tiene ganados en esta Univ.d dos Cursos en Filos.a q.e son el de mil, set.s set.ta y uno en mil set.s set.ta y dos; y mil set.s set.ta y dos en mil set.s set.ta y tres; y tres en la facult.d de Leyes, q.e son el de mil set.s set.ta y tres en mil set.s set.ta y quatro, mil setes set.ta y quatro en mil set.s set.ta y cinco y mil set.s set.ta y cinco en mil set.s set.ta y seis: y q.e en esta fac.d ha tenido un Acto menor de Conclus.s segun se averigua de los Libros desta Secret.ria a que me refiero. Sevilla y Oct.e veinte y seis de mil set.s set.ta y seis.

D.r Baquero

D.n Pablo Dominguez Grande, nat.l de la Ciud.d de Moguer, como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: Que tengo ganados en esta R.l Univ.d dos Cursos en la facult.d de Filos.a y tres en la de Leyes; y q.e en esta facultad he tenido un Acto menor de conclus.s segun se averigua de la Cert.n que oxes.to y juro. Y respecto a q.e necesito recivir por esta R.l Univ.d el Grado de B.r en la expresada fac.d de Leyes con todo el Claustro. Por tanto:

A V.S. pido se sirva haver p.r pres.da la ref.a Cert.n y mand.r que se me admita à los Actos de Junta, lecc.n y que siendo aprob.do examin.do con todo el Claus.o, d.ho Grado, q.e pido se me conf.a en la forma ord.a pido Just.a juro &.a

Pablo Dominguez

Por pres.do este Pedim.to con la cert.n q. refiere: A
mitase à esta parte à los Actos de Punto, lec
y examen con todo el Claus.o p.a el Grado de B.r
Leyes; y siendo aprobado, confierasele en la f
ordinaria. Lo mandaron los S.es R.r y consilia
de la R.l Univ.d desta Ciud.d de Sevilla, en ella
veinte y seis de oct.e de mil set.s set.ta y se

M.

D.r Castro R.r

D.r Mexia

D.r Salm

D.r Baquerizo s.rio

Certifico q.l D.n Antonio Montero, nat. dela villa de Zafra, ganó en esta R.l Univ.d en la facultad de Philos.a un curso q.e fué el de mil sete.s setenta y cinco en mil setec.s set.ta y seis; segun se averigua delos libros de esta Secr.ia a q.e me ref.o Sevilla y oct.e veinte y seis de mil setec.s set.ta y seis.

D.r Baquerizo

D.n Antonio Montero, nat.l dela villa de Zafra, como mejor proceda paresco ante V.S. y digo: Que gané tres cursos en el Conv.to de N.ra S.a dela Encarnacion dela villa, q.e principiaron en oct.e de 1770, y finalizaron en Junio de 1773. Y q.e estudié otro en esta Univ.d segun se averigua de las cert.s que presento y juro. Y respecto á q.e necesito recivir p.r esta R.l Univers.d el Grado de Bach.r en la misma facultad. Por tanto:::

A V.S. Sup.co se sirva haver p.r pres.das las ref.das Certificac.s y mandar q.e se me admita á examen p.a d.ho Grado; y que siendo aprobado, se me confiera en la forma ord.a. Pido Justicia Juro &c.

Antonio Montero

Por pres.do este Pedim.to con las Cert.nes que refiere: Admitase á esta parte á examen p.a el Grado de Bach.r en Philos.d, y siendo aprobado, confierasele en la forma ord.a. Lo mandaron los S.es R.r y Consiliarios

dla Rl. Univd. desta Ciud. de Sevilla, en ella
veinte y seis de octe. demil setd. setta. y

Mi.

Dr. Castro

Dr. Mexia

Dr. Baquerizo
S. rio

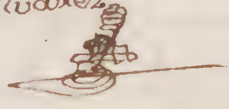
Certifico q^e D.^n Manuel Albarez, nat.^l desta Ciud.^d, tiene ganados en esta R.^l Univers.^d en la facultad de Filos.^a dos Cursos, que son el de mil setec.^s set.^ta y tres en mil set.^s set.^ta y quatro; y mil set.^s set.^ta y quatro en mil set.^s set.^ta y cinco, segun se averigua de los libros desta Secretaria, á que me refiero. Sevilla y Set.^e nueve de mil set.^s set.^ta y seis.

D.^r Baquerizo

D.^n Manuel Albarez, nat.^l desta Ciud.^d, como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: Que tengo ganados en esta R.^l Univ.^d en la facultad de Filos.^a 2. Cursos, segun se averigua de la cert.^n que presto. y juro. Y respecto á que necesito recivir p.^r la misma Univ.^d el Grado de Bachiller en la expresada facultad. Por tanto:::

A V.S. sup.^co se sirva haver p.^r pres.^da la referida Cert.^n y mandar que se me admita á examen p.^a d.^ho Grado; y que siendo aprobado, se me confiera en la forma ord.^a. Pido Just.^a juro &c.^a

Manuel Alvarez



Por presentado este Pedimento con la Cert.^on q.^e refiere: Admitase á esta parte á examen p.^a el Grado de Bach.^r en Filosofia; y siendo aprobado confierasele en la forma ordinaria.

Lo mandaron los Sres Consiliarios de la R.l U.
vers.d de esta Ciud.d de Sevilla, en ella á nueve
de Setiembre de mil setec.tos setenta y seis.

M. Dr. Castro   Dr.   Dr. Mexia

Dr. Baquerizo
S.rio

D.n Pedro Juan de Yglesias, nat.l dela Ciudad de Granada, como mejor proceda paresco ante V.S. y digo: Que estudié la Filos.a p.r espacio de tres años, y la teologia p.r espacio de quatro en el Convento de n.ra S.a dela Cabeza, Carmelitas calzados dela misma Ciud.d antes de S.n Lucas de 1778, seg.n se averigua dla cert.n jurada, sellada, y autoriz.da que pres.to en debida forma. Y respecto á que neccesito recivir p.r esta R.l Univ.d de Sevilla el Grado de Bachiller en la expresada facultad de sag.da teologia. Por tanto:

Supp.co á V.S. se sirva haver p.r pres.da la referida Cert.n, y mandar q.e se me admita á los Actos de Puntos, Lecc.n y exam.n p.a dho Grado, y que siendo aprobado, se me confiera en la forma ord.a. Pido Just.a juro &.

Pedro Juan de Yglesias

M.

Por pres.do este Pedim.to con la Cert.n q.e refiere: Admitase á esta p.te á los Actos de Puntos, Lecc.n y exam.n p.a el Grado de B.r en Teolog.a; y siendo aprob.do, confieraseleen la forma ord.a. Lo mandaron los S.es R.r y Cons.os de la R.l Univ.d de esta Ciud.d de Sevilla, en ella á seis de Set.e de mil sets.tos set.ta y seis.

D.r D. Castro   D.r Calero   D.r Mexia   D. Silva

D.r Baquerizo
S.rio

Certifico q. D.n Toribio Sanchez de Monasterio, nat.l de
el Lugar de Lendes, Obisp.do de Leon, ganó en esta R.l Univ.d el
curso de Leyes de mil setec.s set.ta y cinco en mil setec.s set.ta y seis,
segun se averigua de los Libros de esta Secretaria, à q.e me refiero.
Sevilla y Octubre diez y siete de mil setec.s set.ta y seis.

D.r Baquerizo

D.n Toribio Sanchez de Monasterio, nat.l del Lugar
de Lendes, Obisp.do de Leon, como mejor proceda parezco
ante V.S. y digo: Que tengo ganados tres Cursos en
Leyes en la Univ.d de Huesca, en la q.l tube un Acto de
Conclus.es; y otro curso he ganado de la misma facult.d
en esta R.l Univ.d, segun se averigua de las Certific.es
que presento y juro. Y respecto à que necesito recivir p.r
esta R.l Universidad el Grado de Bachiller en la mis-
ma facultad. Por tanto::

A V.S. Sup.co se sirva haver p.r pres.das las referidas Certific.es,
y mandar q.e se me admita à los Actos de Puntos,
Lecc.n y examen p.a dho Grado; y que siendo aprobado,
se me confiera en la forma ord.a Pido Justicia,
Juro &.a

Toribio Sanchez
de Monasterio

Por pres.do este Pedimento con las Certificaciones, que
refiere: Admitase à esta parte à los Actos de Puntos,
Lecc.n y examen p.a el Grado de B.r en Leyes; y siendo

aprobado confiesaselo en la forma ordinaria

Lo mandaron los S.res R.or y Consiliarios de la Univers.d de esta Ciud.d de Sevilla, en ella a diez y siete de Oct.e de mil setec.s set.ta y seis.

M.

D.n D. Castro R.r

D.r Cabez D.r Mexia D.r Sal...

D.r Baquerizo S.rio

Certifico q.e D.n Antonio Moreno, nat.l de Sevilla, tiene gana-
s en esta R.l Univ.d en la facultad de Filos.a un Curso, que fue el de
mil set.s set.ta en mil set.s set.ta y uno = y quatro en la de Leyes, que
n el de mil set.s set.ta y dos en mil set.s set.ta y tres = mil set.s set.ta y
tres en mil set.s set.ta y quatro = mil set.s set.ta y quatro en mil set.
set.ta y cinco = y mil setec.s set.ta y uno en mil set.s set.ta y seis: Y que
n esta facultad ha tenido un Acto menor de conclus.s, segun se
verigua de los Libros de esta Sec.ria, a q.e me refiero. Sevilla y oct.e
once de mil set.s set.ta y seis.

D.r Baquerizo

D.n Antonio Moreno, nat.l de Sevilla, como mejor proceda,
parezco ante V.S. y digo: Que tengo ganado en esta R.l
Univers.d en la facultad de Filos.a un Curso, y quatro en
Leyes: Y que en esta facultad he tenido unas Conclus.s me-
nores, segun se averigua todo de la cert.n q.e pres.to y juro.
Y respecto â q.e necesito recivir p.r esta R.l Univers.d el Grado de
B.r en dha facultad de Leyes. Por tanto::
Sup.co â V.S. se sirva haver p.r pres.da la referida Cert.n, y man-
dar que se me admita â los Actos de Puntos, Lecc.n y exa-
men p.a dho Grado; y que siendo aprobado, se me confiera en
la forma ord.a Pido Just.a juro &c.

Antonio Moreno

Por pres.do este Pedim.to con la cert.n, que refiere: Admi-
tase â esta parte a los Actos de Puntos, Lecc.n y examen

para el Grado de B.^r en Leyes: y siendo aprobad[o]
confieraseele en la forma ord.^a Lo mandaron
S.^res R.^r y Consiliarios de la R.^l Univ.^d de esta Ciud.^d
Sevilla, en ella a doce de Oct.^e de mil set.^s set.^a y [...]

f.

D.^r D.^r Manuel Garcia de Castro R.^or

D.^n Diego Calero

D.^r D.^n Pedro Mex[ia] Carrero

D.^r D.^r Ant.^o Salv[...]

D.^r Fran.^co Antonio Baquerizo S.^rio

7

Certifico q. Dn. Luis Gomez Ramiro, natl. dla Ciud. de Xerez dla Frontera, se graduó de Br. en teologia pr. esta Rl. Univd. en treinta y uno de Octe. de mil setecs. setta. y cinco: Que tiene ganados, en esta Rl. Univd. tres cursos en la facultad de leyes, q. son el de mil setes. setta. y tres en mil setes. setta. y quatro = mil setes. setta. y quatro en mil setes. setta. y cinco = y mil setes. setta. y cinco en mil setes. setta. y seis: Y q. en esta facultad ha tenido unas Comes. menores, segun se averigua de los Libros desta Secria., á q. me refiero. Sevilla y Octe. veinte y siete de mil setes. setta. y seis.

Dr. Baquerizo

Dn. Luis Gomez Ramiro, natl. dla Ciud. de Xerez dla Frontera, como mejor proceda paresco ante V.S. y digo: Que me gradue pr. esta Rl. Univd. de Br. en teologa. en 31. de Octe. proxo. pasado: Que en la misma Univd. tengo ganados 3. Cursos en leyes; y q. en esta facultad he tenido unas Comes. menores, segun se averigua dla Certn., q. presto. y juro. Y respecto á q. necesito recivir pr. la misma Univd. el Grado de Br. en dha fac. de Leyes con todo el Claustro. Portanto::

Supco. se sirva haver pr. presda. la referida Certifn. y mandar q. se me admita á los Actos de Puntos, Lecn. y examn. con todo el Claustro.; y q. siendo aprobdo. se me confa. en la forma ordina., pido Justa. juro etta.

Dn. Luis Gomez Ramiro

Por pres.do este Pedim.to con la Cert.n q.l refiere
mitase á esta parte á los Actos de Puntos
y exsamen con todo el Claus.o p.a el Grado de
en aquel; y siendo aprobado confieraseles
la forma ord.a como mandaron los S.es R.r y Con
de la R.l Univ.d desta Ciud.d de Sevilla, en el
á veinte y siete de Oct.e de mil setez.s

Al. y seis.

D.r D. Cabez R.r

D.r Mexia

D.r Salm

D.r Baquerizo
S.rio

D.n Cayetano Zerezo Medico con Real aprobacion en esta Villa de Bornos.

Certifico q.e en el mes de Nobiembre proximo pasado asisti a D.n Felipe Gomez Calderon, q.n padecio un aff.to anginoso, y de mi orden se sangro tres veces, y para q.e esto conste ante q.n y, y d.a lo q.e convenga â su instancia doi la presente en esta dha Villa a veinte dias de el mes de diciembre de mil setec.tos setenta y seis.

Cayetano Zerezo

Certifico qe. Dn. Antonio de Ordiales, natl. dla Ciud. de Llerena, tiene ganados en esta Rl. Univd. en la facultd. de Leyes tres cursos, qe. son el de mil setecs. setenta y dos en mil setecs. setenta y tres, = mil setecs. setenta y tres en mil setecs. setenta y quatro = y mil setecs. setenta y quatro en mil setecs. setenta y cinco: y qe. ha tenido un Acto menor de Concles. en esta Rl. Univd. en la misma facultad, segun se averigua de los libros de esta Secria. a qe. me refiero. Sevilla y Enro. diez y seis de mil setecs. setenta y seis.

Dr. Baquerizo

Dn. Antonio de Ordiales, natl. dla Ciud. de Llerena, y como mejor proceda paresco ante V.S. y digo: Que estudie la filosofia pr. espo. de dos años, antes del de 1771. en el convento de Sn. Sebastian, Franco. Descalzos, extramuros de dha Ciud. Que he ganado en esta Rl. Univd. tres cursos en la facultd. de Leyes; y qe. en ella he tenido un Acto menor de conclues. en esta misma facultad, segun todo se averigua dlas certes. qe. presto. y juro. Y respecto á qe. necesito recivir pr. esta dha Univd. el Grado de Br. en la menda. facultad de Leyes con todo el Claustro. Por tanto:::

A V.S. supco. se sirva haver, por presentadas las referidas certifices. y mandar que se me admita á los

Actos de puntos, Lecc.[n] y examen con todo el
Claustro p.[a] dho Grado, y q.[e] siendo aprobado
se me confiera en la forma ordinaria. &c.

Just.[a] Juro &c. D.[r] Antonio
Ordiales



Por pres.[to] este Pedimento con las certif.[es] q.[e] refiere
admitase a esta parte a los Actos de Puntos
Lecc.[n] y examen p.[a] el Grado de B.[r] en Leyes con
todo el Claus.[o]; y siendo aprobado, confierase
le en la forma ordinaria. Lo mandaron
los S.[es] R.[r] y Consiliarios de la R.[l] Univ.[d] de
esta Ciud.[d] de Sevilla, en ella a diez y seis de Enero
de mil set.[s] sete.[ta] y seis.

M.

D.[r] Cevallos D.[r] Cuyadez B. Calero D.[r] Mesia

D.[r] Baquerizo
S.[rio]

Sertifico q. el Dn. Miguel de Castro, natl. de esta Ciud. tiene ganado en esta R. Univd. en la facultad de Leyes tres cursos, que son el de mil setec. setta. y uno en mil setec. sett. y dos = mil setec. setenta y dos en mil seis. sett.ta y tres = y mil setec. sett.ta y tres en mil setecs. sett.ta y quatro: y q. ha tenido en la misma Univd., y facultad un Acto menor de conclus.es segun se averigua de los libros de esta Secretaria, a q. me refiero. Sevilla y Marzo ocho de mil setecs. setenta y seis.

Dr. Baquerizo

Dn. Miguel de Castro, natl. de esta Ciud., como me hay pro-cedia, parezco ante V.S. y digo: Que he estudiado un año la Filosa. con el Sr. Dr. Dn. Josef Rodriguz. Gonzalez, Catco. en esta Univd.; q. fue el curso de 1770 en 71., manifestando asistencia, puntualidad y aprovechamto. Que despues he ganado en esta Univd. tres cursos en la facultad de Leyes; y q. he tenido un Acto menor de conclus.es en esta facultad, segun se averigua de las certifs.es que presto. y juro. Y respecto a que necesito recivir por esta R.l Univd. el Grado de Br. en dha facultad de Leyes con todo el Claustro: Por tanto:

A V.S. supco. se sirva haver por presentadas las referidas Certif.es y mandar q. se me admita a los Actos de Puntos, Leccion y examen con todo el Claustro; y q. siendo aprobado se me confiera en la forma ordinaria. Pido Jus-ticia, juro &c.

Dn. Miguel de Castro

(I)

Por pres.^do^ este Pedim.^to^ con la certi.^on^ q refiere
Admitase á esta Parte á los Actos de Puntos,
y examen contrado el Claustro p.^a^ el Grado de Ba-
chiller en dicha fac., y siendo aprobado se le confiera
en la forma ord.^a^ lo mandaron los S.^es^ Rector y Consiliarios
de la R.^l^ Univ.^d^ de esta Ciud.^d^ de Ev.^a^ en ella
ocho de Marzo de mil sett.^ta^ y seis.

D.^r^ Cevallos R.^r^ D.^r^ [illegible] D.^r^ Calvo D.^r^ Mexia

D.^r^ Baquerizo
S.^rio^

[illegible] el Guerrade Vecino [illegible]
de Ximenez y cursante [illegible]
[illegible] en esta R.l Universidad [illegible]
[illegible] la [illegible] hace pre-
sente a V.S. ser hijo de un pobre cargado
de familia, por qual para sufragar los
gastos mas precisos, [illegible] el [illegible]
o del suplicante se ha [illegible]
tando asi a sus hijos de tal suerte, que solo
por algunos parientes q.e le ayudan [illegible]
pudiese [illegible] sería ymposible pudiese
permanecer siguiendo esta facultad aun
pasando con mas trabajos y [illegible]
del presente; pero haviendo acaecido q.e
la Madre del exponente hace mas de un mes
se halla postrada en cama con una especie
de enfermedad que ni aun los medicos han
podido darle nombre, solo [illegible]
[illegible] muerte [illegible] especie de [illegible]
como aparece de la carta que a V.S.a presenta
el suplicante de cuya verdadera [illegible]
[illegible] fiel [illegible]
[illegible] que [illegible]

[illegible] villa y Marzo 28. de 1776 Suplic.te se le retiran [illegible] á sus pa[illegible] p.r el t.po [illegible] y par.dos [illegible] p.a a vis[illegible] á sus cal[illegible] ganar el curso

o el Padre del suso dho en la mas [illegible]
dad, acausa de los muchos costos que se
ado tan dilatada enfermedad, y que
el que suplica, consomida en su fallecimiento
prenda con [illegible] por ultima vez
que expone en esta atencion, y que el sup.
te en el tiempo que va de estudios ha apre
do como es notorio, y que en caso necesa
podran certificarlo sus respectivos Cate
ticos, y teniendo asimismo V. S.a en consider
ación el poquissimo tiempo, q. queda de [illegible]
la summa estreches de su Padre, y lo no [illegible]
juicios, que se ynferirian al suplicante
siendo casi ymposible el poder co [illegible]
sus estudios en este año; y lo que mas es el
[illegible] y del exponente, por no saver [illegible]
[illegible] en esta atencion=

Sup.co a V. S.a se sirva, en consideracion de lo [illegible]
de lo dilatado del camino, y de lo pronto que
[illegible] los ordinarios, que an de conducir
al exponente, de [illegible] conceder su [illegible]
[illegible] se le [illegible] el año [illegible]
[illegible] que [illegible] en los [illegible]
[illegible] que [illegible] el sup.te de la [illegible]
[illegible] de V. S.a Sevilla y Marzo 27 de 1776
[illegible]

t

70

D.n Joseph Roman Venegas vec.o dla v.a de Olivares, y resid.te en esta Ciud.d, en nbre de D.n Fran.co S.tos Soriano, nat.l dla v.a de Santis-teban del Puerto, ob.do de Jaen, y Medico dla expresada v.a; como mejor proceda paresco ante V.S. y digo: Que mi parte p.a efecto de ordenar-se del Presb.o necesita de una copia dla Inform.n que hizo en el año pasado de 1755 p.a graduar-se, como se graduó p.r esta Univ.d de B.r en med.a las quales existen en la pres.te Sec.ria En esta aten.n

A V.S. sup.co se sirva mandar q.e el pres.te Sec.rio me dé una copia a la letra dl.has Inform.s para el efecto ref.o en la forma ord.a Pido Just.a jurado

Joseph Roman Venegas

Por pres.do este Pedim.to Dese la copia que se pide. Lo mandó el S.r D.r D.n Josef Cevallos Canonigo dla S.ta Patriarchal Ygl.a desta Ciud.d de Sevilla, Rector, y Cancelario dla R.l Univ.d della á veinte y ocho de Feb.o de mil set.s set.ta y seis.

D.r Cevallos R.r

D.r Baquerizo
S.rio

Dn. Antonio Fran.co Amaya y Corchuelo, nat. de la v.a de Segura de Leon, como mejor proceda, pa rezco ante V.S. y digo: Que estudié la Filos.a por tpo. de 2. años, que principiaron en 5. de oct.e de 1765. y finalizaron en Junio de 1767. con el R. P. Fr. Do mingo de la Concepc.n, Lector de Artes, q.e fué en el Comb.to de Sn. Benito, ord.n de Sn. Fran.co de la exp.da villa, segun se averigua de la Cert.n sellada, auto rizada, y jurada, que en debida forma pres.to. Y resp.to á q.e necesito recivir el Grado de Bx.r en la expres.da facultad p.r esta R.l Univ.d. Por tanto:::

A V.S. Sup.co se sirva haver por pres.da la menc.da Cert.n; y mandar q.e se me admita á examen p.a dho Grado; y que siendo aprobado, se me confiera en la forma ord.a y p.a ello &.a Juro &.a

Antonio Amaya y Corchuelo

Por pres.do este Pedimento, con la Cert.n que refiere: Admitase á esta parte á examen p.a el Gra do de B.r en filosofia; y siendo aprobado, confie rasele en la forma ord.a Lo mandaron los S.S. R.r y Consiliarios de la R.l Univ.d de esta ciud.

de Sevilla, en ella a diez y ocho de Febr[ero]
de mil setecientos setenta y seis años

M.r D.r Cevallos R.r

D.r Calero

D.r Mexia

D.r Baquerizo
S.rio

Certifico q.e D.n Josef del trigo, nat.l de esta Ciud.d tiene
ganados en esta R.l Univ.d en la facultad de filos.a dos cur-
sos, q.e son el de mil set.s set.ta y tres en mil set.s set.ta y quatro, y
mil set.s set.ta y quatro en mil set.s setenta y cinco, segun se ave-
rigua de los libros de Matricular, y Pruebas de Cursos de d.ha
facultad, á q.e me refiero. Sevilla y Marzo primero de mil
set.s set.ta y seis.

D.r Baquerizo

D.n Josef del trigo, nat.l de esta Ciud.d, como mejor
proceda parezco ante V.S. y digo: Que tengo ganado
en esta R.l Univ.d en la facultad de filos.a dos cursos,
segun se averigua de la certi.n q.e presento y juro. Y
respecto á q.e necesito recivir el Grado de Bachiller
en ella p.r esta misma Univers.d. Por tanto::

A V.S. sup.co se sirva haver p.r pres.da la referida Certi.n,
y mandar q.e se me admita á examen p.a d.ho
Grado; y q.e siendo aprobado, se me confiera en
la forma ord.a Pido Just.a juro &c.

Josef Maria del trigo

Por pres.do este Pedimento con la certi.n q.e refiere:

Admitase á esta parte á examen p.ª el
Grado de Bachiller en filosofia; y siendo ap.
bado confieraselo en la forma ordinaria. A
mandaron los S.res R.or y Consiliarios de la R.l U
versa Ciud.d de Sevilla, en ella á primero
M. f. Marzo de mil setec.s set.ta y seis.

D.r Cevallos R.r D.r [illegible] D.r [illegible] D.r Mexia

D.r Baquerizo
S.rio

73

Señor Rector

Dn. Xavier Ruiz de la Banda natl. de la Villa del Zerro, con el mas profundo respecto hace presente a V.S. que haviendosele entregado los papeles conducentes a la Rebalida por esta Secretaria, los remitio, y presento al Rl. Proto-Medicato para efecto de Rebalidarse de Medico. En su vista este tribunal acordo que el Dr. Carlos Zapata Medico en esta Ciudad (con quien el Suppte. ha practicado dos años la Medicina) declarase bajo de juramto. si era cierto que el que Suppca. havia practicado con el por tiempo de dos años para en su vista proceder a lo que hubiese lugr.

Esta orn. se dirigio al Sr. Dr. Gaspar Jobellanos, quien me ha mandado presente

Sevilla y Junio 22. de 1776.
Como se pide.
[illegible]

Certificacion del Grado de B.r de Med.
en 9 de Maio de 1774. Teneld
atencion

A V. S. Supp.ca se digne mandar
q.e p.r el presente Secret.o se
de al Supp.te la expresada cert
ficacion p.a cumplir lo mandad
p.r d.ho S.r Comisionado. Merce
q.e espera Recibir dela Piedad
y Justifac.on de V. S. Sev.a y
22 de 1776.

B.r Bar.e Rico

Señor Rector.

Dn. Pedro Lopez Redondo,
Natural dela Va. de Cabeza del
Buey, y estudiante Legista en
esta Rl. Universidad de Sevilla,
Con el mas profundo respecto, y
veneracion, parece ante V.S. y
dize: Que tiene justificado haver
Ganado en dha. Rl. Universidad
dos Cursos en la facultad de philoso
fia, quatro en la de Leyes, y tenido
en esta facultad un acto menor de
Conclusiones, todo á efecto de propor
cionar el Grado de Br. en la expre
sada facultad de Leyes, el que
aun no ha podido Conseguir por algu
nos incombenientes. Y respecto
á que necesita en el dia Certifica
cion de los mencionados Cursos

… y Septre. 3. de 1776.
Dese por Secretaria al su-
plicante certificacion de lo
que constare, en la forma re-
gular y de estilo. =
Dr. Castro
Consiliario

y acto menor; No solamente p
le sirvan de esencion en las p
quintas, sino tambien por ne
hacer ver sus adelantamien
Competencia de otros, con que
tiga cierta Capellania. Por
Suplica a V.S. rendidamente se si
mandar que el Secretario de la
da Rl. universidad le de
nente Certificacion de los c
Cursos, y acto menor; pues
mora le sera summamente
dicial en los fines propues
dirije esta supretension.
que espera recibir de la p
Justificacion de V.S., a que
ra eternamte. agradecido,
endo a Dios Conserve a V.S.
mayor grandeza. Sev.
embre 3 de 1776.

Pedro Lop
Redon

[...]ertifico q.e D.n Roque Josef Moncora, y Cabrera, nat.l dela v.a dela
[...]lma de este Arzob.do tiene ganados en esta R.l Univers.d quatro
[...]rsos en la facultad de Leyes, que son el de mil setec.s setenta y
[...]o en mil setec.s set.ta y dos = mil setec.s set.ta y dos en mil setec.s
[...]t.ta y tres = mil setec.s set.ta y tres en mil setec.s set.ta y quatro = en
[...]l setec.s setenta y cinco en mil setec.s set.ta y seis: Y q.e ha te-
[...]do en esta misma Univ.d y facultad un Acto menor de
[...]nclus.s segun se averigua de los Libros de esta S.ria, a que me
[...]iero. Sevilla y Mayo trece de mil setec.s set.ta y seis = en m.do
[...]uatro = vale.

D.r Baquerizo

D.n Roque Josef Moncora, y Cabrera, nat.l dela v.a dela Palma
de este Arzob.do, como mejor proceda, parezco ante V.S.
y digo: Que estudié p.r tpo. de un año entero la Filos.a en
el Colegio de S.to Tomas, ord.n de Predicadores de esta Ciud.d
ante el S.r Lucas de 1774. Que tengo ganados en esta R.l
Univers.d en la facultad de Leyes quatro Cursos: Y q.e en esta
facultad hé tenido un Acto menor de Conclus.s, segun
se averigua, p.r lo q.e respecta al curso de Filos.a dela Univ.d
q.e practiqué en esta Univ.d en el año pasado de 1774, y p.r
lo q.e hace á lo demas de los Libros de esta Secretaria, que
reproduzco en debida forma. Y respecto á q.e necesito reci-
vir p.a esta dha Univ.d el Grado de B.r en la expres.da fac.d
de Leyes. Por tanto:::

A V.S. sup.co se sirva haver p.r pres.dos los referidos docum.tos, y á
certif.n q.e antecede, y mandar q.e se me admita á los Actos
de Puntos Leccion, y Examen, p.a dho Grado; y que siendo
aprobado, se me confiera en la forma ord.a Pido
Just.a Juro &c=

Roque Moncora

Por pres.do este, y edim.tos con la Certificacion, y demas Do-

cumentos q.e se tiene: Admitase á esta parte
los Actos de Puntos, Leccion, y examen p.a el G.do
de Bachiller en Leyes; y siendo aprobado, con-
fierasele en la forma ordinaria. Lo mandaron
los S.res R.r y Consiliarios de la R.l Univ.d de esta Ciu-
dad de Sevilla, en ella á trece de Maio de mil sete-
setenta y seis.

Dr. Cevallos R.r D.r Cuyedo D.r Calero D.r Mexia

D.r Baquerizo
S.rio

...certifico q.e D.n Josef Maria Castellano, nat.l de la villa de Villan.a
del Fresno, obisp.do de Badajoz, tiene ganado en esta R.l Univers.d
un Curso en la facultad de Filosofia, que fué el de mil seteci.s set.ta y
dos en mil seteci.s set.ta y tres: Asimismo tres en la fac. de Leyes,
que son el de mil seteci.s set.ta y tres en mil set.s set.ta y quatro =
mil seteci.s set.ta y quatro en mil seteci.s set.ta y cinco, y mil set.s
set.ta y cinco en mil seteci.s set.ta y seis: y q.e en esta facultad
ha tenido un Acto menor de Conclus.es, segun se averigua todo de
los Libros de esta Secr.ia, à q.e me refiero. Sevilla y Maio primero
de mil set.s set.ta y seis.

D.r Fran.co Antonio
Baquerizo

D.n

D.r Josef Maria Castellano, nat.l de la v.a de Villanueva
del Fresno, obisp.do de Badajoz, como mejor proceda, pa-
rezco ante V.S. y digo: Que tengo ganados en esta R.l
Universidad un curso en la facultad de Filos.a, y tres
en la de Leyes; y que en esta facultad hé tenido un Acto
menor de Conclus.es, segun se averigua de la Certific.n
q.e pres.to y juro. Y respecto à que necesito recivir p.r la
misma Univ.d el Grado de Bachiller en la expresada
facultad de Leyes con todo el Claustro. Por tanto:

A V.S. Sup.co se sirva haver p.r pres.da la referida Certific.n y
mandar q.e se me admita à los Actos de Puntos, Lecc.n,
y examen p.a dho Grado con todo el Claustro; y que siendo
aprobado, se me confiera en la forma ordinaria.
Pido Justicia, Juro &.a

D.r Joseph Maria Castellano

D.

Por pres.do este Pedim.to con la Certif.n que refiere: Ad-

mitase ā esta Parte à los Actos de Puntos
y examenes con todo el Claustro, p.a el Grado de
en Leyes, y siendo aprobado confieraseле en la
ordinaria. Lo mandaron los S.es Consiliarios de
Univ.d desta Ciud.d de Sevilla, en ella ā prim
de Maio de mil setec.s setenta y seis.

M.

D.r Cuyas y R.r Calero D.r Mexia

D.r Baquerizo
s.rio

Certifico q.e D.n Benito Luis Guillen Vallesteros, nat.l de
V.a de Moratala, Reyno de Murcia, tiene ganados en esta
R.l Univ.d en la facultad de Filos.a dos Cursos, que son el de mil
setec.s set.ta y quatro en mil setec.s set.ta y cinco, y mil set.s set.ta y
cinco en mil setec.s setenta y seis; seg.n se avexigua de los
libros de esta Secretaria, á q.e me refiero. Sevilla y Maio
primero de mil setec.s set.ta y seis.

D.r Baquerizo

D.n Benito Luis Guillen Vallesteros, nat.l de la V.a
de Moratalla, Reyno de Murcia, como mejor
proceda paresco ante V.S. y digo: Que tengo ganados
en esta R.l Univ.d en la facultad de Filos.a 2. Cur-
sos, segun se averigua de la Cert.n q.e present.o y juro.
Y respecto á que necesito recivir p.r la misma Univ.d
el Grado de B.r en la expres.da facultad. Portanto:
A V.S. sup.co se sirva haver p.r pres.da la referida Certif.n
y mandar q.e se me admita á examen p.a dho
Grado; y que siendo aprobado se me confiera en
la forma ordinaria. Pido Justicia, juro &c.=

Benito Luis Guillen

Por pres.do este Pedimento, con la Cert.n q.e refiere:
Admitase á esta parte á examen p.a el
Grado de B.r en Filos.a; y siendo aprobado, con-

fiexarele en la forma ordinaria. Lo man
daron los S.res Consiliarios dela R.l Univ.d
desta Ciud.d de Sevilla, en ella á primero
M.o de Maio de mil setec.s set.ta y seis.

D.r Cuyydes   D.r Calero   D.r Messia

D.r Baquerizo
S.rio

Certifico q. e D.n Fran.co Garces, nat.l de la Villa de Arzera tiene ganados en esta R.l Univ.d en la facultad de Leyes quatro Cursos, que son el de mil setec.s setenta y dos en mil setec.s set.ta y tres = mil setec.s set.ta y tres en mil setec.s setenta y quatro = mil setec.s set.ta y quatro en mil setec.s set.ta y cinco = y mil setec.s set.ta y cinco en mil setec.s set.ta y seis: Y q. ha tenido en esta misma facultad, y d.a Univ.d un Acto menor de conclus.s, segun se averigua de los libros de esta Secr.ia, a q.l me refiero. Sevilla y Maio quatro de mil setec.s set.ta y seis.

D.r Fran.co Antonio Baquerizo

D.n Fran.co Garces, nat.l de la Villa de Arzera, como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: Que estudié la Filos.a en el Colegio de S.to Tomas, Ord.n de Predicadores de esta Ciud.d p.r espacio de un año, antes de S.n Lucas de 1771: Que tengo ganados en esta R.l Univ.d 4 cursos en la facultad de Leyes: Y que en esta misma facult.d he tenido un Acto menor de Conclus.s, segun q.e todo se averigua de las Certific.s que pres.to, y juro. Y respecto a que necesito recivir p.r d.ha R.l Univ.d el Grado de B.r en la mencionada facultad de Leyes. Por tanto:

A V.S. sup.co se sirva haver p.r pres.das las referidas Certi.s y mandar q.e se me admita a los Actos de Puntos, Lecc.n y examen, p.a d.ho Grado; y que siendo aprobado, se me confiera en la forma ordinaria. Pido Just.a, juro &.

Fran.co Garces

D.

Por pres.do este pedim.to con las Cert.s q.e refiere: Admitase a esta parte a los Actos de Puntos, Leccion, y exam.n

para el Grado de Dr. en Leyes; y siendo apro
confiriesele en la forma ord.a. Lo mandaron
los S.res Consiliarios de la R.l Univers.d de Sevilla
en ella a quatro de Maio de mil setec.tos
y seis.

M. D.r Cevallos D.r Cuzzedy D.r Calero D.r Mexia

D.r Baquerizo
S.rio

Certifico q.e D.n Antonio Sanchez Mateos, nat.l d esta Ciud.d tiene ganados en esta R.l Univers.d en la facultad de Leyes, tres Cursos, que son el de mil setec.s set.ta y tres en mil setec.s set.ta y quatro = mil setec.s set.ta y quatro en mil setec.s set.ta y cinco, y mil setec.s set.ta y cinco en mil setec.s set.ta y seis: Que en esta facultad tubo un Acto menor de Conclusiones. Y que se graduó de B.r en Filos.a p.r esta misma Universidad en tres de Junio de mil setec.s set.ta y tres, segun se averigua de los Libros de esta Secretaria, á q.e me refiero. Sevilla y Maio seis de mil setec.s set.ta y seis.

D.r Baquerizo

D.n Antonio Sanchez Mateos, nat.l de esta Ciudad, como mejor proceda parezco ante V.S. y dig.o: Que me gradué de B.r en Filos.a p.r esta R.l Univers.d en 3. de Junio de 1773.: Que despues he ganado tres Cursos en la facultad de Leyes: Y q.e en esta misma facultad y Univ.d he tenido un Acto menor de con.es, segun se averigua de la Cert.n, que presento, y juro. Y respecto á q.e necesito recivir p.r la d.ha Univ. el Grado de B.r en la expresada facultad de Leyes, con todo el Claus.o. Por tanto :::

A V.S. sup.co se sirva haver p.r pres.da la referida Certif.n, y mandar q.e se me admita á los Actos de Puntos, Lecion y examen con todo el Claus.o p.a d.ho Grado; y que siendo aprobado, se me confiera en la forma ordinaria. Pido Justicia, Juro &c.

Antonio Sanchez Mateos

Por pres.te este Pedimento con la Cert.n que refiere:

Admitase á esta parte á los Actos de punto
Leccion, y examen con todo el Claustro para el
de Bachiller en Leyes: y siendo aprobado, con-
fierasele en la forma ordinaria. Lo mandaron los
Señores Rector y Consiliarios de la Real Universidad de Sevilla, y
en ella á siete de Maio de mil setecientos setenta y

M.

Dr. Cevallos Rector — Dr. Cepeda — Dr. Calero — Dr. Mesoro

Dr. Baquerizo
Secretario

7 80

D. Andres Jurado, nat. de la V.a de Santaella Obisp.do de Cordova, como mejor proceda, parezco ante V.S. y digo: Que he estudiado la Filos.a p.r tiempo de dos años en el Colegio Seminario Conciliar de S.n Pelagio de dha Ciud.d Y respecto á que neces.ito recivir p.r esta R.l Univers.d de Sevilla el Grado de B.r en dha facultad; y á la Certif.n q.e pres.to y juro, p.r la q.l se averigua haver estudiado dhos dos a.s

Portanto::

Supp.co á V.S. se sirva haver p.r pres.da la referida Certn. y mandar q.e se me admita á examen p.a dho Grado, y que siendo aprobado se me confiera en la forma ord.a Pido Just.a juro &c.

Andres Jurado

Por pres.do este Pedim.to con la Cert.n q.e refiere: Admitase á esta parte á examen p.a el Grado de Bach.r en Filos.a; y siendo aprobado confierasele en la forma ord.a Lo mandaron los S.S. R.r y Consiliarios de la R.l Univ.d de esta Ciud.d de Sevilla, en ella á veinte y tres de Ag.to de mil sete.s ses.ta y seis.

D.r Cuyds R.r D. Castro D.r [illegible]

D.r Mexia

D.r Baquerizo
5. xio

Certifico q.^e D.^n Ygnacio Collado, nat.^l de esta Ciud.^d tiene ganados en esta R.^l Univers.^d en la facultad de filos.^a dos cursos, que son el de mil setec.^s setenta en mil setec.^s set.^ta y uno, y mil set.^s setenta y uno en mil setec.^s setenta y dos, seg.^n se averigua de los Libros de esta Secretaria, á q.^e me refiero. Sevilla y Dic.^e diez y seis de mil set.^s set.^ta y cinco

D.^r D.^r Baquerizo

D.^n Ygnacio Collado, nat.^l de esta Ciud.^d, como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: Que tengo ganados en esta R.^l Univ.^d en la facultad de filos.^a 2. cursos, segun se averigua de la cert.^n q.^e presento, y Juro. Y respecto á que necesito recivir por esta dha Univ.^d el Grado de B.^r en dha facultad, Por tanto:::

A V.S. sup.^co se sirva haver por pres.^da la referida cert.^n y mandar que se me admita á examen para dho Grado; y que siendo aprobado, se me confiera en la forma ordinaria. Pido Just.^a Juro &.^a

Ygnacio Collado

Por pres.^do este Pedimento con la cert.^n que ref.^e: admitase á esta parte á examen para el Grado de B.^r en filos.^a; y siendo aprobado, confierasele en la forma ord.^a Lo mandaron los S.^es R.^r y Consiliarios de la R.^l Univ.^d de esta

Ciud.d de Sevilla, en ella á diez y seis de Di
ziembre de mil setecientos, sete
y cinco.

D.r Cevallos R.z D.n [illegible] D. Mexia

D.r Baquerizo
s.rio

E. Manuel Jph Paez en nre. de Dn. Alonso Barques Cisneros cura y beneficiado dela Villa de Serrina como mexor proceda paresco ante V.S. y Digo que como apoderado del sus dho estoy siguiendo autos ante el Sr. Juez castrence contra Dn. Rafael dela Serna Presvo. de dha Villa sre. que dexe libre y desembarazada la tercera parte delas tierras del cortixo quellaman del Hornillo, alo que se niega con varios prezextos por decir que la Real Universidad le arrendo dho Cortixo por el mismo tpo. y las mismas condiciones que anteriormente le estava subarrendado por Dn. Antonio Cortes vez. delas Cavezas; siendo asi que tal cosa nose ha contraido con dcho Serna, antes por el contrario este dio su poder a Dn. Manuel Vulnes vez. de esta ciud. para que lo arrendase en virtud de cedulas que se fixaron de orden delos S.S. Rector y Conciliarios para su arrendamiento; y con efecto el dho Apoderado parecio en la Secretaria de esta Rl. Universidad, y hiso postura en cierta cantidad que fue despreciada por la mexora q. hiso mi parte; lo que dcho Serna niega, y para su

convencimiento aVuestra Señoria combiene se le de testimonio
deloque resulta delas diligencias del crimen
Corriente, y del poder dado por el mencionado
na a D.n Manuel Bulnes con lo demas que resulte
delos papeles que se custodiaren en la Secretaria,
y para que tenga efecto

Suplico a V. S. se sirva mandar se me de el citado
testimonio en la forma ordinaria para presentarlo
en los referidos autos que es Justicia que
juro, y para ello V. S.

Manuel [illegible]

Como se pide: lo mandó el S.r D.r D.n Pedro Manuel de Cespedes, Dign.d, tesorero y Canonigo de la Santa Iglesia Cathedral Patriarcal desta Ciudad de Sevilla, Provisor de la R.l Univ.d desta a cinco de Junio de mil setecientos setenta y seis.

D.r Cespedes [illegible]

N. En la Ciudad de Sevilla D.r Baquerizo cinco dias del mes de Junio de mil setecientos setenta y seis años yo el Notario Apostolico estando en el tribunal del Consistorio desta ciudad Notifique a Fran.co Moreno de procurador delos tribunales Ecc.cos [illegible]

dencia que Antecede del S.r D.r D.n 83
Pedro Man.l de Cespedes dignid.d de the
sorero y canonigo de la S.ta Patriarchal
Yglesia d. S.r Al. y Cancelario de la Un.i
versidad de Sevilla en su persona de
que quedo entterado Doy fee =

Diego de Legua
nott.o App.co

se dio el testim.o en 10. de dho mes.

D

Certifico que D.n Gonzalo del Castillo, y Salazar, nat.l de la V.a de Hinojosa, Obispado de Cordova, tiene ganador en esta R.l Univ.d en la facultad de Leyes tres cursos, que son el de mil setec.s set.ta y tres en mil setec.s set.ta y quatro = mil setec.s set.ta y quatro en mil set.s set.ta y cinco = y mil set.s set.ta y cinco en mil setec.s set.ta y seis: y q.e en esta facultad há tenido un Acto menor de Conclus.es segun se averigua todo de los Libros de esta Secret.a, á q.e me refiero. Sevilla y Maio veinte y uno de mil setecientos set.ta y seis.

D.r Baquerizo

D.n Gonzalo del Castillo, y Salazar, nat.l de la V.a de Hinojosa, Obisp.do de Cordova, como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: Que estudie la Filos.a p.r tpo. de 3. años (antes del de 1771) en el Convento de S.n Diego, Prov.a de los Angeles de d.ha v.a: Que despues he passado en esta R.l Univ.d otros tres cursos en la fac.d de Leyes, y q.e en esta facultad he tenido un Acto menor de Conclus.es segun se averigua todo de las Certificac.es que pres.to y juro. Y respecto á que necessito recivir por d.ha R.l Univ.d el Grado de B.r en la expres.da facultad de Leyes con todo el Claus.o Por tanto:::

A V.S. sup.co se sirva haver p.r pres.das las ref.as Cert.es y mandar q.e se me admita á los actos de Puntos, Lecc.n y exam.n con todo el Claus.o p.a d.ho Grado, y q.e siendo aprobado se me confiera en la forma ordinaria. Pido Justicia, juro &c.

Gonzalo del Castillo y Salazar

98

Por pres.do este Pedim.to con las Cert.s que refie.re

Admitase á esta Parte á los Actos de Punto

Leccion y examen con todo el Claus.o p.a el G.do

de B.r en Leyes; y siendo aprobado confierasele en

forma ordinaria: lo mandaron los S.res [illegible] de

de la R.l Univ.d de esta Ciud.d de Sevilla, en ella

M. á veinte y dos de Maio de mil setec.s set.ta y

tres.° = R.r 4 = D.r Cespedes D.r Calero D.r Mesia

D.r Baquerizo
S.rio

[Ce]rtifico q. el D.n Eduardo Moreno, y Carcamo, nat.l de la V.a de Utracena tiene ganados en esta R.l Univ.d un Curso en Filosofia q. [f]ué el de mil setec.s set.ta y uno en mil set.s set.ta y dos: y qua[tr]o en Leyes, que son el de mil setec.s set.ta y dos en mil set.s set.ta y tres = mil setec.s set.ta y tres en mil setec.s set.ta y quatro = [m]il setec.s set.ta y quatro en mil setec.s set.ta y cinco = y mil setec.s [s]et.ta y cinco en mil setec.s set.ta y seis: y q.e há tenido un Acto [m]enor de Conc.es en la misma facultad de Leyes, segun consta [an]tiqua de los Libros de esta Secr.ia, a q.e me refiero. Sevilla y maio [...] quince de mil set.s set.ta y seis.

D.r Baquerizo

D.n Eduardo Moreno y Carcamo, nat.l de la V.a de Utracena como mejor proceda parezco ante V. y digo: Que tengo ganado en esta R.l Univ.d en la facultad de Filosofia un Curso, y quatro en la de Leyes segun se ave [...] de la Certif.n q.e pres.to y juro. Y que tambien he tenido en d.ha facultad de Leyes un Acto menor, como consta de la misma Certif.n. Y respecto á que neccesito recivir p.r esta R.l Univ.d el Grado de Bach.r en la ref.da facultad de Leyes. Por tanto::

A V. sup.co se sirva haver p.r pres.da la refer.a certif.n y mandar q.e se me admita á los Actos de Puntos, Lecc.n y exam.n p.a d.ho Grado; y q.e siendo aprobado, se me conf.a en la forma ord.a Pido Just.a juro &.a

D.r Eduardo Moreno y Carcamo

Por pres.do este Pedimento con la Certn q.e R, fiere:
mitase á esta parte á examen p.a el Grado
B.r en Leyes; y siendo aprobado, confierasele en
forma ordinaria: Lo mandaron los S.es R.r y Con
de la R.l Univer.d desta Ciud.d de Sevilla, en el
U. á quince de Maio de mil setec.s set.ta y seis

D.r Ceuallos, R.r D.r Cuyidi D.r Calero D.r Mexia

D.r Báquerizo

D.n Longinos Vazquez nat.l de la villa de Villan.a de los Castillejos, de este Arzob.do, como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: Que he estudiado la filos.a p.r tiempo de 3. años con el P.e F.r Nicolas Morente en el Colegio de S.to tomas de esta Ciud.d (antes del año de 1771) con puntualidad y aprovechamiento, segun se ave riguara de la cert.n que pres.to y juro. Y respecto á q.e necesito recivir p.a esta R.l Univ.d el Grado de B.r en dha facultad. Por tanto::

A V.S. sup.co se sirva haver, p.r pres.da la ref.a Certificac.n, y mandar q.e se me admita á examen p.a dho Grado, y q.e siendo aprobado, se me confiera en la forma ord.a Pido Just.a juro &c.= Longinos Vazquez

Por pres.do este Pedim.to con la cert.n q.e refiere: Admitase á este p.te á examen p.a el Grado de B.r en filosofia; y siendo aprobado, confierasele en la forma ord.a Lo mandaron los s.es R.r y Consil.os de la R.l Univ.d de esta Ciud.d de Sevilla, 11. en ella á trece de Maio de mil set.s set.ta y seis.

D.n Covallos R.r D.r Cespedes D.r Calero D.r Mexia

D.r Baquerizo S.rio

[C]ertifico q. D[n] Juan Pacheco Infante, nat.[l] de la Ciud.[d] de Xerez
[de] los Cavalleros, tiene ganados en esta R.[l] Univers.[d] en la fac.[d]
[de] Leyes tres Cursos, que son el de mil setec.[s] set.[ta] y tres en mil
setec.[s] set.[ta] y quatro = mil setec.[s] set.[ta] y quatro, en mil setec.[s]
[set.][ta] y cinco; y mil setec.[s] set.[ta] y cinco en mil setec.[s] set.[ta] y seis;
[y] q.[e] ha actuado en esta facultad, y Univ.[d] unas Conclus.[es] men.[es];
[seg]un se averigua de los Libros de esta Secretaria, à q.[e] me refi.[o]
[Sev]illa y Maio once de mil setec.[s] set.[ta] y seis.

D.[r] Baquerizo

D.[n] Juan Pacheco Infante, nat.[l] de la Ciud.[d] de Xerez
de los Cavalleros, como mejor proceda parezco ante
V. S. y digo: Que Estudie las Filos.[a] p.[r] tpō. de 3. años antes
del de 1771. en el Conv.[to] de N. P. S. Fran.[co] de la Ciud.[d] de Ba-
dajoz con el R. P. Fr. Fran.[co] Sayago, Lector q.[e] fue
de dha Facultad en el expres.[do] Convento: Que despues
he ganado 3. cursos en la facultad de Leyes; de la
qual he tenido un Acto menor de Conclus.[es] en la mis-
ma Univ.[d] segun q.[e] todo se averigua de las Certif.[es]
que pres.[to] y juro. Y respecto à que necesito reciviz p.[r]
esta dha Univ.[d] el Grado de B.[r] en la expres.[da] Facult.[d]
de Leyes con todo el Claustro: Por tanto:::

A V. S. Supp.[co] se sirva haver p.[r] pres.[das] las referidas Certif.[es]
y mandar que se me admita à los Actos de Puntos,
Leccion y Examen con todo el Claus.[o] p.[a] dho Grado; y
que siendo aprobado, se me confiera en la forma
ord.[a]; Pido Just.[a] y juro &.

Juan Pacheco
Infante

Por pres.[do] este Pedim.[to] con las Certif.[es] que refiere:

Admitase á esta parte á los Actos de Puntos y examen para el Grado de Bachiller en Leyes todo el Claustro; y siendo aprobado, confierasele la forma ordinaria. Lo mandaron los Señores Rector y Consiliarios de la Real Universidad de esta Ciudad de Sevilla, en ella a ... de Maio de mil setecientos setenta y seis.

M. V.

Dr. Cevallos Rector. Dr. Cuzado. Br. Calero. Dr. Mexía.

Dr. Baquerizo Secretario

Certifico q.e D.n Antonio Ximenez Lorite, nat.l de esta ciud.d
tiene ganados en esta R.l Univers.d en la facultad de Leyes
quatro Cursos, q.e son el de mil setec.s setenta y nueve en mil
setec.s setenta - mil setec.s set.ta y uno en mil setec.s set.ta y dos =
mil setec.s setenta y dos en mil setec.s set.ta y tres; y mil setec.s set.ta y tres en mil setec.s set.ta y quatro: Y q.e está actuado
por la misma facultad un Acto menor de conclus.es en esta
Univers.d, segun se averigua de los libros de matricula de
pruebas de Cursos, y cert.n q.e ha presen.do á q.e me refiero. Sevilla
y Marzo veinte de mil setec.s setenta y seis.

D.r Baquerizo

D.n Antonio Ximenez Lorite, nat.l de esta Ciudad,
como me sea proceda, paresco ante V.S. y digo: Que
tengo ganados en esta R.l Univ.d en la facultad de
Leyes 4. cursos: Y q.e en esta facultad, y Univers.d tengo
de un Acto menor de conclus.es, segun se averigua de
la cert.n q.e pres.to y juro. Y respecto á q.e necesito recib.
vir p.r esta R.l Univers.d el Grado de B.r en dha facult.d
Por tanto:
A V.S. supp.co se sirva haber p.r pres.da la referida cert.n, y man-
dar q.e se me admita á los Actos de Pasantes, seña-
lando p.a dho Grado, y q.e siendo aprobado, se
me confiera ... Pido Just.a juro &.a

D.n Antonio Ximenez de Lorite y Armenta

Por pres.do este Pedim.to con la certif.n q.e refiere:

Admitase à esta parte à los Actos de Puntos, de
yexamen p.ª el Grado de Bachiller en Leys
y siendo aprobado confierasele en la forma de
Lo mandaron los S.res R.or y Consiliarios de la U.d
desta ciud.d de Sevilla à veinte y uno de m...
de mil setec.s set.ta y seis.

M. D.r Ceuallos R.or D.r Cuenca D.r Mexia D.r Calero

D.r Baquerizo
s.rio

Certifico q. D.n Ambrosio Garcia Quadrado, nat.l dla Villa de Medellin, obisp.do de Plasencia, tiene ganados en esta R.l Univers.d el curso de Filosofia, de mil setec.s set.ta en mil setec.s set.ta y uno; y quatro en la facultad de Leyes, que son el de mil setec.s set.ta y dos en mil setec.s set.ta y tres = mil setec.s set.ta y tres en mil setec.s set.ta y quatro = mil setec.s set.ta y quatro en mil setec.s set.ta y cinco, y mil setec.s set.ta y cinco en mil setec.s set.ta y seis: y que en esta facultad de Leyes ha tenido un Acto menor de Conclus.es segun se averigua de los Libros de esta Sec.ria, á que me refiero. Sevilla y Maio ocho de mil setec.s set.ta y seis.

D.r Baquerizo

D.n Ambrosio Garcia Quadrado, nat.l dla V.a de Medellin obisp.do de Plasencia, como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: Que tengo ganados en esta R.l Univ.d un curso en la facultad de Filos.a, y quatro en la de Leyes; y que en esta facultad he tenido un Acto menor de conclus.es, segun se averigua todo dla Certific.on que pres.to y juro. Y respecto á que necesito recivir p.r dha R.l Univ.d el Grado de Bachiller en la mencion.da facultad de Leyes. Por tanto:

A V.S. sup.co se sirva haver por pres.da la ref.da Cert.on, y mandar que se me admita á los Actos de Puntos Lecc.on y exa-men p.a dho Grado; y que siendo aprobado se me confiera en la forma ord.a Pido Just.a Juro &.a

Ambr.o g.a Quad.o

Por pres.do este Pedim.to, con la Certif.on que refiere: Admitase á esta parte á los Actos de Puntos,

Leccion y examen pa. el Grado de Bac[...]
en Leyes, y siendo aprobado, confierasele e[...]
forma ordinaria. Lo mandaron los Ss.
Consiliarios de la Rl. Univd. desta Ciud. [...]
en ella á nueve de Maio de mil setecs. [...]

M. Feis. Dr. Cepeda Dr. Calero Dr. Mesia [...]
Dr. Cevallos Rr.

Dr. Baquerizo
Srio.

Certifico q.e D.n Bart.me Vidal, nat.l dla Ciud.d de Cadiz, tiene para en esta R.l Univ.d en la facultad de Leyes quatro Cursos, que son de mil set.s set.ta y dos en mil setec.s set.ta y tres = mil set.s set.ta y tres en mil set.s set.ta y quatro = mil set.s set.ta y quatro en mil set.s set.ta y cinco = y mil setec.s set.ta y cinco en mil setec.s set.ta y seis: Que en esta facultad ha tenido un Acto menor de Conclus.es: Y que ha estudiado la Filos.a, segun se averigua de sus Libros, y Papeles de esta Sec.ria, a q.e me refiero. Sevilla y Maio primero de mil set.s set.ta y seis.

D.r Fran.co Antonio Baquero

D.n Bart.me Vidal, nat.l dla Ciud.d de Cadiz, como mejor proceda, parezco ante V. y digo: Que tengo ganados en esta R.l Univ.d dh.os Cursos en la facultad de Leyes; Que en ella he tenido un Acto menor de Conclus.es; Y q.e estudié la Filos.a en dha Ciud.d de Cadiz, segun se averigua dla Cert.n q.e present.o y juro. Y respecto à que necesito recivir p.r dha Univers.d el Grado de B.r en la menc.da facultad de Leyes.

Por tanto::

A V. sup.co se sirva haver por pres.da la referida Cert.n y mandar q.e se me admita à los Actos de Puntos, Leccion, y examen p.a dho Grado; y q.e siendo aprobado, se me confiera en la forma ordinaria. Pido Just.a juro &c=

Bartholome Vidal

Por pres.do este Pedim.to con la Certn. q. refie
Admitase á esta Parte á los Actos de Pur
Leccion y examen p.a el Grado de B.r en ...
y siendo aprobado, confierasele en la form
ordin.a. Lo mandaron los S.es Consiliarios
la R.l Univ.d desta Ciud.d de Sevilla, en el
á primero de Maio de mil setec.s set.ta

M.

D.r Crespo B.r Calero D.r Mexia

D.r Baquerizo
S.rio

91

Certifico que D.n Josef Romero, nat. de la v.a de Villalva deste Arzob.do tiene ganados en esta R.l Univers.d en la facultad de Leyes quatro Cursos, que son el de mil setec.s setenta y siete en mil setec.s set.ta y ocho; mil setec.s setenta en mil setec.s set.ta y uno; mil setec.s set.ta y uno en mil setec.s set.ta y dos; y mil setec.s setenta y quatro en mil setec.s setenta y cinco: Y que sustentó en esta misma Univers.d y facultad un Acto menor de conclus.es, segun se averigua todo de los Libros de esta Secretaria, á que me refiero. Sevilla y Abril veinte y seis de mil setec.s set.ta y seis.

D.r Baquerizo

D.n Josef Romero, nat.l de la v.a de Villalva, de este Arzob.do, como mejor proceda, parezco ante V.S. y digo: Que tengo ganados en esta R.l Univers.d en la facultad de Leyes 4. Cursos: Y que en la misma Univ.d y facultad he tenido un Acto menor de conclus.s, segun se averigua todo de la Certif.n q.e presento, y juro. Y respecto á que necesito recivir por esta d.ha Univers.d el Grado de Bach.r en la expresada facultad. Por tanto:::

A V.S. sup.co se sirva haver por pres.da la referida Certif.n, y mandar que se me admita á los Actos de Puntos, Leccion y examen p.a d.ho Grado; y que siendo aprobado, se me confiera en la forma ord.a. Pido Justicia, juro tr.do

Josef Romero

Por pres.do este Pedimento con la Certif.n que refiere: admitase á esta parte á los Actos de Puntos,

Leccion y examen p.a el Grado de Bachiller en la fac.d de Leyes; y siendo aprobado, confierasele en la forma ordinaria. Lo mandaron los S.S. Consiliarios de la R.l Universid.d de Sevilla, en ella á veinte y seis de [illegible] fec.ho y seis.

D.r [illegible] D.r Calero D.r Mesía

D.r Baquerizo
S.rio

Certifico q.e D.n Eugenio Perez Rañon, nat.l dla V.a dla Palma, de este Arzobispado, tiene ganados en esta R.l Univers.d en la facultad de Filosofia dos Cursos q.e son el de mil setec.s set.ta y quatro en mil setec.s set.ta y cinco, y mil setec.s set.ta y cinco en mil set.s setenta y seis, segun se averigua de los Libros de esta Secr.ia, a q.e me refiero. Sevilla y Abril primero de mil setec.s set.ta y seis.

D.r Baquerizo

D.n Eugenio Perez Rañon, nat.l dla V.a dla Palma de este Arzob.o, como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: Que tengo ganados en esta R.l Univers.d en la facultad de Filos.a 2. cursos, segun se averigua dla Certif.n q.e present.o y juro. Y respecto a q.e necesito recivir p.r la misma Univers.d el Grado de Bachiller en la expresada facultad. Por tanto::

A V.S. sup.co se sirva haver p.r present.da la referida Certif.n y mandar q.e se me admita a examen p.a dho Grado; y que siendo aprobado, se me confiera en la forma ord.a Pido Justicia, juro &c.

Eugenio Perez Rañon

Por present.do este Pedimento, con la Certificacion, que se refiere: Admitase a esta parte a examen p.a el Grado de Bach.r en Filos.a; y siendo aprobado, confierasele en la forma ordinaria. Lo mandaron los S.es Consiliarios dla R.l Univ.d de Sevilla en ella a primero de Mayo

de mil setec.s setenta y seis.

M. D.r Zuyudo D.r Calero D.r Mesoria

D.r Baquerizo
s.rio

Certifico q.e D.n Lucas de Tomas, y Asencio, nat.l de la Ciud.d de
Cadiz, tiene ganados en esta R.l Univ.d en la fac.d de filos.a
cursos, que son el de mil setec.s set.ta y quatro en mil setec.s
set.ta y cinco; y mil setec.s set.ta y cinco en mil setec.s set.ta y seis,
segun se averigua de los Libros de esta sec.ria, a q.e me ref.o
Sevilla y Maio primero de mil setec.s set.ta y seis.

D.r Baquerizo

D.n Lucas de tomas, y Asencio, nat.l de la Ciud.d de
Cadiz, como me ser procedan parezco ante V.S. y digo:
Que tengo ganados en esta R.l Univ.d en la facultad
de Filosofia 2. Cursos, segun se averigua de la Cert.n
q.e pres.to y juro. Y respecto á q.e necesito recivir p.a la
misma Univ.d el Grado de B.r en la expresada
facultad. Por tanto:

A V.S. Supp.co se sirva haver por pres.da la referida Cert.n
y mandar q.e se me admita á examen p.a d.ho
Grado; y q.e siendo aprobado, se me confiera en la for-
ma ordinaria. Pido Just.a, Juro &.a =

Lucas de Tomas
y Asensio

Por pres.do este Pedimento con la Cert.n q.e refiere:
Admitase á esta parte á examen p.a el
Grado de B.r en Filosofia; y siendo aprobado,
confierasele en la forma ordinaria: Lo manda-
ron los S.es Consiliarios de la R.l Univ.d de

esta Ciud.d de Sevilla, en ella a primer
de Maio de mil setecientos setenta y

M.

D.r Cepeda D.r Calero D.r Mexia

D.r Baquerizo
s.rio

[C]ertifico q.e D.n Miguel tenorio, nat.l de la v.a de Villalva, [t]iene ganados en esta R.l Univers.d en la facultad de Filos.ta [do]s Cursos, q.e son el de mil seteci.s set.ta y quatro en mil seteci.s [se]t.ta y cinco; y mil seteci.s set.ta y cinco en mil set.s set.ta y seis, [se]gun se averigua de los Libros desta Secretaria, à que [m]e refiero. Sevilla y Maio primero de mil set.s set.ta y seis.

D.r Baquerizo

D.n Miguel tenorio, nat.l de la v.a de Villalva, como mejor, proceda, parezco ante V.S. y digo: Que tengo ganados en esta R.l Univ.d en la facultad de Filos.a dos Cursos, segun se averigua de la Cert.n q.e pres.to y juro. Y respecto à que necesito recivir, p.r la misma Univ.d el Grado de B.r en dha facultad. Por tanto::

A V.S. sup.co se sirva haver, p.r pres.da la referida Certif.n, y mandar q.e se me admita à examen p.a dho Grado; y que siendo aprobado, se me confiera en la forma ord.a Pido Justicia, juro &c.=

Miguel Pablo Tenorio

Por pres.do este Pedim.to con la Cert.n que refiere. Admitase à esta parte à examen, para el Grado de Bachiller en Filos.a; y siendo aprob.do se

confieraselе en la forma ordinaria. Lo m
daron los S.^es Consiliarios de la R.^l Univ.^d d
Ciud.^d de Sevilla, en ella á primero de M

M. de mil setec.^s sec.^ta y seis.

D.^r Cuyas D.^r Calero D.^r Mexia

D.^r Baquero
S.^rio

D.

Certifico q.e D.n Nicolas de Herrera, nat.l desta Ciud.d, paso en
la R.l Univ.d el curso de Filos.a q.e principió en ella en mil setec.s
setenta y uno, y finalizó en mil set.s setenta y dos: Que despues ha pasado
en la misma Univers.d en la facultad de Leyes tres Cursos, que
en el de mil setec.s set.ta y tres en mil setec.s set.ta y quatro = mil
setec.s set.ta y quatro en mil setec.s set.ta y cinco, y mil setec.s set.ta y
cinco en mil setec.s setenta y seis: Y q.e en esta facultad de Leyes
ha tenido un Acto menor de conclus.s; segun se averigua de los
libros desta Secretaria, á q.e me refiero. Sevilla y Maio ocho
de mil set.s set.ta y seis.

D.r Baquerizo

D.n Nicolas de Herrera, nat.l desta Ciud.d, como mejor
proceda, parezco ante V.S. y digo: Que tengo pasados en esta
R.l Univers.d un Curso en Filos.a y tres en la facultad
de Leyes: Y q.e en esta facultad he tenido un Acto menor
de Conclus.es, segun se averigua de la Cert.n q.e pres.to y juro.
Y respecto á que necesito recivir p.r dha R.l Univers.d el
Grado de Bachiller en la expres.da facultad de Leyes
con todo el Claus.o. Por tanto::
A V.S. Sup.co se sirva haver por pres.da la referida Certific.n
y mandar, que se me admita á los Actos de Puntos,
Leccion, y examen con todo el Claus.o, p.a dho Grado: y
que siendo aprobado, se me confiera en la forma
Ordinaria. Pido Just.a juro &c.

D.n Nicolas de Herrera

D.

Por pres.te este Pedimento, con la Cert.n q.e refiere

Admitase â esta parte â los Actos de Puntos
Lección, y examen para el Grado de Br. en
con todo el Claust.; y siendo aprobado, confieras
en la forma ordinaria. Lo mandaron los S.
y Consiliarios de la Rl. Univd. de esta Ciud. de
M. en ella â nueve de Maio de mil setecientos

Dr. Ceballos Rr. Dr. Cuyndy Dr. Calero Dr. Mexia

Dr. Baquerizo
Sr.io

Dn. Josef Perez Natl. desta Ciudad como mejor á dro. proceda paresco ante V.S. y digo: q. estudié p. espacio de dos años la Filosofia en el Convto. dela Sma. Trinidad Calzada extra muros desta Ciudad, los q. principiaron en Octubre de 1761, y finalizaron en Junio de1763 segun se averigua dela Certificn. firmada y Jurada pr. el Pe. fr. Josef Baena Lector q. fue en dho Convto. q. presento y juro. Y respecto á q. necesito recibir el grado de Bachiller en la expresada facultad pr. esta Universidad. Por tanto

A V.S. suplico se sirva haver pr. presentada la referida Certificacion, y mandar q. se me admita á examen pa. dho grado, y q. siendo aprobado, se me confiera en la forma Ordinaria. Pido justicia, juro &a.

Joseph Perez

Por presentado este pedimento con la Certificacion q. refiere: admitase á esta parte á examen pa. el grado de Bachiller en Filosofia: y siendo aprobado

confiesasele en la forma Ordinaria. Lo m
ron los Señores R.^x y Consiliarios desta R.^l U
de Sevilla, en ella á onze de Octubre de mil sete
setenta y seis.

D.^r Carbo
R.^r

D.^r Mexia

D.^r Baquerizo
S.^rio

Dn. Fran.co de Solis, natural de la Villa de Monasterio,
como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: Que
estudié la Filos.a por tiempo de 3. años, (antes del
de 1774.) en el Colegio de Sn. Gabriel, Prov.a de Sn. Mig.
de la villa de Segovia de Leon con puntualidad y
aprovechamiento, segun se averigua de la Cert.on
que en debida forma presento. Y respecto á q.e nece-
sito recivir p.r esta R.l Univ.d el Grado de Bachiller
en dha facultad. Por tanto::
Supp.co á V.S. se sirva haver p.r pres.da la referida Certif.on,
y mandar que se me admita á examen p.a dho
Grado; Y que siendo aprobado, se me confiera en la
forma ord.a pido Just.a juro &c.

Dn. Fran.co de Solis
Calado

Por pres.do este Pedim.to con la Cert.on q.e refiere: Admita
se á esta parte á examen p.a el Grado de Bachiller
en Filos.a, y siendo aprobado, confierasele en la
forma ord.a Lo mandaron los S.es R.r y Consiliarios
de la R.l Univ.d de esta Ciud.d de Sevilla, en ella á seis
de Nov.e de mil set.s set.ta y seis.

Dr. Castro R.or
Dr. Calvo
D. Mora
Dr. D. Salinas
Dr. Baquerizo
S.rio

M. P. S.

D.ⁿ Fran.ᶜᵒ Mogollon, Natural de la V.ᵃ de Castr- Arzobispado de Granada: como mexor pro-ceda paresco ante V. S.ᵃ y digo: q.ᵉ estudie la Filosofia por t.ᵖᵒ de tres años, y la sag.ᵈᵃ Teologia por espacio de quatro; q.ᵉ finaliza ron en Julio de 1770 segun se aberigua de la Certificacion jurada, firmada, sellada, y authorizada, q.ᵉ presento, y juro. Y respec to a q.ᵉ necesito recibir el Grado de Bach.ʳ en la de Teologia por esta Univers.ᵈ Por tanto=

A V. S. Supp.ᶜᵒ se sirva haber por presenta da la referida Certificazion, y mandar q.ᵉ se me admita a los actos de Puntos, leccion, y examen p.ᵃ dho Grado: y q.ᵉ siendo aprobado se me confiera en la for ma ordinaria: Pido Just.ᵃ Juro &.ᵃ

Fran.ᶜᵒ Mogollon

Por presentado este Pedim.to con la Cong
razion q. refiere: admitasse a esta P
alos actos de Puntos Leccion, y exam
p.a el Exa.n de Bach.r en Teologia: y s
aprobado confierasele en la forma D
naria: lo mandaron los Señores Rector
y Consiliarios de esta R.l Universid
fech.a en ella a nueve de Diciembre de
Setecientos Setenta, y seis =

S.r Rector D.r D.n Manuel Garcia de Lara
Con.r D.n Diego Calero
D.r D.n Pedro Caraveo
D.r D.n Antonio

D.n Juan Antonio Baquerizo S.rio

Certifico q^e D^n. Blas Lopez, nat^l. dla Ciud. de Carm^a.
ne ganados en esta R^l. Univ^d. en la facultad de Leyes
atro Cursos, que son el demil set^s. ses^ta. yseis en mil
s. ses^ta. ysiete = mil set^s. ses^ta. ysiete en mil set^s. ses^ta. y
= mil set^s. ses^ta. yocho en mil set^s. ses^ta. ynueve = ymil
s. ses^ta. ytres en mil set^s. ses^ta. y quatro; Y q^e. en esta facult^d.
tenido un Acto menor de Conclus^es., segun se averigua
los Libros desta Sec^ria., à q^e. me refiero. Sev^a. y Oct^e. veinte
ysiete de mil set^s. ses^ta. y seis.

D^r. Baquerizo

S^r.

D^n. Blas Lopez, nat^l. dla Ciud^d. de Carmona, como
mejor proceda parezco ante V.S. ydigo: Que tengo ga-
nados en esta R^l. Univ^d. en la facult^d. de Leyes quatro
Cursos; Y q^e. en esta facultad he tenido un Acto menor
de Conclus^es., segun se averigua dla Certⁿ. que
present^o. y juro. Y respecto à que necesito recivir por
esta dha Univ^d. el Grado dlB^r. en la misma fac^d.

Por tanto::

Sup^co. à V.S. se sirva haver p^r. pres^da. la referida certif.^on y
mandar que se me admita à los Actos de Puntos,
Lec^n. y exsamen p^a. dho Grado; y q^e. siendo aprobado
se me confiera en la forma ord^a. pido Justicia, juro
&^a.

Blas Lopez

Por pres.dos este pedim.to con la certif.on q.e refiere Admitase á esta parte á los Actos de Punt.n Lec.n y examen p.a el Grado de B.er en Leyes y haviendo aprobado, se le confiera en la forma ord.a Lo mandaron los S.res R.r y Consiliarios de la R.l Univ.d de esta Ciud.d de Sevilla, en ella á siete y siete de Oct.e de mil sete.s set.ta y seis.

M.

D.r D. Castro

R.r

D.r Cas[illegible]

D.r D. Mesa

D.r D.

D.r Baquerizo

S.rio

Dn Gonzalo Maria Rincon natural de la Villa de Alcantara, Obispado de Coria, como mejor proceda, parezco ante V. S. y digo, que estudie la Filosofia por tiempo de tres años, y la sagrada Teologia por espacio de quatro, que finalizaron en Junio de mil setecientos, y setenta en el convento de nra Señora de la Cabeza orden de Carmelitas calzados de la Ciudad de Granada, segun se averigua todo de la certificacion, firmada, jurada, sellada, y autorizada, que presento en debida forma. Y respecto a que necesito recivir el Grado de Br en la expresada facultad de Sagda Teologia, por esta Universidad: por tanto

A V. S. suplico, se sirva haver por presentada la referida certificacion, y mandar, que se me admita a los actos de puntos, leccion, y examen para dho Grado, y que siendo aprobado, se me confiera en la forma ordinaria. Pido justicia, Juro, &ca

Gonzalo Maria Rincon

Por presentado este pedimento con la —

certificacion, q.e refiere, admitasse a esta p[arte]
alos actos de puntos, leccion, y examen, p.a el
Grado de B.r en Sag.da Teologia, y aprobado q[ue]
sea, confierasele en la forma ordinaria, y
lo mandaron los S.res R.r y Consiliarios
dela R.l Univ.d de esta Ciudad de Sev.a en el
a trece de Julio de mil setecientos, setenta, y
seis.

D.r Ceynedy R.r D.r ... D. Calero D.r Mesa

M.

D.r Baquerizo
S.rio

Certifico q.e D.n Albaro Muñiz, y Prieto, nat.l dela v.a de Almonester la R.l deste Arzob.do, tiene ganados en esta R.l Univ.d en la facultad de Filos.a dos Cursos, que son el de mil setec.s set.ta y quatro en mil set.s set.ta y cinco; y mil setec.s set.ta y cinco en mil set.s set.ta y seis, segun se averigua de los Libros de esta Secretaria; assi me refiero. Sevilla y Junio cinco de mil setec.s set.ta y seis.

D.r Baquerizo

D.n Albaro Muñiz y Prieto, nat.l dela v.a de Almonester la R.l deste Arzob.do, como me sea procedido paresco ante V.S. y dijo: Que tengo ganados en esta R.l Universid.d en la facultad de Filos.a 2 Cursos, segun se averigua dela cert.n q.e pres.to y juro. Y respecto a q.e necesito recivir p.r d.ha Univ.d el Grado de B.r en d.ha facultad. Por tanto::

A V.S. sup.co se sirva haver p.r pres.da la referida Informaz.n y mandar que se me admita a examen p.a d.ho Grado; y quediendo aprobado, se me confiera en la forma ord.a; q.e es justicia pido &c.

Albaro Muñiz Prieto y Lobo

Por pres.do este pedim.to con la cert.n q.e refiere: Admitase a esta parte a examen para el Grado de B.r en Filos.a; y siendo aprobado, confierasele en la forma ord.a. Lo mandaron los S.es R.r y Consiliarios dela R.l Universidad

de esta ciud.d de Sevilla, en ella a cinco de
Junio de mil set. setenta y seis.

M. Fr. Luyando Fr. D. Carlos Fr. Calvo D. [illegible]

Dr. Baquerizo
Srio

4 102

D. Jacinto Reynoso, nat.l de la Ciud.d de Ronda, como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: Que me gradué de B.r en Leyes p.r la Univ.d de Zaragoza en 3. de Ero. de 1772.: Que despues he ganado 2. Cursos en Can.es en la misma Univ.d, segun que todo se averigua del titulo y cert.es, que pres.to en debida forma. Y respecto á q.e necesito recivir el Grado en esta Faculd. de Can.es Por tanto::

A V.S. Supp.co se sirva haver p.r pres.dos los ref.os documentos y mandar q.e se me admita á los actos de Puntos Lecc.on y examen p.a dho Grado de Bachiller en la facultad de Can.es: y q.e siendo aprobado se me confiera en la forma ord.a Pido Just.a Juro &.

D.n Jacinto Reynoso

Por pres.te este Pedimento con la cert.on q.e refiere: Admitase á esta parte á los Actos de Puntos, Lecc.n y examen p.a el Grado de B.r en Canones; y siendo aprob., confierasele en la forma ord.a: Lo mandaron los S.es R.r y Consiliarios de la R.l Univ.d de esta Ciud.d de Sevilla, en ella á veinte y quatro de Julio de mil set.s set.ta y tres.

D.r Mexia

D.r Conquidey R.r D. Cartao F. Cabrer

D.r Baquerizo
S.rio

Certifico q. D.n Fran.co Herrera y Campo, nat.l del Lugar de Oxuña, obisp. de Santander, tiene ganados en esta R.l Univ.d en la facultad de filos.a dos Cursos, que son el de mil set.s y quatro en mil set.s set.ta y cinco: y mil set.s set.ta y cinco en mil set.s set.ta y seis, seg.n se averigua de los libros de esta Secret.ria. refiero: y dixo [illegible] uno cinco de mil set.s set.ta y seis.

D.r Baquerizo

D.n Fran.co Herrera y Campo, nat.l del Lugar de Oxuña, ob.do de Santander, como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: Que tengo ganados en esta R.l Univ.d en la facult.d de filos.a 2 Cursos, segun se averigua de la Cert.n q. present.o y juro. Y respecto à q. no e sido recivido p.r esta R.l Univ.d el Grado de B.r en otra facultad. Por tanto

A V.S. sup.co se sirva haver p.r present.da las referidas Cert.n, y mandar que se me admita al examen p.a d.ho Grado, y que siendo aprobado, se me confiera en la forma ordin.a Pido Just.a juro &c.

Fran.co de Herrera y Campo

Por present.do este Pedim.to con la Cert.n q. refiere: Admitase à esta parte à examen p.a el Grado de B.r en Filosofia; y siendo aprobado, confierase le en la forma ord.a lo mandaron los S.es R.r y

Consiliarios de la R.l Univ.d y Decano de ella
en este dia veinte y uno de Junio de mil set.s set.

D.r [illegible] D. Castro D.r [illegible] D.r [illegible]

D.r Baquerizo
[illegible]

S.r Rector de la R.l Univ.d de Osuna

Señor

Juan Moreno de Luque Pro.r de los Tribunales Ecc.cos que lo es de D.n Rafa.l de la Zerna Pro de la V.a de Lebrixa en los autos q. con el sigue D.n Alonso Varg.s Ximenez de aquella ver. en la Jurisdicion Castrense sobre solicitar q. al citado D.n Alonso se le lanse el Cortixo del Hornillo Ante V.S. en aquella via que mas aia lugar paresco Digo q. Conviniendo al dro de el cittado D.n Rafael presentar en aquellos autos Copia del Reconocim.to y Dilig.s q. practticò el medidor y Apreciador de tierras del Ill.mo Cav.do de esta Ciud respecttiva al valor de las Casas del cittado Cortixo, y de lo beneficioso

q̃ podria ser à esta R.l Univ[...]
dad el despalme de ciertta porc[...]
de tierras practicadas en los [...]
mo Mes del a.o proxc.mo pass.do [...]
io prec.te en aquella Jurisdicion [...]
da se le mandò usar de su drõ [...]
cuios teaml.te pp.co q̃ no perecca [...]
Justti.a q̃ le hasiese en la dispo[...]
q̃ està sufriendo mi vida p[...]
D.n Alonso

Ex.mo S.or
S.r Silvera m[...]
q̃ su decreto q̃ el Doctor D.[...]
Ant.o Sanches Vaquerizo Sec.o [...]
R.l Universidad me dè cert.n ò [...]
de las enunciadas dilig.s luego [...]
xo para presentar en los [...]
de que lleso hecha espresion, [...]
q̃ espero en Justti.a q̃ com me[...]
&.a pp.co ello [...] Juan Lorenz[...]

Decreto — Desele à esta parte el testimonio [...]

do lo q.e señalare q.l parte en esta Secretaria, y
se haia practicado judicialmente. Lo mandó el
S.r D.r D. Pedro Man.l de Cespedes, Tesorero, Dig.d
y Canonigo de la S.ta Patriarchal Yg.a Metropolitana
de Sevilla, R.r y Cancelario de la R.l Univ.d de ella
á quince de Julio de mil setec.tos y veis.

D.r Cespedes R.r

D.r Baquerizo
S.rio

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Certifico q. D.n Manuel Morales, nat.l de esta Ciud.d tiene ganados en esta R.l Univ.d en la facultad de Filos.a dos Cursos, que son el de mil setez.s set.ta y quatro en mil setez.s set.ta y cinco, y mil setez.s set.ta y cinco en mil setez.s set.ta y seis, segun se averigua de los Libros de esta Secretaria, à que me refiero. Sevilla y Julio nueve de mil setez.s set.ta y seis.

D.r Baquerizo

D.n Man.l Morales, nat.l de esta Ciud.d como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: Que tengo ganados en esta R.l Univ.d en la facultad de Filos.a 2. cursos segun se averigua de la Certif.n, que pres.to y juro. Y resp.to à q.e necesito recivir p.r esta R.l Univ.d el Grado de B.r en d.ha facultad. Por tanto::

A V.S. sup.co se sirva haver p.r pres.da la referida Cert.n y mandar que se me admita à examen p.a d.ho Gradio; y que siendo aprobado, se me confiera en la forma ordinaria. Pido Just.a juro &c.=

Manuel Morales

Por pres.do este Pedimento con la Cert.n que refiere: Admitase à esta parte à examen p.a el Grado de B.r en

Filos.ª, y siendo aprobado se le confiera en la form.
ord.ª lo mandaron los S.s R.r y consiliarios de
la R.l Univ.d de esta ciud.d de Sevilla, en ella á nue
de Julio de mil set.s set.ta y seis.

D.r Cuygudy R.r

R.r Calvo

D.r Messia

D.r Baquerizo
S.rio

Certifico q. D.n Blas Josef de Palacio, y Cuello, nat.l de la v.a de Guillena de este Arzob.do tiene ganados en esta R.l Univ.d en la facultad de Leyes tres cursos, q. son el de mil sett.s sett.ta y dos en mil sett.s sett.ta y tres; mil sett.s sett.ta y tres en mil sett.s setenta y quatro; y mil sett.s sett.ta y cinco en mil sett.s sett.ta y seis; q. en esta mis ma Univ.d y facultad há tenido un Acto menor de conclus.s, segun se averigua de los Libros de Secretaria, à q.e me refiero. Sevilla y Julio nueve de mil setec.s sett.ta y seis.

D.r Baquerizo

D.n Blas Josef de Palacio, y Cuello, nat.l de la villa de Guillena de este Arzob.do, como me sea proceda pa rezco ante V.S. y digo: Que estudie la Filos.a p.r espacio de un año (antes de S.n Lucas de 1771.) con el P.e Fr. Pedro de S.n Josef del ord.n de Mercenarios Descalzos en su Convento de la v.a de Rota: Que des pues he ganado en esta R.l Univ.d tres Cursos en la facultad de Leyes. Y q. en esta facultad he te nido un Acto menor de conc.s, segun se averigua de las Cert.nes que pres.to y juro. Y respecto à que necesito recivir p.r esta R.l Univ.d el Grado de B.r en la expresada facultad de Leyes Por tanto A V.S. supp.co se sirva haver p.r pres.das las referidas Cert.s y mandar que se me admita à los

Acto de Puntos, Lecc.on y examen de
dicho Grado, con todo el Claustro, y que siendo
aprobado se me confiera en la forma ord.a
Pido Just.a, Juro &c.

Blas Josef de Palac...

Por pres.do este Pedim.to con las Certif.s que
refiere: Admitase a esta p.te a los Actos de
Lec.on y examen con todo el Claustro p.a el Grado
de D.r en Leyes; y siendo aprobado, confierasele
en la forma ord.a Lo mandaron los S.s
R.r y Consiliarios de la R.l Univ.d de esta Ciudad
de Sevilla, en ella a nueve de Julio de mil
sete.tos y seis.

D.r Enriquez

D.r Calera

D.r Mesia

D.r Baquerizo
S.rio

[C]ertifico q. e D.[n] Josef Mart., nat.[l] de esta Ciud.[d], tiene ganado[s] en esta R.[l] Univers.[d] en la facultad de Filos.[a] dos cursos, q.[e] ...n el de mil set.[s] setenta y quatro en mil set.[s] set.[ta] y cinco; y ...il set.[s] set.[ta] y cinco en mil set.[s] set.[ta] y seis; segun se ave...igua de los Libros de esta Sec.[ria], a que me refiero. Sevilla ...Junio veinte y cinco de mil set.[s] set.[ta] y seis.

D.[r] Baquerizo

D.[n] Josef Mart.[z] Reygadas, nat.[l] de esta Ciudad, como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: Que tengo ganados en esta R.[l] Univers.[d] en la facult.[d] de filosofia 2. cursos, segun se averigua de la Cert.[n] q.[e] present.[o] y juro. Y respecto á q.[e] he recevido recivir p.[r] esta R.[l] Univ.[d] el Grado de B.[r] en dha facultad.

Por tanto :::

A V.S. Sup.[co] se sirva haver p.[r] pres.[da] la referida Cert.[n] y mandar, q.[e] se me admita á examen p.[a] dho Grado; y q.[e] siendo aprobado, se me confiera en la forma ord.[a] Pido Just.[a] juro &.

Josef Martinez Reigadas

D

Por pres.[da] esta I ed. im.[to] con la Cert.[n] que ref.[e] Admitase á este parte á examen p.[a] el Grado de B.[r] en Filosofia; y siendo aprobado confierasele en la forma ordinaria.

Lo mandaron los S.es R.r y Consiliarios de la R.l Univ.d de esta Ciud.d de Sevilla; en e[l]
a veinte y cinco de Junio de mil sete[cientos]
[y] seis.

Dr. Cuyydel R.r D.r D. Castro   D.r Calero   D.r Mexia

D.r Baquerizo S.rio

Certifico q.e D.n Fran.co de Paula Cerero, nat.l de esta Ciud.d, tiene ganados en esta R.l Univ.d en la facultad de Filos.a dos Cursos, que son el de mil sete.s set.ta y quatro en mil setec.s set.ta y cinco = y mil set.s set.ta y cinco en mil set.s set.ta y seis, segun se averigua de los Libros de esta Sec.ria, á q.e me refiero. Sevilla y Junio nueve de mil. set.s set.ta y seis.

D.r Baquerizo

D.n Fran.co de Paula Cerero, nat.l de esta Ciud.d, como mejor proceda paresco ante V.S. y digo: Que tengo gan.dos en esta R.l Univ.d en la facultad de Filos.a dos cursos, segun se averigua de la Cert.n, que pres.to y juro. Y resp.to á q.e necesito recivir p.r esta dha Univ.d el Grado de B.r en dha facultad. Por tanto:::

A V.S. Sup.co se sirva haver p.r pres.da la referida Cert.n y mandar q.e se me admita á examin.r p.a dho Grado; y que siendo aprobado, se me confiera en la forma ordinaria. Pido Just.a juro &c.

Fran.co de Paula Cerero

Por pres.do este pedim.to con la Cert.n que refiere: Admitase á esta parte á examen p.a el Grado de B.r en Filos.a, y siendo aprobado, confierasele en la forma ordinaria. Lo mandaron los S.res R.r y Consiliarios de la R.l Univ.d de esta Ciud.d de Sevilla, en ella á nueve de Junio de mil set.s set.ta y seis.

M.

D.r [illegible] D.n [illegible] D.r Acosta

D.r Baquerizo
S.rio

Certifico q.e D.n tomas Morillo de tena, y Zapata, nat.l de la v.a de Hinojosa, ob.do de Cordova, tiene ganados en esta R.l Univ.d en la facultad de Leyes tres Cursos, que son el de mil setez.s set.ta y tres y mil setez.s set.ta y quatro: mil setec.s set.ta y quatro en mil setec.s set.ta y cinco: y mil setec.s set.ta y cinco en mil setec.s set.ta y seis: Y que en esta misma facultad, y Univers.d ha tenido un Acto menor de conclus.es, segun se averigua de los libros de esta sec.ria, a q.e me ref.o y p.a ello firmo esta en Sevilla á cinco de Junio de mil set.s set.ta y seis.

D.r Baquerizo

D.n tomas Morillo de tena, y Zapata, nat.l de la villa de Hinojosa, obisp.do de Cordova, como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: Que estudié la Filos.a p.r tpo. de 3. años (antes del de 1771. en el Convento de S.n Diego, ord.n de S. Fran.co de dha villa: Que tengo ganados en esta R.l Universidad tres cursos en la facultad de Leyes; y en ella he sustentado un Acto menor de conclus.es de esta facultad, seg.n se averigua de las Certif.es que pres.to, y juro. Y respecto á que necesito recivir p.r dha R.l Univers.d el Grado de B.r en la mencion.da facultad con todo el Claus.o.

Por tanto:::

A V.S. sup.co se sirva haver p.r pres.das las referidas Cert.es, y mandar q.e se me admita á los Actos de Puntos, Lecc.n y examen p.a dho Grado; y que siendo aprobado, se me confiera en la forma ord.a. Pido Just.a Juro &c.

Thomas Morillo de Thena
y Zapata

Por pres.do este Pedim.to con la Cert.n q.l refiere: admitase á esta parte á los Actos de Puntos, Lecc.n

y examen con todo el Claustro p.a el Grado
de B.r en Leyes; y siendo aprobado, confierasele
la forma ord.a Lo mandaron los S.res R.r y Con-
siliarios de la R.l Univ.d desta Ciud.d de Sevilla
M. en ella á cinco de Junio de mil set.s set.ta y seis

D. Alcocer

D.r Luxan y Mon Martinez

D.r Baquerizo
S.rio

Certifico q.e D.n Ramon Bravo, nat.l de la v.a de Aroche, de este Arzob.do, tiene ganados en esta R.l Univ.d dos Cursos en la fac.d de Filos.a, q.e son los q.e corrieron desde mil setec.s setenta y uno hasta setenta y tres; y en la de Leyes tres Cursos, q.e son el de mil set.s set.ta y tres en mil set.s set.ta y quatro, mil set.s set.ta y quatro en mil setec.s set.ta y cinco; y mil set.s set.ta y cinco en mil set.s set.ta y seis; y q.e en esta facultad há tenido un Acto menor de Conclus.es, segun se averigua de los Libros de esta Secretaria a q.e me refiero. Sevilla y Junio doce de mil set.s set.ta y seis.

D.r Baquerizo

D.n Ramon Bravo, nat.l de la v.a de Aroche, de este Arzob.do, como mejor proceda, parezco ante V.S. y digo: Que tengo ganados en esta R.l Univ.d en la facultad de Filos.a 2. Cursos, y 3. en la de Leyes; y q.e en esta fac.d he tenido un Acto menor de conclus.es, segun se averigua todo de la Cert.n q.e presento y juro. Y respecto á que necesito recivir, p.r esta d.ha Univ.d el Grado de Bach.r en la expresada facultad de Leyes con todo el Claus.o

Por tanto::

A V.S. sup.co se sirva haver p.r pres.da la referida Cert.n y mandar q.e se me admita á los Actos de Puntos, lec-cion y examen con todo el Claus.o p.a d.ho Grado; y q.e siendo aprobado, se me confiera en la forma ordinaria. Pido Just.a, juro &.=

Ramon Bravo

Por pres.do este Pedim.to con la Cert.n q.e refiere. admitase

se à esta parte à los Actos de Puntos, Leccion y Exa-
con todo el Claustro para el Grado de Bachiller de
Leyes; y siendo aprobado, confierasele en la forma
ordinaria. Lo mandaron los Señores Rector y Consiliarios
de la Real Universidad de esta Ciudad de Sevilla à doce de
Junio de mil setecientos sesenta y seis.

Dr. Cuyedo Rector. Dr. Cavaleri ... Dr. Herrera

Dr. Baquerizo
Secretario

[Cer]tifico q.e D.n Juan Cavallero Cantos, nat.l dla V.a de Caceres, obisp.do
[de C]oria, se graduó de B.r en Filos.a p.r esta R.l Univers.d en diez
[y n]ueve de Maio de mil set.s set.ta y tres: que tiene ganados en la
[mis]ma Univ.d tres Cursos en la facultad de Leyes: q.e son el de
[mi]l set. set.ta y tres en mil set.s set.ta y quatro: mil set.s set.ta y
[qu]atro en mil set.s set.ta y cinco: y mil set.s set.ta y cinco en mil
[s]et.s set.ta y seis: Y q.e en esta facultad há tenido un Acto menor
[de] concl.es Seg.n se averigua de los Libros de esta Secr.ia, a q.e me ref.o
[S]evilla y Junio veinte y cinco de mil set.s set.ta y seis.

D.r Baquerizo

D.n Juan Cavallero Cantos, nat.l dla V.a de Caceres, obisp.do
de Coria, como mejor proceda parezco ante V.S. y digo:
Que me gradué de B.r en filos.a p.r esta R.l Univ.d en 19.
de Maio de 1773. Que hé ganado 3. Cursos en la facultad
de Leyes; y q.e en esta fac.d hé tenido un Acto menor
de conclus.es, segun se averigua todo dla Certi.n que
present.o y juro. Y respecto á que necesito recivir p.r esta
dha Univ.d el Grado de B.r en la menc.da facultad
de Leyes con todo el Claustro. Portanto:
A V.S. sup.co se sirva haver p.r pres.da la ref.a Cert.n y
mandar q.e se me admita a los Actos de Puntos,
Lecc.n y exsamen con todo el Claustro p.a el menc.do
Grado; y q.e siendo aprob.do, se me confiera en la forma
ord.a Pido Just.a juro &c.

Juan Cavallero,
y Cantos

Por pres.do este Pedimento con la cert.n

que refiere: Admitase á esta parte á los d
de Puntos, Lecc.n y examen con todo el Claus.
p.a el Grado de Bachiller en Leyes; y siendo aprob
confieraseele en la forma ord.a. Lo mandaron
los S.res R.r y Consiliarios de la R.l Univ.d de esta
ciud.d de Sevilla, en ella á veinte y cinco d
Junio de mil set.s set.ta y seis.

Dr. Cuyedy R.r D. Castan... Dr. Calero Dr. Mesia

Dr. Baquerizo
S.rio

Certifico q.e D.n Josef Tadeo Martinez y Blanco, nat.l de esta Ciud.d tiene ganados en esta R.l Univ.d en la facultad de Filos.a dos Cursos, que son el de mil set.s set.ta y quatro en mil set.s set.ta y cinco, y mil set.s set.ta y cinco en mil set.s set.ta y seis, segun se avexigua de los Libros de esta Secr.ia, a q.e me refiero. Sevilla y Julio 9. de mil set.s set.ta y seis = em.do = facultad.

D.r Baquerizo

D.n Josef Tadeo Martinez y Blanco, nat.l de esta ciud.d, como mejor proceda paresco ante VS. y digo: Que tengo ganados en esta R.l Univ.d en la facultad de Filos.a 2.s Cursos, seg.n se averigua de la Cert.n q.e presento y juro. Y respecto à q.e necesito recivir p.r esta R.l Univ.d el Grado de B.r en d.ha facultad. Por tanto:::

A VS. sup.co se sirva haver p.r pres.ta la referida cert.n y mandar q.e se me admita à examen p.a d.ho Grado, y que siendo aprobado, se me confiera en la forma ord.a, p.r ser Just.a q.e pido &c.=

Joseph Thadeo Martinez

Por pres.do este Pedim.to con la Cert.n q.e refiere: Ad mitase à esta parte à examen p.a el Grado de B.r en Filos.a, y siendo aprobado confierasele en la forma ord.a Lo mandaron los S.es R.or y Consiliarios de la R.l Univ.d de esta Ciud.d de Sevilla, en ella à nueve de Julio de mil set.s set.ta y seis.

M.

D.r Cepeda y R.

D.r Calero

D.r Messia

D.r Baquerizo
S.rio

[illegible]

Certifico q. D.n Fran.co de Paula Pereira, nat.l de esta Ciud.d, tiene ganados en esta R.l Univer.d en la Facultad de Filos.a dos cursos, que son el de mil set.s set.ta y cuatro en mil setec.s set.ta y cinco y mil set.s set.ta y cinco en mil set.s set.ta y seis, segun se averigua de los libros de esta Secretaria, a q.e me refiero. Sevilla y Julio primero de mil set.s set.ta y seis.

D.r Baquerizo

D.n Fran.co de Paula Pereira nat.l de esta Ciud.d, como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: Que tengo ganados en esta R.l Univ.d en la facultad de Filos.a dos Cursos, segun se averigua de la cert.n q.e present.o y juro. Y respecto a q.e necesito recivir p.r esta R.l Univ.d el Grado de B.r en la expresada facultad. Por tanto::

A V.S. sup.co se sirva haver p.r pres.da la ref.a cert.n y mandar q.e se me admita á examen p.a dho Grado; y que siendo aprobado, se me confiera en la forma ord.a Pido Just.a, juro. &c.a

Fran.co de Paula Pereyra

Por pres.da en el termino con la cert.n q.e refiere.

Admitase á esta parte á examen p.a el
Grado del B.er en filos.a; yiendo aprob.o
confierasele en la forma ord.a. Lo man
aron los S.es R.or y consiliarios de la R.l Univer.d
de esta Ciud.d de Sevilla, en ella á primero
de Abril de mil setec.tos setenta y seis.

D.r Cueyas R.or D.r Catero D.r Mexia

D. Carpio

D.r Baquerizo S.rio

Certifico q.e D.n Rafael Colon, nat.l dla Ciud.d de S.n Lucar
de Barrameda tiene ganados en esta R.l Univ.d enla
facultad de Filos.a dos Cursos, que son el de mil set.s set.ta y qua-
tro en mil set.s set.ta y cinco: y mil set.s set.ta y cinco en mil
set.s set.ta y seis, segun se averigua de los Libros de matric.s,
y Pruebas de cursos de dho Rafael, a q.e me refiero. Sevilla y Junio
catorce de mil set.s set.ta y seis.

D.r Baquerizo

D.n Rafael Colon, nat.l dla Ciud.d de S.n Lucar de
Barrameda, como mejor proceda, parezco ante
V.S. y digo: Que tengo ganados en esta R.l Univers.d
enla facul.d de Filos.a 2. Cursos, segun se averigua
dla Cert.n q.e present.o y juro. Y respecto à q.e necesito
recivir p.r esta dha Univ.d el Grado de B.r en la
expres.da facultad. Portanto:

A V.S. sup.co se sirva haver p.r pres.da la referida Cert.n
y mandar q.e se me admita à Examen p.a dho
Grado, y que siendo aprobado, se me confiera en
la forma ord.a Pido Just.a juro &c.=

Rafael Colon

Por pres.do este Pedim.to con la Cert.n q.e refiere:
Admitase à esta parte à examen para
el Grado de B.r en Filos.a; y siendo aprobado,
confierasele en la forma ord.a Lo mandaron
los S.es R.r y Consiliarios dla R.l Univ.d

de esta Ciudad de Sevilla, en ella á catorce de
Junio de mil setecientos setenta y seis.

D.r Cuquedy Alc.e — D. Castro — D.r Calero — D.r Mesia

D.r Baquerizo
S.rio

Certifico q. Dn Nicolas Cortinez, y Andrade, natl de esta Ciud.d, tiene ganados en esta R.l Univ.d un Curso en filos.a q. es el de mil set.s set.ta y dos en mil setec.s set.ta y tres; y tres en leyes, que son el de mil set.s set.ta y tres en mil set.s set.ta y quatro: mil setec.s set.ta y quatro en mil set.s set.ta y cinco, y mil setec.s set.ta y cinco en mil set.s set.ta y seis: Y q. en esta facultad ha sostenido un Acto menor de conclus.s, segun se averigua de los libros de esta secretaria, à q.e me refiero. Sevilla y Junio diez y nueve de mil set.s set.ta y seis.

D.r Baquerizo

Dn Nicolas Cortinez, y Andrade, natl de esta Ciud.d, como mejor proceda, parezco ante V.S. y digo: Que tengo ganados en esta R.l Univ.d un Curso en filos.a y tres en leyes: Y que en esta facultad he actuado unas conclus.s menores, segun se averigua todo de la certn. q. present.o y juro. Y respecto à que necesito recivir p.r esta dha Univ.d el Grado de B.r en la expresada facultad de leyes con todo el Claustro. Por tanto::

A V.S. sup.co se sirva haver p.r present.da la referida certn., y mandar q. se me admita à los Actos de Puntos, Leccn. y examen con todo el Claus.o p.a dho Grado; y que siendo aprobado se me confiera en la forma ordin.a Pido Just.a Juro &c.

Dn Nicolas de Cortinez y Andrade

Por present.do este Pedim.to con la certn. q. refiere. Admitase à esta parte à los actos de puntos,

Lecc.n y examen con todo el Claustro p.a el Grado de B.er en Leyes; y siendo aprobado confierasele en la forma ord.a Lo mandaron los S.es R.or y Consiliarios de la R.l Univ.d de esta Ciud.d de Sevilla, en ella a veinte de Junio de mil setec.s set.ta y seis.

D.r Cuyedy R.r D.r Cartin D.r Calero D.r Mesia

D.r Baquerizo
S.rio

Certifico q.e D.n Bernardino Hernandez, y Plata, nat.l de la Ciud.d de Xerez de los Cavalleros, Obisp.do de Badajoz, tiene ganados en esta R.l Univ.d en la facultad de filos.a dos cursos, q.e son el de mil setec.s set.ta y quatro en mil setec.s set.ta y cinco, y mil setec.s set.ta y cinco en mil setec.s set.ta y seis, segun se averigua de los Libros de esta secre.ria a q.e me refiero. Sevilla y Junio catorce de mil setec.s set.ta y seis.

D.r Baquerizo

D.n Bernardino Hernandez y Plata, nat.l de la Ciud.d de Xerez de los Cav.ros Obisp.do de Badajoz, como mejor proceda paresco ante V.S. y digo: que tengo ganados en esta R.l Univ.d en la facul.d de Filos.a 2 cursos, segun se averigua de la certif.on q.e present.o y juro. Y respecto a q.e necesito recivir p.r esta d.ha Univ.d el Grado de B.r en d.ha facul.d. Por tanto

A V.S. sup.co se sirva haver p.r presen.da la d.ha certif.n y mand.r q.e se me admita a examen p.a d.ho Grado; y que siendo aprobado se me confiera en la forma ord.a Pido Just.a y juro &c.

D.n Bernardino Hernandez y Plata

Por present.do este Pedim.to con la certif.n q.e refiere: Admitase a esta parte a examen para el Grado de Bachiller en Filosofia; y si e[s] aprobado, confierasele en la forma ordinaria. Lo mandaron los S.es R.r y Consiliarios de la R.l Univ.d de esta Ciud.d de Sevilla en e[sta] ..la,

a catorce de Junio de mil sete-
cientos setenta y seis.

M. D.r Cevaddy R.e D.r Castro D.r Calero D.r Alcana

D.r Baquerizo
S.rio

Certifico q.l D.n Josef Nicolas Nuñez, nat.l de Lugar de Ycod, Ysla de tenerife, tiene pasados en esta R.l Univ.d en la Facultad de Leyes tres cursos, que son el de mil setec.s set.ta y tres en mil set.s set.ta y quatro: mil set.s set.ta y quatro, en mil set.s set.ta y cinco, y mil setec.s set.ta y cinco en mil set.s set.ta y seis; y q.e en esta facultad ha tenido un Acto menor de conclus.s, segun se averigua de los Libros de esta Secretaria, a q.e me refiero. Sevilla y Mayo veinte y uno de mil set.s set.ta y seis.

D.r Baquerizo

D.n Josef Nicolas Nuñez, nat.l del Lugar de Ycod, Ysla de tenerife, obisp.do de Can.as, como mejor proceda, parezco ante V.S. y digo: Que estudié la Filos.a p.r t.po de 3. años (antes del de 1771) en el Convento de S.n Fran.co de d.ho Lugar de Ycod: Que he pasado en esta R.l Univ.d 3. cursos en la facultad de Leyes; y que en esta facultad he tenido un Acto menor de conclus.es, segun se averigua de las Cert.n y justificacion, q.e en debida forma pres.to, y respecto a q.e necesito recivir p.r d.ha Univ.d el Grado de B.r con todo el Claustro en la menc.da fac.d de Ley. Por tanto A V.S. suplico se sirva haver p.r pres.das las referidas Cert.n y justif.n y mandar q.e se me admita a los Actos de Puntos, Leccion y exam.n con todo el Claus.o, p.a d.ho Grado; y q.e siendo aprobado, se me confiera en la forma ord.a. Pido Justicia, juro &c.

Josef Nicolas Nuñez

Por pres.do este Pedim.to con las Cert.n y Just.n q.e ref.e

Admitase á esta Parte á los Actos de Pun
Lecc.n y examen con todo el Claus.o p.a el Gra
de B.r en Leyes; y siendo aprobado, confiera
en la forma ordinaria. Lo mandaron los S.
R.r y Consiliarios de la R.l Univ.d de esta Ciud.
de Sevilla, en ella á veinte y dos de Maio de m.l
setec.s sesenta y seis.

M.

D.r Cuyndaz

D.r Calero

D.r Mesa

D.r Baquerizo
Srio

Certifico q.e D.n Blas Lucas de Mora, nat.l de la v.a de la Puebla de Guzman, tiene ganados en esta R.l Univ.d dos Cursos en la facultad de Filos.a q.e son el de mil setec.s set.ta y uno en mil set.s set.ta y dos; y mil set.s set.ta y dos en mil set.s set.ta y tres. Y q.e en la misma Univ.d ha ganado otros tres Cursos en la fac.d de Leyes, que son el de mil set.s set.ta y tres en mil set.s set.ta y quatro = mil setec.s set.ta y quatro en mil setec.s set.ta y cinco = y mil set.s set.ta y cinco en mil set.s set.ta y seis: Y q.e en esta facultad ha tenido un Acto menor de Conc.as segun haver constado todo de los Libros de esta Sec.ria a que me refiero. Sevilla y Maio veinte y uno de mil set.s set.ta y seis.

D.r Baquerizo

D.n Blas Lucas de Mora, nat.l de la v.a de la Puebla de Guzman de este Arz.do como mejor proceda, parezco ante V.S. y digo: Que tengo ganados en esta R.l Univ.d 2. Cursos en la facultad de Filos.a y 3. en la de Leyes; y q.e en esta facultad he tenido un Acto menor de Conclus.s segun se averigua de la Cert.n q.e present.o y juro; y respecto á que necesito recivir p.r esta dha Univ.d el Grado de B.r con todo el Claus.o en la expresada facultad de Leyes. Por tanto:::

A V.S. sup.co se sirva haver p.r pres.da la referida Cert.n, y mandar que se me admita á los Actos de Puntos, Lecc.n y examin.n con todo el Claus.o; y q.e siendo aprob.do se me confiera en la forma ord.a, pido Just.a juro y.a

Blas Lucas de Mora

Por pres.do este Pedimento con la Cert.n q.e refiere:

Admitase á esta Parte á los Actos de, Pun
Lecc.on y Examen p.a el Grado de B.r en Leyes
con todo el Claus.o; y siendo aprobado, conf
ierasele en la forma ord.a Lo mandaron los S.res
Consiliarios de la R.l Univ.d de esta Ciu
de Sevilla, en ella á veinte y dos de
A.1. de mil setec.s setenta y seis = tild.o = R.r y =
D.r Cuesta y D.r Calero D.r Mesa
D.r Baquerizo
S.rio

C

Certifico q. D.ⁿ Josef Maria de Roo, nat.ˡ de la Ciud.ᵈ de Cadiz tiene passados en esta R.ˡ Univ.ᵈ en la facultad de Leyes dos curso, que son el de mil setec.ˢ set.ᵗᵃ y quatro en mil setec.ˢ set.ᵗᵃ y cinco, y mil setec.ˢ set.ᵗᵃ y cinco en mil setec.ˢ set.ᵗᵃ y seis. Y que en esta fac.ᵈ ha tenido un Acto menor de Concl.ˢ segun se averigua de los Libros de esta Secretaria, a q. me refiero. Sevilla y Maio quince de mil setec.ˢ set.ᵗᵃ y seis. D.ʳ Baquerizo

D.ⁿ Josef Maria de Roo, nat.ˡ de la Ciud.ᵈ de Cadiz, como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: Que tengo passados dos Cursos de Filos.ᵃ, y uno en Leyes en la Univ.ᵈ de Osuna: Otros dos en la misma facultad de Leyes en esta R.ˡ Univ.ᵈ y un Acto menor de Conclus.ˢ en la misma fac.ᵈ de Leyes y Univ.ᵈ, segun se averigua de las Certificac.ˢ que presento y juro. Y respecto a que necesito recivir p.ʳ esta R.ˡ Univ.ᵈ el Grado de B.ʳ en dha facultad de Leyes con todo el Claustro. Por tanto::

A V.S. suplico se sirva haver p.ʳ pres.ᵈᵃˢ las referidas Certificaciones, y mandar q. se me admita a los Actos de Puntos, Lecc.ⁿ y examen con todo el Claus.ᵒ p.ᵃ el expres.ᵈᵒ Grado; y que siendo aprobado, se me confiera en la forma ord.ᵃ Pido Just.ᵃ juro &.ᵃ =
Josef Maria de Roo

C

Por pres.ᵗᵉ este Pedim.ᵗᵒ con la Cert.ⁿ q. refiere: Ad-

mitase á esta parte á los Actos de Puntos,
y al examen con todo el Claust.o p.a el Grado de Bac.
en Leyes; y siendo aprobado confierasele en la fo.
ordinaria: lo mandaron los S.es R.r y Consiliarios
de la R.l Univ.d desta Ciud.d de Sevilla, en ella
á quince de Mayo de mil setec.s set.ta y seis.

M. D.r Cevallos R.r D.r Cueva D.r Calero D.r Mesia

D.r Baquerizo S.rio

Certifico q. Dn. Manuel de Sotomaior, nat. de esta Ciud.
tiene ganados en esta Rl. Univd. en la facultad de Filosa. dos cursos
q. son el de mil setecs. setta. y quatro en mil set. setta. y cinco, y
mil setes. setta. y cinco en mil setecs. setta. y seis, segun se averigua
de los Libros de esta Secria. a q. me refiero. Sevilla y Junio 9. de
mil setecs. setta. y seis.

Dr. Baquerizo

Dn. Manuel de Sotomaior, nat. de esta Ciud., como me-
jor proceda parezco ante V.S. y digo: Que tengo ganados
en esta Rl. Univd. en la facultad de Filosa. dos cursos,
segun se averigua de la certn. q. presto. y juro. Y respecto
a q. necesito recivir pa. esta dha Univd. el Grado de
Bachiller en la expresda. facultad. Por tanto:

A V.S. supco. se sirva haver por presda. la referida Certn. y man-
dar que se me admita a examen pa. dho Grado; y que
siendo aprobado, se me confiera en la forma ordna.
Pido Justicia Juro &c.

Manuel de Sotomayor

(G)

Por presdo. este Pedimento con la Certn. que refiere:
Admitase a esta parte a examen pa. el Grado de Br. en Filosa.;
y siendo aprobado, confierasele en la forma ordna. Lo mandaron
los Ses. Rr. y Consilrs. de la Rl. Univd. de esta Ciud. de Sevilla,
en ella a nueve de Junio de mil setes. setta. y seis.

Dr. Cuesta Rr. Dr. Castro Dr. Messia

Dr. Baquerizo
Srio.

Certifico q.e D.n Rafael Antonio Viderique, nat.l de la ciudad de Cadiz, se graduó de Bach.r en Leyes con todo el Claustro en diez de mayo de mil setecient.s setenta y quatro: Y q.e despues há ganado en esta dha Univ.d dos Cursos en la facultad de Canones, que son el de mil set.s set.ta y quatro en mil set.s set.ta y cinco, y mil set.s set.ta y cinco en mil set.s set.ta y seis, segun se averigua de los Libros de esta secretaria, á q.e me refiero. Sevilla y Junio de mil setecient.s set.ta y seis.

D.r Baquero

D.n Rafael Antonio Viderique nat.l de la Ciud.d de Cadiz, como mejor proceda paresco ante V.S. y digo: Que me gradué de B.r en Leyes con todo el Claustro p.r esta R.l Univ.d en 10. de mayo de 1774.: Y q.e despues he ganado en la misma Univ.d dos Cursos en la facultad de Canones, segun se averigua de la Cert.n, que present.o, y juro. Y respecto á q.e necesito recivir por dha Univ.d el Grado de Bach.r en dha fac.d de Can.es Por tanto::

A V.S. sup.co se sirva haver por present.da la referida Cert.n y mandar q.e se me admita á los Actos de Puntos, lecc.n y examen p.a dho Grado; y que siendo aprobado, se me confiera en la forma ord.a Pido Justicia, juro &c.=

Rafael, Ant.o de Viderique

Por present.do este Pedim.to con la Cert.n q.e refiere: Admitase á esta Parte á los Actos de Puntos,

Lecn. y examen p.a el Grado de Bachiller e
Canones; y siendo aprobado, confierasele en
forma ord.a. Lo mandaron los S.es R.r y Consi-
rios de la R.l Univd. de esta ciud.d de Sevilla
ella á doce de Junio de mil set.s set.ta

M. Seis D.r Cepeda D.r Mesía

D.r Baquerizo
S.rio

Certifico q.e D.n Juan Mendez, nat.l de esta Ciudad, tiene ganados en esta R.l Univ.d en la facultad de Filosofia dos Cursos, que son el de mil setec.s set.ta y quatro en mil setec.s set.ta y cinco; y mil setec.s set.ta y cinco en mil setec.s set.ta y seis, segun se averigua de los Libros de esta Secre.ria a q.e me ref.o Sevilla y Junio 2. de 1776. D.r Baquerizo

D.n Juan Mendez, nat.l de esta Ciud.d como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: Que tengo ganados en esta R.l Univ.d en la facultad de Filos.a 2. Cursos, segun se averigua de la Cert.n q.e presento y juro. Y respecto á que necesito recivir p.r esta dha Univ.d el Grado de B.r en la expresada facultad.

Por tanto:::

A V.S. sup.co se sirva haver p.r pres.da la referida Cert.n y mandar que se me admita á examen p.a dho Grado; y quediendo aprobado, se me confiera en la forma ord.a Pido Just.a, juro &c.=

Juan Mendez Espinoza

Por pres.to este Pedimento con la Cert.n que refiere: Admitase á esta parte á examen para el Grado de Bach.r en Filos.a; y siendo aprobado, confieraseles en la forma ordinaria. Lo mandaron los S.es Consiliarios de la

Rl. Univd. de Sevilla, en ella à dos de [illegible]

de mil set.s set.ta y seis.

M.

D. Jn. Cuspedes

Dr. Calero

Dr. Mexia

Dr. Baquerizo

2

Certifico q. D.n Fran.co Felipe Parreño de la Vanda, nat. de la v.a de Aroche deste Arzob.o, se graduó p.r esta R.l Univ.d de B.r en Filosofia en seis de Maio de mil set.o set.ta y dos: Que tiene pasados en la fac.d de Leyes tres Cursos en la misma Univ.d que son el de mil set.s set.ta y tres en mil set.s set.ta y quatro = mil set.s set.ta y quatro en mil set.s set.ta y cinco = y mil setec.s set.ta y cinco en mil set.s set.ta y seis: y q. há tenido en esta facultad un Acto menor de Conclus.es, segun se averiguá de los Libros de esta Secretaria, á q. me refiero. Sevilla y Maio diez y ocho de mil set.s set.ta y seis = Em.do = Filosof.a D.r Baquerizo

D.n Fran.co Felipe Parreño de la Vanda, natural de la villa de Aroche deste Arzob.o, como mejor proceda paresco ante V.S. y digo: Que me gradué p.r esta R.l Univ.d de Bach.r en Filos.a en 6. de Maio de 1772.: Que he pasado en la facultad de Leyes tres cursos, y tenido en ella un Acto menor de conclus.s en esta dha Univ.d segun se averiguá todo de la Certi.n q. presento y juro. Y respecto á que necesito recivir p.r la misma Univ.d el Grado de B.r en la corresp.da facultad de Leyes con todo el Claustro. Por tanto:::

A V.S. Sup.co se sirva haver p.r pres.da la ref.a Certi.n y mandar q. se me admita á los Actos de Puntos Lecc.n y Examen con todo el Claustro p.a dho Grado: y siendo aprobado, se me confiera en la forma ord.a P.do Just.a Juro Ut.

Fran.co Phelipe de la Vanda y Parreño

Por pres.to este Pedim.to con la Certi.n q. refiere: Admi-

tase á esta parte á los Actos de Puntos, Leccⁿ, y exa-
men con todo el Claustro pª el Grado de Bachiller
en Leyes; y siendo aprobado confierasele en la
forma ordª. Lo mandaron los Sˢ. Dres Consilia-
rios de la Rˡ. Univd. de esta Ciudᵈ. de Sevilla en el
á diez y ocho de Mayo de mil setˢ. setᵗᵃ. y sei-

M. tildº. = Rˣ. y = Dr. Cuyndo Dr. Cabrera Dr. Mesia

Dr. Baquerizo
Sˣᵒ

Certifico q.l D.n Tomas de Villanueva y Rendon, nat.l de la ciud.d de Cadiz tiene ganados en esta R.l Univerz.d en la facultad de Leyes tres cursos, que son el de mil set.s set.ta y tres en mil set.s set.ta y quatro mil set.s set.ta y quatro en mil set.s set.ta y cinco; y mil set.s set.ta y cinco en mil set.s set.ta y seis: Y q.l en esta facultad há tenido un Acto menor de Conclus.s; segun se averigua de los libros de Secretaria á que me refiero. Sevilla y Julio diez de mil set.s set.ta y seis.

D.r Baquerizo

D.n Tomas de Villan.a y Rendon, nat.l de la Ciud.d de Cadiz, como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: Que estudie la Filos.a p.r tpo. de un año (antes de S.n Lucas de 1773) con el P. Fr. Pedro Mortgat, Lector q.e fué de dha facult.d en el Conv.to del S.mo Rosario y S.to Domingo de la exp.da Ciud.d: Que en esta R.l Univ.d he ganado 3. cursos en Leyes: Y q.l en esta facultad he tenido unas Conclusiones segun se averigua todo de las Cert.s, que present.to y juro. Y respecto á q.e necesito recivir el Grado de B.r con todo el Claustro en la mencion.da facultad de Leyes p.r esta misma Univ.d Por tanto:::

A V.S. sup.co se sirva haver p.r present.das las refer.as Cert.s y mandar q.e se me admita á examen, precediendo los actos de puntos y lecc.n para dho Grado con todo el Claust.o; y q.l siendo aprobado, se me confiera en la forma ord.a Pido Just.a Juro &c.

Thomas Villanueva y Rendon

Por pres.do este Pedim.to con las certt.es q.e refiere: de-
mitase á esta parte á los efectos de Puntos,
y examen con todo el Claustro p.a el Grado de [illegible]
en Leyes; y ~~que~~ siendo aprobado confierasele e[illegible]
la forma ord.a Lo mandaron los S.es R.r y Consilia[illegible]
de la R.l Univ.d desta ciud.d de Sevilla en ella á [illegible]
de Julio de mil set.s set.ta y seis = ttdo. = que =

[illegible] Cueva [illegible] — D.r Cotero — D.r Me[illegible]

D.r Baquerizo
S.rio

Certifico q. Dn. Nicolas Barragan Bustamante, natl. dla villa de Berlanga tiene ganados en esta Rl. Univd. un Curso en Filosa. q. fue el de mil setes. setenta en mil setes. seta. y uno; y quatro en Leyes, que son el de mil setes. seta. y uno en mil setes. seta. y dos: de mil setes. seta. y dos en mil setes. seta. y tres: mil setes. seta. y tres en mil setecs. seta. y quatro: y mil setes. seta. y cinco en mil setecs. seta. y seis: Y q. ha tenido en esta facultad un Acto menor de Conclus.es, segun se avexigua todo de los Libros de esta Secretaria, a q. me refiero. Sevilla y Junio catorce de mil setecs. seta. y seis.

Dr. Baquerizo

Dn. Nicolas Barragan Bustamte., natl. dla va. de Berlanga, como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: Que tengo ganados en esta Rl. Univd. en la facultad de Filosa. un Curso, y quatro en la de Leyes; Y q. en esta facultad he tenido un Acto menor de Conclus.es, segun se avexigua todo dla Certn. q. presto. y juro. Y respecto á q. necesito recivir pr. esta dha Univd. el Grado de Br. en la expresda. facultad de Leyes. Portanto::

A V.S. supco. se sirva haver pr. presda. la referida Certn. y mandar q. se me admita a los Actos de Puntos, Leccn. y examen pa. dho Grado; y q. siendo aprobado, se me confiera en la forma ordina. Pido Justicia, juro &c. Nicolas Barragan Bustamante

Por presto. este, pedimto. con la Certn. q. refiere: admitase á esta parte á los Actos de Puntos, Leccn.

y examen p.ª el Grado de B.r en Leyes, y si
aprobado, confieraseles en la forma ord.ª
mandaron los S.res R.r y Consiliarios de la
dha Univ.d de esta Ciud.d de Sevilla, en ella
M. catorce de Junio de mil sets.s sesenta y sei[illegible]

D.r Cuya[illegible] R.r [illegible] Castro D.r Calero D.r Mesía

D.r Baquerizo
S.rio

Certifico q.e D.n Juan Garcia Benito, nat.l del Lugar de la torre de S.ta Maria, nullius Diœc.s, tiene pasado en esta R.l Univ.d en la facultad de Leyes tres Cursos, que son el de mil setec.s set.ta y tres en mil setec.s set.ta y quatro = mil set.s set.ta y quatro, en mil setec.s set.ta y cinco = y mil setec.s set.ta y cinco en mil set.s set.ta y seis; Y que en esta facultad, y Univ.d ha sustentado un Acto menor de conclus.es, segun se averigua de los Libros de esta Sec.ria a q.e me refiero. Sevilla y Maio quatro de mil setec.s set.ta y seis.

D.r Baquerizo

D.n Juan Garcia Benito, nat.l del Lugar de la torre de S.ta Maria, nullius Diœc.s, como mejor proceda paresco ante V.S. y digo: Que estudie la Filos.a p.r espacio de un año en el Convento de S.n Agust.n de Recoletos de la Villa de Valdefuentes, antes de S.n Lucas de 1771. Que he pasado en esta R.l Univ.d 3. Cursos en la facultad de Leyes: Y q.e en ella he sustentado un Acto menor de conclus.es en esta misma facultad, segun se averigua todo de las Cert.os que pres.to y juro. Y respecto à q.e necesito recivir p.r esta R.l Univ.d el Grado de B.r con todo el Claus.o, en la mencionada facultad de Leyes. Por tanto:

A V.S. Supp.co se sirva haver p.r pres.das las referidas Certif.os y mandar que se me admita à los Actos de Puntos, Lecc.n y exam.n con todo el Claus.o p.a dho Grado; Y q.e siendo aprob.do se me confiera en la forma ordinaria. Pido Justicia Juro &c.a

Por pres.^do este Pedimento con la cert.^n que refiere. Admitase á esta parte á los Actos de Puntos Lecc.^n y examen con todo el Claustro p.^a el Grado de Bachiller en Leyes: y siendo aprobado, confierasele en la forma ordinaria. Lo mandaron los S.^es Conciliarios de la R.^l Univ.^d de esta Ciud.^d de Sevilla, en ella á quatro de

M. Maio de mil setec.^s set.^ta y seis.

D.^r Cuesta   D.^r Calero   D.^r Mexia

D.^r Baquerizo
S.^rio

+

Jesus, Maria, y Josef.

Año de 1776.

Contiene tres Memor.s Los dos prim.s piden, que se les matricule por Enero: y se Decretó ocurrieren al Conrejo. El 3.o pide se le vuelva admitir á examen p.a grado de B.r en Leyes: y se mandó informase un Cat.co

~.~.~.~.~.~.~.~.~.~.~.~.~

A

Alcalá de Henares

Señor

D.n Pedro Morales Estudiante Filosofo nat.l de la V.a de Fuente obejuna Obispado de Cordova, y al pres.te residente en esta Ciudad, con el ma.r respecto expone à V.S. haver pasado tres años de Filosofia en el Conv.to de S. Fran.co de dha V.a como consta de la adjunta Certificac.on del R.P.e Lector, y deseando pasar à Estudiar Leyes, llegò à esta Ciudad à mediado del proximo mes de Enero, con el objeto de Matricularse en la R.l Univ.d, y q.e hallarse cerrada su admicion, le resulta grave perjuicio el esperar la larga demora à la Matricula p.r S. Lucas de este año, y para evitar esta vejacion, rendidamente

Sup.ca à V.S. se sirva dispensarle el no haver comparecido al tiempo de la Matricula, y que desde luego se le admita à ella bajo del examen y Reglas de dha

Sev.a y Marzo 15. de 1776.

Presente la certif.n y pida en forma, y ha siendo contrar... que dia ...aristiso á ... clase de ...cies.

Rl. Univd., lo que espera dela notoria justi…

piedad de V.S. por quien ruego a Dios le …

largos años, en su mayor grandeza. Sevilla y …

… de 1776.

Cavallos Rector de la R.
Univd. desta Ciudad.

Supr. Ca.

Dn. Pedro Morales

Señor.

Sevilla y Marzo 28 de 1776.

[illegible] Suplic.te ocurra al Consejo á solicitar la Dispensa, que pretende.

Dn. Pedro Morales estudiante filoso- fo nat.l de la Villa de Fuente ovejuna obis- pado de Cordova, y al presente residente en esta ciudad, con el mayor respecto expo- ne a V.S. haber pasado tres años de filoso- fia en el combento de Sn. Fran.co de dha Va. como consta de la adjunta certificac.n de su Pe. Lector, y deseando pasar á estudiar Le- yes llegó á esta ciudad á mediado del proximo mes de Enero con el objeto de Matricularse en la Real Universidad, y pr. hallarse cerra- da su admision, le resulta grabe perjuicio en esperar la larga demora á la matricula pr. Sn. Lucas de este año, y para evitar esta vexa- cion, rendidamente.

Suppca. a V.S. se sirba dispensarle el no ha- ber comparecido al tiempo de la Matricula,

q. desde luego se le admita à ella bajo del exame
de reglas de dha Rl. Vniversidad, lo q.e espera d
notoria Justificacion y piedad de N. S. R.s quien
q.e à Dios le conserbe largos años, en su gra
deza. q. s. Sevilla y enero 31 de 1776/

Pedro
rales

e
~
al-
llos
ra
pu
iro
en
bre
ito;
lo
[illegible]
e
on
cz
/
Y
ar
qui
ción

M. P. S.

Señor.

D.n Juan Miguel Carrer; Nat.l de la Ciu.d de Cadiz, à V.S.a con la ma.x venerazion, dize. Que por hallarse falta de medios para poder subenir à los gastos, que precisam.te se ofrezen para mantenerse fuera de su Casa, no pudo venir à esta Ciu.d al tiempo preciso de habrirse el curso de Estudios en esta Vniversidad, pero luego que su pobre Madre lo pudo proporcionar, lo ejecutò, haviendo obtenido primero para ello Liz.a de V.S.a con la que empezò su Carrera en la Clase de Logica, en la que ha procurado cumplir con satisfacz.on de su M.ro, quien podrà informar de esta Realidad: En cuia atenz.on, y en la de ser un Pobre, que de atrasarsele este año se le sigue infinito perjui(cio)

[Margin note:] ...illa y Marzo 18. de 1776. El Suplic.te ocurra al Consejo à pretender la Dispensa que solicita.

y atraso en su Persona y Vienes:
lo que Rndidamte. a V.Sa.

Suppca. se sirva de mandar, se le dè la co-
respondte. Matricula, como se acos-
tumbra con todos los demas de su
Clase, favor que espera Recivir ~
la Notoria Justificacon. y Charidad
de V.Sa.

Juan Miguel Carre[illegible]

S.or Rector.

D.n Juan Miguel Carrer, natural de la Ciudad de Cadiz, con el mayor rendimiento, â V.S. dize; que p.r hayarse falta de medios para sufragar los gastos, que son necesarios para mantenerse fuera de su casa, no pudo venir â el tiempo que se principiaron los estudios en esta Universidad, y para no perder el tiempo empezó â estudiar philosophia en Cadiz, como consta de la certificacion que tiene, hasta que su pobre Madre pudo facilitar que viniera, haviendo obtenido antes licencia de V.S. y principio sus Estudios en la clase de Logica, donde â procurado cumplir con su obligacion, como consta p.r la certificacion de su Cathedratico.

Y p.r tanto suplica â V.S. se sirva mandar el que se le de la matricula, pues de lo contrario se sigue gran perjuicio â su persona, y bienes; favor que espera recibir de la mucha benignidad de V.S. â lo que quedará sumamente agradecido. Sevilla â 3 de Abril de 1776.

Juan Miguel Carrer

Sevilla y Abril 3. de 1776.
Ocurra esta p.te al Cons.o á solicitar la Despensa q.e pretende.

S.r [illegible]

D.n [illegible]

[illegible]

[illegible]

Como examinador, que soy de los estudiantes, que pretenden instruirse en la philosophia en la Real Universidad de Sevilla: Certifico, que D.n Juan Miguel Carrer, natural de la ciudad de Cadiz, esta suficientemente instruido en la Grammatica Latina, y p.r consiguiente aproposito para ello: De lo qual para que conste doy la presente en la referida Ciudad de Sevilla. a 6 de Enero de el año de 1776

[illegible] Prieto.

Señores

Sevilla y Ag.to 7 de 1776.
La Junta de Govierno acordó q.e el S.r D.r D.n Claudio Solano informe sobre la suf.a del Sup.te y hho, traiga re p.a dar prov.a

D.r Baquerizo
S.rio

En dho dia se remitió el oficio al r. D.r Solano.

Antonio Sanchez Mateos nat.l y vez.o de esta Ciud.d puesto a los pies de V.S. con la mas debida veneracion dize = que en el dia 8 de el mes de Junio proximo passado, antes y despues de el acto que hizo (p.r el qual se le reprobó) se ha- llaba malo de la cabeza y indispuesto de el estomago por cu- ya razon fue turbado, y con mui crezida desazon a hacer su acto y estando en animos de suspenderlo p.r aquel dia y diferirlo a otro p.r causa de la indispocicion con q.e se halla- ba resolvio en fin hacerlo mediante que ya estaban juntos y congregados en la misma Univ.d los S.res Doctores q.e al asisti- eron. Aora que esta enteramente bueno pretende volver a en- trar haciendo presente a V.S. que ya hace mes y medio, y ade- mas lo mucho que el calor va entrando el qual como V.S. sa- ben mui bien es impedimento a las horas de el estudio en este pais, y advirtiendo a V.S. que el esta mui prompto a recibir y sufrir antes quantos examenes le sean assignados p.r lo q.e

Supp.ca a V.S. se sirvan de admitirlo nuevamente a que haga otro nuevo acto para que este sea tal vez causa de olvidarse de el passado y assimismo sirva de consuelo, al y a sus pobres Padres, cuya notable pessadumbre no halla otro mas efficaz consuelo. Pide Justicia &c. Sev.a y Julio 24 de 1776.

Antonio Josef Sanchez

En virtud delo acordado p.r la Junta de govierno dela Real Universidad de esta Ciudad, de q.e se me comunicó aviso p.r su Secretario, en orden â q.e informase dela suficiencia de D.n Antonio Sanchez Mateos, q.e pretende volver â ser examinado p.r el Claustro de Canones y Leyes, quien se sirvió reprobarlo, quando lo fue p.r Junio de este año=

Debo exponer, como para el efecto de poder hacerlo con toda verdad, hè examinado al D.n Antonio con alguna prolixidad de aquellas materias mas esenciales, utiles, y dignas de saberse p.r los q.e emprenden igual solicitud, en las q.e lo hè hallado regularm.te instruido, ê impuesto, p.r lo q.e me parece, podrá volver â admitirse, (si la Junta lo tiene â bien) con la esperanza de q.e no será ilusoria la gracia q.e esta se digne hacerle: Es quanto puedo, y debo informar en el asunto, y la Junta determinará lo mas conveniente: Sevilla, y Agosto 16. de 1776.

D.r D.n Claudio Josef
Solano

†

1777.

Ynform.n hecha por D.n Estevan Vicente Barea

p.a probar un cierto en Canones.

Dn Pedro Manuel Prieto, Dr Theologo, y Catredatico de Philosofia dela Real Universidad de Sevilla:

Zertifico, y en Caso necesario Juro, qe Dn Antonio Montero, Natural dela villa de Zafra, obispado de Badajoz, ha Asistido el Presente Año Escolastico ami respectiva Clase, qe es al Presente la de Phisica, Con puntualidad; y qe ha manifestado habilidad, Aplicazion y aprovechamto delo qual para qe Conste, Doi la presente Enla Referida Ziudad de Sevilla á treinta de Abril de Mill setez.os setenta y Seis.

Dr Dn Pedro Manl. Prieto,
Catedrático de Física.

Como Catedratico que soi de Visperas, certifico que Dn. Esteban Vicente Barea, ha asistido con aplicacion y aprovechamto. en todo este año proximo pasado a mi Clase. y para que conste lo firmo, y en caso necesario Juro: Sevilla 20 de Dicembre. de 1776 as.

D. Nicolas Josph de Herrera

Señor Rector

Sevilla y Diciembre 21 de 1776.

El suplicante de la justificacion q. ofrece, la qual se cometa al Señor Secretario: y fha q. sea traigase para proveer.

D. Castro

El B.er D.n Estevan Vicente Varea natural de Grazalema, y actual Estudiante Canonista: Hago presente a V.S. que en el año proximo pasado asisti con puntualidad, aplicacion, y aprobechamiento, a las Clases de D.n Nicolas de Herrera y D.n Josef Garcia, y me hallo sin la Certificacion de este, porque apenas se dieron vacaciones quando se puso en camino para la Corte de Madrid, de donde por grandes diligencias que he hecho no me ha sido posible conseguir, y urgiendo demasiado el tiempo para la aprobacion de los años, no hai lugar de volverle a escrivir; por lo que

Sup.co a V.S. se digne mandar me pase el año con la Certificacion de D.n Nicolas de Herrera, y Justificacion, que ofrezco de mi asistencia a la Clase de D.n Josef Garcia, y lo espero de la arreglada conducta de V.S. cuya vida gue Dios m.s a.s Sevilla y Diciembre 14 de 1776 a.s

B.L.M. de V.S. su mas hum.e subd.to Estevan Vicente Barea

En la Ciudad de Sevilla à veinte y nueve de En
ro de mil setecientos setenta y siete. Dn. Esteb
Varea, Estudiante de la facultad de Canones
esta Univerd. para la informaz. que le esta man
dada dar presentó ante mi el Secretario por testo. al
Dr. Juan Diaz de Camisares, Dor. en Leyes po
esta Univerd., y Estud.te en la misma dicha facultad
de Canones, de quien en virtud de la comision
me confiere el Decreto antezte. recibi Juramento
segun dro.; y haviendole hecho prometio decir
verdad; y siendo preguntado por el memorial antez.te
dixo: Que conoce de vista y comunicacion à Dn. Esteban
Varea, q. le presenta. Sabe, q. en el curso proxmo. pa
sado que principio en S. Lucas de mil Seiscientos
setenta y cinco, asistio con aplicacion y aprobechamt.
à la catedra, q. regento el Sr. Dr. Dn. José Joaq
Garcia Catedratico de la de Decreto, Decano:
q. no tiene Certificacion de su asistencia por haber
retirado, y residir en la Corte. Todo lo qual cons
al testo. por haber asistido en el mismo curso à
citada Catedra, ser pp.co y notorio en esta Univ.
y la verdad por su Juramento hecho; y que
es de edad de treinta y dos

años y Pasimo.

D. Juan Diaz de Camisanett

Dr. Juan Fran.co Antonio Baquerizo s.rio

En dho dia mes y año dela misma presentaz.on y para la referida informaz.on rrasi Juram.to segun dro. de Dn. Fran.co Suarez Dr. en Leyes por esta Univer.d y estudian.te de Canones en la misma, y hasiendolo hecho ofrecio decir verdad, y siendo preg.do por el memorial antez.te dijo: Que conoce de vista y comunicaz.on á Dn. Estevan Barca que le presenta. Sabe que en el curso prox.mo pasado que principio en S. Lucas de mil setecientos setenta y ocho asistio con aplicaz.on y aprobechamiento á la Catedra de Canones que sirvio en esta Univer.d Dn. José Joaquin Garcia: y que no ha podido tener Certificaz.on de su asistencia por haverse retirado y residir en Madrid el expresado Catedra.co Todo lo qual consta al testigo por haver asistido en el mismo curso á la citada Catedra, ser publico y notorio en esta Univer.d, y la verdad por su Jura mento hecho, y que es de edad de veinte y

tres años y lo firmo.

Dn. Fran.co Josef Fuentes

Dr. Fran.co Antonio Baquerizo S.rio

En la Ciud. de Sevilla a veinte y nueve de Enero de mil setecientos setenta y siete: El S.r D.or D.n Manuel de Castro, Canonigo de la S.ta Patriarcal Iglesia de esta Ciudad, R.r y Cancelario de la R.l Universid.d de ella, haviendo visto las antecedent.s Certificaz.s e informacion dada por D.n Esteban Vicente Barea, mandó, que a el suso dho se le pruebe el curso prox.mo pasado en la facultad de Canones en el respectivo libro de Pruebas de Cursos. Y por este su auto asi lo probeio y firmó.

Dr. Castro R.

Dr. Baquerizo S.rio

Jesus María y Joseph.

Año de 1777.

Informn. de Pobreza, hecha pr. Dn. Franco. de Rohs Calado, natl. de la va. de los Santos para recivir el Grado de Bachiller en Medicina pr. esta Rl. Univerd. de Sevilla.

Dº 2

Civiles.

1ª

Exheredationem faciam ob caussam quae graves, aut graviores, insertis ~~cum inventione caussae quae gravis, aut gravioris in terminis non comprehensae~~ Nov. 115. C. 3. validam esse: censemus.

2ª

Fideiussor in duriorem caussam acceptus in quantitate concurrente obligatur.

Defensabuntur in hac Regali Hispalensi Universitate â D. Franco. Xaverio Valdes, sub praesidio D. D. D. Vitalis de la Carcel die 25. Aprilis anni Dni 1777.

Sevilla y Abril 22. de 1777.
Pasená la censª del Sr. Dr. Dr. Josef Pablo Valiente

El D.r D.n Antonio de Vargas, del Claustro de teologia de esta R.l Universidad, Catedr.co de Filosofia en ella, y Cura de la Parroq.l de S.ta Maria Magdalena de esta Ciudad.

Certifico que conozco a D.n Fran.co de Solis Calado, de estado casado, q.n es mi feligrés, y por ello sé que es pobre, y que necesita la gracia q.e pide para poderse graduar de Bachiller en Medicina en esta Universidad. Y para que conste lo firmé esta en Sevilla a treinta de Abril de mil seteci.s setenta y siete.

D.r D.n Ant.o de Vargas
Cura

Por presentado este pedim.to con presentes. cer

ario-

rez

ra-

mb.

,

exra-

o

nri

D. Fran.co de Solis Calado Natural de la V.a de los Santos Priorato de Leon, como mejor proceda paresco ante VS. y digo: Que por la R.l Cedula de 24 de Enero de 1701, se manda, q. de cada diez Grados q. se confieran en la Facult.d de Medicina con todo costo, y Propinas se de uno Graciosam.te al q. justificare ser berdadero Pobre. y respecto aque en mi concurren todas las dilig.s necesarias p.a gozar la dha Gracia, y princi palm.te la de ser Pobre como ofrezco justificar por tanto=

A VS sup.co se sirba mandar q. se me admita la referida informon. en atenz.n á haberse conferido los citados diez Grados con todo costo: y hallando q. sea probidenziar q. se me de el expresado Grado de Dr. en Medicina sin pagar propina, ni dro. alguno; Pido Just.a pido &.a

D. Fran.co de Solis Calado

Por presentado este Pedim.to el presente SS. cer

tifique si desde el ultimo Grado de D.r de Me
dicina que se confirio de Gracia se han d
diez con todo costo, y admitasse las inform
las q.e compete al pres.te secr.o
que se ofreciesse: y ho todo traigasse para
Prov.a lo mandaron el S.r Rector, y Conn
arios de esta R.l Univers.d de Sevilla e
ella a veinte y nueve de Abril de mill
M. tecientos setenta, y siete = las q.e se compete al pres.te
secr.o
D.r Calero D.r Mexia

D.r Baquerizo
S.rio

Certifico que desde el ultimo Grado q.e se confi
rio de Gracia en la Facult.d de Medicina
se han conferido diez en la misma facul
tad con todo costo, y Propinas: y para q.e co
to en cumplim.to de lo m.do por el auto ant
firmo la presente en Sev.a a veinte y nu
de Abril de Mill seteci.s setenta, y siete

D.r Fran.co Antonio
Baquerizo

En la Ciud.d de Sev.a a veinte, y nueve de

128 N.º 7.º

Abril de mil setecientos setenta y siete D.ⁿ Fran.ᶜᵒ de solis Calado, Est.ᶜ de la Facult.ᵈ de Med.ᵃ de esta Univers.ᵈ para la inform.ᵒⁿ que tiene ofrecida, y le esta mandada dar presento por testigo ante mi el Secr.ᵒ a D.ⁿ Alonso Ballesteros Ver.ᵒ de esta Ciu.ᵈ de q.ⁿ en virtud de la comis.ᵒⁿ que me confiere el auto antecd.ᵗᵉ Recibi juram.ᵗᵒ segun dro.: y haviendolo echo prometio decir verd.ᵈ y siendo preg.ᵈᵒ p.ʳ el tenor del antecd.ᵗᵉ Pedimento, dixo: Que conoce de vista, trato, y comunic.ⁿ a el expresado D.ⁿ Fran.ᶜᵒ Solis Calado, que le presenta: Con cuio motivo sabe que es pobre infeliz y que p.ʳ ello es acreedor a la Gracia q.ᵉ solicita p.ᵃ graduarse de Bachiller en Med.ᵃ p.ʳ esta R.ˡ Univ.ᵈ; pues de otro modo se persuade a que no podria recivirle p.ʳ sus cortas facultades, y summa pobreza. Lo que sabe el tgo. p.ʳ dhas razones, ser publico y notorio en esta Ciud.ᵈ y la verd.ᵈ p.ʳ su juram.ᵗᵒ fho: Que no le tocan las gnales. de la Ley, que se le manifestaron; y q.ᵉ es de edad de veinte y siete años, y la firmo.

Alfonso Ballesteros D.ʳ Fran.ᶜᵒ Antonio Baquerizo S.rio

En dho dia mes y año de la misma presⁿ., y para la referida

Inform.n recivió juram.to p.r ddõ. de D.n Angel de [illegible]
Oleviar, vecino de esta Ciud.d; y haviendolo hecho por
medio de decir verdad; y preg.do p.r el tenor del ante[rior]
Pedim.to, dijo: Que conoce de vista trato y comunica[cion]
á D.n Fran.co Solis Calado, que le presenta: Sabe q[ue]
es pobre infeliz y q.e p.r ello es acreedor á las Grac[ias]
que solicita para graduarse del Bachiller en
Medicina p.r esta R.l Univers.d; pues de otro mo[do]
cree no podria recivirle p.r sus cortas facultades
y pocos medios: todo lo qual consta al tgo. p.r las
expres.das razones de trato y comun.n, ser pub.co y not.o
en esta Ciud.d, y la verdad p.r su juram.to fho; que
no le tocan las gráles. de la Ley, que se le manifes-
taron, y que es de edad de treinta y nueve añõ, y lo
firmó

Angel de [illegible] D.r Fran.co Antonio
Baquerizo
S.rio

En la Ciudad de Sevilla á primero de Mayo de
mil setec.s setenta y siete: Los S.es Consiliarios de
la R.l Univ.d desta Ciud.d; haviendo visto la ante[rior]
Inform.n de Pobreza, hecha p.r D.n Fran.co de Solis, y Ca[la]-
do, Estud.te de Med.a de esta Univ.d, Dixeron que la
aprobaban y aprobaron, daban, y dieron por basta[nte]

y en su conseq.a mandaron, q.e al susodho, precediendo
las diligencias necesarias, se le admita al Grado de
Dr. en Med.a sin pagar dro., ni propina alg.a y por
este su Auto, asi lo proveieron, mandaron y firmaron.

Dr. Calero Dr. Mexia Dr. Salinas

Dr. Baquerizo
S.rio

Jesus María y Josef.

Año de 1777.

Expediente formado á instancia del R. P. M. D.r Fr. Fran.co Xavier Gonzalez, Cat.co de Prima desta R.l Univ.d en la facultad de Teologia, sobre que se le diese testimonio de un Acuerdo, su cumplimiento, y Protexta.

+

Señor Rector.

Sevilla y Novre. 13. de 1777_

Dase el testimonio del acuerdo con citacion del Promotor Fiscal, y de igualmte. el Secretario, constandole el cumplimto. de lo acordado, certifiquelo.

Dr. Castro
Dor.
R.

El Dr. Fr. Franco. Xavier Gonzalez, del Claustl. de la Sagda. teologia desta Univd. y Catco. de Prima desta facultad, con el mas profundo respeto hace prete. à V.S.: Que en este dia pr. el Secretº. de dha Univd. se le hizo saber una determn. formda. en el Claustº. Pleno, celebrado en el dia 11. del presente mes, pr. la que resolvió que en cumpto. de la Rl. Cedula de 22. de Apto. de 1769, se leiese, y enseñase la teologia Positiva en las Clases desta facultad pr. Juan Bautista Du-Hamel: Que se hiciese saber à los Ses. Catcos. desta facultad, lo cumplieren y executaren

en los tres., q.e p.r dha R.l Cedula

previenen, teniendo presentes todas

las R.s Ordenes, resp.vas a la ens

publica p.a sumar exacto cump

y que el S.r R.r cele y cuide de la

servancia de esta resoluc.n: y

haviendo lo entendido, lo obedece

ro q.e en atencion à q.e con los

D.n Luis German, y p.e Mro.

Fran.co Pomar, tiene represen

desde el mes de Dic.e del año pas.

de 1773. al R.l y Sup.mo Cons.o de Cas

la inutilidad del Autor señalado

p.a la pub.ca enseñ.a en dho Plan,

razones, q.e alla constan en su

Repres.n, se halla necesitado

protextar el Acuerdo, y à ha

pres.te al Claus.o lo mismo que

tiene hecho al Sup.mo Cons.o

Y para resguardo de su Dro.

Sup.ca à V.S. se digne mandar se le

testim.o del referido Acuerdo

inxertando en él q.e en el dia está
cumpliendo lo mandado en dho
Acuerdo, y protexta la fuerza,
que en ello padece, p.r tener re-
clamado el Autor, que se le señala.
para la enseñanza. Es md. q.
espera recivir de la alta just.a de
V.S. Sevilla y Nov.e 13. de 1777.

Fr. Fran.co Xavier Gonzalez

En la ciudad de Sevilla à catorce de Nov.e de
mil set.tos set.ta y siete Yo el s.rio hice saber el
Decreto ante.e al dr.r Promotor Fiscal, de que que-
dó entendido, y de que certifico.

D.n Baquerizo
s.rio

El Promotor Fiscal de esta R.l Univ.d =
Dice, que por el S.or Secret.o de ella en ca
torce del corriente se le ha echo saver la
pretension deducida por el S.or D.n P. Fr.
Fran.co Xavier Gonzales en orden al testi
monio contenido en su representacion, as
la que V.S. en providencia de 13 del mismo
mes, se sirvio mandar, que con su citaci
on se diese el enunciado testimonio: Y
mediante a que por el citado S.or D.n no se
expresa en especifica forma el fin para que
pide dho testimonio, desde luego lo contra
digo =

Supp.co a V.S. lo haya por contradicho, al me
nos por aora, y hasta tanto, que por el enun
ciado S.or D.n se exprese el fin para que
quiere el citado testimonio; y fecho que
sea se le de traslado, para en su vista ex
poner lo que corresponda a la mayor utili
dad de la publica enseñansa, como protes
ta, y pide Just.a Sev.a 24 de Nov.e de 1777 a.

D.n Man.l Pinto

[Margin:] ...lla y Noviembre 24 de 1777 =
Por lo proveido en decreto de trece de este mes, dese el testimonio de el acuer... con citacion del Promotor Fiscal, como esta mandado =
Dr. D. Carrio
Por ...

En Sevilla a veinte y seis de Nov.e de mil

setᵗᵒ setᵗᵃ y siete Yo el Sʳⁱᵒ hice saber el
Decreto antᵗᵉ al Sʳ. Promotor Fiscal en su
persona, y respondio: estar en el entendido,
y que respondería: de que certifico.

Dʳ. Baquerizo
Sʳⁱᵒ

En la Ciudᵈ. de Sevilla á dos de Dicᵉ. de mil
setecᵗᵒˢ setenta y siete; el Dʳ. Dⁿ. Fcᵒ. Jⁿ. Fran[illegible]
Xavier Gonzalez, Catᵒ. de Prima de Teolog[ía]
de esta Univᵈ., para justificar haver cumpl[ido]
con el Acuerdo mencionado en el [illegible]
Memorial, presᵗᵒ pʳ. [illegible] ante mi el [illegible]
á Dⁿ. Jeronimo Nuñez de Yglesias, Pbro, y [illegible]
de la misma facultad de qⁿ. recivi juramᵗᵒ [illegible]
[illegible] y haviendolo hecho prometio decir v[erdad]
[illegible] y preguntado pʳ. el referido Memorial [illegible]
Conoce de vista y comunicacⁿ al expresᵈᵒ Dʳ. Dⁿ. [illegible]
qᵉ. es su maestro en la citada facultad; [illegible]
que haviendosele notificado al dho Catᵒ. [illegible]
[illegible] qᵉ. diese pʳ. el Autor llama[do]
[illegible] Du-Hamel [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] el [illegible] qᵉ para
[illegible]

debia cerrarse mas à la letra, señalò desde enton ces por sosa, y lo hà cumplido consecutivamente hasta este dia. Todo lo qual consta al testigo por saverlo oido, y visto, ser publico y notorio en esta Universidad; y la verdad por su juramento. Y no: que no le tocan las generales de la ley, que se le declararon; y que es de edad de veinte y seis años, y la firmo.

B.r Lorenzo Nueve Yglesias

D.r Fran.co Ancorrio

Baquero
S.rio

En dho dia mes y año, de la misma peticion, y para la referida Inform.n, recivi juramento, segun dro. de D.n Cristobal Garcia Marmolejo, Presbitero, y estudiante de Sag.da teolog.a en esta R.l Univ.d, y ha viendolo hecho, prometio decir verdad; y preguntado por el tenor del memorial, dixo: Que conoce de vista, trato y comunicacion al Sr. Dr. Dn. Fr. Fran.co Xav.r Gonzalez, Cat.co de Prima de dha facultad en la misma Univ.d; con cuio motivo sabe, haverseles notificado à dho Padre Gr. un acuerdo de la univ.d para que se enseñase la teolog.a en las clases de dha facultad por Juan Bautista Du-Hamel; cuia providencia mani-

fertó. q. su Discip.os con animo de ponerlo
en execucion; y aunq.e el q.e declara no vi
el q. orer.do Autor iva conclur.os q.e d.o de aq.
mismo dia [illegible] proposicion en la [illegible]. [illegible]
[illegible] [illegible] el mismo Autor a
[illegible] de los [illegible] Discipulos [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] p.r el [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
en [illegible] p.a [illegible] el [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] y haver visto [illegible] q.e [illegible]
[illegible] se hallan en el mismo. [illegible]
[illegible] comete al [illegible] p.r las razones
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] por [illegible]
[illegible] y la [illegible] p.a su [illegible]
no [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] de [illegible] [illegible], y [illegible]

D.n Fran.co Ancorrio Christoval [illegible]
[illegible]

Baquerizo
S.rio

En dho dia, mes y año, de la misma prev.n
[illegible] la [illegible] Inform.on [illegible] [illegible]
dho. Sr. D.n Fran.co Antonio [illegible]
Clerigo Diacono, [illegible] de [illegible]

[illegible] y haviendolo hecho prometió decir verdad y preg.do p.r el tenor del interr.te Memoria 6, dijo: Que conoce de vista, trato y comun.n al D.n Fr. Fran.co [illegible] Pn.o [illegible] Cat.co de Prima [illegible] en la misma Univ.d con [illegible] [illegible] q.e el d.o P.e [illegible] cumplido, y [illegible] [illegible] con [illegible] p.a esta Univ.d [illegible] [illegible] [illegible] por [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y [illegible] leer p.r el mismo Anton.o de [illegible] lo q.e [illegible] consta a [illegible] p.r haverlo visto [illegible] [illegible] con motivo de [illegible] [illegible] P.e [illegible] [illegible] en esta Univ.d, y la verdad p.r [illegible] [illegible] no [illegible] [illegible] [illegible]. [illegible] [illegible] [illegible], y q.e es [illegible] de veinte y [illegible] años, y [illegible].

Fran.co Antonio [illegible] y Corte

D.r Fran.co Antonio
Baquerizo
S.rio

En dos de Dic.e de d.ho año di al citado P.e D.r Cerif.n a la letra del Acuerdo que se menciona en estas diligencias; y de que lo [illegible] cumplido y cumplia en el dia. En su vista respondio que queria tambien

testimonio de la Protexta, q.e havia hecho en

antec.te Memorial.

La expresada Cert.n se hizo â presencia

del P.r Prom.or Fiscal, q.n la firmó. Y p.a que const.e

pongo esta nota.

D.r Baquerizo
S.rio

M. I. S.

Rector.

[Val]a y Dre. 5. de 1777.
Continuacion del testim.o mandado dar por decreto de tres de Nov.re a instancia de el D.r Ricarte, y efectibam.te dado por el secretario; y pongase por este, el que ahora se pide de la protesta y de los motibos con que la causó =
D.r Castro

El D.r P.e Fr. Fran.co Xavier Tomas, del Claus.o de D.es y Theologia de esta Univ.d y Cat.co de Prima de esta facultad en ella, con toda vener.n hace pres.te a V.S., que en el dia 13, del pros.o pas.do mes de Nov.e pres.to un memorial, en que expresaba haversele notificado un Acuerdo de la Univ.d, resp.vo a que se diese y enseñase en las Clases de dha facultad p.r Du-Hamel; y concluió diciendo q.e se le diese testim.o de dho Acuerdo, insertando en èl q.e le obedecia y cumplia, como efectivam.te lo està cumpliendo: Pero que al mismo t.po hacia pres.te q.e p.r quanto desde el año de 73. tenia repres.do con los S.es D.res D.n Luis Texam.r y P.e M.ro Fr. Fran.co Tomas al R.l y Sup.mo Cons.o de Cast.a en su prim.a [Sala de Just.a]

la inutilidad del dho Acuerdo
la escrit.ª pub.ca p.r las razones, q
expusieron en su Repres.n ; y p
V.S. se sirvió solo proveer q.e se
diere testim.o solo del Acuerdo,
su cumplim.to, sin mandar q
dinsertase la protesta que hizo
Suplico a V.S. se sirva nuevam.te man
que se le dé el testim.o del Acu
a la letra; de su obedecim.to, y de la
Protesta, q.e hizo, segun lo exp
en la prim.a Peticion, y expre
en esta, insertando los moti
q.e tubo para protestar; p.r que
conviene à su dro. y lo espe
de la not.a Just.a de V.S. Sevilla
Dic.e 5. de 1777.

Fr. Fran.co Xavier Gonzalez

+

Jesus, Maria, y José.

Año de 1777.

Memoriales sobre admision á Matricula.

S.r

D.n Manuel Rodrig.z natural de la Villa de Rotta, con el respecto, q.e debe, à V.S.a hace presente, como desde Septiembre de 1774 empezê à estudiar Filosofia en el Collegio del Sacro=Monte Extramuros de la Ciudad de Granada, en donde continuò hasta completar el segundo año de Theologia; i queriendo en el presente empezar la facultad de Leyes en esta Real Universidad, se matriculò para ello, creido en q.e tendria suficientes estudios con los q.e havia pasado en dicho Collegio; parece no aprovechan estos de cosa alguna, i para, q.e pueda aprovechar el presente curso =

Suplico à V.S.a se sirva admitirle à la Matricula de Logica, como lo espera de su notoria justificacion:

Manuel Rodriguez

Señor

Dn. José Albarado Vezino de la Ysla Real de Leon rinde á V.S. sus mayores veneraciones, y pone en su alta consideracion como viajando á esta Ciudad de Sevilla para cursar en la Real Universidad de ella estudiando Philosophia, padeció el infortunio de bolcarse el carruage, y de haver sido lastimado, de modo, que á consulta de los Medicos, tuvo que detenerse para curarse alg.s dias, por cuio acaecim.to pasó el tiempo definido para la matricula: Por tanto á V.S.

Supp.ca mui rendidam.te que use la bondad de dispensarle este poco tiempo admitiendolo en las Claves de estudiar dha. facultad. Gracia que espera dela justificacion y benignidad de V.S. cuia vida que Ntro. S.or dilatad.s a. H.

Sev.a y Nob.e 7. de 1777.

Jph de Albarado

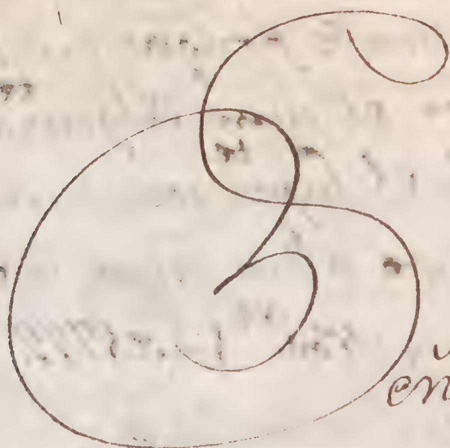
Sev.a Noviembre 7. de 1777.
Atencion á la justa causa, con que el suplicante se ha detenido, y el poco tiempo, que despues del dia quatro de este mes ha pasado, matriculese para Philosophia, precediendo su examen, y aprobacion.

Dr. D. Castro
Rr.

D.n Blas Prieto, Clerigo de menores y
Natural del Puerto de S.ta Maria y
Criado en la Ciudad y Plaza de Ceuta
con la maior Veneracion hace pre-
sente à V.S. q.e haviendo el Supp.te sali-
do de la referida Ciudad de Ceuta p.a
estudiar en esta Universidad Philo-
sofia con f.ha de 12. del mes proximo
pasado ha llegado p.r causa de los ma-
los temporales à 7 del mes presente
à esta d.ha Ciudad províniendo esta
tardanza no de otro motibo q.e del ex-
presado; Por Tanto:

...Nov.re 10 de 1777.
...que sirba de exemplar, y en
...cion a las Causas, que se
...presan, examinese al supli-
...cante, y estando aprobado, ad-
...mitase =
D.r Castro
R.r

Supp.ca humildem.te à V.S. q.e atendiendo
a lo expresado arriva y a que save Ex-
tencion q.e obligaua al Supp.te p.r ser
ya pasada d.ha Edad se digne p.r
un efecto de su benignidad admitirle
p.a el fin q.e expresa en esta Univer-
sidad como asi lo espera de la Justi-
ficacion de V.S. Sevilla 10 de Nov.e de 77.
Blas Prieto



Señor:

Sevilla 11 de Nov.re de 1777.
Sin exemplar, y en atencion a las razones, que expone el suplicante, examinese de latinidad, y estando aprobado, y presentando de ello certificacion, matriculese =
Dr. D. Castro
Por R.

Dn. Gonzalo Velez natural de la V.a de Almendralexo Prov.a de Extrema.dura: con el debido respeto haze presente a V.S. q.e haviendo llegado el dia de aier a esta Ciudad con el fin de estudiar filosofia en su R.l Universidad, se le ha informado por algunos Individuos de ella que no puede ser admitido a motibo de haver espirado el termino concedido dentro del qual deben presentarse los Profesores de la referida u otra qualquiera ciencia; por cuio impedimento no ha determinado el Supp.te pasar a que lo examine la Persona, que a este efecto se halla deputada: en cuia atencion, y Venba de q.e se le seguirá al Supp.te notorio y grave perjuicio de perder este curso, y q.e no ha estado en culpa suia el no haver venido con mas anticipacion, asi por las muchas llubias, que han hecho el tiempo penoso, como por el largo espacio de veinte y seis leguas q.e dista el Pueblo de su naturaleza de esta Ciudad; a q.e se agrega ignorar justam.te las constitucion.s de esta Universidad por no haver hasta aora cursado en ella; razones todas suficientes p.a indemnizarle de la presuncion q.e pudiera resultar contra el Supp.te de omiso: para remedio de todo

Supp.ca a V.S. se sirva poner su Decreto por el que se

digne concederle licencia para el examen
y Matricula, y que se ponga en habilidad p.
seguir y ganar el curso del prim.te año: á cuio
favor vivirá el supp.te con immortal ag.
decim.to y pidiendo á Dios dilate la vida de
V. S. m. a. Sevilla y Nov.re 10 de 1777.

D.n Gonzalo Perez de Guevara

162

SELLO QVARTO, VEINTE
MRS., AÑO DE MIL
SETECIENTOS SETENTA Y
SIETE.

D.n Juan Bejarano y Carrasco Medico
Rebalidado, y titular de esta Villa de la N.e y Leal
de Leon &a=

Certifico: haber curado en distintas ocaciones
á D.n Fran.co Gutierrez Gonz.z de unas Fibres periódi-
cas, y ultimamente há estado con dha. enfermedad
de un mes á esta parte, aplicandosele las medicinas
q.e hé conciderado convenientes hasta haber logrado
extinguir dhas. Fiebres, y alivio de dho. indibiduo;
y p.a q.e conste á los efectos q.e convengan, á pedim.to
de dho. D.n Fran.co doy la presente, q.e firmo en
dha Villa á siete de Noviembre de mil
setez.s setenta y siete=

Juan Bejarano y Carrasco

Sos Ess.nos del Rey Nro Señor vecinos de esta
Villa Certificamos q.e D.n Fran.co Bejarano y Carrasco
de quien pareze firmada la certificaz.n q.e antecede
es Medico Rvalidado y titular de esta Villa, y a su

semejantes siempre se les ha dado y da entera f[e]
y credito en juicio y fuera de el, y p.a q.e conste
pedimiento de parte interesada damos la pr[esente]
q.e firmamos en la Villa de la R.l Ysla de Leon
en ella a Siete de Noviembre de mil set.s de[cien-]
tas y siete =

Joseph Gutierrez de [illegible] no[tari]o esc.o pp.co

Antonio del Valle y Ferrer
ess.no

Pedro Martinez
ess.no

M. P. S.

D.n Fran.co Gutierrez de Moron vez.no de la R.l Ysla de Leon, con el mayor respecto: dice que haviendo estado legitimamente impedido por causa dela enfermedad, que acredita la certificacion adjunta, que debidamente presento, no le ha sido posible estar en esta R.l Universidad, al tpo. que disponen sus Estatutos, y posteriores declaraciones; y mediante, aque se le seguirian notorio perjuicio, por una causa q. le ha sido irremediable; para ocurrir a ello:

Sup.co a V. S. que en vista dela certificacion que va relacionada, y del legitimo impedimento que de ella resulta, se sirva hacer la gracia al Sup.te de q. se le admita a estudiar en este presente año, abriendosele para ello las matriculas, o proveyendo como fuere conforme; favor a que reconocido el suplicante

Sev.a y 11. de Nov.re de 1777.

Sin exemplar, y en atencion a la justa Causa q. el suplicante expresa, y justifica con la Certificacion, q. presenta, examinese, y estando aprobado, matriculese =

Dr. D. Castro

Dr.

Nº Sevilla Nbre 16 de 1777.

[illegible]

163

Señor

Don Antonio de Ulloa [illegible] natural de Zabarra con el respecto debido à V. S. dice = No haverle sido posible presentarse à la Matricula dela Universidad dentro de el termino prefinido à causa de haber padecido grave enfermedad que consta dela certificacion, que exhibe adjunta, en cuya considerazion =

Suplica à V. S. se digne dispensarle esta falta [illegible] haciendo se le admita à el Curso de su facultad, y en ello recibirá [illegible] que espera dela Equidad de V. S. cuya vida [illegible]

Antonio de Ulloa [illegible]

[Sevi]lla y Nov.re 13. de 1777.
[Ate]nto à la justa Causa, que con la [certi]ficacion, que el suplicante exhibe [acre]dita, para no haverse presentado [...] ~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~ , matriculese = Decr.do [...]
D.r D. Castro

li 165

Señor R.[l]

Juan de Barturen con el debido respeto Dice â V. S. que ignorando, por ser este el primer Curso en esta Universidad, que las Matricu-las se cerraven tan prompto se le hà pasado, con este motivo el tiempo destinado p. ellas, sin dar este paso necesario; y haviendo sido en el dia casualmente advertido de esta omi-ssion; acudo â V. S. suplicandole, q.e en atencion â haver asistido â Cathedra desde la abertura de Aulas, como se prueba de el infor-me de su S.[or] Cathedratico, q.e acompaña; y â haver ganado el primer curso de Leyes, co-mo acredita el Certificado, q.e igualm.te presenta; se sirva Decretar, que se le admita â ser ma-triculado en Segundo curso de Leyes.

Sevilla 14 de Noviembre de 1777.

Juan de Barturen

Sevilla y Nov.re 15. de 1777.
...tencion â lo q. se expone
...l Suplicante, y Justifica
...la Certificacion, q. ba al pre-
...a constar por los docum.tos pre-
sentados, tener ganado el pri-
mer Curso de leyes en la Univer-
sidad de Valencia, matricule-
se en esta p.a el Segundo año
...ha facultad. =
D.or D. Castro
D.or R.

...ciento haver asistido el Contenido â la Clase de mi cargo
...de el dia, q.e se abrieron los estudios en esta R.l Universidad
...ta el de la Fha; ~~[illegible]~~: Sev.a 9.bre 15 de 1777.
D.r D. Carrasco

Señor Rector.

[Se]villa y Nov.re 18 de 1777

En atencion a la sucinta Causa, que por el suplicante se expone, y con que sirva de exemplar, presentando Certificacion de estar aprobado por el Examinador de Filosofia, matriculese =

Dr. D. Castro
Rector

D. Joseph Correa Estudiante de filosofia de esta R.l universidad con toda veneracion hace presente a V.S. que algunos dias antes de que se serra[ra] la matricula, sele ofrecio salirse de esta Ciudad, acausa de una precisa diligencia, que no pudo diferir para otra ocas.on y creio evacuarla con brebedad, de modo que llegare en tiempo oportuno para matricularse en sagrada theologia, lo que asi no ha acontecido, con motivo de otras que alli le sobrevinieron y le fueron de impedimento para presentarse en el devido tpo en esta Ciudad, a efecto de examinarse, y hacer las demas diligencias correspondientes para emprender dho Estudio. y siendole al sup.te gravoso

y perjudicial perder este Año
maiormte no estando esta demo
de su parte por tanto =

Suppca a V.S. se digne por un ef
de su benignidad admitirle a
Matricula de dha facult
theologia: a cuio favor que
summamte agradecido. Sev
Novbre 17. de 17

Joseph Corre
Fuentes

Señor Rector.

Señor.

En Alv. y Nov.re 19 de 1777.
En atencion à la Causa expuesta por el suplicante, y à que estan- do matriculado para theologia, y aver examinado en la Physica, matriculese p.a la facultad de Leyes, sin g.r nuevo de examen. =

D.r Castro
R.or

D.n Alvaro Prieto, y Lobo, Clerigo de menores orden. Bach.r en Artes, p.r esta Univ.d y Cursante en ella la facultad de theolog.a ante V. S. con el mayor rendim.to parece, y Dice, que p.r justos motivos, que han ocurrido à su P.e que es Abogado en la Villa de Almonester la Real, le avisa, en este dia, ser preciso, que dejando la prosecucion de aquella, se aplique ala de Leyes, al tiempo q.e le serà menos gravosa, à conseq.a de tener, como Profesor de ella, todos los libros, q.e necesite el suplic.te y med.te haverse ya cerrado las Matriculas, y que el Secret.o no puede, sin la lic.a de V. S. mudar la que tiene de theolog.a en D.ro Civil.

Supp.ca a V. S. que atendida la Urgencia,

y queefectivam.te desde. quese abr
las clases, ha asistido àellas, con el
esmero, se digne mandar. que el
Secret.o le anote enel libro de Matric
de Leyes. Cuyo fav.r espera dela no
bond.d de V.S. à q.n Dios prospere, y fe
p.r dilatados años. Sev.a 15 de Nov.e de 179
B.r Alvaro Man.l Prieto y
Lobo

168

+

Señor Rector.

D.n Fran.co de Borja muñoz de Arce, nat.l desta Ciud.d con toda vener.n hace pres.te à V.S.:: Que con motivo de los malos temporales, y la grande distancia q.e hai desta à la Ciudad de Burgos, no hà podido presentarse hasta aora en esta R.l Univ.d à efecto de matricular-se en Filosofia en ella, ni menos sabia el tiempo q.e estaba señalado de admiv.n p.a matricularse. Por lo qual::

A V.S. rendidam.te Sup.ca se digne de hacerle la gracia de admitirle à la matricula de dha facultad de Filos.a, como si se huviere hallado en esta Ciud.d p.a ha-cerlo en tpo. oportuno; à cuio favor quedará summam.te agradecido, y lo espe-ra conseguir de la piedad de V.S. Sevilla y Nov.re 21. de 1777.

Fran.co Borja Muñoz de Arce

Sevilla y Nov.re 22 de 1777.
En atencion à la Causa exp.ta por el suplicante, examinese de latinidad, y presentando Certificacion de aprobacion, matriculese [illegible] la de este exemplar =
D.r Castro
[illegible]



Señor R.r de la R.l Universidad
de esta Ciudad de Granada.

[illegible] a y Nov.re 22 de 1777.
Atencion a las justas causas, que el suplicante expone y que justifica con su juram.to, examinese de Phylosophya y presentando certificacion de su aprobacion, matriculese, sin q sirba de exemplar. =
D. Castro
R.r

D.n D. Joachin Maria de [illegible] Cursante Philosophia, natural de esta Ciudad puesto a la obediencia de V. S. con el devido respeto, Dice: Que haviendo estado de Colegial [illegible] en el Colegio de [illegible] de la Ciudad de Granada, hasta el dia 20 del mes de [illegible] prox.mo pasado 1777 y concluido su curso de Philosophia, en cuyo [illegible] hasta el dia [illegible] [illegible] a [illegible] en esta R.l Universidad, [illegible] de amos dos. Y mediante [illegible] el termino señalado para la Matricula [illegible] no haver podido venir el sup.te en dho. [illegible] tuvo por causa de enfermedad [illegible]

y ottros accidenttes que le han detenido,
jura ser verdad, porttantto:

Suppᶜᵃ. a V. S. se digne hacerle la g
de que se admitta á la Mattricula, y
le señalen las Claves de Leyes, á qu
asisttir, en este primero año, fabor que
merecer, de V.S. á quien Nᵗᵒ. Señ
prospere dilattados años: Sevᵃ. 21.
de 1777=

Joachin Maria de [illegible]

Sevª y Novre. 23. de 1777.

En atencion á la causa que el suplicante expone, estando examinado, y haciendolo constar por Certificacion de su aprobacion, admitasele sin embargo, y hagase á este exemplar; y que se le amonesta, acuda otro año con mas tpo., con apercivimto. de que no sera admitido.

D. Castro Dor.

Sr.

D. Agustin Guerrero Clerigo de menores natural de esta Ciudad, con el devido respecto Dize: que por motivo de haberssele ofrecido precisa diligencia fuera de ella no estubo aqui antes de cerrarse la matricula para el estudio de la Facultad de Leyes, y estando ya en dho. estudio, asistiendo á las Cathedras de dha. Facultad, para que pueda ganar los años

Suppca. á V.S. se sirva mandarle admitir en dha. matricula dispensandole por la expresada causa no haber llegado á el devido tpo.

...ico Titular
...allero: Certi-
... berbo Sacer...
he asistido
...ido con unas
...re ...t. hasta el
...doi la pre-
..., diez, y nueve
...rino

como assi lo espera de la piedad de V.S. Sev.a y Abl.
8 de 1777 a.

Augustin Guerrero



6.º Medico Titular
y Caballero: Certi-
fico in berbo Sacer-
ciudad he asistido
á estado con unas
r Oct.re hasta el
conste doi la pre-
oi dia diez, y nueve

ico Merino

Al S. D[illegible]
ver.i dad

Supp.[ca]

Augustín

Yo Dn. Matheo Merino Presbº. Medico Titular de la Ciudad de Xerez de los Caballeros: Certifico, y en caso necesario Juro in berbo Sacerdotis, como en esta dha Ciudad he asistido á Dn. Nicolas Molero, qe. há estado con unas tercianas desde el dia ocho de Octre. hasta el dia cinco de Novbre, y pa. qe. conste doi la presente, qe. firmo de mi mano oi dia diez, y nueve del presle. de 1777. &.

Dn. Matheo Merino
Presbro.

Sor

S.D.or Manuel de Castro.

Señor

Nicolas Molero, y Guardado Clerigo tonsurado, vezino dela Ciudad de Xerez de los Cavalleros, â los pies de V.S. con el debido respeto, y veneracion dice: Que â causa de haver estado enfermo, no le ha sido possible venir â esta Ciudad hasta âora â seguir sus estudios: por lo qual a V.S.

Supp.ca q.e atendiendo, â q.e ha sido la detencion inevitable, y al extravio, y extorsion, q.e de no ganar el año se le sigue, se sirva dispensarle el ser admitido â estudiar Filosofia: favor q.e espera conseguir de la notoria benignidad de V.S. cuya importante vida pide â Dios gûe m.s a.s Sevilla, y Nov.bre 16 de 1777.

[Margin:] Sevilla y Nov.re 24 de 1777 — Attencion a justificar el suplicante con la Certificacion de Medico, q.e acompaña la justa Causa, q.e ha tenido p.a no haverse presentado con anticipacion; admitasele y presentado Certificacion de estar aprobado en [...]ndad. =
D.r D. Castro
[rubric]

De V.S. su mas humilde [...]
ser. Nicolas Molero
[rubric]

16

173 171

Señor Rector.

D. Josef de Roxas natl de esta Ciud de Sevilla hace presente à V.S. con el respecto que deve haver estado fuera de esta dha Ciud. por causa de una presisa diligencia, hasta este presente tiempo, y hallandose al presente examinado, con los quadernos escritos, y siguiendosele perjuicio en no empezar en este año:

A V.S. suppca rendidamte se sirva concederle licencia para que se Matricule. En favor que espera recivir de la Justificacion de V.S. cuya vida &

...cal de Estudiante ...l Respeto que debe llevando el Supte ...ltad cursando sus ...niversidad de esta ...ido para ello desde ...e Meridian sus ...sos oportunos y ...las Matriculas, ...ctario asi en el ...e ya de haver de- ...adres el Respe... sarse como se han Regresado à esta Ciud, llegando à ella en la Noche del dia de ayer, y ya por no haverse podido esto verificar con mas anticipacion, con motivo de las muchas lluvias que han ocurrido, y no siendo justo que por estos acaecidos pierda el Supte el

...a 27 Novre 24 de 1777 ...à la Causal ex... por el Suplicante, ...darle sin embar... ...n q. sirva de ...plar; presentan... ...tificacion de estar ...bado por el exami... ...or de la Latinidad. =

D. Castro ...
Por ...

prospere Dios largos

Josef de Roxas

471

Señor

[margin:] 25 de Novre. de 1777.
Atencion á la justa Causa que
[illegible] lo expone, admitasele
[illegible] que [illegible] cumplan =
D. Cathn [signature]

D. Thomas Alcalde Estudiante de Medicina: Con el Respeto que debe á V.S. Dice que llevando el Supte. tres años de dha facultad contando sus Matriculas en la Universidad de esta Ciud, haviendo venido para ello desde la de Lisboa donde Residian sus Padres, en los tiempos oportunos y antes de serrarse las Matriculas, no ha podido executarlo asi en el presente año á causa ya de haver determinado dhos sus Padres el Regresarse como se han Regresado á esta Ciud, llegando á ella en la Noche del dia de ayer, y ya por no haverse podido esto verificar con mas anticipacion, con motivo de las muchas lluvias que han ocurrido, y no siendo Justo que por estos acaecidos pierda el Supte. el

pres.te año, en su Carrera, y tarea
Literarias, quando en los anter
ha cumplido exactam.te con ellas
Supp.cau a V.S. se sirva por su de
Mandar que por el Secretario
dha Universidad se le admita, p
ciente su Matricula, no obstan
que estén Cerradas para que
Sup.te pueda continuar y con
en el pres.te año el tpo establecid
en dha facultad; favor que
ra Recivir de la Notoria jus
cacion, y Caridad de V.S.
Sevilla 25 de Nov.re de 1777.

B.r D.n Thomas Alcal

175

4

M. P. S.

Señor R.

M. P. S.

Dn Juan Rafael

Barragan y Araujo Cler.º de menores, y Natural de la V.ª de Xerez, obispado de Badajoz con el mas profundo respeto, haze presente a V.S. q. haviendose Matriculado en la facultad de leyes, ha assistido a las catedras de esta facultad, esta al presente oiendo a dicha: pero haviendo...ido de filosofia, q. ... tengo estudiados con posesiones desde el año de 1771, por lo mismo ... a d. año de ... para ... ... habiles para poder ganar curso en la facultad ... en la ... nada

Ynfuyt. Not. 29 de 1772 ... para ... phylo. ...

he determinado matricularme en [illegible]
paraganar d un Curso en esta facultad
y poder estudiar la de leyes en esta ciudad
cion.

A V. Supp.ᶜᵃ se digne mandar
se le admita la matricula de [illegible]
en q.ᵉ recebira merced. Sevilla y Abril
29 de 1777

Juan Rafael
Barragan y Amaya

S.ʳ Rector Un.ᵈᵃ D.ⁿ
M.ˡ Garcia de Castro.

-2-

176

Señor.

Dⁿ. Alonso Ferrera Vecino de la Villa de Chiclana de la frontera, y resistente en esta Ciudad con el respecto, y veneracion, que debe hace presente a V.S. el no averse podido matricular de primer año, en esta Universidad de leyes a causa de aver estado malo como resulta de la certificacion, que con la debida solemnidad presento, por lo que sin embargo de aver acurrido a V.S. anteriormente a fin de que se me admitiesse a dicho estudio, no lo tuvo V.S. por conveniente, interin no presentasse instrumento que lo acreditasse, y cumpliendo con el dicho precepto lo executo, y para que tenga efecto

Suplico a V.S. que aviendo por presentada dicha certificacion se sirva mandar, que precediendo el correspondiente examen se me admite, y matricule en esta Universidad, para

...y Dr. 2. de 1777.
...tencion a justificar
...ficante con la Cer-
...cion de medico que
...nera, la justa causa
...do para no haverse
...sentado en tiempo,
cuyo defecto no se
...no a su pretencion
...ior, admitasele
matricula de leyes
...ndo Constar en de-
...forma el Curso de
...sofia que hubiere ga-
...T. presentando
...ficacion de su Casa-
y aprobacion en
facultad. =
D. Castro
SR.

el dho estudio de leyes, favor q. espera el s-
plica de la notoria justificacion de V.S.
lla 1. de Diciembre de 1777.

Alonso Ferrer



Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y SIETE.

D.n Alonso Benitez y Lena Socio Medico de la Real Sociedad de la Ciu.d de Sevilla, y Recivido por el Ylustrisimo Cavildo de esta nobilisima Ciu.d de Xerez de la Front.a &c.

Certifico en caso necesario pues haber estado assistiendo a D.n Alonso Fres Sierra de una Calentura accesional, la qual termino el dia nueve del presente Mes de Noviembre; y para q.e conste en donde convenga y a pedimento del expresado doi la presente en dha Ciu.d de Xerez de la Frontera en veinte y ocho dias del mes de Noviembre de mil setec.s setenta y siete años.

D.n Alonso Benitez

Los Escribanos del Rey Nuestro S.r Publicos del Numero de esta Ciudad de Xerez de la Front.a que al fin de esta firmamos. Certificamos que D.n Alonso Benitez por quien parece dada y firmada la anterior Certificacion es Medico de la R.l Sociedad de la Ciudad de Sebilla y Recibido por el M. Ylt.e

Cavildo cierto y como tal Usa y exerse su m[illegible]

rio, y la firma y Rubrica que antecede es la m[illegible]

que acostumbra en sus escritos y Certificacion[illegible]

tes como la presente a las que se les ha dado y da ent[illegible]

fee y Credito en Juicio y fuera del: Y para que [illegible]

damos la presente en la Ciudad de Xerez de la F[illegible]

a Veinte y ocho de Nov.e del mil sett.s treinta y [illegible]

Nicolas fernandez [illegible]
SS.no pp.co

Manuel de Vitoria [illegible]
[illegible] Romero [illegible]

D.n Phelipe Rodriguez

Juan Guerrero y Cespino
n.o pp.co

Señor.

D.n Fran.co Vicente Garcia con el respeto, y veneracion, q.e corresponde, puesto â los pies de V.S., le hace presente aver cursado tres años de Philosophia, y dos de medicina en la Universidad de Salamanca, en la q.e es-ta establecido no serrarse el curso hasta el dia veinte, y cinco del corriente mes N.re, en cuia inteligensia, y igno-rando, el q.e en esta ubiere diferente estatuto, e venido â se-guir la expressada facultad medica en esta Universidad de Sevilla, en donde se observa serrarse las matriculas el dia cuatro deste referido mes, y hallandome destitui-do de todo remedio, me valgo del Patrocinio de V.S., para q.e echo cargo del grave perjuisio, q.e se me sigue mande se me matricule; fabor, q.e espera el sup.te de la gran piedad de V.S., cuia vida g.de Dios m.s a.s

Fran.co Vicente Garcia

Sev.a y Nov.re 18 de [illegible]
en atencion â lo q.e el suplicante se expone, y por ser exemplar; ebacuandose la justificacion correspond.te matricule.

D.r [illegible]
D.r Castro
Por R.
[illegible]

Señor.

Oct.re 3. de 1777
este memorial
...rmacion, y traigase
...la para su pro-
...cia. =

B.r D.n Fran.co Vicente Garcia con el res-
pecto, y veneracion, q.e corresponde puesto a los pies
de V.S. le hace presente averse obedecido por el S.r R.or de-
esta Universidad de Sevilla el decreto de V.S. dado en dies
i ocho del corriente mes, a fin de q. se me matriculase,
y hallando la equivocacion, de averseme matriculado de
segundo año, debiendo ser de tercero, pues como consta de-
la matricula, q.e presente, ecursado un año de Phisica ex-
perimental, otro de Algebra, y otro de Instituciones Medi-
cas, q.e segun el plan empezado a observar desde el año de-
tenta, y uno, compone, ó vale dos años de Medisina, pues los
dos primeros se cuentan por uno; por lo q.e.

Suplica a V.S. mande remendar esta equivocacion, a q.e ~~de~~-
se me matricule en tercero año, faber q.e espera el-
suplicante de la gran piedad de V.S. cuia vida g.e Dios
m.s a.s

Fran.co Vicente Garcia

Señor Rector y Conciliarios de esta Univ.d

El D.r D.n Claudio Jph. Solano con el respeto q. debe hace presente a V.S. como estando sirviendo la Catedra de Digesto de esta R.l Universidad, le ocurre la novedad de tener q. hacer viage a la corte a efecto de evacuar cierto asunto de bastante consideracion, y mediante q.e el D.r D.n Nicolas Frnz. de Cazeres està pronto â servir p.r el supp.te e interinam.te dha Catedra, y p.a la q.e el referido D.n Nicolas sirve, es sugeto dela satisfacion del supp.te el B.r D.n Luis Ramirez, quien igualm.te està pronto a cumplir las obligaciones de dha Cat.

Que Mem.l se vio en Junta 17. de feb.o 1777 fol. 33.

Supp.ca a V.S. se sirvan admitir p.r ahora

ē interinam.te al D.D.or Nicolas [illegible]
Cazerez p.a q. sirva la catedra [illegible]
to, q. no puede el supp.te p.r razon
su marcha, y asimismo al B.
Luis Ramirez p.a el servicio de la
referido D.r D.n Nicolas p.r queda
este modo consultada la utilidad
y la del supp.te y ser favor q. [illegible]
del proceder de V.S.

D.r D.n Claudio Jph.
Solano

Señores
Rector y Conciliarios

D.n Bernardo de Oviedo B.r en derecho civil p.r esta R.l Universidad desde el dia 4 de Junio del año de 1774. con el debido respecto hace presente a V.S ha llegado haver entender, se retira desta Ciud.d uno de los S.es Catedraticos de Leyes p.r lo que toca a V.S proveer de persona que sirva, la Catedra que queda vacante, ya sea la de dho S.or que se ausenta, o ya la q.e tenga algun otro S.or Catedratico, que quiera la referida; y habiendo el Suplicante despues del citado grado estudiado el derecho Canonico, en esta misma R.l Universidad descaria servirla proporcionandose p.r este medio para los grados mayores en la citada vacante hallandose con

las circunstancias prevenidas para
obtenerla pues tiene mucho mas de
dos años, que exigen los estatutos de
la Rl. Universidad han de pasar para
ser admitido a la providencia de Cate
desde el grado de Dr. como es literal
el capitulo 10 parrafo 6.º de ellos, el
ha estado en practica (aunq. no ne
cesita para que se observe) y solo en al
gun caso q. no ha habido quien te
nido dho tiempo pretenda, se ha nom
brado p.a servicio de Catedra sugeto
dha qualidad: por lo que
Supp.ca a VS se sirva hacerle el hon
con dho nombramiento, que lleba in
ado, en lo q. recibira singular mer
VS. Sevilla y Feb.º 16. de 1777.
Dr. Dn. Bernardo
Vizte. de Oviedo

7

Señor.

Como se pide.
Se decretó en Junta de Govno. de 27. de oce. de 1777.

Dn. Josef Maria Gonzalez y Robles, natl. de la Ciudad de Cadiz, con el ma. profundo respeto y veneracion hace presete. á V.S.: Que para graduarse de Bachr. en Filosa. por esta Universd. (como efectivamte. se graduó en 9. de Abril, proxo. pasdo.) presentó Certn. jurada y autorizada, por la que constaba haver estudiado 3. cursos de Filosofia, y otros 3. de teologa., (que finalizaron en Junio de 1777) en el Convento de Sto. Domingo, orden de Predicres. de dha Ciudad. En continuacion de dha facultad de teologia há venido á esta citada Universidad á ganar un curso, que le resta, á fin de recivir el Grado de Bachiller en la misma facultad de teologia: Pero haviendo entendido, que la falta del Curso de Lugares teologicos seria impedimto. pa. dho Grado, lo pone en la consideracn. de V.S., pa. que se sirva, mandar q.e, ganado el presete. curso, junto con los tres referidos, no tenga

embarazo para poder recivir dho Gra[do]
Para ello basta considerar el con[texto]
dla Rl. ordn. de 7. de Enero de 1772.
manda sea preciso el Curso de Sup[uestos]
teologcos. pa. pasar à estudiar teologia; [y]
que no se matricule en esta facultad
alguno, sin qe. justifique, qe. ha pa[sado]
el refdo Curso preliminar: Mas
haviendo el Supte. ganado los 3. Cu[rsos]
en teologia, anteriores à dha Rl. [orden]
por ningun titulo puede entender[se]
con él; ia, px. no poder ser anter[ior]
à los Cursos de teologia, é ia, porq[ue]
mira à los que posteriormte. al año [de]
de 1772. principiaron à estudiar dha
facultad.

La practica de V.S. confirm[a]
esto mismo; pues los que tenian [ia]
ganado un Curso, ó mas, ó se havi[an]
matriculado en Octe. de 1774., (e[n]
cuio curso se recivió la Rl. Orde[n])
no les obligó la Univd. à qe. gana[sen]
un Curso de Supes. teologicos, sino [que]
los admitió con los cursos de teo[logia]
solamente, entendiendola para [lo]
sucesivo, y con los qe. principiaren
estudiar teologia, y no para lo[s]
que huviesen ia comenzado cu[rso]

Estudio. Por tanto:: 182

A V.S. suplica se sirva mandar que ganado q.^l sea el presente curso por el suplicante, junto con los 3. que ia tiene estudiados, se le admita al Grado de B.^r en teologia, declarando no serle necesario el Curso de Lugares teologicos. Es mrd. que espera recivir de la just.^n de V.S. Sevilla y Oct.^e 27. de 1777.

Joseph M.^a Gonzalez y Robles

Sres.

[...]lio este
[...]im.l en
[...]ta de 17
[...]Febº de 1777.
[...].34.

El Dr. Dn. Nicolas de Caceres, del claustro, y grº. desta R.l univ.d en el de leyes, y cath.co de instituya p.r reg.cia en ella, con el devido respeto, hace preste à VS. tener noticia de que el D.r D.n Claudio Solano està mui proximo à marchar desta ciud, à la corte; y considerando, q. p.r su ausencia ha-bra de vacar la cath.a de Dig.to que regentea: Supp.ca à VS. se sirva proveerla en el sup.te en at.n al tal qual merito, q. p.a esta R.l univ.d le asiste; p.s le acomoda para el buen giro de sus pretenciones; Y en atencion à que sirve el que suplica actualm.te la de Instituta, con el mayor tesson, y à que no faltarà p.s no se desiste della; Supp.ca tambien à VS. que mediante à no haver legal impedim.to, para que à un tiempo regenteè las dos, no hagan nov.d en dha su cath.a de inst.; y se sirvan concederle permiso para que si alg.a vez le impiden sus muchas occup.s la personal asistencia à ella, pueda en su nombre mandar à su discip.º el B.r D.n Luis Ramirez

graduado en dro civil: sugeto de hab[illegible]
notoria en esta R.l Univ.d, y en q.n concu[illegible]
las circunst.s suficientes, para este en[illegible]
à q.n en caso necess.o se deviera V.S. ap[illegible]
varlo para dho encargo: Merced, q.e [illegible]
la justif.n de V.S. no duda conseg.r el sup[illegible]
Sevilla, 17 de feb.o de 1777.

D.n Nicolas de Caceres [illegible]

Sor

Rector

Dn. Nicolas Barragan Bustamante, Natural dela Villa de Berlanga, y Estudiante Legista en esta Rl. Univd. de Sevilla con el respecto que deve hace presente á V.ª haver entrado en el examen del Dro. Civil en el mes de Junio de este presente año de 77. y no haviendo mostrado la vastante suficiencia, para su aprovacion pr. causa de haver padecido una Vehemte. ofuscacion, no tubieron a bien los S.s Dres. el confe rirle el Grado de B.r y siguiendosele por esto un gran Vejamen pr. la perdida de tiempo y el no poder subsistir en esta Ciudad, por sus muy cortos medios, pues esta solo alas expensas de un tio Clerigo, que le favorece el q.l precisamte. le insta su Retiro, como asimismo hallan dose ya capaz, para su aprovacion pr. haverssele echo varias preguntas pr. los S.res Cathedraticos los que satisfechos de su idoneidad le aconsejan 2.a vez entrar en dho examen aunque no es cumplido el tiempo de 6. meses que sele dio, para su havilitacion por ser costumbre prac tica en esta Univd. remitir algun tiempo en los que antes de su com plemento se instruien como corresponde, por su mucha necesidad le á, obligado á haverse tomado un escesivo travajo en este tiempo para do con este motivo recurrir, el que expone ala notoria protecion de V.S.a aquien =

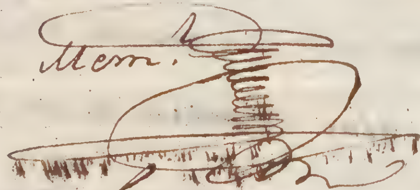
Suppca.
Rendidamente le conceda Licencia para entrar 2.a vez en dho exa

men p.s de no ser así le será preciso el retirarse p.a su gran
ma indigencia con el peligro de que le falte el que esta ag
favorecido, cuio veneficio fuera de ser mui meritorio p.a
será mui provechoso quedando siempre mui reconocido
toria venignidad de V.S.a cuia vida gue. nro. S.r los a.s q.
que se acojen bajo su patrocinio desean = Sevilla y
de 1777 a.s ==

Dn. Nicolas Barragan
Bustamante

Sev.a y set.e 11 de 1777.

Los s.res cat.cos informen sobre el contenido en esta
Mem.l



En vista del anteced.te decreto: devo decir a V.
que el contenido en esta instancia me ha
manifestando trataba de volver a solicitar en
el examen p.ra el grado de B.r en Leyes: y
responder vase el mi dho: y en quanto
actual estado de su sufiencia, com
no ha havido clase de su Ilustrisimo
nada puedo exponer en el a
ro: Sev.a y sep.re 11 de 1777

D.r Fel. de Olo Valiente

S.or R.r Devo decir lo mismo, q. se expone en el an-
terior informe en q.to á los hechos, q. se nos man-
dan contesar virtualm.te; pero en q.to á la 3.a q.a entran,
si como á exam.r, q. lo fue en su ultimo acto, sime
consultasse; no rehusaria se le concediesse, pru-
ganda benigna, y piadosam.te: que es q.to puedo decir
en el asunto asy. &c. = D.r Nicolas Cáceres

En atencion al Decreto antecedente manifiesto a V.S.
no haver examinado al contenido en el docum.to, ni me
nos haver contribuido en manera alguna á efec
to de que solicitase entrar á examen tercera vez dis
pensandole el tiempo, q. ultimam.te se le concedió, q. es q.to
puedo exponer sobre el particular. Sev.a y Sept.bre 11
de 1777 a.s

D.r Vidal Josef
de la Corzol



Sevilla y Sept.re 12 de 1777.

En atencion á lo que resulta de los informes antecéd.tes no
ha lugar la pretension de que se admitiesse á nuebo examen
al suplicante antes de cumplido el termino, que en su reproba-
cion se le señaló: y pasado que sea, use de su derecho, como
le convenga =

D.r Baquerizo
s.rio

V. S. M. de V. S.

Su mas Rendido Subdi

to. Nicolas Bustamante=

Señor Rector

Señor.

...villa y Dic.e 20. 1776. ...Jurara de Govno ...ado q.e el Sup.te ...uere de su pret.n ...n debido t.po. Baquerizo S.rio

D.n Fran.co de solis Calado Estud.te Medico en esta R.l Univ.d puesto a los pies de V. S.ria dice q.e hallandose bacante el Num.o q.e es competetente de Grados p.a conferir uno de Gratis al estudiante q.e fuesse Pobre, y fuesse competentem.te im truido en dha facult.d y tubiesse ganados los años, y con curriendo todas las mensionadas Calidades, y circunstan cias en mi, y no haber otro Pretendiente q.e las obtenga pues aunq.e el S.or Rector del año de setenta y tres con cedió Gracia a un estud.te de dha mi facult.d el q.e es notoriam.te inepto, y juntam.te haber quedado pur nula la Gracia tres o quatro años ha, y assi mismo no poder Graduarsse de Gratis a causa de haber tomado el de Filosofia de la misma manera, q.e queda por este echo inabil p.a dho Grado:

Supp.ca a V. S. me conceda la Gracia para q.e cumplido el termino de quatro Meses q.e me faltan p.a com pletar mi t.po se me confiera de limosna dho Grado favor q.e dios remunere a V. S. con mil Prosperidades Sev.a y Diciembre 1 de 1776

D.n Fran.co de Solis Calado

S.or R.or Rector.

...villa y En.o 30
...de 1777.
...se el testim.o
...que pide el Sup.te
Dr.
D. Castro

Dn. Juan Martinez, Vecino de esta Ciu.d con el mas profundo respeto, haze p.te a V.S. q.e se graduó de B.r en Philosophia, y Medicina p.r esta Univ.d q.e en esta Facultad actuó un Acto Menor de Conclusiones; y q.e ha practicado la referida Facultad Medica p.r mas t.po de dos a.s segun, q.e todo se averigua de los Libros, y papeles de esta Secretaria, y resp.to a q.e necesita un testimonio de todo lo referi.

Po. p.r tanto:

V. S. Supp.ca se digne mandar, q.e el Secretario de dha Univ.d le dé el expresado testimonio en lo q.e rezevirá merced. Sevilla, y Enero„ 30„ de 1777„

B.r Ju.n Martinez

Señor Rector

Señor

D.n Fran.co de Sosa Calvo Resid.te en Areq.a y Bachill.r [illegible]
Medico en esta [illegible] puesto a los pies de V.S.
con toda veneracion: que por aver presentado
ante V.S. y Señores Consiliarios un Memorial [illegible]
que se le concediesse la Gracia de Exceso de Cursos
en la Facultad de Medicina acausa de ser [illegible]
de [illegible] (lo q.e justificara con informacion) [illegible]
[illegible] a V.S. y dichos Señores Consiliarios [illegible]
[illegible] pero con [illegible]
[illegible] el tpo. de [illegible] [illegible]
[illegible] suficientem.te y con perfecta intelig.a en la Facul
tad:

A V.S. pido [illegible] confirme dha Gracia mediante [illegible] el
tpo. requerido, y juntam.te ser como [illegible]
[illegible] con informacion [illegible] imposibilitada [illegible]
parte para poder tomarlo: favor q.e el omnip.te [illegible]
remunere a V.S. [illegible] y [illegible]

Fran.co de Sosa Calvo

[illegible] aprov.a
[illegible] halla en el
[illegible] ro de Jun[illegible]
[illegible] fol. 46.

Señor

D.n Antonio Martinez de Carvallar natural de la Villa de fuentes de Leon, y Estudiante en esta R.l Universidad a V. S. con el devido respecto = Dice: q.e haviendose matriculado, y estudiado la facultad de Leyes p.r tiempo de tres años, solicita tomar el grado en ella, y haviendo practicado a este fin todas las corres-pondientes, y politicas dilig.s con licencia, q.e el Supp.te obtuvo de V. S. p.a tomar puntos oy dia de la fha, avra ocurre la novedad, q.e p.r el Secretario se le requiere, manifieste la certificacion, de haver estudiado la filosofia, en cuya virtud se matriculo; y respecto, q.e esta no la recogio el Supp.te + segun le parece contemplandola ya superflua, y q.e ni aun entre las demas, q.e existen en la Secretaria, se encuentra, y q.e de dilatarse su examen, se le ocasionan graves perjuicios, p.r hallarse con este cuidado impedido, p.a continuar estudiando la facultad de Canones, en q.e asimismo esta el Supp.te matriculado, y otros mayores =

Supp.ca a V. S. se digne concederle licencia, p.a examinarse bajo la condicion, q.e aunq.e salga aprovado, no se le despachara el Titulo hasta tanto, que presente otra igual certificacion, q.e la en cuya virtud se + o la misma matriculo, y esta se verifique ser cierta, y legitima, favor q.e el Supp.te espera merecer de la notoria piedad, y Justificacion de V. S., a quien Su Mag.d prospere en sus mayores augmentos,

[Left margin:]
...va y Dic.e 17. de 1777.

...e concede licencia al sup.te p.a que entre a examen el dia que p.r dr. R.r se le señale, y saliendo aprobado, se suspenda hacerle la colacion del Grado hasta que se evacuen las dilig.s que le faltan que practicar, y deben preceder.

D.r Baquerizo

...se leio en Junta de 17 de Dic.e de 1777. fol. 77.

Sevilla, y Dize. 15 de 1777.

Dn Antonio Martinez
de Carballar



192

Señor

Mathias Joseph Perez vezino desta ciudad con el res-
pecto que debe á V. dice que desde mediado
de Junio proximo pasado le subarrendó
el supp.te á D.n Diego de Leyba media casa
el sitio de la C.e del Puerco con precio
cada mes de 30 r.s, y quartillo de v.n á cuio
respecto solo está deviendo h.ta el dia
154 r.s y medio de dha media renta ven
cida de cinco meses, y aunq. p.a su cobro
se an practicado barias dilig.s no an te
nido efecto p.r tanto =

Supp.co á V. que en atenc.n á lo referido, y
q.e el d.o supp.te es un pobre sin ha
ver que de la renta que para en cuenta
su merced el dho D.n Diego p.r
razon de ser m... de Seremonias
se le embarg.n la tercera

Abril 25 de ...
Pedese de la Universi-
dad en cuyo poder se de-
positan las propinas, ...
tenga en su poder la
mitad de cada una
de las que pertenecieren
al ... de Ceremo-
nias ... hasta
... la cantidad
... al Supp.te
... la en-
... quedandose
... respuesta
... d.o &.c
... Castro

p.te de ella h.ta satisfacer d[h]a
cant.d favor que espero mer
cer de su justific.n X.a

Sr. Rector de la Rl. Universidad.

Marian Perez Vezno. de esta ciudad con el respecto q. a V.S. debe; dice, q. se ha embargado a Dn. Diego de Leiba la Renta q. tiene asignada en esta Universidad y ademas de la deuda por q. se embargó, esta deviendo al suplicante seteta y tres pesos y medio de dos meses, q. son Mayo, y Junio de la casa, en q. vive, y amas las costas de la espera, q. se despachó con el q. suppca. por su causa, y ascienden a ciento, y cinco reales

Suppco. a V.S. se sirva mandar, q. de esta cantidad, q. es mas, q. la otra sube a ciento, y setenta

Ma. y Decr. 10. de 1777.
Estando Conforme en la Certeza de la Cantidad de esta deuda Dn. Diego de Leyba, retengase los Reales que á este pertenecen, en la propria Conformidad, que se mandó por el Decreto, que se refiere, y entreguense al suplicante lo Decido. =

D. Castro
por

:ta xxl. y medio ...
embargo, y elevo ...
:ciendo al resp. esta con...
en los mismos terminos ...
esta pagando lo atrasa...
assi lo as para en la pu...
ag. ...

Señor Rector

Anttonio Muñoz Gatto Nattural de la Ziud.d de Llerena Cursante en esta Real Universidad en la facultad de Leyes con la mayor Venerazion puesto á los pies de V.S.a Digo, q.e en el dia de Hoy se ha hecho saber á los estudiantes q.e se hallan en la referida facultad, q.e dentro del termino de dos dias presentten en esta secrettaria la Zertificazion de haver estudiado filosofia p.a los fines, q.e V.S.a ha tenido p.r convenientes, y Respecto á q.e yo soy uno de ellos y la Zertificazion se halla en mi tierra por que me es ymposible la obedienzia tan prompta á sus justificadas providencias

Supp.co á V.S.a se sirva concederme el termino q.e parezca conveniente teniendo en consideracion las dilaciones con que el Correo camina p.a dha Ziud.d de Llerena

[Margin:]
...lla y Nov.re 28. de 1777
...atencion á la Causa, que
... el suplicante se le pone
...no poder cumplir por
...ora con lo mandado, se
...concede un mes de ter-
...[mino] para que en el
...la. =

D.r Castro

~~Suplico y~~ q.e el tiempo mas breve enque,
llegar aqui de dha Zertificaz.on es elde
â corta differencia en todo lo qual
merced dela Acreditada Justificacion
to proceder de V. S.a &c.a

Nrõ S.or G.e â V. S.a m.s a.s
y Nov.e 28. de 1777.

Antonio Gatto

195

V. R. y Conciliarios

En a. y Dic.e 19. de 1777.

Se nombra al Sup.te para que sirva la Cat.a de Lug.s Teol.s, vac.te en esta Univ.d por muerte del S.r D. D. Fr. Fran.co Pomar.

Asi lo acordó la Junta de Gov.no

D.r Baquerizo

El D.r D.n Pedro Diaz de Baquerizo del Claus.o de Teologia de esta R.l Universidad, y Cated.co de Lugares teologicos en ella, hace presente á V.S. q.e hallandose el Catedratico de Escritura gravem.te enfermo, parece haverse sostituido dha Catedra en un Bachiller de la Sagrada Facultad de Teologia: y siendo esto contrario al derecho de prelación q.e tienen los Doctores de esta Universidad declarado p.r ella en Claustro General de 12 de Octubre de 1772

Suplica á V.S. se sirva nombrarle en la regencia de dha Catedra atendiendo al derecho de justicia q.e le asiste, como asimismo al merito q.e tiene hecho en cinco años, q.e ha regentado la referida Catedra de Lug.s Teolog.s En merced q.e espera de la notoria justificación de V.S. cuya vida g.e Dios m.s a.s

D.r D.n Pedro Baquerizo Diaz
[illegible]

...endo aprobado confiesasele en la forma ordin. Lo mandaron los S.es

1777. 436

Señor Rector de la Real Universidad de Sevilla

Señor

Dn. Nicolas Perez de Aguilar, Vesal de la Villa de Cazalla de la Sierra Arzobispado de Sevilla, haze presentte à V.S. con la deuida beneraszion, y respetto, q.e hauiendoseme notificado por el Se-crettario de dha Universidad, q.e de la Juntta de el dia 17., salio acerca de los años de Leyes, que los perdiere; suplica à V.S. se digne conzederle entre presente entre à Matricula de Philosophia este presente año, para proseguir nuebam.te su Carrera de dha facultad, q.e ase lo espera de la acreditada predad de V.S. cuia vida gûe. Dios m.s a.s

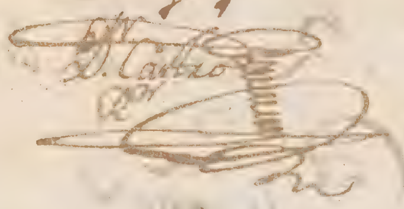
Nicolas Perez de Aguilar

Sev.a y Diz.re 19. de 1777.

En atencion al grave perjuicio, que se origina al suplicante en la perdida de este año de Filosofia, y à que esta facultad la tiene an-teriorm.te estudiada, y solo le falta la formalidad de haver sido en Univ. versidad, por cuyo defecto en observancia de las ordenes de S. Mag. no se le han admitido tanpoco los años que p.a la facultad de leyes te-nia de matricula; usando de equidad, y sing.lar.n de exem-plar, no obstante lo adelantado del tiempo, matriculese p.a prime-

endo aprobado confiezasele en la forma ordin. Lo mandaron los S.es

1º anno de Philosophya.=



certifico q.e D.n Josef Maria de Balbidares, nat.l de esta Ciu.d tiene ganados
[e]sta Univer.d tres cursos en la facultad de Filosofia, q.e son el de mil setec.s setenta, y
en mil setec.s setenta y quatro, el de mil setec.s setenta, y quatro en mil setec.s seten[ta]
[y] cinco, y el de mil setec.s setenta, y cinco en mil setec.s setenta, y seis, segun se ave-
[ri]gua de los libros de esta S.ria â q.e me refiero. Sevilla, y Set.e Veinte, y nuebe de mil
[sete]c.s setenta, y siete.

D.r Baquerizo

D.n Josef Maria de Balbidares, nat.l de esta Ciu.d como mejor pro-
ceda, paresco ante V.S. y digo: q.e tengo ganados en esta Univer.d tres cursos
en filosofia segun se averigua de la certificasion q.e presento, y Juro:,
Y respecto â q.e nesesito recibir el grado de B.r por esta Univ.d Por tanto:
Supp.co â V.S. se sirva haver por presentada la referida certific.n, y mandar q.e
se me admita â Examen para dho. grado: y q.e siendo aprobado se me
confiera en la forma ord.a Pido justicia, Juro &.

Joseph Maria De Balbidares

Por presentado este pedimento, con la certificacion, q.e refiere: admi-
tase â esta parte â Examen para dicho grado de B.r en filosofia; y si-
endo aprobado confierasele en la forma ordin.a Lo mandaron los S.es

R.r y Consiliarios de la R.l Univer.d de esta Ciu.d de Sevill[a]

Ma â Veinte, y nuebe de Set.e de mil setec.s setenta, y siete

M./ D.r D. Carb[...] D.r Calera D.r Mexia D. Sal[...]

D.r Baquerizo
S.rio

Certifico que Dn. Felipe Carrillo y Mendez, natural
[de] la Ysla de la Palma, Obispado de Canarias, tiene passado en esta
[Rea]l Univd. un Curso en Leyes que es el de mil setecs. setta. y seis en
[m]il setecs. setta. y siete: Y que en esta facultad ha tenido un
[A]cto menor de Conclues. segun se averigua de los Libros
[de e]sta Secretaria, a qe. me refiero. Sevilla y Setre. nueve de
[m]il setecs. setta. y siete.

Dr. Baquerizo

Dn. Felipe Carrillo y Mendez, natl. de la Ysla de
la Palma, Obispado de Canarias, como mejor
proceda, parezco ante V.S. y digo: Que estudié la Filoa.
por tpo. de tres años (antes de Sn. Lucas del de 1774) en
el Convto. de Sn. Miguel, Ordn. de Predicadores de dha
Ysla: Que passé dos Cursos en la facultad de Leyes
en el Rl. Colegio Seminario, y Universd. de Sta. Rosa de
Lima, que reside en la Ciud. de Santiago de Leon de
Caracas, Provincia de Venezuela: Que en esta Univd.
Rl. de Sevilla he passado tambien otro Curso en la
misma facultad de Leyes, de la que he tenido unas
Conclusiones menores en esta expresada Univd.
segun se averigua todo de las Certificacns. é Instrumto.
qe. presento y juro. Y respecto â que necesito
recivir pr. esta dha Univd. el Grado de Bachr.

en la expresada facultad con todo el Claustro por tanto::

A V.S. Supp.co se sirva haver p.r pres.das las referidas Cert.s y demas Instrum.tos, y mandar que se me adm.ta á los actos de Puntos, Lecc.n y examen con todo el Claus.o p.a dho Grado; y que siendo aprobado se me confiera en la forma ord.a Pido Just.a Jur.o

Vd.a Fr. Felipe Carrillo

Por pres.do este Pedim.to con las Cert.ns e Instrumentos que refiere: Admitase á esta parte á los Actos de Puntos, Lecc.n y examen con todo el Claus.o para el Grado de Bachiller en Leyes; y siendo aprobado confierasele en la forma ord.a Lo mandaron los S.es R.r y Consiliarios de la R.l Univ.d desta Ciud.d de Sevilla, en ella á ... de Set.e de mil setec.s set.ta y siete.

M. Dr. D. Carlos ... R.r B.r Calero D.r Mexia D.r D. Salinas

D.r Baquerizo S.rio

Certifico, q.l D.n Josef Maria Pelaez, y Riesgo, nat.l de
la Ciudad de Medina Sidonia, tiene ganados en esta Univer.d
dos cursos en Filosofia; q.l son el de mil setecientos setenta, y cinco:
en el mil setecientos setenta, y seis; y mil setecientos setenta, y seis
en mil setecientos setenta, y siete, segun se averigua de los libros
de esta Secretaria à q.l me refiero. Sevilla, y Agosto cinco de
mil setecientos setenta, y siete.

D.r Baquerizo

D.n Josef Maria Pelaez, y Riesgo nat.l de la Ciudad de Medina Sidonia, como mejor proceda, paresco ante V.S, y digo: q.l tengo ganados en esta Universidad dos cursos en Filosofia, segun se averigua de la certificacion, q.l presento, y juro. Y respecto à q.l nesesito resibir el grado de B.r por esta Universidad. Por tanto:

A V.S. suplico se sirva haver por presentada la referida certificacion, y mandar, q.l se me admita à Examen para dicho grado: y q.l siendo aprobado se me confiera en la forma ordi.a Pido justicia, juro. &.

Josef Maria Pelaez, y Riesgo

Por presentado este pedimento con la certificacion q̄
refiere; admitase ā esta parte ā Examen para el Gra-
do de Bar. en Filosofia; y siendo aprobado confierasele
le en la forma ord.a Lo mandaron los S.es Rr. y Con-
ciliarios de la R.l Universidad de esta Ciudad de
Sevilla, en ella, ā seis de Agosto de mil setecientos

M.

setenta, y siete.

Dr. Castro Dr. Calero Dr. Mexia Dr. Sal...

Dr. Baquerizo
S.rio

Certifico, q. Dn. Rafael de Castillo, y Santisteban nat. de esta
Ciudad tiene ganados en esta Universidad tres cursos en la facultad
de Leyes: q. son el de mil setecientos setenta, y quatro, en mil setecien-
tos setenta, y cinco; mil setecientos setenta, y cinco, en mil setecientos
setenta, y seis, y mil setecientos setenta, y seis, en mil setecientos setenta,
y siete: y q. actuo un acto menor de Conclusiones en la misma Univer.d
y facultad, segun se averigua de los libros de esta Secretaria ā q. me
refiero. Sevilla, y Agosto cinco de mil setecientos setenta, y siete.

Dr. Baquerizo

Dn. Rafael de Castillo, y Santisteban nat. de esta Ciudad
como mejor proceda, parezco ante V.S.; y digo: q. estudié dos años
la Filosofia, antes de Sn. Lucas de 1771. en el Convento de Sn.
Pablo de la Ciudad de Cordoba: Que tengo ganados tres cur-
sos en esta Univer.d en la facultad de Leyes: y q. tuve un acto me-
nor de Concluciones en esta Univer.d y facultad, segun se averigua
todo de la certificacion, q. presento, y juro, Y respecto ā q. neces-
ito resivir por esta Univer.d el grado de Br. en dicha facultad con to-
do el Claustro. Por tanto:

A V.S. suplico se sirva haver por presentadas las referidas certificaciones,
y mandar, q. se me admita ā los actos de Puntos, Leccion, y Exa-

men con todo Claustro para dicho grado: y q.l siendo aprob
se me confiera en la forma ordinaria. Pido justicia Juro &a.

Rafael del Castillo
y Santisteban

Por presentado este pedimento con las certificaciones, q.l refier
admitase à esta parte à los actos de Puntos, Leccion y Exam
para el grado de D.r en Leyes con todo el Claustro: y sie
do aprobado confierasele en la forma ordinaria. Lo mandaron
los S.res R.r y Consiliarios de la R.l Univer.d de esta Ciudad de
Sevilla, en ella à cinco de Agosto de mil setecientos setenta,
y siete.

M.

D.r Mexia

D. Salu

D.r D. Castro

D.r Calero

D.r Baquerizo
S.rio

Certifico, q. Dn. Bernardo Blanco natl. del Lugar de Berreros Obispado de Oviedo tiene ganados en esta Rl. Univerd. en la facultad de filosofia dos cursos, q. son el de mil seteci-entos setenta, y cinco, en mil setecientos setenta, y seis; y mil setecientos setenta, y seis, en mil setecientos setenta, y siete segun se averigua de los libros de esta Secretaria a q. me refiero. Sevilla, y Julio veinte, y ocho de mil setecientos setenta, y siete.

Dr. Baquerizo

Dn. Bernardo Blanco, natl. del Lugar de Beneros Obispado de Oviedo como mejor proceda, parezco ante V.S. y digo, q. tengo ganados en esta Rl. Univerd. dos cursos en la facultad de filosofia, segun se averigua de la certificacion, q. presento, y juro. Y respecto a q. nesesito recibir por dicha Univerd. el grado de Br. en la espresada facultad. Por tanto

Suppco. a V.S. se sirva haver por presentada la referida certificacion, y mandar q. se me admita a examen para dicho grado; y q. siendo aprobado se me confiera en la forma

ordinaria. Pido justicia juro, &c.

Dn. Bernardo Blanco

Por presentado este pedimento con la certificacion

refierc.s admitase a esta parte a Examen para el

do de Br. en filosofia; y siendo aprobado, confierasele

en la forma ordinaria. Lo mandaron los Sres. Br.

Consiliarios de la Rl. Univer.d de esta Ciudad de Se-

villa, en ella a veinte y nueve de Julio de mil sete-

cientos setenta, y siete.

M.

Dr. D. Castro   Dr. Calero   Dr. Mexia

Dr.

D.r Baquerizo
S.rio

t

202

Certifico que Dn. Juan Moreno de Baquerizo, natural
[de la Vill]a de Cabeza del Buey, Priorato de Magacela, se graduó
[en] esta Rl. Universidad de Maestro en Filosofia en veinte y seis
[de] Julio de mil seteced.s setenta y quatro: Que tiene ganados en la
[mis]ma Universidad tres Cursos en la facultad de Leyes, que son
[de] mil seteced.s setenta y quatro en mil seteced.s setenta y cinco=
[mi]l seteced.s setenta y cinco en mil seteced.s setenta y seis= y mil
[sete]ced.s setenta y seis en mil seteced.s setenta y siete: Y que en esta
[fac]ultad ha sustentado unas Conclus.es menores, segun se averigua
[de] los Libros de esta Secretaria, á que me refiero. Sevilla y Agosto
[vein]te y quatro de mil seteced.s setenta y siete.

Dr. Baquerizo

Dn. Juan Moreno y Baquerizo, natl. de la villa de Cabeza del Buey, Priorato de Magacela, del orden de Alcantara, como mejor proceda paresco ante V.S. y digo: Que me gradué de Mro. en Filosa. pr. esta Rl. Univd. en 26. de Julio de 1774.: Que tengo ganados en la misma Univd. 3. Cursos en la facultad de Leyes: Y qe. en esta facultad hé actuado unas Conclusiones menores, segun se averigua de la Certifn. que presento y juro. Y respecto á que necesito recivir pr. esta Rl. Univerd. el Grado de Br. en la expresada facultad de Leyes con todo el Claustro. Por tanto:

A V.S. supco. se sirva haver pr. presentada la referida Certn. y mandar, que se me admita á los Actos de

Puntos, Leccion y examen con todo Claustro, p[ar]a
dho Grado; y que siendo aprobado se me confiera
enla forma ordin.a Pido Just.a, juro: &c.=

Juan Moreno
Baquerizo

Por presentado este Pedimento con la Certif.n que
refiere: Admitase â esta parte â los Actos de
Puntos, Lecc.n y examen con todo Claustro para el
Grado de Bachiller en Leyes; y siendo aprobado co[n]
fierasele en la forma ordinaria. Lo mandaron
los S.es R.r y Consilianios de la R.l Univers.d desta Ciud.
de Sevilla, en ella â quatro de Agosto de mil set[e]
setenta y siete.

M.

D.r Castro D.r Calero

R.or

D.r Mesia D.r Sal...

D.r Baquerizo
S.rio

-tifico, q.l D.n Salvador Baptista, nat.l de la Ciudad de Carmona
ganados en esta Univer.d dos cursos en la facultad de Filosofia, q.l son
mil setecientos setenta, y quatro en mil setecientos setenta y cinco, y el de mil
-cientos setenta, y cinco en el de mil setecientos setenta, y seis, segun se averigua
los libros de esta Secretaria, á q.l me refiero. Sevilla, y Agosto dies, y seis de
setecientos setenta, y siete.

D.r Baquerizo

D.n Salvador Bauptista, nat.l de la Ciudad de Carmona como mejor proceda, parezco ante V.S, y digo: q.l tengo ganados en esta Univer.d dos cursos en filosofia segun se averigua de la certificacion, q.l presento, y juro. Y respecto, á q.l nesesito recibir el grado de B.r por esta Universidad. Por tanto:

A V.S. suplico se sirva haver por presentada la referida certificacion, y mandar, q.l se me admita á Examen para dicho grado: y q.l siendo aprobado se me confiera en la forma ordinaria. Pido justicia, juro. &a.

Salvador Baptista y Trujillo

Por presentado este pedimento, con la certificacion, q.l refiere: admitase á esta parte á Examen para el Grado de B.r en filosofia; y siendo aprobado confierasele en la forma ordinaria. Lo mandaron los S.res R.r y Consiliarios de la R.l Univer.d de esta Ciudad de

Sevilla, en ella à diez, y seis de Agosto de mil setecie[ntos]

setenta, y siete.

M.

D.r D. Castro

D.r Calera D.r Mexia D.r D. Salm...

D.r Baquerizo
s.rio

D.n Manuel de Santaella, y Gonzalez, nat.l dela Ciudad de Medina-Sidonia, y Estudiante de esta Univer.d y Hermano entero de D.n Antonio Santaella, y Gonzalez, nat.l dela misma Ciudad, como mejor proceda paresco ante V.S. y digo: Que el espresado mi Hermano entero D.n Antonio (q.l se haya en el dia de Medico Titular de la Ciudad de S.n Lucar la Mayor) se graduó de B.r en Medicina por esta Univer.d para lo qual hizo las correspondientes informaciones, q.l se aprobaron por V.S. Y respecto ā q.l nesesito una copia autentica para guarda, y conservacion de mi derecho. En esta atencion.

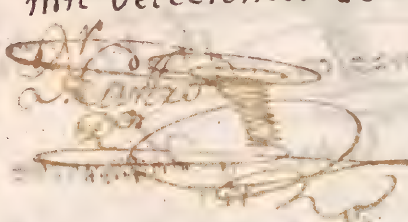
Supp.co ā V.S. se sirva mandar, q.l el presente SS.rio me de una copia autorizada de las citadas informaciones en la forma ordinaria. Pido Justicia, Juro &.

Manuel Santaella,
y Gonzalez

Por presentado este pedimento: como sepide. Lo mandó el S.r D.r D.n Man.l Garcia de Castro Canonigo de la S.ta Patriachal Yglesia de esta Ciudad de Sevilla. R.r, y Juez Cancela-

xio de la Rl. Univers.d de Ma ā veinte, y tres de Agosto

mil setecientos setenta, y siete.

M. 

D.r Baquerizo
S.rio

+ 205

Dn. Fran.co de Luque, vecino desta Ciud.d; como mejor proceda y haia lugar en dro. parezco ante V.S. y digo: que Dn. Juan de Luque y Buiza, mi hijo, se graduó de Bachiller en Medicina por esta R.l Univers.d; para lo qual hizo las necesarias Informaciones que paran en la Secretaria dellas. Y respecto à que necesito un testimonio autentico, y à la letra, dellas para ciertos fines, que las exijen. Por tanto::

Sup.co à V.S. se sirva mandar al Secretario de esta expresada Universidad me dé el testimonio de dhas Informaciones segun y en la forma que huviere de costumbre en ella. Pido Just.a juro, y para ello

&c.a

Fran.co de Luque

Por presentado este Pedimento: Como se

pide. Lo mandó el Sr. Dr. Dn. Manuel Garcia
de Castro, Canonigo de la Sta. Patriarchal
Ygla. de esta Ciud. de Sevilla, Rector y Cancell.
de la Rl. Univd. de ella á quatro de Se
M. de mil setec. setta. y siete.

Dr. D. Castro
Rr.

Dr. Baquerizo
Srio.

[C]ertifico q. el D.n Josef Antonio Delgado y Leon, nat. del
[lugar] de Ycod, Isla de tenerife, obisp.do de Canarias, se graduó de B.r
[en teolo]gia p.r esta R.l Univ.d en veinte de Julio de mil setec.s set.ta
[y uno;] que tiene pasados en ella en la facultad de Leyes tres cursos,
[en] el de mil setec.s set.ta y quatro en mil set.s set.ta y cinco:
[en mil se]tec.s set.ta y cinco en mil setec.s set.ta y seis; y mil set.s
[set.ta y s]eis en mil setec.s set.ta y siete: Y que en esta facultad ha
[tenido] unas conclus.es menores; segun se averigua de los Libros
[de matri]c.la a que me refiero. Sevilla y Julio once de mil set.s set.ta
[y siete.]

D.r Baquero

D.n Josef Antonio Delgado, y Leon, nat.l del Lugar de Ycod,
Isla de tenerife, obisp.do de Canarias, como mejor proceda
parezco ante V.S. y digo: Que me gradué p.r esta R.l Univ.d
de B.r en teologia en 20. de Julio de 1771. Que tengo pasa-
dos en ella en la facultad de Leyes 3. cursos: Y que en
esta facultad hé tenido unas conclus.es menores, seg.n
se averigua de la certif.n que presento y juro. Y respecto á
que necesito recivir p.r la misma Univ.d el Grado
de B.r en la facultad de Leyes con todo Claustro. Por tanto
Sup.co á V.S. se sirva haver p.r pres.da la referida certif.n y
mandar que se me admita á los Actos de Puntos,
Lec.n y examen con todo Claus.o p.a dho Grado; y que
siendo aprobado se me confiera en la forma ord.a
Pido. Just.a juro dho=

Josef Antonio Delgado
y Leon

Por pres.do este Pedim.to con la cert.n q.e refiere: Ad-

mitase á esta parte á los Actos de Punt
Lec.n y examen con todo Claustro para el g
de B.r en Leyes; y siendo aprobado, confiera
en la forma ord.a Lo mandaron los S.es R
Comiliarios de la R.l Univ.d de esta Ciud. de Cor
en ella á once de Julio de mil setec.s set.ta y

M. D.r D. Castro R.or — D.r Calero — D.r Mexia — D.r Sala

D.r Baquerizo S.rio

Certifico, q. el D.n Bernardino Collado, nat.l de la Ciudad de Baza

... ganados en esta R.l Universidad en la facultad de Leyes tres

...os; q. lo son el de mil setecientos setenta, y quatro en mil setecientos

...nta, y cinco = mil setecientos setenta y cinco en mil setecientos seten

... seis = mil setecientos setenta, y seis en mil setecientos setenta,

...iete: Y q. en esta facultad ha tenido unas conclusiones menores

...gun se averigua de los libros de esta Secretaria, à q. me refiere

... Sevilla, y Julio veinte uno de mil setecientos setenta, y siete = Ba-

...zo. D.r Baquerizo

D.n Bernardino Collado, nat.l de la Ciudad

de Baza, como mejor proceda, paresco ante V.S. y digo:

Que estudie un año la filosofia en el Convento de la

Ciudad de Baza, ord.n de Nuestra S.ra de la Mer-

ced Redempcion de Captivos, antes del de 1771. Que

tengo ganados en esta R.l Universidad tres cursos en la

facultad de Leyes: Y q. en esta facultad tube un acto de

conclus.es segun se averigua de las Certifi.es q. presento, y juro.

Y respecto à q. nesesito recibir por la espresada Universi.d

el Grado de Bachiller en la facultad de Leyes conto-

do Claustro: Por tanto:

Supp.co à V.S. se sirva haver por presentadas las referidas

Certificaciones, y mandar, q. se me admita à los

Actos de Puntos, Lec.n, y examen con todo Claustro, y q.e siendo aprobado se me confiera en forma ordinaria, Pido Justicia, Juro &c.a

Em.do = Baza

Bernardino Collado

Por presentado este Pedimento con las Certificaciones, q.e refiere: admitase a esta parte a los actos de Puntos, Lec.n y examen con todo Claustro para el Grado de Bachiller en Leyes, y siendo aprobado, confierasele en la forma ordinaria. Lo mandaron los S.es R.r y Consiliarios de la R.l Universidad de esta Ciudad de Sevilla, en ella a veinte, y dos de Julio de mil setecientos setenta y siete.

D.r D. Castro R.r — D.r Calero — D.r D. Mexia — D.r D. Salom...

M.

D.r Baquero S.rio

Certifico q. D.n Marcos Perez Moneva, nat.l dla villa dla Palma
Arzobispado tiene ganado en esta R.l Univ.d en la facultad de
.. un Curso, que fué el de mil set.s set.ta en mil set.s set.ta y uno: y qua
cursos en la facultad de Leyes, que son: el de mil set.s set.ta y uno en
l set.s set.ta y dos = mil set.s set.ta y dos en mil set.s set.ta y tres = mil set.s
..ta y cinco en mil set.s set.ta y seis = y mil setec.s setenta y seis en mil
d set.ta y siete; y que en esta facultad ha tenido unas conclus.es
..orev, segun se averigua de los Libros desta Sec.ria, à que me ref.o
..lla y Julio cinco de mil setec.s set.ta y siete.

D.r Baquero

M.P.S.

D.n Marcos Perez Moneva, nat.l de la villa dla Palma
deste Arzob.do, como mejor proceda parezco ante V.S.
y digo: Que tengo ganados en esta R.l Univers.d en la
facultad de Filos.a un Curso, y quatro en la de Leyes:
Y que en esta facultad he tenido unas conclus.es men.s
segun se averigua de la Certif.n, que pres.to y juro. Y res-
pecto à que necesito recivir p.r la misma Univers.d
el Grado de B.r en la expres.da facultad de Leyes.

Por tanto::

A V.S. sup.co se sirva haver p.r pres.da la referida Certif.n
y mandar que se me admita à los Actos de Puntos,
Lec.n y examen p.a dho Grado; y que siendo aprobado
se me confiera en la forma ordinaria: pido Just.a
Juro Vr.a

Marcos Perez
Moneva

Por pres.do este Pedim.to con la Certif.n, que refiere: Ad-
mitase à esta parte à los Actos de Puntos, Lec.n y

13;

examen, para el Grado de Bachiller en Le[illegible]
y siendo aprobado, conferirsele en la forma ord[illegible]
Lo mandaron los S.^res R.^or y Consiliarios de la R.^l Univ[illegible]
desta Ciud.^d de Sevilla, en ella a seis de Julio de m[illegible]
setec.^s set.^ta y siete.

M.

D.^r D. Castro R.^or

D.^r Cabrera

D.^r Mexia

D.^r Sal[illegible]

D.^r Baquerizo S.^rio

[...]rtifico q.e D.n Fran.co de Luque, nat.l de la V.a de Utrera, tiene pasados
[...]sta R.l Univers.d en la facultad de Filos.a dos Cursos, que son el de
[...]l setec.s set.ta y tres en mil setec.s set.ta y quatro = y mil setec.s set.ta y
[...]tro en mil setec.s setenta y cinco, segun se averigua de los libros
[...]a Secret.a, à q.l me refiero. Sevilla y Julio diez y ocho de mil setec.s
[...]nta y siete.

D.r Baquerizo

D.n Fran.co de Luque, nat.l de la V.a de Utrera, como mejor proceda,
paresco ante V.S. y digo: que tengo pasados en esta R.l Univ.d en
la facultad de Filos.a dos Cursos, segun se averigua de la Cert.n
que present.o y juro. Y respecto â que necesito recivir por la misma
Univers.d el Grado de B.r en la expresada facultad. Por tanto.
Supp.co â V.S. se sirva haver, p.r presentada la referida Cert.n
y mandar q.e se me admita á examen, p.a dho Grado; y que
siendo aprobado, se me confiera en la forma ord.a pido
Just.a juro &.a

Fran.co de Luque

P.or pres.do este Pedimento con la cert.n que refiere: Admitase á esta
parte á examen p.a el Grado de B.r en Filos.a; y siendo
aprobado, confierasele en la forma ord.a Lo mandaron los S.es
R.r y Consiliarios de la R.l Univ.d de esta Ciud.d de Sevilla, en ella
á diez y ocho de Julio de mil setec.s set.ta y siete.

D.r Castro R.or — D.r Calero — D.r Mexia — D.r Salinas

D.r Baquerizo
S.rio

...ifico que Dn. Juan Ambrosio Gomez, natl. desta Ciudad, y
...io della tiene ganados en esta Rl. Univd. en la facultad de
...a. Dos Cursos, que son el de mil setecs. setta. y cinco en mil
...s. setta. y seis, y mil setecs. setta. y seis en mil setecs. setta. y siete.
...n se averigua de los Libros desta Secxia. a q. me refiero. Sevilla
...ulio diez y nueve de mil setecs. setta. y siete

Dr. Baquerizo

Dn. Juan Ambrosio Gomez, natl. desta Ciudd., como me-
jor proceda parezco ante V.S. y digo: Que tengo ganados
en esta Rl. Univd. en la facultad de Filosa. dos Cursos,
segun se averigua de la Certn. que presto y juro. Y respecto
à que necesito recivir por dha Univd. el Grado de Br. en
la expresada facultad. Portanto::

Suppco. à V.S. se sirva haver por presta. la refa. Certn. y
mandar que se me admita à examen para dho
Grado; y que siendo aprobado se me confiera en la
forma orda. Pido Justa. juro &a.

Juan Ambrosio Gomez

Por presentado este Pedimento con la
Certn. que refiere: Admitase à
esta parte à examen para el Grado
de Br. en Filosa. y siendo aprobado, con-
fierasele en la forma orda. Lo manda-

ron los S.^{res} R.^{xs} y Comisarios de la R.^l
de esta Ciud.^d de Sevilla, en ella á diez y
M. de Julio de mil set.^s set.^{ta} y siete.

D.^n Castro R.^{or} — D. Calero — D.^n Mexia — D.^n Sa...

D.^n Baquerizo
S.^{rio}

Certifico q. D.n Miguel Troncoso, nat.l de la Ciud.d de Cordoba tiene pasados en esta R.l Universidad en la facultad de Leyes tres Cursos, que son el de mil setec.s set.ta y quatro en mil set.s set.ta y cinco; mil setec.s set.ta y cinco en mil setec.s set.ta y seis; y mil setec.s set.ta y seis en mil setec.s setenta y siete; y que en esta facultad há tenido unas Conclus.es menores, segun se averigua de los Libros de esta Secretaria, á q.e me refiero. Sevilla y Julio veinte y uno de mil set.s set.ta y siete.

D.n Baquerizo

D.n Miguel Troncoso, nat.l de la Ciud.d de Cordoba, como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: Que estudié la Filos.a p.r espacio de un año, antes de Oct.e de 1771. en el Colegio de N.ra S.a de la Asumpcion de la misma Ciud.d: Que en esta Real Univ.d de Sevilla tengo pasados 3. Cursos en la fac.d de Leyes; y que en esta facultad hé tenido unas Conc.es menores, segun se averigua de las Cert.es que presento y juro. Y respecto â que necesito recivir p.r dha R.l Univ.d el Grado de B.r en la expresada facultad de Leyes con todo Claustro. Por tanto:::

Supp.co â V.S. se sirva haver p.r pres.das las referidas Certif.es y mandar que se me admita â los Actos de Puntos, Lec.n y examen con todo Claustro p.a dho Grado; y que siendo aprobado se me confiera en la forma ord.a Pido Just.a juro &.a

Miguel Troncoso

Por pres.do este Pedim.to con las Certif.es que refiere:

Admitase á esta parte á los Actos de Punto y examen con todo Claustro p.ª el Grado de B.r Leyes; y siendo aprobado, confieraseles en la forma ord.ª Lo mandaron los S.es R.or y Consiliarios de R.l Univ.d desta Ciud.d de Sevilla, en ella á veinte y dos de Julio de mil setec. set.ta y siete.

M.

D.r D. Castro R.r

D.r Calero

D.r Mexia

D.r D. Salin

D.r Baquero S.rio

Certifico q.e D.n torquato Antonio Collado, nat.l dla ciud.d
Guadix, tiene ganados en esta R.l Universidad en la fac.d
Leyes tres cursos; que son el d mil setec.s set.ta y quatro
mil setec.s setenta y cinco = mil setec.s set.ta y cinco en
mil setec.s setenta y seis = y mil setec.s set.ta y seis en
mil set.s set.ta y siete: Y que en esta facultad ha tenido unas
lecc.s menores, segun se averigua dlos Libros d esta Se-
cretaria, à que me refiero. Sevilla y Julio veinte y
uno d mil set.s set.ta y siete. D.r Baquerizo

D.n torquato Antonio Collado, nat.l dla Ciudad
d Guadix, como mejor proceda, parezco ante
V.S. y digo: Que estudié un año la Filos.a en el
Convento dla Ciud.d d Baza, Ord.n d N.ra S.a
de la Merced, Redenc.n d Cautivos, antes del de
1771. Que tengo ganados en esta R.l Univ.d 3. cursos
en la facultad d Leyes: Y que en esta facultad tube
un Acto d conclus.s, segun se averigua d
las cert.s que pres.to y juro. Respecto à que necesito
recivir p.r la expresada Univ.d el Grado
d Bachiller en la facultad d Leyes con todo Claus.
Por tanto::
Supp.co à V.S. se sirva haver por presentadas las

Referidas Certificaciones y mandar que se
admita à los Actos de Puntos, Lecn. y exam.
con todo Claustro; y que siendo aprobado, se
confiera en la forma ord.a Pido Justa. para

Torquato Am
Collado

S.

Por pres.do este Pedimto. con las Certs. que refiere
Admitase à esta parte à los Actos de
Puntos, Lecn. y exam.n con todo Claustro
p.a el Grado de Br. en Leyes; y siendo apro-
bado, confierasele en la forma ord.a Lo
mandaron los Sres. Rr. y Consiliarios
de la R.l Univ.d de esta Ciud.d de Sevilla, en
ella à veinte y dos de Julio de mil

M. sets.tos y siete.

Dr. D. Castro Dr. Calero Dr. Mexia Dr. Sal

Dr. Baquero
S.rio

[...]tifico q. e D.n Timotéo Collado, nat.l de la Ciud.d de Baza, tiene [...]ados en esta R.l Univ.d en la facultad de Leyes tres Cursos, q.e [...]el de mil setec.s set.ta y quatro en mil setec.s set.ta y cinco = mil [...] set.ta y cinco en mil setec.s set.ta y seis = y mil setec.s setenta [...] en mil set.s set.ta y siete. Y.e q.e en esta facultad ha tenido [...] Conclus.es menores, segun se averigua, de los Libros de esta [...]ria, a q.e me refiero. Sevilla y Julio veinte y uno de mil set.s set.ta [...]te.

D.r Baquerizo

D.n Timoteo Collado, nat.l de la Ciud.d de Baza, como mejor de proceda parezco ante V.S. y digo: Que estudié la Filos.a p.r tiempo de un año antes de Oct.e de 1771. en el Convento de la Ciud.d de Baza, ord.n de m.a S.a de la Merced, Redemp.n de Cautivos: Que tengo ganados en esta R.l Univ.d tres Cursos en la facultad de Leyes: Y que en esta facultad he tenido unas Conclus.es menores, segun se averigua de las Certificaciones que present.o y juro. Y respecto à que necesito recivir p.r esta R.l Univ.d el Grado de Bachiller con todo el Claustro en la espresada facultad de Leyes. Por tanto

Supp.co à V.S. se sirva haver p.r presentadas las referidas Certif.es y mandar que se me admita à los actos del Punto, Lec.n y examen con todo el Claus.o p.a d.ho Grado; y que siendo aprobado, se me confiera en la forma ord.a Pido Just.a Juro &.a =

Timoteo Collado

Por presentado este Pedimento con la Certifica[cion]
que refiere: Admitase á esta parte
los Actos de Punto, Leccion y examen con todo
Claustro para el Grado de Bachiller en la Fa[cultad]
y que siendo aprobado, se le confiera en toda
forma ordinaria. Lo mandaron los Señores Re[ctor]
y Comisarios de la Real Universidad de esta ciudad
de Sevilla, en ella á veinte y dos de Julio
de mil setecientos setenta y siete.

M. — Dr. D. Castro, Rector — Dr. Calero — D. Mexia — D. Salu[...]

Dr. Baquero
5 rs

Certifico que D.n Juan Collado, nat.l de la Ciud.d de Baza,
[tie]ne ganados en esta R.l Univ.d en la facultad de Leyes tres
[curs]os, que son el de mil setec.s setenta y quatro en mil setec.s
[seten]ta y cinco: mil setec.s set.ta y cinco en mil setec.s set.ta y seis:
[y mi]l setec.s set.ta y seis en mil setec.s set.ta y siete: Y que en esta facult.d
[ha t]enido unas conclus.s menores en la misma Univ.d segun
[se a]verigua de los Libros desta Secretaria, à que me refiero.
[Grana]da y Julio tres de mil setec.s setenta, y siete.

D.r Baquerizo

D.n Juan Antonio Collado, nat.l de la Ciudad de Baza,
como mejor proceda paresco ante V.S. y digo: Que estudie
la Filos.a p.r espacio de dos años (antes de S.n Lucas de 1771)
en el Conv.to de S.n Diego de la Ciudad de Guadix: Que
tengo ganados en esta R.l Univ.d 3. Cursos en la fac.d
de Leyes: Y que en esta facultad he tenido unas conc.s
menores, segun se averigua todo de la Cert.n, é Inform.n
que presento y juro. Y respecto à que necesito recivir
por esta dha Univ.d el Grado de Bach.r en la expres.da
facultad de Leyes con todo Claustro. Por tanto:
Sup.co à V.S. se sirva haver p.r pres.das las ref.as Cert.n é Inform.n y
mandar que se me admita à los Actos de Puntos. Lec.n y
examen con todo Claustro p.a dho Grado; y que siendo
aprobado, se me confiera en la forma ord.a Pido Just.a
Juro &c.=

Juan Collado

Por presentado este Pedimento con las certificaciones, e Informacion que refiere: Admitase á esta parte á los Actos del Punto, Lecciones y examenes con todo el Claustro para el grado de Bachiller en Leyes; y siendo aprobado confieraseles en la forma ordinaria. Lo mandaron los Señores Rector y Consiliarios de la Real Universidad de esta Ciudad de Sevilla, en ella á tres de Julio de mil setecientos setenta y siete.

M.

Dr. D. Castro Rr. — Dr. Calero — Dr. Mexia — Dr. Sal...

Dr. Baquerizo
Secretario

215

M. P. S.

D. Pedro Antonio Fernandez Villarreal, natl. de la Va. de Dolar Obispado de Guadix, como mejor proceda, parezco ante V.S. y digo: Que estudie tres as. la Filosofia, y quatro la Sagrada Teologia en el Combento de la Sma. Trinidad Redemcion de Cautibos de la Ciudad de Granada antes de S.n Lucas del año de 1771 segun se aberigua de la Certificazn. jurada, sellada, y autorizada q.e presento, y juro. Y respecto à q.e necesito recivir el Gdo. de Br. en la expresada facultad de Teologia. Pr. tanto =

A V.S. suppco. se sirva haver pr. presentada la referida Certificazn. y mandar, q.e se me admita à los actos de puntos, leccion, y examen pa. dho grado: Y q.e siendo aprobado se me confiera en la forma ordinaria. pido Justicia

Juro &c.ª Pedro Antº Fernandez Villarreal

M. P. S.

Por presentado este Pedimto. con la Certifica-

cion q.^e refiere: admitase à esta parte
los Actos de puntos, leccion, y Examen,
el G.^do de B.^r en Teologia: Y siendo aprovado
confierasele en la forma Ordinaria. A
mandaron los S.^res R.^or y Consiliarios
R.^l Univ.^d desta Ciudad de Sev.^a en ella a
ce de Junio de mil setez.^tos setenta y s...

D.^r D. Castro   D.^r Calero   D.^r Mexia   D.^r D. Sala...

D.^r Baquerizo
S.^rio

Certifico q.e D.n Fran.co Xavier Rodrig.z Valdes na-
tural dla Villa de Villanueba la Serena tiene ganados
en esta Univ.d dos Cursos en la facultad de Leyes: q.e
en el de mil setez.tos setenta y cinco, en mil setez.tos
setenta y seis. Y mil setez.tos setenta y seis en mil
setez.tos setenta y siete: y q.e en esta facultad, y Uni-
versidad actuò tambien un Acto menor de Conclusio-
nes, segun todo se aberigua de los libros desta Secre-
taria à q.e me refiero. Sev.a y Junio tres de
mil setez.tos setenta y siete=

Dr. Baquerizo

D.n Fran.co Xavier Rodrig.z Valdes, nat.l dla V.a de
Villan.a la Serena Prioxato de Magacela, como mejor pro-
ceda parezco ante V.S. y digo: Que tengo ganados dos
Cursos en Filosofia, y uno en Leyes en la Univ.d de Sa-
lamanca; y q.e en esta Univ.d de Sev.a tengo ganados
2 Cursos en la misma facultad de Leyes: y q.e en
la misma facultad, y Univ.d Actuè un Acto menor de
Conclusiones, segun se aberigua de las Certificaz.es q.e pre-
vento, y juro. Y respecto à q.e necesito recibir el Gra-
do de B.r en esta facultad con todo el Claustro p.r esta
Univ.d p.r tanto=

A V.S. supp.co se sirva haver p.r presentadas las
referidas certificaz.es, y mandar, q.e se me admita
à los Actos de puntos, leccion, y Examen con

todo el Claustro p.ª el dho Grado: Y q.e siendo
bado se me confiera en la forma ordina
pido just.ª Juro &c.ª

Fran.co Xavier Rodrig
Valdes

Por presentado este Pedim.to con las certificaz.
refiere: admitase á esta parte, á los Actos de
tos, leccion, y Examen con todo el Claustro
el Grado de B.r en Leyes: y siendo aprobado
fierasele en la forma Ordinaria. Lo mandaron
el S.or R.or y Consiliarios de esta Univ.d de
en ella á tres de Junio de mil setez.tos
setenta y siete.

D.r D. Castro R.r
D.r Calera
D.r Mexia
D.r Salin

D.r Baquerizo S.rio

2

Certifico q. D.n Simon de Toro y Chaves, nat.l
[de l]a Ciud.d de Xerez de los Cav.ros Obispado de Badajoz, se
[gr]adúo p.r esta R.l Univ.d en la facultad de Filos.a de Bachiller en
[.. d]e Mayo de mil setec.s set.ta y quatro: Que tiene ganados en
[..]en la facultad de Leyes tres Cursos, que son el de mil set.
[..]ta y quatro en mil set. set.ta y cinco: mil setec.s set.ta y cinco en mil
[..] set.ta y seis en mil setec.s set.ta y siete:
[..]s set.ta y seis = y mil setec.s set.ta y siete: y
[..] en esta facultad ha tenido unas conclus.es menores, segun se
[av]erigua de los Libros de esta Sec.ria a q.e me refiero. Sevilla y
[..]no veinte y dos de mil set. set.ta y siete.

D.r Baquerizo

M. P. S.

Simon de toro y Chaves, nat.l de la Ciud.d de Xerez
de los Cavalleros, como mejor proceda parezco ant.
V.S. y digo: Que estoi graduado p.r esta R.l Univ.d de B.r
en Filos.a en 2. de Maio de 1774. Que tengo ganados en
esta en la facultad de Leyes 3. Cursos: Y que en esta fac.d
he tenido unas conclus.s menores, segun se averigua
de la Cert.n q.e present.o y juro. Y respecto á q.e necesito re-
civir p.r esta misma Univ.d el Grado de B.r en la expd.a
facultad de Leyes con todo Claus.l Por tanto::
Supp.co á V.S. se sirva haver p.r pres.da la ref.a Cert.n y man-
dar q.e se me admita á los Actos de Puntos, Lecc.n y exa-
men con todo el Claus.l p.a d.ho Grado; y q.e siendo apro-
bado, se me conf.a en la forma ord.a Pido Just.a y juro

Simon de toro y chaves

N

Por pres.do este Pedim.to con la Cert.n que p[...]
Admitase á esta parte á los Actos de Punt[...]
Lec.r y examen con todo el Claus.o p.a el Grado de B[...]
en Leyes; y siendo aprobado confierasele en la f[...]
ma ord.a Lo mandaron los S.res R.r y Consili[...]
de la R.l Univ.d desta Ciud.d de Sevilla, en e[...]
a veinte y tres de Junio de mil sett.s set.ta y [...]

N.

D.r Castro R.r — B.r Calera — D.r Mexia — D.r Sa[...]

D.r Baquerizo

Certifico que Dn Ambrosio Delgado Ortiz, natl. dla
[vil]la de Olivares, Abadia deste nombre tiene ganados en esta
Univd. dos Cursos en Filosa., que son el de mil setecs. setta. y dos en
[mi]l secs. setta. y tres = y mil setecs. setta. y tres en mil sets. setenta y
[qu]atro; y tres en la facultad de Leyes, que son el de mil setecs. setta.
[y q]uatro en mil setecs. setta. y cinco = mil sets. setta. y cinco en mil
[sete]cs. setta. y seis; y mil setecs. setta. y seis en mil setecs. setta. y siete:
[y q]ue en esta facultad há tenido unas conclusns. menores, segun
[se] averigua de los Libros desta Secxia., á qe. me refiero. Sevilla y
[Ju]nio seis de mil setecs. setta. y siete. Dr. Baquerizo

Dn Ambrosio Delgado Ortiz, natl. dla va. de Olivares,
Abadia deste nombre, como mejor proceda parezco
ante V.S. y digo: Que tengo ganados en esta Rl. Univd.
en la facultad de Filosa. 2. años, y tres en la de Leyes;
Y que en esta facultad hé tenido unas conclusnes. menores,
segun se averigua todo de la Certn. que presto. y juro. Y respto.
á que necesito recivir por esta misma Univd. el Grado de
Br. en la citada facultad de Leyes con todo Claustro. Por tanto:
Supco. á V.S. se sirva haver por presda. la referida Certn. y man-
dar que se me admita á los Actos de Puntos, Lecn. y exämn.
con todo claust. pa. dho Grado; y que siendo aprobado
se me confa. en la forma ordra. Pido Justa. juro &a.

Ambrosio Delgado
Ortiz

Por presdo. este Pedimto. con la Certn. que refe. Admitase

ã esta parte à los Actos de Puntos, Leciⁿ. y examⁿ
con todo el Claustro pᵃ. el Grado de Bachiller en
Leyes; y siendo aprobado confierasele en la forᵐ
ordᵃ.. así lo mandaron los Sᵉˢ. Rʳ. y Consiliarios
la Rˡ. Univᵈ. de esta Ciudᵈ. de Sevilla, en ella ã sie
de Junio de mil setecᵗᵒˢ. setᵗᵃ. y siete.

Mv. Dʳ. D. Castro Rʳ. — Dʳ. Calero — D. Mexia — D. Sa

Dʳ. Baquerizo Sʳⁱᵒ

...tifico q.e D.n Antonio Millan, nat.l de la Ciudad
... Llerena tiene ganados en esta Univ.d tres Cursos en la
...ultad de Leyes q.e son el de mil setez.tos setenta y quatro
mil setez.tos setenta y cinco, mil setez.tos setenta y cinco en
...l setez.tos setenta y seis, mil setez.tos setenta y seis en
...il setez.tos setenta y siete: Y q.e tuvo un Acto menor de
...onclusiones en la misma Univ.d y facultad segun
...se aberigua de los Libros desta Secretaria, à q.e me refiero.
Sev.a y Junio cinco de mil setez.tos setenta y siete.

D.r Baquerizo

D.n Antonio Millan nat.l de la
Ciudad de Llerena ante V.S. como mejor proceda
paresco, y digo: Que estudie 2a. la Filosofia,
antes de S.n Lucas de mil setez.tos setenta
y uno, en el Combento de S.n Sevastian Orn
de S.n Fran.co de dha Ciudad: Que tengo ganados
en esta Univ.d 3 cursos de Leyes: Y q.e tuve
un Acto menor de Conclusiones en la misma
Univ.d y facultad, segun se avenigua todo de
las certificaz.s q.e presento, y juro. Y respecto
à q.e necesito recivir el Grado de B.r en la
expresada facultad de Leyes con toda

el Claustro. p.r tanto =

A V.S. Supp.co se sirva haver p.r presentad
las referidas Certificaz.s y mandar q.e
me admita á los actos de puntos, Leccion
y Examen, p.a dho Grado con todo el Cla
y q.e siendo aprovado se me confiera en
forma ordin.a pido Justa. q.e juro &c. =

D. Antonio Millan

Por pres.do este Pedim.to con las Certificaziones
q.e refiere: admitase á esta parte, á los Actos
de puntos, leccion, y examen con todo el C
tro p.a el Grado de B.r en Leyes: y siendo
aprovado confierasele en la forma ordin
Lo mandaron los S.res R.or y Consiliarios
esta R.l Univ.d de Sev.a, en ella á cinco de
Junio de mil setez.tos setenta y siete

M. — D.r D. Castro — B.r Calero — D.r Mexia — D.r Sala
R.or

D.r Baquerizo S.rio

D.n Juan Martinez nat.l de Sev.a y ve-
cino de ella, como mejor proceda parezco ante
V.S. y digo: Que me Gradue de B.r en Medicina
p.r esta Univ.d en el añ.o pasado de 1771. p.a
el hize las necesarias informaz.es q.e fueron
aprobadas p.r V.S. Y respecto a q.e necesito una
copia de ellas p.a guarda de mi dro p.r tanto=
A V.S. supp.co se sirva mandar q.e el presente ~~el~~ Secre-
tario me de una Copia de las referidas Infor-
maz.es en la forma ordinaria. pido Just.a, ju-
ro &c.a

B.r Juan Martinez

Como se pide. Lo mandó el S.r D.r D.n
Manuel Pña de Castro Canonigo de la
S.ta Y.gg.a Patriarcal desta Ciudad de Sev.a
R.r y Cancelario de la R.l Univ.d de ella
à quatro de Junio de mil setez.tos seten-
ta y siete.

D.r Castro
R.or

D.r Baquerizo
S.rio

Certifico q. e D.n Manuel Ximenez, nat.l de esta Ciud.d de
[Se]villa, tiene ganado en esta R.l Univ.d en la facultad de Filos.a
[dos] Cursos, q.e son el de mil setec.s set.ta y cinco en mil setec.s
[set]ta y seis, y mil setec.s set.ta y seis en mil setec.s set.ta y siete,
[seg]un se averigua de los Libros de esta Secretaria, a que me
[re]fiero. Sevilla y Junio dos de mil set.s set.ta y siete.

D.r Baquerizo

D.n Manuel Ximenez, nat.l de esta Ciud.d, como mejor
proceda, paresco ante V.S. y digo: Que tengo ganados
en esta R.l Univ.d en la facultad de Filos.a dos Cursos,
segun consta de la Cert.n q.e present.o y juro. Y respecto a q.e
necesito recivir p.r dha Univ.d el Grado de B.r en la
expresada facultad. Por tanto::

Supp.co a V.S. se sirva haver p.r pres.da la referida Cert.n
y mandar q.e se me admita a exsamen para dho
Grado; y que siendo aprobado, se me confiera en la
forma ord.a Pido Just.a juro &c=

Manuel Ximenez

Por pres.do este Pedim.to con la Cert.n q.e refiere:

Admitase á esta Parte á examen para
dho Grado de Bachiller en Filosofia; y sien
aprobado, confieraseLe enla forma ord.
Lo mandaron los Sres. Dres. R. y Consiliarios de
la Rl. Univd. desta Ciud. de Sevilla en el Ma
dos de Junio de mil setec.s set.ta y siete.

M.

Dr. D. Castro R. — Dr. Calero — D.r Mexia — D.r Sal...

D.r Baquerizo S.rio

D.[n] Josef Maria Gonzalez y Robles, nat.l dla Ciud.d de Cadiz, como mejor proceda, parezco ante V.S. y digo: que estudié la Filos.a por tiempo de 3. años antes de S.n Lucar del de 1774. con el P.e F.r Fran.co Posadas, Lector q.e fue de la mis-ma facultad en el Convento del S.mo Rosario, y S.to Domingo de dha Ciud.d, segun se averigua de la Certif.n que pres.to y juro. Y respecto á q.e necesito recivir p.r esta R.l Univers.d el Grado de Bachiller en la expres.da facultad. Por tanto:::

Sup.co á V.S. se sirva haver p.r pres.da la menc.da Cert.n; y mandar q.e se me admita á examen, para dho Grado; y que siendo aprobado se me confiera en la forma ord.a Pido Just.a juro &c.a

Joseph M.a Gonz.z y Robles

Por pres.do este Pedimento con la Cert.n

que refiere: Admitase a estas part
a examen p. el Exad. M. R.
Ph.a filos.; y siendo aprob.do confierasele e
la forma ord.a. Lo mandaron
S.es R. y Consiliarios de la R. U.
desta Ciud. de Sevilla, en ella a dos d
Abril de mil setec. set.ta y siete.

M. D.n D. Castro R.r — D.r Calero — D.r Mexora — D.r Salmas

D.r Baquerizo S.rio

tt

D.ⁿ Jph Maria Caetano Pbro. y natural dela ciud. de Arcos dela frontera ante V.S. como mejor proceda paresco y Digo, que estudie la Philosofia p.ʳ tpo de 3. años en el colegio del Combento de Mercenarios Descalsos con altitu lo de mra. Sra. dela Nieves de dha ciud., y que despues, estudie la Sagrada teologia por espacio de quatro años en el R.ˡ Com bento de Santo Domingo de xerez dela Frontera, antes de San lucar de 1774, segun se averigua dela certificaciones que pre siento y juro; y respecto aque quiero recivir el grado de B.ʳ en la expresada facultad de teologia para su logro:

Suplico a V.S. que haviendolas por presentadas la referidas certificaciones, se sirva mandar me admita a Examen para dho Grado, y q. siendo aprobado se me confiera en la forma ordinaria: pido Justª. juro y p.ª ello Vª.

Joseph Maria Caetano

Por pres.ᵈᵒ este Pedimento con las Certificac.,

que refiere: Admitase à esta parte à
los Acto de Punto, Lecⁿ y examen, para
el Grado de Bᵉʳ en teologᵃ; y siendo aprobado
confierasele en la forma ordᵃ. Lo mandaron
los Sres. Comisarios de esta Rl. Univer
de Sevilla, en ella à veinte y nueve de Ab
de mil setecᵗᵒˢ setᵗᵃ y siete.

M.

Dr. Calero   Dr. Mexia   Dr. Salma...

Dr. Baquerizo
Sˢ.ʳⁱᵒ

Certifico q. D.n Josef de Luque y Perea, nat.l de la V.a de Hinojosa, Obisp.do de Cordova, tiene ganados en esta R.l Universid.d la facultad de Filos.a dos Cursos, que son el de mil setec.s set.ta y quatro en mil setec.s set.ta y cinco; y mil setec.s set.ta y seis en mil setec.s set.ta y siete, segun se averigua de los Libros de esta Secretaria a q.l me refiero. Sevilla y Maio doce de mil setec.s set.ta y siete.

D.r Baquerizo

D.n Josef de Luque, y Perea, nat.l de la V.a de Hinojosa, Obisp.do de Cordova, como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: Que tengo ganados en esta R.l Univ.d en la facultad de Filosofia 2. Cursos, segun se averigua de la Cert.n q.e present.to y juro. Y respecto a q.e necesito recivir p.r esta dha Univ.d el Grado de B.r en la expresada facultad. Portanto:: Supp.co a V.S. se sirva haver p.r present.da la ref.a Cert.n y mandar que se me admita á examen p.a dho Grado; y que siendo aprobado, se me confiera en la forma ord.a Pido Just.a Juro &c.

Josef de Luque y Perea

Por present.do este Pedim.to con la cert.n que refiere: Admitase á esta parte á examen p.a el Grado de B.r en Filos.a; y siendo aprobado, confierasele en la forma ord.a Lo mandaron los S.es Consiliarios de la R.l Univ.d de esta Ciud.d de Sevilla en ella á doce

de Maio de mil setecis. setenta y siete

M. ~~D.r Castro~~ D.r Calero D.r Mexia D.r Salo...

D.r R.

D.r Baquerizo
S.rio

D.n Blas Allueva, nat.l de la villa de Bleza, Arzob.do de Zaragoza, como mejor proceda parezco ante V.S.a y digo: Que V.S. se sirvió mandar despachar sus Cartas Exortos, dirigidas á las Justic.as de dha villa y de la del Collado del mismo Arzob.do, p.a que ante ellas se hiciesen las corresp.tes Inform.es a efecto de graduarme de B.er en Medicina por esta R.l Univ.d. Y respecto a q.e me causa notable perjuicio el no recivir incontinenti dho Grado, no solamente p.r la distancia tan considerable q.e hai de esta Ciud.d á dhos Pueblos, sino p.r deberse contar los dos años de practica Medica p.a mi Revalida desde el dia, en q.e me gradue. En esta atencion.

Supp.co á V.S. se sirva mandar q.e desde luego se me admita, á los Actos de Puntos, Lec.n y examen p.a dho Grado y que siendo aprobado, se me confiera en la forma ord.a, con la qualidad de q.e no se me despachen los Papeles conduc.tes á mi Revalida, hasta q.e ponga en esta Secr.ia las corresp.tes Inform.es. Pido Just.a Juro &c.

Blas Allueba

Por pres.do este Pedim.to: Admitase á esta parte desde luego á los Actos de Puntos, Lec.n y examen p.a el Grado de B.r en Med.a, y siendo aprobado

confiesarsele en la forma ord.ª, con la qual[...]
de q.e no se le despachen los Papeles conducentes a [...]
Revalida, hasta q.e ponga en esta Sec.ria las me[...]
Informac.es. Lo mandaron los S.es Consiliari[...]
de la R.l Univ.d desta Ciud.d de Sev.ª, en ella a se[...]
M. de Maio de mil setec.s set.ta y siete.

D.r Caberz.o D.r Mexia D.r Sal[...]

D.r Baquer[...]
s.rio

Certifico q.e D.n Diego Joachin de Palma, nat.l de la v.a Alanis deste Arzob.do, tiene ganados en esta R.l Univ.d en la [fac]ultad de Leyes tres Cursos, que son el de mil setec.s set.ta y quatro [en m]il setec.s setenta y cinco = mil setec.s set.ta y cinco en mil setec.s set.ta [y sei]s: y mil setec.s set.ta y seis en mil setec.s set.ta y siete: Y q.e en esta facultad [ha] tenido una conclus.s menores, segun se averigua de los Libros de esta [Se]cretaria a q.e me refiero. Sevilla y Maio cinco de mil setec.s set.ta y siete.

D.r Baquerizo

D.n Diego Joachin de Palma, vecino y nat.l de la v.a de Alanis de este Arzob.do, como mejor proceda paresco ante V.S. y digo: Que estudie la Filosofia p.r espacio de tres años en el Convento de Jesus Maria de la v.a de Fuente Obejuna, Provincia de los Angeles (antes del año de 1774) Que tengo ganados en esta R.l Univ.d en la facultad de Leyes 3. Cursos: Y q.e en esta facultad he tenido un Acto menor de Conclus.s, segun se averigua de las cert.nes que present.o y juro. Y respecto â que necesito recivir p.r esta dha Univ.d el Grado de B.r en Leyes con todo el Claus.o, Por tanto::

A V.S. sup.co se sirva haver p.r pres.das las referidas Cert.s y mandar que se me admita â los Actos de Puntos, Lecc.n y examen con todo el claustro, y que siendo aprobado se me confiera en la forma ord.a Pido Just.a juro &.a

Diego Joachin de Palma

Por pres.do este Pedim.to con las Cert.s que refiere: Admitase â

esta parte á los Actos de Punto, Leccion y examen
todo el Claustro; y siendo aprobado confierasele en
ma ordª Lo mandaron los Sres Consiliarios de la
Univd. de esta Ciud. de Sevilla, en ella á cinco
M. Maio de mil setecs set.ta y siete.

D. Cabrera   Dr. Mexia   Dr. Salv

Dr. Baquerizo
Srio

2 227

D. N.

Nicasio Santos de Yzarrtuburu, natural de la Ciudad de Alfaro obispado de Tarazona, como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: que estudie la filosofia por tiempo de dos años antes de Sn. Lucas de 1771, con el Pe. Fr. Diego Chandro, Lector q. fue de Filosofia en el combento de Sn. Franco. de la ciudad de Logroño, segun se acredita de la certificacion sellada Jurada y autorizada que presentó en devida forma. y respecto á q. necesito recivir el grado de Bachiller en la expresada facultad de Filosofia: Por tanto.

A V.S. Suplico se sirva haver por presentada la referida certifica y mandar que se me admita á examen pa. dho grado: y q. siendo aprobado se me confiera en la forma ordinaria. pido Justa. Juro &a.

Nicasio de Yzarrtuburu y Rios

Por presentada este pedimto. con la certificacion que refiere: Admitase á esta parte á Examen para el grado de Bachiller en Filosofia: y que siendo aprobado se le confiera en la forma ordina. Lo mandaron el Sr. Rector y consiliarios de esta Universidad de Sevilla, en ella á diez y siete

9

M. de febrero de mil setecientos setenta y siete.

Dr. D. Castro Dr. Caleno Dr. Mexia Dr. D. Salm

Dr. Baquerizo S.rio

Certifico q.e D.n Fernando Zuleta, nat.l de la V.a de
Cabezas de este Arzob.do; tiene pasado en esta R.l Univ.d un
[curs]o en filos.a q.l fue el de mil set.s set.ta y uno en mil set.s
[set]ta y dos: y tres en la facultad de Leyes, q.es son el de mil setec.s
[se]ta y quatro en mil setec.s set.ta y cinco = mil set.s set.ta y cinco
[en] mil setec.s setenta y seis = y mil setec.s set.ta y seis en mil set.s
[s]etenta y siete: Que en esta facultad tubo unas Conclus.s men.s
[se]gun se averigua de los Libros de esta Sec.ria, á q.e me refiero. Se-
[v]illa y Maio ocho de mil set.s set.ta y siete.

D.r Baquerizo

S.r

D. Fern.do Zuleta, nat.l de la V.a de las Cabezas de este
Arzob.do, como mejor proceda parezco ante V.S. y
Digo: Que tengo pasado en esta R.l Univ.d quatro
Cursos; uno en la facultad de filos.a y 3. en la de Leyes,
segun se averigua de la Cert.n q.e present.to y juro. De la q.l
asim.o consta q.l tube en dha facultad de Leyes un
Acto menor. Y respecto á que necesito recivir por
esta esprer.da Univ.d el Grado de B.r en la misma
facultad de Leyes con todo Claustro. Por tanto.
Sup.co á V.S. se sirva haver p.r pres.da la ref.a Cert.n y mandar que
se me admita á los Actos de Puntos, lec.n y examen con todo
Claustro p.a dho Grado; y q.e siendo aprobado se me confiera en
la forma ord.a Pido Just.a juro &.a

Fernando Zuleta

Por pres.tdo este Pedim.to con la cer.n q.e refiere. Imitase á esta parte á los Actos de Puntos, y examen con todo Claustro p.a dho Grado, de Bachiller en Leyes; y siendo aprobado, confieras en la forma ord.a. Lo mandaron los S.es Consiliarios de la R.l Univ.d de esta Ciud.d de Sevilla, en ella ocho de Maio de mil setez.s set.ta y siete = em el = de Ba = vale.

D.r Calero D.r Mexia D.r Sala

D.r Baqueriro 5.rio

D.n Lorenzo Nueve Yglesias, natural de la Ciudad de Cadiz, como mejor proceda parezco ante V. S. y digo: que estudiado la Logica, Fisica, y Elementos de Mathematicas, por los años de 1766 y concluyeron antes de 1769 en el Colegio de l'Esquile de la ciudad de Tolosa, capital de la Provincia del Languedoc, Reyno de Francia, segun se averigua de la informacion que presento y juro: Y respecto â que necesito recibir el grado de Bachiller en la facultad de Filosofia: por tanto.

A V.S. Supp.co se sirva haver por presentada la referida informac.n y mandar, que se me admita â examen para dho. grado: y que siendo aprobado se me confiera en la forma ordinaria. Pido justicia, juro &a

Lorenzo Nueve Yglesias

Por presentado este pedimento con la informacion que refiere: admitase â esta parte â examen para el grado de Bachiller, en Filosofia: y siendo aprobado, confierasele en la forma ordinaria. Lo mandaron los S.res Rector y Consiliarios de esta Real Universidad de Sevilla, en ella â veinte y siete de Abril, de mil, setecientos,

setenta, y siete.

M. D. Castro. Dr. Caterg. Dr. Mexia. D. Sal

Dr. Baquerizo
S. xio

Certifico q. Dn. Lorenzo Antonio Rodriguez
nat. dla va. de Utrera, tiene ganados en esta Rl. Univd.
dla facultad de Filosa. dos Cursos, que son el de mil setecs.
[se]ntta y dos en mil setes. setta. y tres, y mil sets. setta. y tres en mil
[se]ts. setta. y quatro, segun se averigua de los Libros desta Secria.
[a] que me refiero. Y pa. q. conste firmo esta. Sevilla y Febrero
primero de mil sets. setta. y siete.

Dr. Boquerizo

Dn. Lorenzo Antonio Rodriguez, natl. dla va. de Utrera,
como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: Que
tengo ganados en esta Rl. Univerd. en la facultd.
de Filosa. 2. Cursos, segun se averigua dla Certn.
que presto. y juro. Y respecto à que necesito recivir
pa. esta Rl. Univd. el Grado de Br. en la misma facultd.

Por tanto:::

Supco. à V.S. se sirva haver pr. presda. la refda. Certn. y mandar
q. se me admita à examen pa. dho Grado; y que siendo
aprobado, se me confa. en la forma orda. Pido Justa. ju-
ro &c=

Lorenzo Antonio Rodriguez

Por presdo. este Pedimto. con la certn. q. refiere ...
mitase a esta pte. a examen pa. el Grado ...
Br. en Filosofia; y siendo aprobado, confi...
sele en la forma ordra. Lo mandaron ...
ses Rr. y Consiliarios de la dl. Univd. ...
esta Ciud. de Sevilla, en ella a primero ...
febrero de mil setecis. setentos y siete ...

Dr. Castro Rr.   D. Calera   Dr. Mexia   Dr. Sala...

M.

Dr. Baquerizo S.rio

+

Certifico q. D.n Juan Ignacio Tornado, nat.l de la v.a de la Higuera la R.l, obispado de Badajoz tiene ganados en esta Univ.d en la facultad de Leyes quatro Cursos, que son el mil setec.s set.ta y uno en mil setec.s set.ta y dos = mil setec.s setenta y dos en mil setec.s setenta y tres = mil setec.s set.ta y tres en mil setec.s set.ta y quatro, y mil setec.s set.ta y quatro mil setec.s set.ta y cinco: Y que en esta facultad tubo una conclus.n menores, segun se averigua de los Libros de Sria. a q.e me ref.o Sevilla y Abril trece de mil setec.s setenta y siete.

D.r Baquerizo
5.rio

D.n Juan Ignacio Tornado, nat.l de la v.a de la Higuera la R.l Obisp.do de Badajoz, como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: Que estudie la Filosofia p.r espacio de un año (antes del de 1774) en el Colegio de S.to Tomas de esta Ciudad con el P.e F.r Antonio de Luque, colegial en él, con puntualidad y aprovech.to Que he estudiado y ganado en esta R.l Univ.d dos Cursos en la facultad de Leyes: Y q.e en esta facultad he tenido una Conclus.s menores, segun se averigua de las Certificac.nes q.e presto y juro. Y respecto a que necesito recivir p.r esta dha Univ.d el Grado de B.r en la expresada facultad de Leyes. Por tanto::

A V.S. supp.co se sirva haver p.r presentadas las referid[as]
Certif.es y mandar, que se me admita à los Actos
Puntos, Lec.on y examen p.a dho Grado; y q.e siend[o]
aprobado, se me confieran en la forma ord.a
&c.a Juro a Jurao &c.a — Juan Corn.o Moñado

Por pres.do este pedim.to con las Cert.es que refiere
admitase à esta parte à los actos de Punto[s]
Lec.on y examen p.a el Grado de Bachiller en m[edicina]
y siendo aprobado confierasele en la forma
Lo mandaron los S.es R.r y Consiliarios de la
Univ.d desta Ciud.d de Sevilla, en ella à tre[inta]
de Abril de mil setec.s set.ta y nueve.

M

D.r D. Castro R.r — D.r Calero — D.r Mexia

D.r Baquerizo S.rio

M. Y. S.

Josef Cavello y Vilches, nat.l de la Ciud.d de Cadiz, como mejor proceda, parezco ante V.S. y digo: Que estudié la Filos.a p.r espacio de dos años amés de S.n Lucar de 1774. con el P.e Fr. Fran.co Posadas, Lector q.e fue de la misma facultad en el Conv.to de N. S. del Rosario, y S.to Domingo de d.ha Ciud.d segun se averigua de la Certt.n q.e presento, y juro. Y respecto â que necesito recivir el Grado de B.r en la expres.da facultad. Portanto::

Supp.co â V.S. se sirva haver p.r pres.da la mencionada Certt.n, y mandar q.e se me admita â examen para d.ho Grado; y que siendo aprob.do se me confiera en la forma ord.a Pido Just.a juro &c.=

Josef Maria Cabello de Vilches

Por pres.do este Pedim.to con la Certif.n que ref.e admitase â esta parte â examen para el Grado de B.r en Filos.a; y siendo aprob.

confiesasele en la forma ord.a Lo m...

ron los S.es R.r y Consiliarios y

R.l Univ.d desta Ciud.d de Sevilla, e...

a dos de Abril de mil setec.tos diez y...

Nv. D.r Castro R.r — D.r Calero — D.r Mexia — D.r Sal...

D.r Baquerizo s.rio

M.

D. Antonio de Ordui, nat. de la Ciudad de Cordova, como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: Que estudié p.r tpo. de 3. años la Filos.a en el R.l Colegio de N. S.a de la Asumpc.n de dha ciud.d antes de S.n Lucas de 1777, segun se averigua de la Certf.n q.e presento y juro. Y respecto á q.e necesito recivir el Grado de B.r en la expresd.a facultad p.r esta R.l Univ.d

Portanto:::

A V.S. sup.co se sirva mandar que se me admita á examen p.a dho Grado; y q.e siendo aprob.do se me confiera en la forma ord.a Pido Justa y Juro &.a =

Antonio Ordui

Por pres.do este Pedimento con la Certf.n que refiere: Admitase á esta parte á exam.n p.a el Grado de B.r en Filos.a; y siendo

aprobado, confiesarele en la firm[a]
ord.a Lo mandaron los S.s R[e]g[i]
liarios de la R.l Univ.d desta [Ciu]
de Sevilla, en ella á veinte y cinc[o]
de Marzo de mil setec[ientos]
y siete.

M. D.r D. Castro R.r D.r Calero D.r Mexia D.r Salas

D.r Baquerizo S.rio

Certifico q.e D.n Josef Morales Chamorro, nat.l de la v.a de Fregenal, obispado de Badajoz, tiene ganados en esta R.l Univ.d en la facultad de Leyes quatro cursos, que son el de mil seted.s set.ta y tres en mil seted.s set.ta y quatro = mil seted.s set.ta y quatro en mil set.s set.ta y cinco = mil seted.s set.ta y cinco en mil seted.s set.ta y seis; = y mil seted.s set.ta y seis en mil seted.s set.ta y siete: Y q.e en esta facultad ha tenido unas Conclus.s menores segun se avenigua de los Libros desta Sec.ria, á q.e me remito. Sevilla y Maio veinte y dos de mil seted.s set.ta y siete. = em. = veinte y dos.

D.r Baquerizo

D.n Josef Morales chamorro, nat.l de la v.a del fregenal obisp.do de Badajoz, como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: Que estudié la filos.a p.r tiempo de un año (antes del de 1774) en el Convento de S.n F.r Fran.co de la Ciud.d de Badajoz: Que en esta R.l Univ.d he estudiado la facultad de Leyes quatro cursos: Y q.e en esta facultad he tenido unas conclus.s menores, seg.n se avenigua de las Certif.s que presento y juro. Y respecto á q.e necesito recivir p.r esta R.l Univ.d el grado de B.r en la expresada facultad de Leyes. Por tanto:

Sup.co á V.S. se sirva haver p.r pres.das las referidas Certif.s, y mandar q.e se me admita á los Actos de Puntos Lecc.n y examen p.a dho grado; y que siendo aprobado, se me confiera en la forma ord.a Pido just.a juro &.a =

Josef Morales
Chamorro



Por pres.do este Pedimento con las Cert.es que p[...]
Admitase á esta parte á los Actos de Puntu[...]
Lec.on y exsamen p.a el Grado de Bachiller [...]
Leyes; y siendo aprobado, confieraseles con [...]
forma ord.a Lo mandaron los S.es R.r y Co[...]
liarios de la R.l Univers.d desta Ciud.d [...]
en ella á veinte y dos de Maio de mi[...]
setec.s setenta y siete años

M.

D.r Castro
R.r

D.r Calero

D.r Mexia

D.r Salv[...]

D.r Baquerizo
S.rio

[...]tifico que D.[n] Juan Fasion, nat.[l] de esta Ciudad, tiene ga-
[...] en esta R.[l] Univ.[d] en la facultad de filos.[a] dos Cursos q.[e]
[...]el de mil setec.[s] set.[ta] y cinco en mil setec.[s] set.[ta] y seis, y
[...]setec.[s] set.[ta] y seis en mil setec.[s] set.[ta] y siete, segun se averi-
[...] de los Libros de esta Sec.[ria], a que me refiero. Sevilla y Maio
[...] de mil set.[s] set.[ta] y siete.

D.[r] Baquerizo

M. S.

Juan Fasion, nat.[l] de esta Ciud.[d], como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: Que tengo ganado en esta R.[l] Univers.[d] en la facultad de filos.[a] 2. cursos, segun se averigua de la Cert.[n] q.[e] pres.[to] y juro. Y respecto à que necesito recivir p.[r] esta R.[l] Univ.[d] el Grado de B.[r] en la expresada facultad. Portanto: Sup.[co] à V.S. se sirva haver p.[r] pres.[da] la referida Cert.[n] y mandar que se me admita á examen p.[a] dho Grado; y que siendo aprobado, se me confiera en la forma ord.[a] Pido Just.[a] juro &c.

Ju.[n] Fasion, y Crespo

Por pres.[do] este pedim.[to] con la Cert.[n] q.[e] refiere: admitase à esta parte à examen, para el

grado de B.r en Filos.a; y siendo aprobado,
fiexarsele en la forma ord.a. Lo mandar
los S.res Consiliarios de la R.l Univ.d de
Sevilla y Maio siete de mil set.s set.ta y
M. D.r Calero D.r Mesia D.r Salmon

D.r Baquerizo
s.rio

Don Franco Juan Truxillo y Perez nat. de la villa de Alcala de Guadaira, tiene ganado en esta Rl. Univerd. en la facultad de Filosa. dos cursos, con el de mil setecientos treinta y tres en mil setecientos treinta y quatro, y en el de mil setecientos treinta y cinco en mil setecientos treinta y seis, segun se averigua de los libros desta Secreta. a que me refiero. Sevilla y Abril treinta de mil setecientos treinta y seis.

Dr. Barquero

Dn. Franco. Truxillo y Perez, natl. de la villa de Alcala de Guadaira, como mejor proceda paresco ante V.S. y digo: que tengo ganados en esta Rl. Unid. de Sevilla dos cursos en la facultd. de Filosa., como se averigua de la certn. que en devida forma presento; y porque necesito recivir el grado de Br. en la expresada facultad. Por tanto

A V.S. suplico se sirva haver por presentada la certn. y mandar que se me [illegible] pasar dho grado, y que siendo aprobado se me confiera en la forma ordinaria, pido

Pueca, fuero [illegible] [illegible] [illegible]

Fran.co Joseph Trujillo

C

Por pres.da este Pedimento con la Cert.on y Expedien[te]

Admitase a esta parte a examen para grado de B.er en Filosofia, siendo aprobado, se le dara e en la dicha ord.n ao manda [illegible] [illegible] y [illegible] de la R.l [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y [illegible].

D.r Castro — B. Calvo — D.r Mexia

D.r Baquerizo
S.rio

...ifico que Dn. Fran.co de Paula Luque, natl. de la Ciud.d de Cadiz,
...ganados en esta Rl. Univ.d en la facultad de Leyes tres cursos,
...on el de mil setec.s set.ta y quatro en mil setec.s set.ta y cinco e
... setec.s set.ta y cinco en mil setec.s set.ta y seis y mil setec.s set.ta
...is en mil setec.s set.ta y siete: Y que en esta facultad ha teni-
...mas conclus.s men.es, seg.n se averigua de los Libros de esta
...etaria, a q.e me remito. Sevilla y Mayo veinte y seis de
...l setec.s set.ta y siete.

Dr. Baquerizo

Dn. Fran.co de Paula Luque, natl. de la Ciud.d de Cadiz,
como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: Que he
estudiado un año de Filos.a (antes del de 1774.) en el
Conv.to de N.S.ra del Rosario, y S.to Domingo de la Ciud.d de Cadiz:
Que tengo ganados en esta Rl. Univ.d en la facultad de
Leyes 3. Cursos: Y q.e en esta facultad he tenido un Acto
menor de conclus.s, segun se averigua de los Libros de la
Secretaria, y certificac.n q.e pres.to y juro. Y respecto a que
necesito recivir p.r dha Rl. Univ.d el Grado de B.r en la
expresada facultad de Leyes con todo claustro. Por tanto:
Sup.co a V.S. se sirva haver p.r pres.das las ref.as cert.s y man-
dar que se me admita a los Actos de Puntos Lecc.n
y exam.n con todo Claus.o p.a dho Grado; y que siendo
aprobado, se me conf.a en la forma ord.a. Pido Just.a, juro &.a

Fran.co de Paula de Luque

Por presentado este pedimento con las certificaciones que refiere. Admitase a esta parte à los Actos de Puntos y examen con todo claustro para el Grado de Bachiller en Leyes; y siendo aprobado confieraseles en la forma ordinaria. Lo mandaron los señores Rector y Consiliarios de la Real Universidad de esta Ciudad de Sevilla, en ella à veinte y seis de Mayo de mil setecientos setenta y siete

M. Dr. Castro Dor. Dr. Calero Dr. Mexia Dr. Salv...

Dr. Baquerizo S.rio

lico q.l

D.n Josef Ruiz, nat.l de la Villa de Chipiona
... ganados en esta R.l Univ.d en la facultad de Filosofia
... cursos; q.e son el de mil set.s set.ta y quatro en mil setec.s
... set.ta y cinco = mil setec.s set.ta y cinco en mil setec.s set.ta y seis =
... mil set.s set.ta y seis en mil setec.s set.ta y siete, segun
... averigua de los Libros desta secret.ria, à q.e me refiero. Sevilla
... Mayo veinte y siete de mil setec.s set.ta y siete.

D.r Baquero

D.n Josef Ruiz, nat.l de la V.a Chipiona, como mejor proceda
parezco ante V.S. y digo: Que tengo ganados en esta R.l
Univ.d en la facultad de Filo.a 3. Cursos, segun se
averigua de la Cert.n q.e present.o y juro. Y respecto
à q.e necesito recivir p.a esta d.ha Univ.d el Grado
de B.r en la misma facultad. Por tanto::
A V.S. sup.co se sirva haver p.r present.da la ref.a Cert.n
y mandar q.e se me admita à examen p.a d.ho
Grado; y que siendo aprobado, se me confiera en
la forma ord.a Pido Just.a juro &c.a

Joseph Ruiz

Por present.do este Pedim.to con la Cert.n que refiere: ad-
mitase à esta parte à examen para el Grado

de Bachiller en Filosofia; y siendo apa
conferirsele en la forma ordinaria. Lo m
daron los SS.es R.res y Comissarios, de la R. U
desta Ciud.d de Sevilla, en ella à veinte y
de Mayo de mil setec.s set.ta y siete.

Mr.

D.r Cabrero R.r

D.r Calero

D.r Mexia

D.r Salin

D.r Baquerizo S.rio

Certifico q.e D.n Josef Garcia Infante, nat.l dla Ciud.d de S.n Roque, en el Campo de Gibraltar, tiene ganado en esta R.l Univ.d Curso en Filos.a, que fue el de mil setec.s set.ta y tres en mil setec.s set.ta y quatro = y tres en la facultad de Leyes, que son de mil set.s set.ta y quatro en mil setec.s set.ta y cinco = mil setec.s set.ta y cinco en mil set.s set.ta y seis = y mil set.s set.ta y seis en mil setec.s set.ta y siete: Y q.e en esta facultad ha tenido unas conclus.s menores, segun se averigua de los Libros de esta Secr.ia à q.e me remito. Sevilla y Mayo veinte y dos de mil set.s set.ta y siete.

D.r Baquerizo

Jn

D.n Josef Garcia Infante, nat.l dla Ciud.d de S.n Roq.e en el Campo de Gibraltar, como me sea procedida parezco ante V.S. y digo: Que tengo ganados en esta R.l Univ.d un Curso de Filos.a y tres en la de Leyes: Y q.e en esta facultad he tenido unas conclus.s menores, seg.n se averigua dla Cert.n q.e present.o y juro. Y respecto à que necesito recivir p.r esta dha Univ.d el Grado de B.r en la expresd.a facultad de Leyes con todo claustro. Por tanto::

Sup.co à V.S. se sirva haver p.r present.da la referida Cert.n y mandar q.e se me admita à los Actos de Puntos, Leccion y examen con todo Claus.o p.a dho Grado; y que siendo aprobado se me confiera en la forma ord.a Pido Just.a juro &c.a = Josef Garcia Infante

Por present.o este Pedim.to con la cert.n q.e refiere: admitase

á esta parte ā los Actos de Punto. Lecciones
y examen con todo Claustro para el Grado
de Bachiller en Leyes; y siendo aprobado se
le confiera en la forma ord.ª. Lo manda
los S.es R.or y Consiliarios de la R.l Univ.d de
Ciud.d de Sevilla, en ella ā veinte y dos de
de mil setec.s set.ta y siete.

M.

D.r Castro
D.r Calero
D.r Mexia
D.r Salm...

D.r Baquerizo
S.rio

Certifico q.e D.n Fran.co Antonio Velez Bracho, nat.l de la [villa]
de Niebla, deste Arzob.do, tiene ganados en esta R.l Univers.d en [la facul-]
tad de Leyes tres Cursos, que son el de mil setec.s set.ta y quatro [en mil]
setec.s set.ta y cinco: mil setec.s set.ta y cinco en mil setec.s set.ta
y mil setec.s set.ta y seis en mil set.s set.ta y siete. Y q.e en esta [facul-]
tad ha tenido unas conclus.s menores, segun se averigua de los [libros]
desta Sec.ria a q.e me refiero. Sevilla y maio cinco de mil [sete-]
c.s set.ta y siete.

D.r Baquerizo

D.n Fran.co Antonio Velez Bracho, nat.l de la v.a de Niebla, deste
Arzob.do, como mejor proceda paresco ante V.S. y digo: que
estudié la Filos.a p.r tiempo de 3. años (antes del de 1774.)
en el Colegio de S.to Tomas desta Ciud.d de Sevilla: Que tengo gana-
dos en esta R.l Univ.d 3. Cursos en la facultad de Leyes:
Y q.e en esta facultad he tenido unas Conclus.s menores, segun
se averigua de las Certif.s que presento y juro. Y respecto a
que necesito recivir p.r esta R.l Univ.d el Grado de B.r en la expr.da
facultad de Leyes con todo el Claus.o Por tanto:
A V.S. supp.co se sirva haver p.r present.das las ref.as Certif.s y
mandar q.e se me admita a los Actos de Puntos Leccion
y examen con todo Claus.o p.a dho Grado; y queriendo
aprobado, se me confiera en la forma ord.a Pido Just.a
Juro &c.

Fran.co Antonio
Velez-Bracho

Por pres.do este Pedim.to con las Cert.s q.e refiere: Admi

tare à esta parte à los Actos de Puntos, Lec
examen con todo Claus.^o p.^a el Grado de
Ley, y que siendo aprobado, confieraseles en la
ord.^a Lo mandaron los S.^{es} Consiliarios de la
d'esta Ciud.^d de Sevilla en ella à cinco de Maio
mil setec.^s set.^{ta} y siete.

M.

D.^r Calero D.^r Mexia D.^r Salv...

D.^r Baquerizo
S.^{rio}

Certifico q.e D.n Ambrosio Garcia Maldonado, nat.l de la v.a
Olivares nullius Diœc. tiene ganado en esta R.l Univ.d un Curso de
[Filos].a, q.e fue el de mil set.s set.ta y tres en mil set.s set.ta y quatro, y tres
en la facultad de Leyes, q.e son el de mil set.s set.ta y quatro en
[mil] set.s set.ta y cinco = mil setec.s set.ta y cinco, en mil setec.s setenta
y [seis] y mil set.s set.ta y seis en mil setec.s set.ta y siete. Y q.e en esta
[Fac]ultad ha tenido un Acto menor de conclus.s, segun se averigua
[de] los Libros de esta Secretaria, à q.e me ref.o Sevilla y Maio
[pri]mero de mil set.s set.ta y siete.

D.r Baquerizo

D.n Ambrosio Garcia Maldonado, nat.l de la v.a de Olivares
como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: Que
tengo ganados en esta R.l Univ.d un Curso en la facult.d
de Filos.a, y tres en la de Leyes: Y q.e en esta facultad
he tenido un Acto menor de conc.es, segun se averigua
de la Cert.n q.e pres.to y juro. Y respecto à q.e necesito recivir
p.a esta R.l Univ.d el Grado de B.r en la facultad de
Leyes con todo el claus.o. Por tanto::

Sup.co à V.S. se sirva haver p.r pres.da la ref.a Certif.n,
y mandar q.e se me admita à los Actos de Puntos,
Lec.n y examen con todo el Claustro p.a d.ho Grado; y
que siendo aprobado se me confiera en la forma
ord.a Pido Just.a, juro &c.

Ambrosio Garc.a Maldonado

Por pres.do este Pedim.to con la Cert.n q.e refiere: Admi
tase à esta parte à los Actos de Puntos, Lec.n y

examen p.ª el grado de B.er en Leyes
todo el Claustro; y siendo aprobado confieren
en la forma ord.ª Lo mandaron los S.es Co
xios de la R.l Univ.d de esta Ciud.d de Sevilla,
M. ella a dos de Maio de mil setec.s set

D.r Calero D.r Mexia D.r Salt

D.r Baquerizo
S.rio

Certifico q. el Dr. D. Nicolas Ortiz de Zarate, natl. de la villa de Oñate, Obispdo. de Calahorra, tiene ganado en esta Rl. Univd. un curso de Philosofia, que es el de mil setec. setenta y seis en mil setec. setenta y siete, segun se averigua de los Libros de esta Secretaria, a q. me refiero. Sevilla Mayo siete de mil setecd. setenta y siete.

Dr. Baquerizo

Dn. D. Nicolas Ortiz de Zarate, natl. de la va. de Oñate, Obispdo. de Calahorra, como me son proceda parezco ante V.S. y digo: Que gané un curso en la facultad de Filosa. en la Univd. de dha villa, q. fue el de mil setecd. setenta y quatro en mil setecd. setenta y cinco, y otro en esta Rl. Universd., segun se averigua todo de la certifn. y testimon. q. presto y juro. Y respecto á q. necesito recivir por esta Rl. Univd. el Grado de Br. en la misma facultad.

Por tanto:::

A V.S. suplico se sirva haver p. presds. la referida certn. y testimo., y mandar que se me admita á examen para dho Grado; y que siendo aprobado se me confa. en la forma ordna. Pido Justa. juro &c=

Dn Nicolas ortiz de Zarate

Por presdo. este Pedimto. con lo demas q. refiere: Admita-se á esta parte á examen para el Grado de

242

B.er en filos.a; y riendo aprobado confiera[n]
en la forma ord.a lo mandaron los S[eñore]s
de la R.l Univ.d de esta Ciud.d de Sevilla, en
a siete de Maio de mil setec.s set.ta y...

M.

D.r Cabera D.r Mexia D.r Salm...

D.r Baquerizo
5. rio

...tifico q.e D.n Miguel de Aguilar y Guzman, nat.l de la Villa de Guadalcanal, tiene ganados en esta R.l Univ.d dos Cursos en Filos.a con el de mil set.s set.ta y tres en mil set.s set.ta y quatro = y mil set.s set.ta y quatro en mil set.s set.ta y cinco, segun se averigua de los de esta Secr.ia, à q.l me refiero. Sevilla y Maio seis de mil set.s set.ta y siete = Miguel D.r Baquero

D.n Miguel de Aguilar y Guzman, nat.l de la Villa de Guadalcanal, como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: Que tengo ganados en esta R.l Univ.d en la facultad de Filos.a 2. cursos, segun se averigua de la Cert.n q.e present.o y juro. Y respecto à q.e necesito recivir p.r esta R.l Univ.d el Grado de B.r en dha facultad. Por tanto:::

Sup.co à V.S. se sirva haver p.r present.da la referida Cert.n y mandar, que se me admita á examen p.a dho Grado; y q.e siendo aprobado, se me confiera en la forma ordinaria. Pido Just.a juro &c.=

D.r Miguel Aguilar y Guzman

Por present.do este Pedim.to con la Cert.n q.e refiere: Admitase á esta p.te à examen para el Grado de B.r en Filos.a; y siendo aprobado, confierasele en la forma ord.a Lo mandaron los S.es Consil.os

de la R.l Univers.d de esta Ciud.d de Sevilla
en ella á seis de Maio de mil set.s set.ta y quat

M. — D.r Calero — D.r Mexia — D.r Sal

D.r Baquerizo
s.rio

D.^n D. Joseph Maria Gaetano Pbro. de la ciud. de Aricoz de la frontera y natural de ella paresco ante V. S.ª y Digo que estudie la Philosophia por el tpo. de tres años en el colegio de Mercenarios Descalzos con el titulo de Ntra. Sra. de las Nieves de dha ciud, antes de San Lucas de 1774,, segun se averigua de la certificacion que presento y juro. Y respecto a que necesito recivir el Grado de Bachiller en la expresada facultad; por tanto

A V. S.ª supp.co se sirva haver por presentada la referida certificacion, y mandar que se me admita a Examen para dho Grado, y que siendo aprobado se me confiera en la forma ordinaria; pido Justª. juro y p.ª ello &ª.

Joseph Maria Gaetano

Por pres.do este Pedimto. con la certif.n q.e refiere: admitase à esta parte à examen p.ª el grado de Bachiller en Filos.ª; y siendo aprobado, confierasele en la forma ord.ª Lo mandaron los

Señores Conciliarios de esta Rl. Univd. de

Sevilla, en ella á veinte y nueve de Ma

de mil setecs. setenta y tres.

M.

Dr. Calero Dr. Mexia Dr. Salv

Dr. Baquerizo S.rio

Certifico que Dn. Josef Perez, natural de esta Ciud.d ganó en esta R.l Univers.d el Curso de Lugares teologicos, q.e fue el de mil setec.s set.ta y ... en mil set.a set.ta y tres; y quatro en la facultad de Sagrada teolog.a q.e son el de mil setec.s set.ta y tres en mil set.s set.ta y quatro = mil setec.s set.ta y quatro en mil setec.s set.ta y cinco = mil setec.s set.ta y cinco en mil setec.s set.ta y seis, y mil setec.s setenta y seis en mil setec.s set.ta y siete, como se averigua de los Libros de esta Secr.ia, á q.e me refiero. Sevilla mayo primero de mil setec.s set.ta y siete. Dr. Baquerizo 

Dr. Josef Perez, nat.l desta Ciudad, como mejor proceda paresco ante V.S. y digo: Que estudié la Filosofia p.r tiempo de dos años antes del de 1771. en el Colegio de S.to tomas de esta Ciud.d Que tengo ganados en esta Univers.d un Curso en Lugares teologicos, y 4. en Sagrada teologia, segun se averigua de las Certif.es que pres.to y juro. Y respecto á que necesito recivir p.r esta R.l Univ.d el Grado de B.r en la cit.a pres.da facultad de teologia. Por tanto:::

A V.S. Sup.co se sirva haver p.r pres.das las referidas Certif.es y mandar que se me admita á los actos de puntos, lecc.n y examen p.a dho Grado; y que siendo aprobado, se me confiera en la forma ord.a; i.do Just.a juro &c.

Dr. Josef Perez

Por pres.do este Pedimento con las Cert.es que ref.e: Admitase á esta parte á los Actos de Puntos Lecc.n y examen para el Grado de Bachiller en Sagrada teologia; y siendo aprobado, confierasele

en la forma ordinaria. Lo mandaron los
S.res Consiliarios de la R.l Univ.d de esta Aud.a r.l
en ella a primero de Maio de mil setec.s
y siete.

M.

Pr. Calero D.r Mexia D.r Salena

D.r Baquerizo
s.rio

Certifico q.e D.n Silvestre Velasco, nat.l dla villa de Alconchel obispado de Badajoz tiene ganados en esta R.l Univers.d en la facult.d de Leyes tres Cursos que son el de mil setec.s set.ta y quatro en mil set.s set.ta y cinco: mil set.s set.ta y cinco en mil set.s set.ta y seis y mil set.s set.ta y seis en mil set.s set.ta y siete. Y q.e en esta facultad há tenido Acto menor de conclus.es, segun se averigua dlos Libros desta Univ.d, a q.e me refiero. Sevilla y Maio primero de mil set.s set.ta y siete.

D.r Baquerizo

D.n Silvestre Velasco, nat.l dla villa de Alconchel, obisp.do de Badajoz, como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: Que estudié la Filos.a tres años en el Convento de N. P. S. Fran.co de dha Ciud.d de Badajoz, que principiaron en el de 1769: que tengo ganados en esta R.l Univ.d tres Cursos en la facultad de Leyes: Y que en esta facultad hé tenido un Acto menor de conclus.s, segun se averigua dlas Certificac.es que presento y juro. Y respecto á q.e necesito recivir p.r la misma Univ.d el Grado de Bachiller en la expresada facultad de Leyes con todo el Claustro.

Por tanto::

A V.S. sup.co se sirva haver p.r pres.das las ref.as Cert.s y mandar que se me admita á los Actos de Puntos Lec.n y examen con todo el Claus.o p.a dho Grado; y q.e siendo aprobado se me confiera en la forma ord.a Pido Just.a juro &.

Silvestre de Velasco

[rubric]

226

Por pres.do este Pedim.to con las Cert.es que refiere: A... tase a esta Parte a los Actos de Puntos, Lec.n y ... con todo el Claustro p.a el Grado de Bachiller en ... q siendo aprobado confierasele en la forma ord... mandaron los S.es Consiliarios de la R.l Univ.d de esta ... de Sevilla, en ella a primero de maio de mil sete...

M.

D.r Calero D.r Mexia D.r Sal...

D.r Baquerizo S.rio

Certifico q. D.n Juan Josef d la Cruz, nat.l d esta Ciud.d d Sevilla
tiene ganados en la facultad de Filos.a dos cursos = q. son el de mil
setec.s sett.ta y cinco en mil sett.s sett.ta y seis = y mil sett.s sett.ta y seis
mil setec.s sett.ta y siete, segun se averigua de los Libros de esta
Secretaria à q. me refiero. Sevilla y Maio seis de mil setec.s sett.ta y

D.r Baquerizo

D.n Juan Josef de la Cruz, nat.l de esta Ciud.d de Sevilla, como me-
jor proceda parezco ante V.S. y digo: Que tengo ganados
en esta R.l Univ.d en la facultad de filos.a 2. cursos, seg.n
se averigua de la Cert.n q. present.o y juro. Y respecto à que
necesito recivir p.r esta dha Univ.d el Grado de B.r en
la expresada facultad. Por tanto:::
Sup.ca à V.S. se sirva haver p.r present.da la referida Certificac.n
y mandar q. se me admita à examen p.a dho Grado,
y q. siendo aprobado, se me confiera en la forma
ord.a Pido Just.a juro &c.

Juan Joseph de la Cruz

Por present.do este Pedim.to con la Cert.n q. refiere: Ad-
mitase à esta p.te à examen p.a el Grado de
B.r en filos.a; y siendo aprobado, confierasele
en la forma ord.a Lo mandaron los S.es Cons.os

dela Rl. Univd. de esta Ciud. de Sevilla, en el

á seis de Maio de mil sett.s sett.ta y nue

M. Dr. Cabrera Dr. Mesía Dr. Salv

Dr. Baquerizo
5.xio

Dn. Geronimo Roman, nat. de la Ciud. de Cadiz, como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: Que estudie la Filosa. por tpo. de dos años en el Convento del Smo. Rosario, y Sto. Domingo de esta Ciud. (antes de Sn. Lucas de 1771.) segun se averigua de la Certn. q. prestº. y juro. Y respecto à ql. necesito recivir el Grado de Bra. en la expresada facultad. Por tanto::

A V.S. supco. se sirva haver pr. presda. la referida Certifn. y mandar que se me admita à examen para dho Grado; y que siendo aprobado, se me confiera en la forma orda. Pido Justa. Juro &a. =

Geronimo Roman

Por presdo. este Pedimto. con la Certn. q. refiere: Admitase à esta parte à examen pa. el Grado de Bachiller en Filosa., y siendo aprobado, confierasele en la forma orda. Lo mandaron los Sres. Rr. y Consiliarios de la Rl. Univd. de esta Ciud. de Sevilla, en ella à veinte y siete de Octe. de mil setecs. setenta y siete.

Dr. Castro Rr. — Dr. Calero — Dr. Mexia — Dr. Salinas

Dr. Baquerizo Srio.

Certifico q. D.n Josef Quintanilla, nat. de la
[Vil]la de Lebrixa, tiene ganados en esta R.l Univ.d
facultad de Filos.a dos Cursos, que son el de mil setec.s
[set]enta y dos en mil setec.s set.ta y tres; y mil setec.s setenta
[y tres] en mil setec.s setenta y quatro: segun se averigua
[de los] Libros de esta Secr.ia; à que me refiero. Sevilla y
[...] mil setec.s set.ta y siete.

D.r Baquerizo

D.n Josef Quintanilla, nat.l de la V.a de Lebri-
xa, como mejor proceda paresco ante V.S. y
Digo: Que tengo ganados en esta R.l Univ.d
en la facultad de Filos.a 2. Cursos, segun
se averigua de la Cert.n q. present.o y Juro. Y resp.to
à que necesito recivir p.r esta R.l Univ.d
el Grado de B.r en la expres.da facultad.
Por tanto:::

A V.S. supp.co se sirva haver por pres.da la
referida Cert.n y mandar que se me
admita à examen para dho Grado;
y que siendo aprobado, se me confiera

en la forma ordinaria. Pido Jus-
ticia V. S.ª

D.r Josef Luz...
lla y Azcarraga

Por presentado este pedim.to con la certif.on q.e refiere: admitese
â esta parte â Examen para el Grado de B.er en Filosofia
y siendo aprobado confierasele en la forma ord.ª Lo mandaron
S.res R.or y Consiliarios de esta R.l Univer.d de Sev.ª en
â diez y siete de Dic.e de mil setecientos
y siete.

D.r D. Castro R.or — D.r Cabero — D.r Mexia — D.r D. Sal...

D.r Baquerizo S.rio

Certifico q. D.n Antonio Mart.z Carballar, nat.l
villa de Fuentes de Leon, tiene ganados en esta
Univ.d en la facultad de Leyes tres cursos, que
en el de mil setec.s setenta y quatro en mil set.s
setenta y cinco = mil setec.s setenta y cinco en mil
setec.s setenta y seis = y mil setec.s set.ta y seis en
mil setec.s setenta y siete: Y q.e en esta facultad
ha tenido unas Con.es menores, seg.n se averigua de
los Libros desta Sec.ria, á q.e me refiero. Sevilla y Dic.e
diez y siete de mil setec.s setenta y siete.

D.r Baquerizo

M. P. S.

D.n Antonio Mart.z Carballar, nat.l de la v.a de
Fuentes de Leon, como mejor proceda, pa-
resco ante V. S. y digo: Que estudié la Dialectica
p.r espacio de un curso entero antes de S.n Lucas
de 1771, con Fr. Juan Crisostomo en el Conv.to de
S.n Fran.co, observantes del Ord.n de S.n Fran.co de la
v.a del Fregenal; cuia cert.n protexto pres.r
con la solemnidad debida: Y que tengo ganados
tres Cursos en Leyes en esta Univ.d: Y que
en esta facultad tengo tenido un Acto menor
de Conclus.s segun se averigua de la Cert.n
q.e pres.to y juro. Y respecto á que necesito recivir
el Grado de B.r en la expres.da facultad con
todo el Claus.o, ya que se me sigue perjuicio
el q.e se difiera la entrada á exam.n p.a d.ho Grado

p.r tener q.e ordenarme, y evacuar otr[...]

Por tanto:::

A V.S. sup.co se sirva haver p.r pres.da la
Cert.n, y mandar q.e se me admita a
p.a d.ho Grado con todo el Claus.o; y q.e
aprobado, se suspenda la colacion de[...]
tenir, y hasta tanto no justifico el ex[...]
de Filos.a Pido Justi.a Juro &.a

D.n Antonio Maxxan[...]

Por pres.te este Pedim.to con la Cert.n q.e refi[...]
Como se pide. Lo mandaron los S.es R[...]
Consiliarios de la R.l Univ.d de esta ciu[...]
de Sevilla en ella á diez y siete de [...]
de mil setec.s set.ta y siete.

M. D.r D. Castro R.r — D.r Calero — D.r Mexia — D.r Sal[...]

D.r Baquerizo S.rio

✠

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y SIETE.

Dn Anselmo de Fuentes y Serrano Bachiller en Filosofía y medicina: medico rebalidado por el Real Proto=medicato, y titular de esta Villa de Zafra=

Certifico q. Dn Antonio de Siles y Garzon natural de esta Villa, y Estudiante q. cursa en la Universidad de la Ciudad de Sevilla: padeció en el mes de Septiembre, y Octubre un Afecto Febril periodico q. le impidió todo ejercicio de sus Estudios; como otro qualquiera ejercicio â pie ô â Caballo, q. le impedia la atonía que le avia resultado de su paderea; y para q. conste donde convenga â pedimento del su lo dicho doi la presente, en esta Villa en quatro de Noviembre de mil setecientos setenta y siete años.= Anselmo de Fuentes y Serrano

Joseph Tellez de Arjona esno. del Rey Nuestro señor en todos sus Dominios publico y del ayuntamto. de esta Villa, certifico y doy fee que Dn. Anselmo de Fuentes y Serrano de quien parese dada y firmada la certificaon. q. precede es medico titular de esta Villa como tal se ejercita a q.s vinos enfermos ...

Cumplir y a las fees y certificaciones q̃ a de
de su tenor y relacion dadas y de en [illegible]
creyeron en juicio y fuera del y la firma
de los Ilustrisimos su firma y secretario es la
suya propia y la misma q̃ acostumb-
ran firmar y p.a q̃ conste donde con-
venga a pedim.to a pedim.to de [illegible] porque [illegible]
ciud.d de la Habana en quatro dias
de Nov.re de mill e seisc.tos setenta y [illegible]

[illegible]

Joseph Tellez [illegible]

[illegible]

252

certifico, q. D.n Agustin Corchero, nat.l de la Ciudad de Merida se graduó de B.r en Medicina por esta Univer.d en dos de Mayo de mil setecientos setenta, y cinco, segun se averigua del libro, registro de grados de B.res de esta dicha Univer.d, ā q.l me refiero. Sevilla, Agosto diez, y seis de mil setecientos setenta, y siete.

D.r Baquerizo

D.n Manuel Ybañez, vecino de esta Ciudad, y en nombre de D.n Agustin Corchero nat.l de la Ciudad de Merida, como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: Que mi parte se graduó de B.r en Medicina por esta Univer.d en dos de Mayo de 1775: Y q.l ha practicado por mas tiempo de dos años con el D.r D.n Pasqual Sabater, Medico titular de la citada Ciudad de Merida, segun se averigua de la certificacion, é informacion, q.l presento, y juro. Y respecto, ā q.e nesesito los papeles conducentes ā la revalida de mi parte. Por tanto:

A V.S. suplico se sirva haver por presentadas las referidas certificasiones, informacion, y mandar, q.l se despachen los citados papeles en la forma ord.a Pido justicia, juro &.

Man.l Ybañez

Por presentado este pedimento con la certificacion, é infor-

macion, q.l refiere: entreguensele á esta p.te los papeles; q.l pide. Lo m
el S.r D.r D.n Man.l Garcia de Castro Canonigo de
Yglecia Patri.l de esta Ciudad de Sevilla. R.l y Juez
celario de la R.l Univer.d de Ma, á diez, y seis de
to de mil setecientos setenta, y siete. = entre r.d = á esta

M.

D.r Castro

D.r Baquerizo
s.rio

d. ... tiene ganado en esta R.l

ccd. setenta, en mil setecd. se-

setenta, y dos, en mil seted.

y quatro, mil setecd. seten-

ta, y seis, en mil setec.s se-

or de Conclusiones, segun

Sevilla, y Oct.e ocho de mil

cerizo

o mejor proceda, parezco

Univerd. en la facultad de

esta facultad he tenido

de la certificasion, q.e en

debida forma presento. Y respecto â q.e nesesito recibir por esta R.l Univerd.

el grado de B.r en la facultad citada. Por tanto:

Supp.co â V.S. se sirva haver por presentada la certificacion referida, y

mandar q.e se me admita â los actos de Puntos, Lecion, y Examen para

macion, q
el Sr. L
Yglecia Pà
celario el
to el mil
~~D.n D. Carlos~~
Rey

M.

á esta D.te

[illegible] Cathedr[illegible]
[illegible] que te Conce
dan la licen[illegible] Corres
pondiente de subeni
da en la investidura
[illegible] que no puedes
volver, pues laves
me cuesta cada vna
le un doblon, asi que
no tengo sino es pu
tandoselo del conti[illegible]
[illegible] hermana y [illegible]
[illegible] de mil faltas en
casa, esto lo puedes ha
zer con [illegible] y
con humildad, que
con buen modo, creo
que esos señores
te concederan una
cosa tan justa, median
te quedar [illegible]
tiempo del pues de sema
na [illegible] si acaso por ti
no pidieres conseg[illegible] lo
puedes interesar [illegible]

[illegible] Buena o
[illegible] y creo se[illegible]
aunque no se[illegible]
neste[illegible] pues [illegible]
con modos y [illegible]
mildad por t[illegible]
[illegible], [illegible]
tu madre y [illegible]
nas no me [illegible]
otra cosa [illegible]
espero y en[illegible]
pidele [illegible]
tu madre [illegible]
suelo de tu[illegible]
[illegible] y yo [illegible]
g.e m.s a.s [illegible]

[C]ertifico q.e D.n Felix Higueras, nat.l de esta Ciud. tiene ganado en esta R.l [Univ]s. un Curso en la facultad de filosofia, q.e fue el de mil setec.s setenta, en mil setec.s se[tenta] y uno, y quatro en la de Leyes, q.e son el de mil setec.s setenta, y dos, en mil setec.s [setent]a, y tres, mil setec.s setenta y tres, en mil setec.s setenta, y quatro, mil setec.s seten[ta y] cinco, en mil setec.s setenta, y seis, y mil ~~xx~~ setec.s setenta, y seis, en mil setec.s se[tent]a y siete: Y q.e en esta Facultad ha tenido un acto menor de Conclusiones, segun [se a]verigua de los libros de esta Secretaria, â q.e me refiero. Sevilla, y Oct.e ocho de mil [setec.s] setenta, y siete.

D.r Baquerizo

D.n Felix Higueras, nat.l de esta Ciud. como mejor proceda, parezco ante V.S, y digo: Que tengo ganado en esta R.l Univer.d en la facultad de filosofia un curso, y quatro en la de Leyes: Y q.e esta facultad he tenido unas Conclusiones menores, segun se averigua de la certificasion, q.e en debida forma presento. Y respecto â q.e nesesito recibir por esta R.l Univer.d el grado de B.r en la facultad citada. Por tanto:

Supp.co â V.S. se sirva haver por presentada la certificacion referida, y mandar q.e se me admita â los actos de Puntos, Lecion, y Examen para

262

dho grado; y q.e siendo aprobado se me confiera en la forma ordin

Pido Justicia Juro &c.a

Felix Higueras

Por presentado este pedimento con la certificacion q.e refiere; adm
esta parte â los actos de Puntos, Leccion, y Examen para el grado de
en Leyes: y siendo aprobado confierasele en la forma ord.a Lo mand
los S.res R.r y Consiliarios de esta R.l Univer.d de Sevilla, en ella â
de Oct.e de mil setec.s setenta, y siete.

M.

D.r Castro R.r D.r Calero D.r Mexia D.r Salv

D.r Baquerizo S.rio

2 25 A

Certifico q. D.n Juan Roldan, nat.l dla v.a Arahal, de este Arzobispado tiene ganado en esta R.l Univers.d en la facultad de Filos.a dos Cursos, que son el de mil setecientos setenta y cinco en mil setec.s set.ta y seis, y mil setec.s setenta y seis en mil setec.s set.ta y siete, segun se averigua de los Libros de esta Secr.ria, à q.e me refiero. Sevilla y Mayo de mil setec.s set.ta y siete. D.r Baquerizo

D.n Juan Roldan, nat.l dla v.a del Arahal, de este Arzobisp.do, como mejor proceda paresco ante V.S. y digo: Que tengo ganados en esta R.l Univ.d en la facultad de filos.a 2. Cursos, segun consta dla Certn. q.e present.to en debida forma y respecto à que necesito recivir p.r esta R.l Universid. el Grado de B.r en la expresada facultad. Por tanto Sup.co à V.S. se sirva haver por present.da dha Cert.n, y mandar admitirme à examen p.a el citado Grado; y q.e siendo aprobado, se me confiera en la forma ord.a Pido Justi.a juro &c.

D.n Juan Roldan

Por present.do este Pedim.to con la Cert.n, que refiere: Admitase à esta parte à examen p.a el Grado de B.r

en Filosofia: y siendo aprobado, confiera
en la forma ord.a Lo mandaron los S.es Con
xio de la R.l Univ.d de esta Ciud.d de Sevilla
ella á treze de maio de mil setec.s sesenta y n...

M.

D.r Calero D.r Mexia D.r Salle...

D.r Baquerino
S.rio

D 1 255

[Cer]tifico q.e D.n tomas Rasco de Aquino, nat.l dela Ciud.d de Moquea
[tie]ne ganados en esta R.l Univ.d enla facultad de Filosofia dos
[cur]so = que son el de mil setec.s sete.ta y cinco en mil setec.s sete.ta y
[seis] y mil setec.s setenta y seis en mil setec.s sete.ta y siete; segun se
[ave]rigua delos Libros desta secre.ria a q.e me refiero. Lima y Maio
[prim]ero de mil setec.s sete.ta y siete.

D.r Baquexizo

D.n tomas Rasco de Aquino, nat.l de la Ciud.d de Moquea
como mejor proceda paxezco ante V.s y digo: Que tengo
ganados en esta d.a Univ.d en la facultad de filos.a dos
Cursos, segun se averigua dela Cert.n q.e pres.to y juro.
Y respecto á q.e necesito recivir p.r la misma Universidad
el Grado de B.r en la expresada facultad. Por tanto:
A V.s sup.co se sirva haver por pres.da la referida Cert.n y
mandar q.e se me admita á examen p.a d.ho Grado,
y que siendo aprobado se me confiera en la forma
ord.a Pido Just.a juro &c.

Thomas Rasco de Aquino

Por presentado este Pedimento con la
cert.n que refiere: Admitase á esta
parte á examen p.a el Grado de
B.r en Filos.a; y siendo aprobado, confie-

rarele en la forma ordinaria. Lo man
ron los S.res Consiliarios de la R.l Un
de esta Ciud.d de Sevilla, en ella á primero

M. Mayo de mil setec.s set.ta y siete.

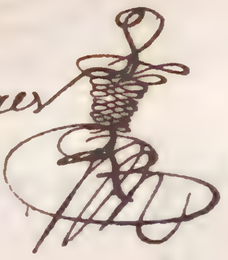
D.r Calero D.r Mexia D.r Salm

D.r Baquerizo
S.rio

Certifico q.e D.n Josef de Cazares, nat.l de la villa de la Palma,
este Arzob.do se graduó de B.r en filos.a p.r esta R.l Univ.d en nueve
de Di.e de mil setec.s set.ta y tres: Que tiene ganados en esta misma Univ.d
la facultad de Leyes tres Cursos, que son el de mil set.s set.ta y quatro
mil setec.s setenta y cinco = mil setec.s set.ta y cinco en mil setec.s
setenta y seis = y mil setec.s set.ta y seis en mil setec.s set.ta y siete: Y q.e
esta facultad ha tenido unas Conclus.es menores, segun se averigua
los Libros de esta Secretaria, á q.e me refiero. Sevilla y Junio veinte
de mil setec.s set.ta y siete.

D.r Baquerizo

D.n Josef de Cazares, nat.l de la v.a de la Palma de este Arzob.do
como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: Que me graduè
p.r esta R.l Univ.d de B.r en filos.a en 9. de Dic.e de 1773.: Que
tengo ganados en ella en la facultad de Leyes 3. Cursos;
y que en esta facultad he tenido unas Conclus.es menores,
segun se averigua todo de la Cert.n q.e present.o y juro. Y respecto
á que necesito recivir por la misma Univ.d el Grado de
B.r en la facultad de Leyes con todo el Claustro. Portanto
Supp.co á V.S. se sirva haver p.r present.da la referida Cert.n y mandar
que se me admita á los Actos de Puntos, Leccion
y examen con todo Claus.o p.a d.ho Grado; y que siendo
aprobado, se me confiera en la forma ord.a Pido Just.a
juro &c=

Jph. de Cazares 

Por present.do este Pedimento con la cert.n que refiere: Admita-
se á esta parte á los Actos de Puntos, Leccion y examen
con todo el Claustro p.a el Grado de Bachiller en Leyes;

y siendo aprobado confiesaseles en la forma ordin[aria]
Lo mandaron los S.[res] R.[egidores] y Consiliarios de la R.[eal] Uni[versidad]
de esta Ciud.[ad] de Sevilla, en ella à veinte y cinco de
M. Abril de mil setec.[ientos] setenta y siete.

D.[octo]r D. Castro R.[ecto]r   B.[r] Calero   D.[r] Mexia   D.[r] D. Salv[...]

D.[r] Baquero S.[ecreta]rio

Certifico q. D.n Fran.co Vazquez nat.l dla v.a de Guadalcanal
Priorato de Leon, tiene ganados en esta R.l Univ.d dos Cursos en Filos.a,
son el de mil setec.s set.ta y quatro en mil setec.s set.ta y cinco = mil
setec.s set.ta y cinco en mil setec.s set.ta y seis, segun se avexiguan de
los Libros desta Secretaria à q.l me refiero. Sevilla y Abril treinta
de mil set.s set.ta y siete.

D.n Baquerizo

D.n Fran.co Vazquez, nat.l dla v.a de Guadalcanal, Priorato de Leon, como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: Que tengo ganados en esta R.l Universid.d en la facultad de Filos.a 2. Cursos, segun se avexigua de la certif.n que pres.to y juro. Y respecto â q.e necesito recivir p.r la misma Universid.d el Grado de B.r en la ref.a facultad. Por tanto:::

A V.S. sup.co se sirva haver p.r pres.da la referida Cert.n, y mandar que se me admita à examen p.a d.ho Grado, y que siendo aprobado, se me conf.a en la forma ordinaria. Pido Just.a juro &c.

Fran.co Mig.l Vazquez

Por presentado este Pedimento con la cert.n que refiere: Admitase â esta p.te â examen p.a el Grado de B.r en Filos.a; y siendo aprobado confierasele en la forma ord.a Lo mandaron los

98

S.s Consiliarios desta R.l Univer.d de Sevilla ella a treinta de Abril de mil set.s set.ta y tres

M.

D.r Catera D.r Mexia D.r Sala...

D.r Baquerizo
s.rio

Certifico q.e D.n Andres Pacheco Infante, nat.l de la Ciud.d de Xerez de los Cavalleros, tiene pasado en esta R.l Univ.d Curso de Filos.a, que fué el de mil set.s set.ta y tres en mil set.s set.ta y quatro: Otros tres Cursos en la facultad de Leyes, que el de mil setec.s set.ta y quatro en mil set.s set.ta y cinco = mil setec.s set.ta y cinco en mil setec.s set.ta y seis = y mil setec.s set.ta y seis en mil setec.s set.ta y siete: Y que en esta facultad há tenido Conclus.s menores, segun se averigua de los Libros de Secr.ia, á q.e me refiero. Sevilla y Mayo veinte y tres de mil setec.s set.ta y siete.

D.r Baquerizo

D.n Andres Pacheco Infante, nat.l de la Ciud.d de Xerez de los Cavalleros, como mejor proceda paresco ante V.S. y digo: Que tengo pasados en esta R.l Univ.d en la facult.d de Filos.a un Curso, y tres en la de Leyes: Y q.e en esta facultad he tenido unas Conclus.es menores, segun se averigua de la Certif.n q.e pres.to y juro. Y respecto á q.e me cerento recivir p.r esta R.l Univ.d el Grado de Bachiller en la expresada facultad de Leyes con todo Claustro. Por tanto::

Sup.co á V.S. se sirva haver p.r pres.da la referida Certif.n y mandar que se me admita á los Actos de Punto Lec.n y examen con todo Claustro; y que siendo apro-

bado, se me confiera en la forma ordinaria

Pido Justa. Juro &c.

Andres Pacheco

D.

Por pres.do este Pedim.to con la Cert.on que refiere

Admitase á esta parte á los Actos de Punt.

Lec.on y examen con todo Claustro p.a el Grado de

en Leyes; y siendo aprobado confierasele en la f-

ma ordinaria. Lo mandaron los S.es R.r y Co-

liarios de la R.l Univ.d desta Ciud.d de Sevilla, e

ella á veinte y tres de mayo de mil sete-

M. sent.a y siete.

D.n D. Castro R.r

S.r Rector

Señor

D.n Luis Gomez Ramirez Diacono natural d.l
la Ciudad d.l Xerez d.la Frontera ante V.S.
con el mayor respecto dice: que en atencion a ha-
llarse vacante la Cathedra d. Prima d. Derecho
civil d. esta R.l Universidad, cuya provicion
acaso podra efectuarse por V.S. en el Cathed.co
d. Ynstituta; y hallandose el Sup.te con los Gra-
dos sufficientes p.a obtener alguna de d.has Ca-
thedras, por tanto:

Supp.ca a V.S. que atendiendo a los Exercicios
litterarios, que assi en esta Univ.d como fuera
d. ella tiene practicados, como consta d.l pa-
pel d.l Meritos, que acompaña a este mem.l
se sirva agraciarle en alguna Vacante; fa-
vor, que espera d. la Piedad d. V.S. cuya
vida que Dios m.s a.s Sev.a y Feb.o 17. de 1777.

B.r D.n Luis Gomez
Ramirez

t.t.

260

M. Y. S.^r P.^r

Sevilla Maio ... 1777.

... la certif.^n ... que contiene.

A. B.^r D.^n Fran.^{co} Trujillo, y Perez, Natural de la V.^a de Alcala de Guadaira con el mas profundo respecto ago presente a V. S. q. en el Juzgado eclesiastico de esta Ciudad estoy siguiendo pleito, con D.^n Fran.^{co} Muños Porras Natural de la dha Villa, sobre sierta Capp.^a: para cuio obtencion previene el fundador q.^e haya de ser Estudiante; y respecto a haver expresado en dho pleito el referido D.^n Fran.^{co} Muños q. a sido estudiante en esta Univ.^d por los años de 1773, y de 1774 lo q. no es asi por averlo yo visto con el motivo de asistir a las Claves de Phil.^a de esta Univ.^d: y p.^a averlo constar en dho pleito, nesesito sertificacion del presente Secret.^o en la q. se expresara si en dho años, se haya Matr.^o en Phil.^a, o dexo estarlo: En esta atencion =

S. a V. S. se digne mandar q. se me de la referida Sertificacion en la forma ordinaria. Es favor q. espero de la notoria Justificacion de V. S. Sevilla Mayo 22 de 1777

B.^r Fran.^{co} Trujillo

Señor

vio en la Jun[ta]
de Gou.no de 19.
[...]ec.e de 1777.
[...]l. 65.

El B.r D.n Bernando Bisente Oviedo con el respecto, q.e deve à V.S hace presente como con el motivo dla ausiencia dl D.r D.n Claudio Jph Solano se le nombró para, q.e sirviese la Cathedra d Instituta por lo q. restaba dl curso proximo pasado, y estando para comensarse otro=

Supp.ca à V.S. se sirva hacerle el nombram.to Ordinario p.a la continuacion en dha Cathedra en lo q. recevira merced dla notoria justificacion d V.S. Sevilla, y octubre 7 d 1777.=

B.r Bernardo Viz.te de Oviedo

do d 19: [...]

...ertifico, q.e D.n Josef Nuñes, nattural dla Ciudad de ...oguer, tiene ganados en esta Univ.d dos Cursos en ...losofia: q.e son el de mil settezienttos settentta, y siette, en ...il settezienttos settentta, y ocho, y mil settezienttos se...ntta y ocho, en mil settezienttos settentta, y nueve, se...n se avenigua de los libros de esta Univ.d à q.e me rref...: Sevilla, y mayo siette de mil settezienttos se...entta, y nueve.

D.r Baquerizo

D.n Josef Nuñes, nattural dla Ciudad de Moguer, como mejor proceda paresco antte V.S. y digo: q.e tengo ganados en esta Univ.d dos cursos en la facultad de filosofia, segun se avenigua dla certificac.n q.e presento y juro: y de los q.e à q.e nezesitto recivir el grado de B.r en la referida facultad, p.r tantto =

A V.S. supp.co se sirva haver p.r presenttada la citada certificac.n y mandar q.e se me admitta à exam. ... para dho grado; y q.e siendo aprobado se me confiera en la forma ord.a pido justicia jur. &.

Joseph Miguel Nuñez

Por presenttado estte pedim.to con la certificac.n que refiere: admittase à estta p.te à examen para el gra do de B.r en filosofia: y siendo aprobado confier-

asele en la forma ord.ª. Lo mandaron los S.
Rect.r y Consili.s de esta R.l Univ.d de Sen
en ella á Siette de mayo de mil Sette
M.. tos Settenta y nueve

D.r D. Carbo
D.r R.

D.r D. Salivaza D.r Abad
D.r Norteg

D.r Baquerizo
S.rio

Certifico q.e D.n Pablo Esttevan Romero, natural de la v.a de Aracena, tiene ganados dos cursos en filosofia en esta Univ.d: Sin el de mil settezientos settenta, y siette, en mil sett.s setenta, y ocho, y el de mil settezientos settenta, y ocho, en mil settezientos settenta, y nueve, segun se averigua de los libros de esta Secret.a à q.e me refiero: Sevilla, y maio doze de mil settez.s setenta, y nueve--

D.r Baquerizo

D.n Pablo Esttevan Romero nat.l de la villa de Aracena, como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: q.e tengo ganados en esta Univ.d dos cursos en filosofia segun se averigua de la Certificac.n q.e pres.to y juro; y respecto à q.e necesito recivir el grado de B.r en la expresada facultad. Por tanto.

A V.S. Supp.co se sirva haver por presentada la referida Certificac.n y mandar q.e se me admita à examen para dho grado de B.r en la expresada facultad, y q.e siendo aprobado se me confiera en la forma ord.a Pido Justic.a Juro &-

D.n Pablo Esttevan Romero

Por presentta dho Pedim.to con la Certificac.n que refiere: admittase à esta parte à examen para el grado de B.r en filosofia en la expresada facultad. Y siendo aprobado confierasele en la forma ord.a Lo manda[ro]n los S.es R.r y Cons.s de esta R.l Univ.d de Sevilla, en ella à doze de maio de mil settecientos set.ta y nueve.

D.r Castro R.or

D.r Salinas

D.r Prado

D.r Hortega

D.r Baquerizo S.rio

[C]ertifico, q.e D.n Juan Lopez Escudero, natural de la V.a de Moron de la [Fr]ontera, tiene ganados en esta R.l Universidad dos cursos en Filosofia: [d]esde el de mil setec.tos set.ta y siete en mil setec.tos set.ta y ocho, y mil setec.tos [set.t]a y ocho en mil setec.tos set.ta y nueve, segun se averigua de los Libros de Secret.ria, à q.e me refiero. Sevilla y Mayo diez y siete, de mil setez.tos set.ta [nu]eve.

D.r Baquerizo



D.n Juan Lopez Escudero, natural de la V.a de Moron de la Frontera, como mejor proceda, parezco ante V.S. y digo, que tengo ganados en esta R.l Universidad dos Cursos en Filosofia, segun se averigua de la certificacion, q.e presento y juro. Y respecto à que necesito recibir el Grado de B.r en la expresada Facultad: por tanto:

A V.S. suplico, se sirva hacer por presentada la referida certificacion, y mandar, q.e se me admita à examen para dho Grado: y que siendo aprobado, se me confiera en la forma ordinaria. Pido just.a, juro &c.=

Juan Lopez Escudero

Por presentado este Pedim.to con la certificacion, q.e antecede: admitase à esta parte à examen, p.a el Grado de B.r en Filosofia: y siendo aprobado, confierasele en la forma ordinaria. Lo mandaron los S.res R.or y Consil.rios de esta R.l Universidad de Sevilla, en ella à diez y siete de Mayo, de mil setec.tos set.ta y nueve.

D.r D. Castro R.or — D.r Salinas — D. Prado — D. Ortega

D.r Baquerizo S.rio

Certifico q.e D.n Antonio Tarara, natural dla Ciud.d de S.n Lucar de Barrameda, tiene ganados en esta R.l Universid.d en la facultad de Filos.a dos cursos, que son el de mil setec.s setenta y siete en mil setec.s setenta y ocho, y mil setec.s setenta y ocho en mil setec.s setenta y nueve, segun consta de los Libros de Secre.ria, a q.e me refiero. Sev.a y Mayo tres de dho año de mil setec.s setenta y nueve.

D.r Baquerizo

D.n Antonio Tarara, nat.l dla Ciud. de S.n Lucar de Barrameda, como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: Que tengo ganados en esta R.l Univ.d en la facultad de Filos.a 2. cursos, segun se averigua dla Certif.n, que pres.to y juro. Y resp.to á q.e necesito recivir por esta dha Univ.d el Grado de B.r en dha facultad. Por tanto:::

Supp.co á V.S. se sirva haver p.r pres.da la referida Certif.n y mandar, q.e se me admita á Exam.n p.a dho Grado; y que siendo aprobado, se me confiera en la forma ord.a Pido Just.a, juro &.

Antonio Tarara

Por pres.do este Pedim.to con la Certif.n q.e refiere Admitase á esta parte á Exam.n para el Grado de B.r en Filosofia; y siendo aprobado, confierasele en la forma

ordinaria. Lo mandaron los S.res R.or y Conse-
xios dela R.l Univ.d deesta Ciud.d de Sevilla (?)
Ma á trez de Maio de mil setec.s (?)

M.l y nueve.

D.or D. Carlos R.or

D.r Salinas D.or Prado D.r Hor(?)

D.r Baquerizo S.rio

Certifico que Dn. Ysidro Garcia Merino, natl. de la va. de Azuaga, tiene [...]
[...] en esta Rl. Unid. en la facultad de Filosa. tres cursos, que son
el 1o. sepda. setta. y tres en mil setecs. setta. y quatro = mil setecs. setta. y quatro
[...] setta. y cinco, y mil setecs. setenta y cinco en mil setes. setta. y seis,
[...] averigua de los Libros de esta Secria., a qe. me refiero. Sevilla y Enero
[...] de mil setecs. setenta y nueve.

Dr. Baquerizo

Dn. Ysidro Garcia Merino, natl. de la Va. de Azuaga, como mejor proceda paresco ante V.S. y digo: Que tengo ganados en esta Rl. Unid. en la facd. de Filosa. 3. cursos, segun se averigua de la Certn., qe. presento y juro. Y respecto à que necesito recivir por esta Rl. Unid. el Grado de Br. en la expresda. facultad Portanto Supco. à V.S. se sirva haver por presda. la refda. Certn. y mandar qe. se me admita à Examen pa. dho Grado; y que siendo aprobado, se me confiera en la forma ordinaria. Pido Justa., juro &a.

Ysidro Merino

Por presdo. este Pedimto. con la Certn. qe. refiere: Admitase à esta parte à el Acto de examen para el Grado de Br. en Filosa., y siendo aprobado, confierasele en la forma ordinaria. Lo mandaron los Sres. Rr. y Consiliarios de la Rl. Unid. de esta Ciud. de Sevilla, en ella à diez y ocho de Enero de mil setecs. setta. y nueve.

Dr. [...] Dr. Salinas D. Prado Alvarez

Dr. Baquerizo
Srio.

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Certifico q.e D.n Josef Maria Rodrig.z y Romero, nat.l
d.ta Ciud.d tiene ganados en esta R.l Univers.d en la facultad
d Filos.a dos cursos, que son el de mil setec.s setenta y cinco
y mil setec.s setenta y seis, y mil setec.s set.ta y seis en mil
setec.s set.a y siete; segun se averigua d los Libros desta Secr.ia
à q.e me refiero. Sev.a y Feb.o ocho de mil set.s set.ta y nueve

D.r Baquerizo

D.n Josef Maria Rodrig.z y Romero, nat.l desta Ciud.d,
como mejor proceda paresco ante V.S. y digo: Que
tengo ganados en esta R.l Univ.d en la facultad de
Filos.a 2. cursos, segun se averigua de la Cert.n q.
present.o y Juro. Y respecto à que necesito recivir p.r dha
Univ.d el Grado de B.r en la citada facultad. Por tanto:
Supp.co à V.S. se sirva haver por present.da la referida Certificac.n,
y mandar que se me admita à examen para dho
Grado, y que siendo aprobado, se me confiera en la
forma ord.a Pido Just.a Juro &.a

Joseph Maria Rodriz.
Romero

Por present.do este Pedimento con la Cert.n, que refiere:
Admitase à esta parte à examen para el Gra
do de B.r en Filosofia, y siendo aprobado, confierasele
en la forma ordinaria. Lo mandaron los S.es R.r

y Comisarios dela Rl. Univd. desta Ciud. X...
en ella ā ocho de Febrero de mil set.s set...
M. nueve.

D. Salinas D. Pozado ...

Dr. Baquerizo
S.rio

2 268

D. Eugenio Sanchez dla Rosa, nat. dla v.a de Libxilla, Reyno de Murcia, Obisp.do de Cartagena, como me sea pro-ceda paxezco ante V.S. y digo: Que estudie dos años la Filos.a, (antes del de mil sets. set.ta y uno) con el P.e Fr. Josef Mart.z dla Rosa, Lector de dha facultad q.e fue en su Conv.to de mra. S.a dla Merced calzada dla Ciud.d de Granada, segun se averigua dla Cert.n, é Informe, q.e prest.to y juro. Y respecto á q.e recerito recivir por esta R.l Univ.d el Grado de Bachiller en la citada facultad de Filos.a.

Por tanto:::

Supp.co à V.S. se sirva haver p.r prest.da la citada Cert.n é Informe, y mandar, q.e se me admita a Examen p.a dho Grado; y que siendo aprobado, se me confiera en la forma ord.a. Pido Just.a juro &.a

Eugenio Sanchez dla Rosa

Por prest.do este Pedimento con la Cert.n, é Informe, que refiere: Admitase á esta parte á examen para el Grado de Bachiller en Filos.a, y siendo aprobado, confierasele en la forma ordinaria. Lo man-daron los S.res Rector y Consiliarios de

la R.l Univ.d desta Ciud.d de Sevilla, en [illegible]
ocho de Febrero de mil setec.s setem[illegible]
M. y nueve.

D.r Castro D.r Salinas D.r Paredes D.r [illegible]

D.r Baquero S.rio

[Cer]tifico q̃e D.n Pedro Pirón Herrera, nat.l de Vedicó, Obisp.do de Santan[der tie]ne ganados en esta R.l Univ.d en la facultad de Filos.a Dos cur[sos] con el de mil setec.s set.ta y seis en mil setec.s set.ta y siete, y [en el d]e set.ta y siete en mil setec.s setenta y ocho, segun se averigua [de los] Libros de esta Sec.ria, à q.e me refiero. Sevilla y Enero diez y ocho [de mi]l setec.s setenta y nueve.

D.r Baquerizo

D.n Pedro Pirón Herrera, nat.l de Vedicó, Obispado de Santander, como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: Que tengo ganados en esta R.l Univers.d en la facultad de Filosofia 2. cursos, segun se averigua de la Cert.n, que presento y juro. Y respecto à que necesito recivir p.r la misma Univ.d el Grado de B.r en la expres.da facultad. Portanto:: Sup.co à V.S. se sirva haver, por pres.da la ref.a Cert.n; y mandar q.e se me admita à examen para d.ho Grado y que siendo aprob.do se me confiera en la forma ord.a Pido Just.a, juro &.a =

Pedro Herrera Pirón

Por pres.do este Pedim.to con la Cert.n que refiere: Admitase à esta parte à examen p.a el Grado de B.r en Filos.a; y siendo aprob.do, confieraseele en la forma ord.a: nó mandaron los S.es Rector y Consiliarios de la R.l Univ.d de esta Ciud.d de Sevilla, en ella à diez y ocho de Enero de mil set.s set.ta y nueve.

D.r Carrizo R.or

D.r Salinas D.r Prado

D.r Hortega

D.r Baquerizo S.rio

6 270

[Cert]ifico q.e D.n Manuel S.ta Ella, y Gonzalez nat. dela ciu. de [Medi]na Sidonia, obispado de Cadiz tiene ganados en esta R.l Univ.d [dos cur]sos en la facult.d de Filosofia q.e son el de mil setec.s setenta [y seis] en mil setec.s setenta y siete: y mil setec.s setenta y siete [en mil] setec.s setenta y ocho, segun se averigua delos Libros de [matricu]las à q.e me refiero. Sev.a y Enero diez y ocho de mil setec.s [setenta] y nueve. D.r Baquerizo

M.l D.r

D. Manuel S.ta Ella y Gonzalez, nat. dela Ciud. de Medina Sidonia, Obispado de Cadiz, como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: Que tengo ganados en esta Univ.d dos Cursos en la facult.d de Filosofia segun se averigua de la Certific.on q.e presento y juro: Y respecto à q.e necesito recivir por esta Univ.d el grado de B.r en la referida facult.d de Filosofia. Por tanto:

A V.S. supp.co se sirva haver por present.da la referida Certif.on y mandar se me admita à Examen para dho. grado, y q.e siendo aprob.do se me confiera en la forma ord.a Pido justicia juro, &.a

Manuel Santaella

Por presentado este Pedim.to con la certif. q.e
admitase a esta parte a examen para dho.
de B.r en Filosofia, y siendo aprobada confiesase
forma ord.a lo mandaron los S.res R.r y Consili...
esta R.l Univers.d de Sev.a en ella, y ... Enero die...
de mil setec.s setenta y nueve.

D.r Castro R.or D.r Salinas D.r Prado ... R.r

D.r Baquerizo S.rio

Certifico, que Dn. Lorenzo Benittes de Hinestroza, natural dela V.ª de Rotta de este Arzob.do tiene ganados en esta Univ.d dos cursos en filoso[fia] que son el de mil settecientos sett.ta y seis. en milsette.s sett.ta y di[ez] y el de mil settecientos sett.ta y siette, en milsettecientos sett.ta y ocho: se[gun] se averigua de los libros de esta secreta.a à que me refiero: Sevilla [die]s, y ocho de Junio de milsett.s sett.ta y nueve.

Dr. Baquerizo

Sr.

Dn. Lorenzo Benittes de Hinestroza, natural dela V.ª de Rotta de este Arzob.do, Como mejor proceda, paresco antte V.S. y digo: que tengo ganados dos cursos en filosofia en esta Univ.d, segun se averigua dela Certificac.n que pres.to y juro. y respecto à que necesitto recivir el grado de Br. en la expresa da facultad. Por tantto =

A V.S. Suppco. se sirva haver por presenttada la referida Certifi cac.n y mandarseme admitta à Examen para dho grado. y que siendo aprobado se me confiera en la forma ord.ª Pido Justt.ª Juro &.

Lorenzo Benitez de Hinestrosa

Por pres.do dho Pedim.to con la Certif.n que refiere; admittase à esta p.te à el acto de Examen para dho grado de Br. en filosofia, y que si endo aprobado se le confiera en la forma ord.ª Lo manda ron los Ss. R.r y Cons.es dela R.l Univ.d de esta Ciudad de Sevilla, en ella à dies, y ocho de Junio de milsettecientos sett.ta y nueve.

Dr. Castro
R.or

Dr. Salinas Prado

Dr. Hortega

Dr. Baquerizo
S.rio

[C]ertifico q. Dn. Luis Lima y Guillen natural dela Villa de Oliva Obispado de Badajoz, tiene ganados en esta Univd. tres [curs]os en la facultad de Leyes: q. son el de mil settezientos set[en]ta, y seis en mil settezientos settenta y siette, y el de mil [sette]zientos settenta, y siette en mil settezientos settenta [y o]cho, y el de mil settezientos settenta y ocho en mil settezi[en]tos settenta y nueve; y q. actuò un acto menor de Conclus.s; Esta Univd. y facultad segun se averigua delos libros de es[ta] Secreta.a à q.e me refiero: Sevilla, y trais nueve de mil se[tte]zientos settenta y nueve.

Dr. Baquerizo

Dn. Luis de Lima, y Guillen, natl. dela villa dela Oliva Obispado de Badajoz como mejor proceda paresco antte V.S. y digo: q.e gane un curso de Dialectica en el Convto. de Sto. Domingo dela Ciudad de Badajoz, antes de Sn. Lucas de 1771: q.e tengo ganados tres en la facultad de Leyes en esta Univd. y q.e en dha facultad, y Univd. tu[v]e un acto menor de Conclus.s segun se averigua todo delas Certificas. q.e presento, y Juro. Y nots. q.e nezesito rezivir el grado de Br. en la espresada facultad de Leyes con todo el Claustro. Por tanto:

V.S. Suppco. se sirva haver pr. presentadas las referidas certificas. y mandar q.e se me admita à los actos, y puntos, lecn. y examen con todo el Claustro para dho grado: Y q.e siendo aprobado se me confiera en la forma ordra. pido Justicia Juro &a.

Por presentado este Pedimto. con las Certificas. que

M.

Ut fiere: admitase à esta p.te à los actos de puntos y Examen con todo el Claustro para el grado de B.er en Leyes: y siendo aprobado confieraseles en la forma ordin.a: Lo mandaron los S.es R.r y Cons.s de la R.l U.d de esta Ciudad de Sevilla, en ella à nueve de mayo de mil settezientos settenta y nueve.

D. Castro R.or

D. Salinas

D.r Pizarro

D. Montero

D.r Baquerizo S.rio

[Cer]tiffico, que Dn. Albertto Antt.o Garcia Denzel, natturall de
[V]illa de Rus obpdo. de Jaen, tiene ganados en estta Univd. tres Cur
[sos] enla facultad de Leyes: Fueron el de mil settecienttos Setta. y
[seis], en mil settecienttos settentta, y siette, el de mil settecien
[tos] settentta, y siette; en mil settecienttos settentta, y ocho: y
[el d]e mil settecienttos Setta. y ocho: en mil settecienttos se-
[tenta] y nueve: y que actuó un acto menor de Conclus.s en es-
[ta] Univd. y facultad: segun se averigua de los libros de estta
Secretta.a â q.e me refiero: Sevilla, y Sett.e beintte, y dos de
mil settecienttos Setta. y nueve.

D.r Baquerizo

Dn. Albertto Anttonio Garcia Denzel, nat.l de
la v.a de Rus obp.o de Jaen, como mejor proceda pa-
resco antte V.s. y digo q.e estudie la filosofia p.r espa
cio de tres a.s enla Univ.d de Baeza: que tengo ga-
nados tres Cursos en esta Univ.d de Sev.a enla facul
tad de Leyes: y que actué un actto menor de Con
clus.s enla misma Univd. y facultad; segun se ave
rigua de las Certtifica.s que presentto, y Juro: Y Ne-
ces.to â que nezesitto recivir el grado de B.r enla expre
sada facultad de Leyes p.r estta Univ.d. Por tanto —

Suplico â V.S. se sirva haver p.r presenttadas las
referidas Certtificac.s y mandar: seme de

mitta à los actos de puntos, lecⁿ. y examen
para dho grado, y queriendo aprovado sem
confiera en la forma ordª. Pido Justª.
Juro &c.

Alberto Antº. Garcia
y Doncel

Por presentadas las referidas certificaciones
con el dho Pedimᵗᵒ. admittase à esta parte à los
actos de puntos, lecⁿ. y examen para el grado de
Br. en la facultad de Leyes, y siendo aprovado
se confieraselo en la forma ordª. Lo manda-
daron los Sˢ. Rʳ. y Consiliarios de la Rˡ. Universidad
esta Ciudᵈ. de Sevilla, en ella à beinte, y dos de
settᵉ. de mil settecientos settᵗᵃ. y nueve.

M.

Dʳ. Carlos
Rʳ.

Dʳ. Salinas

Dʳ. Prado

D. Ortega

Dʳ. Baquero
Sʳⁱᵒ.

Certifico, q.e D.n Rafael Jurado, y Navas, natural dela Ciud. de Cordova
tiene ganados en esta Univ.d dos Cursos en filosofia, y tres en Leyes,
son del de mil settecientos settenta, y seis; = en mil settecientos se-
tentos settenta, y siette = mil settecientos settenta, y siete,
mil settecientos settenta, y ocho = y mil settecientos settenta
ocho, en mil settecientos settenta, y nueve: Y que actuó un
acto menor de Conclus.s en esta facultad, y Univ.d: Segun se
consta delos libros de esta Secret.a, á q.e me refiero: Sevilla
octubre seis de mil settecientos settenta, y nueve =

D.r Baquerizo

D.n Rafael Jurado, y Navas, natural dela Ci-
udad de Cordova; como mejor proceda paresco an
te V.S. y digo, que tengo ganados en esta Univ.d dos
Cursos en filosofia, y tres en Leyes, y que actué un
acto menor de Conclus.s en la misma facultad, y Un-
iv.d y M.p.to á quemerezito Recivir el grado de B.r en
la expresada facultad de Leyes con todo el Claus
tro: Por tanto =

A V.S. Supp.co se sirva haver p.r presentada la referida Cer
tificac.n y mandar q.e se me admitta á los actos de puntos,
lecc.n y Examen con todo el Claustro para el ref.do grado de
B.r en Leyes, y q.e siendo aprovado se me confiera en
la forma Ord.a Pido Justi.a Juro &.a

Rafael Jurado
y Navas

Por presentada la citada Certificac.n con el dim.to que antezede: admittase à esta parte
los actos de puntos, lecc.n, y examen para el g.
de de B.r en Leyes con todo el Claustro: y siendo
aprovado confierasele en la forma ord.a Lo
dixeron los S.es R.r y Consil.s de la R.l univ.d de
esta ciu.d de Sevilla, en ella à seis de octu.e
de mil settecientos settentta, y nueve:

VM.

D.r Carlos R.r

D.r Salinas D.r Prado D.r Ortega

D.r Baquixi S.rio

...ifico, que D.n Josef Sanchez nat.l de esta Ciudad
...e ganados en esta Univ.d dos cursos en filosofia: que
...el de mil setecientos setenta y siete en mil setecientos
...nta y ocho; y mil set.tos set.ta y ocho en mil set.tos set.ta y nueve;
...un se averigua de los Libros de esta secretaria, à que me re-
...ero. Sevilla cinco de octubre de mil set.tos set.ta y nueve.

D.r Baquerizo

D.n Josef sanchez nat.l de esta Ciudad como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: que tengo ganados en esta Univ.d dos cursos en filosofia, segun se averigua de la Certificacion que presento y juro. Y respecto à que necesito recivir el grado de B.r en dicha facultad. Por tanto:

A V.S. Suplico se sirva haver por presentada la referida certificacion, y mandar que se me admita à esamen p.a dicho grado: y que siendo aprovado, se me confiera en la forma ordinaria. Pido justicia juro &c.

Jph Sanchez

por presentado este pedimento con la Certificacion [que] refiere: admitase à esta parte à examen para el grado de B.[r] en filosofia: y siendo aprovado confieraseles en la forma ordinaria. Lo mandaron los Señores R.[r] y Conciliarios de la R.[l] Univ.[d] de esta Ciudad de Sevilla, en ella à cinco de Octubre de mil setecientos setenta y nueve.

D.[or] D. Castro R.[or]   D.[r] Salinas   D.[r] Prado   [illegible]

D.[r] Baquerizo S.[rio]

[Cer]tifico que D.n Andres Algava, nat.l de la villa de [Be]nquerencia Priorato de Magacela tiene gana dos tres [cur]sos en Leies en esta Univ.d que son el de mil setec.tos set.ta [y sei]s en mil setec.tos set.ta y siete = mil setecientos setenta y siete [= m]il setecientos setenta y ocho = mil setecientos setenta y ocho en [mil] setecientos setenta y nueve: Y que sustentó en esta Univer.d [y fa]cultad un acto menor de conclusiones, segun se averigua [de l]os Libros de esta Secretaria, à que me refiero. Sevilla y [Ju]nio veinte y ocho de mil setecientos setenta y nueve.

D.r Baquerizo

D.n Andres Algava, nat.l de la villa de Benquerencia Priorato de Magacela, como me sea procedente, parezco ante V.S. y digo: que estudie la filosofia por tiempo de 3. años, en el Colegio. de Trinitarios descalzos de la villa de Zalamea de la Serena, antes de S.n Lucas de 1771: que tengo ganados tres cursos en Leies en esta Univ.d y que sustente un acto menor de conclusiones en esta facultad, y Universidad, segun se averigua de las certificaciones que presento y juro. Y respecto, à que necesito recivir el grado de B.r en la expresada facultad con todo el Claustro: Por tanto.

A V.S. suplico se sirva haver por presentadas las referidas certificaciones, y mandar, que se me admita à los actos de puntos, leccion, y examen para dicho grado: y siendo àprovado, que se me confiera en la forma ordinaria. Pido justicia, juro

lo necesario, y para ello hago el pedimento

Andrés X. Algara y Godoy

Por presentado este pedimento con las certificaciones que refiere: admitas á esta parte á los actos de puntos, leccion y examen con todo el Claustro para el grado de B.r en Leyes: y siendo aprovado, confieraseele en la forma ordinaria.

Lo mandaron los S.res Rector y consiliarios de esta R.l Univ.d de Sevilla, en ella a veinte y ocho de Agosto de mil setecientos setenta y nueve

M

D.r Castro R.or   D.r Salinas   D.r Prado   D.r Hermosilla

D.r Baquerizo S.rio

[C]ertifico, que Dn. Fe. Fernando Lopez de Haro, natural de
[es]ta Ciudad. tiene ganados en esta Univd. dos cursos en filo-
[so]fia, y tres en Leies, que son el de mil settos. setta. y seis
[e]n mil settos. setta. y siete = mil settos. setta. y siete en mil settos.
[set]ta. y ocho, y mil settos. setta. y ocho: en mil settos. setta. y nueve:
[y] que actuo un acto menor de conclusiones en esta fa-
[c]ultad de Leies, segun se averigua de los Libros de esta
Secretaria á que me refiero. Sevilla y Dice. diez y seis de
mil settos. setta. y nueve.

Dr. Baquerizo

Dn Fe. Fernando Lopez de Haro, natl. de esta Ciud,
como mejor proceda, parezco ante V.S. y digo: que ten-
go ganados en esta Univd. dos cursos en filosofia, y
tres en Leies: y que he tenido un acto menor de
conclusiones en esta facultad, segun se averigua de
la certificacion que presento y juro. Y respecto á
que necesito recivir el grado de Bx. en Leies con
todo el Claustro: portanto
A. V.S. se sirva haver por presentada la referida

certificacion, y mandar que se me admita
á los actos de puntos, lecion, y esamen pa
dicho grado: y que siendo áprovado se me con
era en la forma ordinaria. Pido justicia, ju
&c.a Fernando Lopez de Haro

por presentado este pedimento con la certi
cacion que refiere: admitase á esta parte
á los actos de puntos lecion y esamen con
todos el Claustro: y siendo aprovado confiera
sele en la forma ordinaria. Lo mandaron
Señores y consiliarios de la R.l Univ.d de esta
Ciudad de Sev.a, en ella á diez y seis de Di
de mil set.tos set.ta y nueve.

M. D.n D. Carlos R.or D. Salinas D.r Baus D.r Baquer[illegible]
S.rio

Dn Juan Manuel Regidor de Flores, natl de la villa de Garganta la olla obispado de Plasencia, como me sor proceda parezco ante V.S. y digo: que estudie la filosofia por tiempo de dos años; y la facultad de Leies por espacio de tres años en las Univs. de Salamanca, y Toledo, segun se averigua de las Certificaciones que presento y juro. Y respecto á que necesito recivir el grado de Br. en la referida facultad de Leies con todo el Claustro. Por tanto.

A V.S. suplico se sirva aver por presentadas las referidas Certificaciones, y mandar que se me admita á los actos de puntos Lecion y examen con todo el Claustro para dicho grado: y que siendo aprovado se me confiera en la forma ordinaria. Pido justicia, Juro &a. Juan Regidor Flores

Por presentado este pedimento con las certifica-
ciones que refiere admitase á esta parte á los
actos de puntos, Lecion, y examen con todo el
Claustro: para el grado de Br. en Leies: y siendo
aprovado, confierasele en la forma ordinaria. Lo
mandaron los señores Rr. y Consiliarios de la
Univd. de esta Ciudad de Sevа. en ella á dos de
Novе. de mil setecientos setenta y nueve.

xx. Dr. D. Castro Ror. — Dr. D. Palma — Dr. Prado — [illegible]

Baquerizo
S.rio

Certifico q.e D.n Carlos Celis, natural de la villa del Villar Arzobispado de Burgos, ganó en esta Univ. el Curso de Lugares theolog.s q.e fue el de mil settecientos settenta, y quatro mil settecientos settenta, y cinco; y quatro en la facultad de theologia que fueron el de mil settecientos settenta, y cinco en mil settecientos settenta, y seis, y el de mil settecientos settenta y seis en mil settecientos settenta, y siette, y el de mil settecientos settenta, y siette en mil settecientos settenta, y ocho, y el de mil settecientos settenta, y ocho; en mil settecientos settenta, y nueve; segun se averigua de los libros de esta secretaria á que me refiero: Sevilla, y mayo doze de mil settecientos settenta, y nueve =

D.r Baquerizo

D.n Carlos Celis, natt.l de la Villa del Villar Arzobispado de Burgos; como mejor proceda paresco ante V.S. y digo: q.e me gradué de B.r en filosofia p.r la Univ. de Osuna, en 21 de mayo de 1771: q.e en esta Univ. después la gané un Curso de Lugares theolog.s y quatro en theologia segun se averigua de los instrum.tos q.e pres.to y juro. y resp.to á q.e necessito graduarme de B.r en la expresada facultad de theologia. Por tanto:

A V.S. Supp.co se sirva haver p.r presentados los referidos documentos, y mandar q.e se me admitta á los actos de puntos leccion y examen, y q.e siendo aprobado se me confiera en la forma ord.a Pido justi.a juro &.

Por pres.do este pedim.to con los instrum.tos q.e refiere: admita

se a esta parte a los actos de puntos, leccion, y exa[men]
para el grado de B.r en la expresada facultad de Me[dicina]
y siendo aprobado confierasele en la forma or[dinaria]
mandaron los S.es Rect.r y Consil.s de esta Uni[versidad]
Sevilla en ella a doce de Junio de mil set[ecientos]
~~años~~ settenta, y nueve.

M. — D.r Castro R.or — D.r Salinas — D.r Chacon — D.r Nart...

D.r Baquer[o] S.rio

Certifico, que Dn Juan Ygnacio Rodriguez, natl de la
Va de Marchena tiene ganados en esta Univd dos cursos en
Filosofia; que son el de mil setecientos setenta y seis en mil
setecientos setenta y siete; y mil setecientos setenta y siete en
mil setecientos setenta y ocho, segun se averigua de los Libros
de esta secretaria à que me refiero. Sevilla y Octubre onze
de mil setecientos setenta y nueve.

Dr. Baquerizo

Dn Juan Ygnacio Rodriguez, natl de la Va de Marchena, como mejor proceda parezco ante V.S. y digo:
que tengo ganados en esta Univd dos cursos en filosofia,
segun se averigua de la Certificacion que presento y
juro. y respecto à que necesito recivir el grado de Br.
en la expresada facultad: portanto:

A V.S. suplico se sirva haver por presentada la referida certificacion y mandar, que se admita à examen para dho
grado: y que siendo aprovado, se me confiera en

la forma ordinaria: pido justicia, juro lo necesario

Dn. Juan Ygnacio Rodriguez

Por presentado este pedimento con la Certificacion que refiere: admitase á esta parte á examen para el grado de Br. en filosofia: y siendo aprobado confierasele en la forma ordinaria. Lo mandaron los señores Rr. y Conciliarios de la Rl. Unin. de esta Ciudad de Sevª, en ella á onze de octubre de mil setecientos setenta y nueve.

M. Dn. D. Castro Rr.

D. Salinas

D. Prado

D. Cantero

Dr. Baquerizo Sº.

Certifico, que Dn. Antonio Santecruz y Serin natl. de la villa de Estepa tiene ganados en esta Univd. dos cursos en filosofia que son el de mil settos. setta. y siete en mil settos. setta. y ocho y mil settos. setta. y ocho en mil settos. setta. y nueve, segun se averigua de los Libros de esta secretaria, que me refiero. Seva. y Nove. diez y siete de mil settos. setta. y nueve.

Dr. Baquerizo

Dn. Antonio Santecruz y Serin, natl. de la va. de Estepa como mejor proceda, parezco ante V.S. y digo que tengo ganados dos cursos en filosofia en esta Univd. segun se averigua de la Certificacion que presento y juro. Y respecto á que necito recivir el grado de Br. en la expresada facultad.

Por tanto:

A V.S. suplico se sirva haver por presentada la referida Certificacion, y mandar que se me admita á examen para dicho grado: y que siendo

aprovado, se me confiera en la forma ordinar[ia]

Pido Justicia Juro. D.n Antonio Sanzewaz y Leme

Por presentado este pedimento con la certifica

cion que refiere: admitase á esta parte á exam[en]

para el grado de B.l en filosofia: y siendo q[ue]

aprovado confierasele en la forma ordinaria

Lo mandaron los Señores R.l y Consiliarios

de R.l Univ.d de Sev.a en ella á diez y siete

M. de Nov.e de mil set.tos set.ta y nueve.

D.or D. Castro R.or

D. Salinas D.r Ld.o

D.r Baquerizo S.rio

Certifico, que D.n Juan Antonio Rodriguez tordesillas,
nat.l de la Ciudad de Antequera, tiene ganados en esta
Univ.d dos cursos en filosofia que son el de mil setecientos
set.ta y siete en mil setecientos set.ta y ocho: y mil set.tos set.ta y ocho
en mil set.tos set.ta y nueve segun se averigua de los Libros
de esta secretaria à que me refiero. Sevilla y octubre [illegible]
catorce de mil set.tos set.ta y nueve

D.r Baquerizo

D.n Juan Antonio Rodriguez tordesillas nat.l de la
Ciudad de Antequera: como mejor proceda parezco
ante V.S. y digo que tengo ganados en esta Univ.d dos
cursos en filosofia segun se averigua de la Certifica-
cion que presento y juro; y respecto à que necito recivir de
por esta Univ.d el grado de B.r en dicha facultad: por
tanto:
A V.S. suplico se sirva haver por presentada la referida
Certificacion y mandar, que se admita adxamen

para dho grado: y que siendo aprovado se me confiera en la forma ordinaria: pido Jus ticia, Juro lo necesario. Jph. Ant.º Rodriguez Tordesillas

Por presentado este pedimento con la Certifica cion que refiere: admitase à esta parte a examen para el grado de B.r en filosofia y siendo ti pro bado, confierasele en la forma ordinaria. Lo mandaron los Señores R.r y Consiliarios de la R.l Univ.d de esta Ciudad de Sev.a en ella à catorce de Octubre de mil set.tos set.ta y nueve

M.

D.r D. Castro R.or

Dr. Salinas Dr. Prado A. Vazquez

D.r Baquerizo S.rio

Certifico que D.n Manuel Diaz de la Peña, nat.l de la villa de Lebrisa tiene ganados dos cursos en filosofia por esta Univ.d que son el de mil setecientos setenta y siete en mil setecientos setenta y ocho y mil setecientos setenta y ocho en mil setecientos setenta y nueve, segun se avberigua de los Libros de esta Secretaria á que me refiero. Sevilla y octubre veinte y nueve de mil setecientos setenta y nueve.

D.r Baquerizo

D.n Manuel Diaz de la Peña, nat.l de la villa de Lebrisa, como mejor proceda parezco á ante V.S. y digo: que tengo ganados en esta Univ.d dos cursos en filosofia, segun se avberigua de la Certificacion que presento y juro. Y respecto á que necito recivir el grado de B.r en la expresada facultad. Por tanto:

A V.S. suplico se sirva aver por presentada la referida Certificacion, y mandar que se me admita á examen para dicho grado: y que siendo aprovado,

se meconfiera en la forma ordinaria. Pido justicia, juro

Man.l Diaz d la Peña

Por presentado este pedimento con la Certificacion que refiere: admitase á esta parte á examen para el grado de B.r en filosofia; y siendo aprobado, confierasele en la forma ordinaria. Lo mandaron los Señores R.r y Consiliarios de la R.l Univ.d de esta ciud.d de Sev.a en ella á veinte y nueve de oct.e de mil setecientos setenta y nueve

D.r D. Castro R.or

D.r Salinas D.r Prado

[illegible]

D.r Baquerizo S.rio

281

Certifico que Dn. Josef Juan de Dios Chaparro nat. de la v.a de Gibraleon, ganó en esta Univ.d un Curso en filosofia. que fue el de mil settecientos setta y quatro, en mil settecientos settenta, y cinco, que tiene ganados quatro en Leyes, que son el de mil settecientos sett.ta y cinco en mil settecientos sett.ta y seis, y el de mil settecientos sett.ta y seis en mil settecientos sett.ta y siette, y el de mil settecientos sett.ta y siette en mil settecientos sett.ta y ocho, y el de mil settecientos sett.ta y ocho en mil settecientos sett.ta y nueve, y que actuó un acto menor de Concl. segun se averigua de los libros de esta Secret.a à que me refiero. Sevilla, y mayo veinte, y dos de mil settecientos sett.ta y nueve. Ent.s Chaparro

Dr. Baquerizo

Dn. Josef Juan de Dios Chaparro, natl. de la Villa de Gibraleon. Como mejor proceda paresco ante V.S. y digo, que tengo ganados en esta Univ.d un Curso en filosofia, y quatro en Leyes, y que actuè un acto menor de Conclus. en la referida facultad, y Univ.d segun se averigua de la Certif.n que pres.to y Juro, y resp.to à que necesito recivir el grado de B.r en la expresada facultad de Leyes. Portanto =

A V.S. Supp.co se sirva haver por presentada la referida Certificac.n y mandar que se me admita à los actos de punttos, lecc.n y examen, con clausttro privado, para el grado de B.r en la dha facultad de Leyes, y que siendo aprobado se me confiera en la forma ord.a Pido justi.a Juro &.

Josef Chaparro

Por presentado dho Pedim.to con la Certificac.n que refiere, admitase à estta p.te à los actos de puntos, lecc.n y examen con Claustro privado, para el grado de B.r en la cittada fa-

cultad de Leyes, y que siendo aprobado se le confiera
en la forma ord.ª Lo mandaron los S.res R.r y Cons.s de
esta R.l Univ.d de Sevilla en ella, a veinte y dos de mayo
de mil setecientos setenta y nueve =

D.n D. Castro R.or

D.r D. Salinas

D.r D. Zea

D.r D. Hortega

D.r Baquerizo S.rio

286

Certifico que D.n Pablo del Aguila nat.l dela Ciudad de Bada-
joz ganò en esta Univ.d un Curso en filosofia que fue el
de mil settecientos settenta, y cinco, en mil settecientos
sett.ta y seis, y tres Cursos en Leyes, que fueron el de mil
settecientos settenta, y seis, en mil settecientos sett.ta
y siete, y el de mil settecientos sett.ta y siete, en mil se-
ttecientos sett.ta y ocho, y el de mil settecientos settenta y
ocho, en mil settecientos sett.ta y nueve, y que actuò un
actto menor de Concl.s en dha facultad, segun se averigua
de los libros de esta Secr.a à que me refiero. Sevilla, y mayo
beintte de mil settecientos sett.ta y nueve=

D.r Baquerizo

S.r D.r

D.n Pablo Villanueva del Aguila nat.l dela
ciudad de Badajoz como mejor proceda paresco ante
V.S. y digo: q.e tengo ganado un Curso en filosofia, y
tres en Leyes, y que actuè un actto menor de Conclus.s
en la referida facultad, y resp.to à que necesito recivir el
grado de B.r en la expresada facultad de Leyes, y Constan-
do p.r la Certific.n q.e pres.to y juro ser cierto haver ga-
nado en esta Univ.d los expresados Cursos. Por tanto.
A V.S. Supp.co se sirva haver p.r presentada la referida
Certific.n y mandar que se me admita à los acttos
de punttos lecc.n y examen p.a el grado de B.r en dha fa-
cultad de Leyes, con claustro pleno, y que siendo ap-
robado se me confiera en la forma ord.a Pido just.a juro &.

Pablo Villanueba del
Aguila

Por presentado dho Pedim.to con la certific.on q.e refiere, admitase à esta p.te à los actos de puntos, lecc.n y examen con todo el claustro p.a el grado de B.r en Leyes, y siendo aprobado confierasele en la forma ord.a Lo mandaron los S.es R.r y Cons.s de la R.l univ.d de Sevilla en ella à beinte de mayo de mil settecientos settenta, y nueve =

D.r D. Carlos R.r — D.r Salinas — D.r Prado — D.r Hontiv.os

D.r Baquerizo S.rio

Certifico, que Dn. Alonso Eugenio Camacho natural dela Va. dela Palma de este Arzobispado, ganò un Curso en filosofia en esta Univd. que fuè el de mil settecientos sett.ta y tres en mil settecientos sett.ta y quattro: que ganò en esta misma Univd. quattro Cursos en Leyes, que fueron el de mil settecientos sett.ta y quattro, en mil settecientos sett.ta y cinco, y el de mil settecientos sett.ta y cinco en mil settecientos sett.ta y cinco, en mil settecientos sett.ta y seis, y el de mil settecientos sett.ta y seis en mil settecientos sett.ta y siette, y el de mil settecientos sett.ta y siette en mil settecientos sett.ta y ocho: q. actuò un acto menor de Conc. en esta Univd. y facultad, segun se averigua delos libros de esta Secret.a à q.e me refiero: Sevilla, y Maio veintte, y cinco de mil setteciento sett.ta y nueve:

Dr. Baquerizo

Dn. Alonso Eugenio Camacho, natl. dela villa de la Palma, de este Arzobispado, como mejor proceda paresco antte V.S. y digo: q.e tengo ganados en esta Univd. un Curso en filosofia, y quattro en Leyes, y que actuè un acto menor de Conc.s en esta Univd. y facultad, segun se averigua de la Certificn. que pres.to y juro, y respto. à que necesito recivir el grado de Br. en la referida facultad de Leyes. Por tanto =

A V.S. Supp.co se sirva haver por presenttada la referida Certificacn. y mandar q. se me admitta à los actos de puntos, lecn. y examen para el grado de Br. en Leyes, y que siendo aprobado se me confiera en la forma ord.a Pido justa. Juro &a.

Alonzo Eugenio Camacho

Por presentado dho Pedim.^to Con la Certificacion que refiere admitase á Esta p.^te á los actos de puntos y Examen para dho grado de B.^r en Leyes, y siendo aprobado, ~~admitase~~ Confierasele Con la forma ord.^a Lo mandaron los S.^es R.^r y Consil.^s de esta R.^l Univ.^d En ella á veinte y cinco de Juñio de mil setecientos Sett.^ta y nueve.

M.

D.^r Castro R.^r   D.^r Salinas   D.^r Prado   D.^r Ort...

D.^r Baquerizo S.^rio

[C]ertifico que D.n Domingo Antonio Ruiz dela Vega nat.l de esta
[Ci]udad tiene ganados en esta Univ.d dos cursos en filosofia que son
de mil settecientos sett.ta y siette en mil settecientos sett.ta y ocho, y el
[de] mil settecientos sett.ta y ocho en mil settecientos sett.ta y nueve: Se-
[gu]n se avexigua delos libros de esta Secrett.a à que me refiero: Se-
[vi]lla, y Junio uno de mil settecientos sett.ta y nueve.

D.r Baquerizo

D.n Domingo Anttonio Ruiz dela Vega nat.l de es-
ta Ciudad, como mejor proceda paresco antte V.S. y digo:
q.e tengo ganados dos cursos en filosofia en esta Univ.d se-
gun se avexigua dela Certificac.n que pres.to y juro, y resp.to à q.e
necesito recivir el grado de B.r en la expresada facultad. Por
tantto.

A V.S. Supp.co se sirva haver por presenttada la referida Certificac.n y
mandarse me admitta à examen para dho grado, y que
siendo aprobado se me confiera en la forma ord.a Pido Just.a
Juro &c.

Dom.o Ant.o Ruiz dela Vega

Por presenttado este Pedim.to con la Certificac.n que refi-
ere. admitase à esta p.te à examen para dho grado
de B.r en Leyes, y siendo aprobado confierasele en

la forma ordª Lo mandaron, los Sres Rs y Conss de la univd de esta Ciudad de Sevilla en ella á uno de Jun de mil setecientos setenta, y nueve.

Dr D. Castro Rr

Dr D. Salinas

D. Prado

D. Baquerizo
Sno

Certifico q.e D.n Pedro morales Jurado natural dela villa
de Fuente-Ovejuna obispado de Cordova tiene ganados en
esta univ.d tres cursos en la facultad de Leyes: q.e son el de
mil settezientos settenta y seis en mil settezientos setten
ta y siette, y el de mil settezientos settenta, y siette en
mil settezientos settenta y ocho, y el de mil settezientos
settenta y ocho en mil settezientos settenta, y nueve, y q.e
tubo un acto menor de conclus.s en la misma univ.d y facul
tad, segun se averigua delos libros de esta secret.a à que me
refiero. Sevilla y mayo ocho de mil settezientos settenta
y nueve.

D.r Baquerizo

D.n Pedro morales Jurado natt.l dela villa de Fuen
te Ovejuna obispado de Cordova, como mas haya
lugar paresco antte V.S. y digo: q.e tengo ganado
un curso de Dialecttica en el Conv.to de S. Fran.co dela
expresada villa, antes de S. Lucas de 1775. Luc ten
go ganados tres cursos en Leyes en esta univ.d y q.e
tube un acto menor de conclus.s en la misma facul
tad y univ.d segun se averigua de las Certificaz.s
q.e presento y juro. Y respecto à q.e nezesitto rezivir el gra
do de Br.r en la citada facultad de Leyes con to
do el Claustro. Por tanto

A V.S. Supp.co se sirva haver p.r presentadas estas certi
ficaz.s y mandar q.e se me admitta à los actos de
punttos lecc.n y examen con todo el Claustro
para dho grado: y q.e siendo aprobado se me

el grado de Dr. en filosofia: y siendo aprobado ...
fierasele en la forma ord.a Lo mandaron ...
Ses Rect.r y Consil.s de esta R.l Univ.d de Sevilla ...
ella a siette de mayo de mil settezientos ...
treintta y nueve:

D.r D. Castro R.or

D.r Salinas D.r Prado

D.r W. Hortte

D.r Baquerizo S.rio

220

Certifico, q. Dn Fran.co Ruiz Callejon, natural dela Villa
Arahe, de este Arzobispado, tiene ganados en esta Univ.
Cursos en Philosofia, q. son el de mil settezientos settenta
siette en mil settezientos settenta y ocho, y mil sette
ntos settenta, y ocho, en mil settezientos settenta, y
nueve, segun se averigua delos libros de esta secretaria a q.
me refiero. Sevilla y mayo siette de mil settezientos
settenta, y nueve =

Dr. Baquerizo

Dn Fran.co Ruiz Callejon, natural dela Villa de
Arahe de este Arzobispado, como mejor proceda pa-
rezco antte V.S. y digo: q. tengo ganados en esta
Univ.d dos Cursos en Philosofia segun se averigua
dela zertificacion q. presentto, y juro. y respecto a q.
nezesitto reziv.r en esta Univ.d el grado de Br. en
la expresada facultad: por tanto =

A V.S. Illma suplico se sirva tener p.r presentada la
referida zertificacion y mandar q. se me ad-
mitta a examen p.a dho Grado, y q. siendo ap-
robado se me confiera en la forma ord.a pi-
do justicia juro &c. Fran.co Ruiz Callejon

Por presentado este pedim.to con la zertificacion que

M.

Atiene: admitase a esta parte a examen el grado de B.r en filosofía: y siendo aprobado dexasele en la forma ordinaria. Lo mandaron los S.res Rect.r y Consiliarios de la R.l Univ.d de esta Ciudad de Sevilla en ella a siete de ... de mil setecientos setenta y nueve.

D.r Castro R.or

D.r Salinas D.r Prado D.r Hor...

D.r Baquerizo S.rio

Dr. Matheo Lopez de Escovar natural dela villa del Almaden del Azogue, Arzobispado de toledo como mejor proceda paresco ante V.S. y digo: q.e gané dos cursos en filosofia, y quatro en Leyes, y q.e actué un acto maior en esta facultad en la univ.d de Salamanca segun se averigua delas Certif.s q.e presento, y juro: y respecto á q.e necesito recivir el grado de B.r en la expre sada facultad de Leyes. Por tanto =

V.S. pido, y supp.co se sirva haver p.r presentadas las refe ridas Certif.s y mandar q.e se me admita á los actos de puntos lecc.n y examen, p.a dho grado, y q.e siendo aprobado se me confiera en la forma ord.a Pido Justicia Juro lo necesario &c.a

Matheo Lopez Escobar

Por presentado dho Pedim.to con las Certif.s q.e refiere admitase á esta parte á los actos de puntos lecc.n y exam en para el grado de B.r en Leyes: y siendo aprobado confierasele en la forma ord.a Lo mandaron los S.es R.r y Consiliarios de esta R.l univ.d de Sevilla en ella á dies de maio de mil settezientos settenta, y nueve.

Dr. D. Carbo R.r

(XV) D. Salmaza

Chavarria

D. Ortega

Dr. Baquerizo S.rio

Certifico que D.n Manuel Sanchez Guerrero, natural dela ciudad de S. Lucar de Barrameda ganò en esta Univ.d un Curso Filosofia, que fue el de mil settecientos settenta, y cinco en mil settecientos settenta, y seis: y tres en Leyes, que fueron el de mil settecientos settenta, y seis, en mil settecientos settenta, y siete el de mil settecientos settenta, y siete, en mil settecientos settenta, y ocho, y el de mil settecientos settenta y ocho, en mil settecientos settenta, y nueve, y que actuò un acto menor de Con.d en dha facultad, segun se averigua delos libros de esta Secr.a que me refiero. Sevilla, y mayo dies, y ocho de mil settecientos Sett.ta y nueve.

D.r Baquerizo

D.n Manuel Sanchez Guerrero, nat.l de la Ciudad de S.n Lucar de Barrameda, como mejor proceda parezco ante V.S. y digo, que he ganado en esta Univ.d un curso en filosofia, y tres en Leyes, y que actuè un acto menor de Con.d en dha facultad, y Univ.d segun se averigua dela Certificac.n q.e pres.to y juro, y respecto à que necesito recivir el grado de B.r en dha facultad de Leyes

Por tanto.

A V.S. Supp.co se sirva haver por presentada la referida Certific.n y mandar q.e se me admita à los actos de punctos, lecc.n y exámen p.a el grado de B.r en la referida facultad de Leyes, con todo el Claustro, y q.e siendo aprobado se me confiera en la forma ord.a

Pido just.a juro &c.

D.n Man. Sanc. Guerrero

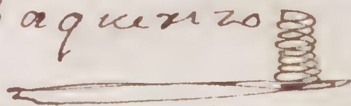
Por presentado dho Pedim.to Con la Certificacion que ore, admitase à Esta p.te à los actos de puntos de Examen para dho grado de B.r en Leyes, y siendo aprobado, Confieraselé en la forma ord.a Lo mandaron los S.es R.r y Cons.os de Esta R.l Univ.d residentes en ella, à dies y Ocho de Mayo de mil Settecientos Setenta y nueve.

D.r Carbo R.r — D.r Salinas — D.r Prado — D.r Vargas

D.r Baquixo
S.rio

Certifico, q. D.n Juaquin de Medina natural de la Ciudad de Llerena ganó un Curso en filosofia q. fue el de mil settecientos settenta, y cinco en mil settecientos settenta, y seis: y tres en Leyes q. son el de mil settecientos settenta y seis en mil settecientos settenta y siette, y el de mil settecientos settenta y siette, en mil settecientos settenta y ocho, y el de mil settecientos settenta, y ocho, en mil settecientos settenta, y nueve: y q. actuó un acto menor de Conclusiones en esta Univ.d y facultad, segun se averigua de los libros de esta Secrett.a à q. me refiero. Sevilla, y mayo siette de mil settecientos settenta, y nueve:

D.r Baquerizo



D.n Juaquin de Medina, natural de la Ciudad de Llerena, como mejor proceda: paresco ante V.S. y digo: q. tengo ganado en esta Univ.d un Curso en filosofia y tres en Leyes, y q. actué un acto menor de Conclus.s en la referida Univ.d y facultad, segun se averigua de la Certificacion q. presento, y juro. Y respecto à q. necesito reciuir el grado de B.r en la expresada facultad con todo el Claustro. Por tanto=

A V.S. Supp.co se sirva tener p.r presentada la referida Certificacion; y mandar q. se me admitta à los actos de puntos, leccion, y examen con todo el Claustro; y que siendo aprobado p.a dho grado de B.r en Leyes: y que siendo aprobado se me confiera en la forma ord.a Pido Justt.a juro &.

Joachin de Medina

Por presentado este Pedim.to con la Certificacion

q. refiere: admittase a esta p.te a los actos puntos, leccion, y examen, con todo el claustro, asignado p.r D.r en Leyes: y siendo aprobado con ... asele en la forma ord.a lo mandaron ... D.r y cons.s de la R.l Univ.d de esta Ciudad de ... la. en ella a siette de mayo de mil sete... cientos settenta, y nueve

Sm.

D.r Castro

D.r

D.r Salinas D.r ... D. Hort...

D.r Baquerizo
S.rio

2 29A

Certifico q.e D.n Josef Sanchez Castilla natt.l de la Villa de Campillos de Este Arzobispado, se gradiò de B.r en Theologia por la Univ.d de Granada en quattro de marzo de mil settecien[tos] settentta, y cinco: que tiene ganados en Esta Univ.d de Sevilla tres cursos en Leyes que son, el de mil settecientos settentta, y seis en mil settecientos settentta, y siette, y el de mil settecien[tos] settentta, y siette en mil settecientos settentta y ocho, y el de mil settecientos settentta, y ocho, en mil settecientos sett.ta y nueve, y que actuò un acto menor de Conc.s en d.ha facultad de Leyes, segun se averigua de los libros de Establecim.to à que me refiero: Sevilla, y mayo dies, y nueve de mil settecientos settentta, y nueve:

D.r Baquerizo

D.n Josef Sanches Castilla, natt.l de la Villa de Campillos de Este Arzobispado, como mejor proceda paresco ante V.S. y digo: que estoi graduado de B.r en Theologia por la Univ.d de Granada; y que tengo ganados tres cursos en Leyes, en esta Univ.d de Sevilla, y que actuè un acto menor de Conc.s en ella, y en la referida facultad, segun se averigua de las Certif.s que pres.to y Juro; y necesito à que necesito recivir el grado de B.r en la expresada facultad de Leyes con todo el Claustro. Por tanto =

A V.S. supp.co se sirva haver por presenttadas las referidas Certificaciones, y mandar, que se me admita, à los actos de puntos, lecc.n y Examen, con todo el Claustro, para

dho grado de B.r en Leyes, y que siendo aprobado se me to
fiera en la forma ord.a Pido justt.a Juro &c.

Bac.er Josef Sanchez de Castilla

Por presenttado dho Pedim.to con las Certtif.s que refi
ere, admittase à estte p.te à los dictos de punttos, lecc.n y ex
amen con todo el Claustro p.a el grado de B.r en Leyes, y
siendo aprobado confierasele en la forma ord.a Lo man
daron los S.es R.or y Cons.s de estta R.l Univ.d de Sevilla en
ella a diez y nueve de mayo de mil settecienttos sesentta
y nueve =

D.r D. Castro R.or — D. Salinas — D. Pardo — D. Ventura

D.r Baquerizo S.rio

Certifico, que D. Juan de Vera Delgado, natl. de la Va.
Villanueva del Arizcal, tiene ganados en esta Rl. Univd.
la facultad de Leyes tres cursos, que son el de mil setecs.
setenta y seis en mil setecs. setta. y siete = mil setecs. setenta
y siete en mil setecs. setenta y ocho = y mil setecs. setta. y ocho
en mil setecs. setta. y nueve, segun se averigua de los Libros
de esta Secria., á que me refiero. Sevª. y Mayo tres de
mil setecs. setenta y nueve.

D.r Baquerizo

D.n Juan de Vera y Delgado, natl. de la Vª. de Villanª. del
Arizcal, como mejor proceda parezco ante V.S. y digo:
que tengo ganado un Curso de Filosª. en la Rl. Univd. de
Zaragoza, y 3. en Leyes en esta de Sevilla, segun se averi-
gua de la Certn. qe. prezto. y juro. Y respecto á que necesito
recivir por dha Univd. el Grado de B.r en la expresada
facultad de Leyes á Claustro pleno. Por tanto:::
Supco. á V.S. se sirva haver por prezdas. las referidas Certs.
y mandar que se me admita á los actos de puntos,
leccn. y examen á Claust. pleno pr. dho Grado; y que siendo
aprobado se me confiera en la forma ordª. Pido Justª.
Juro &ª.

Juan Vera y Delgado

Por prezdo. este Pedimto. con las Certnes. que refiere: Admitase

á esta parte á los actos de puntos, Lec.^n^ y exa[m]
p.^a^ el Grado de B.^r^ en Leyes á Claus.^o^ pleno; y si
aprobado, confierasele en la forma ord.^a^ Lo manda[ron]
los S.^es^ R.^r^ y Consiliarios de la R.^l^ Univ.^d^ d[e]
esta Ciud.^d^ de Sev.^a^, en ella á quatro de Mayo de

M. mil setec.^s^ set.^ta^ y nueve.

D.^or^ Castro R.^or^ — D. Salinas D.^r^ Grado — D.^r^ D. Hortega — D.^r^ Baquerizo S.^rio^

[Cer]ttifico, q.e D.n Nicolas dela Cuesta natural dela Ciud.d [d]e Montilla, ganò en esta Univ.d un curso de filosofia, [q.]e fue el de mil settezientos settenta, y cinco en mil se[t]tezientos settenta, y seis; y tres en la facultad de Leyes q.e [so]n: el de mil settezientos settenta y seis, en el de mil se[t]tezientos settenta, y siette, y el de mil settezientos settenta [y] siette en mil settezientos settenta y ocho, y mil sette[z]ientos settenta, y ocho en mil settezientos settenta, y [n]ueve: y q.e obtuvo un acto menor de Conclusiones en [es]ta Univ.d y facultad de Leyes; segun se averigua [de] los libros de esta secrett.a a q.e me refiero; Sevilla, y [M]ayo cinco, de mil settezientos settenta, y nueve.

D.r Baquerizo

D.n Nicolas dela Cuesta natural dela Ciudad de Montilla: Como mejor proceda, paresco ante V.S. y digo: q.e tengo ganado en esta Univ.d un curso en filosofia, y tres en Leyes, y q.e obtuve un acto menor de conclus.s en esta misma facultad, y Univ.d segun se averigua dela Certificaz.n q.e presento, y juro. Y res.to à q.e necesito recivir el grado de B.r en la refer.a facultad de Leyes ~~a Claust.o~~ pleno. Por ~~tanto~~::

A V.S. Suppli[co] haya por presentada dha Certificaz.n y se sirva mandar, q.e se me admita a los actos de puntos, leccion, y examen

y q.e siendo aprobado se me confiera en la f[orma]
ord.a. Pido just.a juro ec.a

Nicolas de la [...]

Por presentado este pedim.to con la certificacion, admitase a esta p.te a los actos de puntos, lecc[ion y]
examen con claustro pleno: y siendo aprobad[o]
exasele en la forma ord.a. Lo mandaron los S.[...]
y consil.ros de la R.l univ.d de Sevilla; en ella [...]
de mayo de mil settecientos settenta, y nuev[e]

D.n Castro R.or

D.r D. Salinas

D.r Saavedra

D.r Valverde

D.r Baquerizo
s.rio

...fico que Dⁿ Cristobal Fran.^co Lopez, natural desta Ciud.
...ganados en esta R.^l Univ.^d en la fac.^d de Filos.^a dos cur-
...sos el de mil setec.^s setenta y seis en mil setec.^s set.^ta
...e, y mil setec.^s setenta y siete en mil setec.^s setenta
..., segun se averigua de los Libros desta Sec.^ria, à que
...refiero. Sevilla y Marzo veinte y siete de mil
...setec.^s setenta y nueve.

D.^r Baquero

Dⁿ Cristobal Fran.^co Lopez, nat.^l desta Ciud.^d, como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: Que tengo ganados en esta R.^l Univ.^d en la facultad de Filos.^a dos cursos, segun se averigua de la cert.^n que pres.^to y juro. Y respecto à q.^e necesito recivir por esta dha Univ.^d el Grado de B.^r en la expresada facultad. Por tanto:::

Upp.^co à V.S. se sirva haver p.^r pres.^da la referida cert.^n y mandar que se me admita à examen para dho Grado; y que siendo aprobado, se me confiera en la forma ord.^a Pido Just.^a, juro &c.

Chrystoval Fran.^co
Lopez

Por pres.^da esta Pedim.^to con la cert.^n q.^e refiere:

Admitase á esta parte á examen, pa-
el Grado de B.^r en Filos.^a; y siendo apr-
confieraseles en la forma ord.^a lo man-
ron los S.^{es} R.^r y Comisarios de la R.
de esta Ciud.^d de Sevilla, en ella á vein-
y siete de Marzo de mil setec.^s se-
M. y nueve. D.^r Honsa-
D.^r D. Castro R.^r D.^r D. Palmaz D.^r Prado
D.^r Baquexiro

Certifico q.e D.n Man.l Josef Gordillo nat.l dela Ciudad de Llerena tiene ganados en esta Univ.d tres cursos en Leyes q.e son el de mil settecientos sett.ta y seis, en mil settecientos settentta y siete, y el de mil settecientos sett.ta y siete, en mil settecientos settentta y ocho, y el de mil settecientos sett.ta y ocho en mil settecientos settentta y nueve, y que actuò un acto menor de Conclus.s en la misma Univ.d y facultad, segun se averigua de los libros de esta Secret.a à q.e me refiero Sevilla, y Marzo diez y siette, de mil settecientos settentta y nueve =

D.r Baquerizo

D.n Manuel Josef Gordillo nat.l de la Ciudad de Llerena, como mejor proceda paresco antte V.S. y digo q.e estudiè la Dialectica p.r espacio de un año en el Combento del ord.n de S. Fran.co Prov.a de S. Gabriel de la espresada Ciudad antte el S. Lucas de 1771: q.e tengo ganados tres cursos en Leyes, en esta Univ.d y que actuè en ella y esta facultad un acto menor de Conclus.s segun se averigua de las Certif.s que pres.to y juro: y respecto à que necesito recivir el grado de B.r en la espresada facultad de Leyes. Por tanto. =

A V.S. Supp.co se sirva haver por presentadas las referidas Certif.s y mandar q.e se me admita à los actos de puntos lecc.n y examen con todo el claustro para dho grado, y que siendo aprobado se me confiera en la forma ord.a pido justi.a juro &.

Manuel Josef Gordillo

Por presentado este Pedim.to con las Certificaci-
ones, admitase á esta p.te á los actos, de pun-
y examen con todo el Claustro, para el grado de
Leyes; y siendo aprobado confieraselé en la f
ord.a Lo mandaron los S.es Recor.r y Cons.s de la
R.l Univ.d de Sevilla en ella á diez y sie
m.. mayo de mil setecientos setenta y nueve.

D.r Castro

R.or

D.r Salinas

D.r Castro

D.r Ortega

D.r Baquerizo

S.rio

Certifico q. D.n Fran.co Muñoz de Arce, nat.l de esta Ciudad tiene ganados en esta Univ.d dos cursos en filosofia: q.e son el de mil settez.tos sett.ta y siette, en mil setteztos settenta y ocho, y el de mil setecientos settenta, y ocho, en mil settecientos settenta, y nueve, segun se averigua delos libros de esta Secret.a à q.e me refi-ero: Sevilla, y Mayo ~~[illegible]~~ de mil settecientos sett.ta y nueve

D.r Baquerizo

D.n Fran.co de Borja Muñoz de Arce, nat.l de es-ta Ciudad, como mejor proceda, paresco ante V.S. y digo: q.e tengo ganados en esta Univ.d dos cursos en filo-sofia, segun se averigua dela Certificac.n q.e presto. y Juro, y resp.to à q.e necesito recivir el grado de B.r en la expresada facultad. Por tanto =

A V.S. Supp.co se sirva haver p.r presentada la referida Cer-tificac.n y mandar q.e se admitta à examen para dho grado. y q.e siendo aprovado se me confiera en la for-ma ord.a Pido justicia Juro V.a

Fran.co Borja Muñoz de Arce

Por pres.do este Pedim.to con la Certificac.n que refi-ere, admitase à este p.te à examen para el gra-do de B.r en filosofia: y siendo aprobado confierasele

En la forma ord.ª Lo mandaron los S.es R.or y Con
ssta R.l Univ.d de Sevilla en ella, a Catorce de
M. de mil setecientos set.ta y nueve

D.r D. Castro R.or   D.r D. Salinas   D. Ozaeta   D.r D. Ortega

D.r Baquerizo s.rio

Certifico que Dn. Facundo Fran.co Santos, natural de la Villa de Castilblanco, ganó en esta Univ.d un curso en filosofia, que es el de mil settecientos sett.ta y quattro, en mil settecientos sett.ta y cinco, y tres en leyes, que son el de mil settecientos sett.ta y seis, en mil settecientos sett.ta y siette, y el de mil settecientos sett.ta y siette en mil settecientos sett.ta y ocho, y el de mil settecientos sett.ta y ocho, en mil settecientos sett.ta y nueve: y que actuó un acto menor de Conc.l en esta Univ.d y facultad; segun se averigua de los libros de esta secret.a à que me refiero: Sevilla, y Junio nueve de mil settecientos sett.ta y nueve =

D.r Baquerizo

Dn. Facundo Fran.co Santos, nat.l de la Villa de Castilblanco, como mejor proceda, paresco ante V.S. y digo: Que tengo ganados en esta Univ.d un curso en filosofia y tres en leyes, y que actué un acto menor de Conc.l en dha Univ.d y facultad, segun se averigua de la Certificac.n que pres.to y juro: Y los q.to que neseçito recivir el grado de Br. en la expresada facultad de Leyes.

Por tanto =

A V.S. Supp.co se sirva haver p.r pres.da la expresada Certificac.n y mandar que se me admita à los actos de puntos, lecc.n y examen con todo el Claustro, p.a dho grado de Br. y q.e siendo aprobado se me confiera en la forma ord.a Pido just.a, juro &c = Ent.s = Br.

Facundo Santos

(Por pres.do dho Pedim.to Con la Certificac.n que refiere; admitase à esta p.te à los autos de puntos, lecc.n y Examen con todo el Claustro, para el grado de B.r en Leyes, y que siendo aprobado se le confiera en la forma ord.a Lo mandaron los S.es Rect.r y Cons.os de la R.l Univ.d de esta ciudad de Sevilla, en ella à nueve de Junio de mil setecientos sett.ta y nueve

M.

D.r D. Castro R.r

D.r D. Salmon

D.r Bravo

D.r Hornos

D.r Baquerizo S.rio

Certifico que Dn. Josef de Olivez, y Crespo, natural de la Ciudad de Merida, tiene ganados en esta Univd. un Curso de filosofia q. el de mil setteciento setta. y cinco en mil setteciento setta. y seis. tres en Leyes, que son el de mil setteciento setta. y seis, en mil setteciento setta. y siette, y el de mil setteciento setta. y siette, en mil setteciento setta. y ocho, y el de mil setteciento setta. y ocho en mil setteciento setta. y nueve, y que actuo un acto menor de comes. en esta Univd. y facultad, segun se averigua de los libros de esta Secretaria. à que me refiero: Sevilla, y Junio ocho de mil setteciento setta. y nueve.

D.r Baquerizo

Dn. Josef de Olivez, y Crespo natl. de la Ciudad de Merida, Como mejor proceda paresco antte V.S., y digo: Que tengo ganados en esta Univd. un Curso en filosofia, y tres Leyes, y que actuè un acto menor de Comes. en esta univd. y facultad segun se averigua de la Certificacion que presento y Juro; y respto. à que necesito recivir el grado de Bn. en la expresada facultad de Leyes. Por tanto.

A V.S. Suppco. se sirva haver por presentada la referida Certificacion y mandar que se me admitta à los actos de punttos, leccion, y examen, con todo el Claustro, y que siendo aprobado se me confiera

en la forma ord.ª Pido justt.ª Juro &c.ª =

Josef de Olivera

Por pres.do este Pedim.to Con la certtif.n que refiere admittase à esta Parte à los actos de puntos, y Examen con todo el Claustro, para el grado de D.r en Leyes, y siendo aprobado confierasele en la forma ord.ª Lo mandaron los S.es Rect.r y Cons.s de la R.l Univ.d de esta Ciudad de Sevilla en ella à ocho de Junio de mil settecientos setta y nueve.

M.

D.r Castro R.r

D.r Salinas

D.r Prado

D.r Baquerizo S.rio

Certifico q.^e D.^n Fran.^co de Almeyda y Garrocho nat.^l de esta Ciud.^d se Graduo de Bachiller en filosofia p.^r esta Universidad en veinte i uno de Junio de mil setecientos setenta y tres y q.^e gano en esta Universidad el curso de Lugares Theologicos q.^e fue el de mil setecientos setenta y quatro en mil setecientos setenta i cinco y quatro Cursos en Theologia q.^e fueron el de mil setecientos setenta y cinco en mil setecientos setenta y seis = mil setecientos setenta i seis mil setecientos setenta i siete = mil setecientos setenta i siete, mil setecientos setenta i ocho = y mil setecientos setenta y ocho mil setecientos setenta i nuebe, segun se averigua de los Libros de esta Secretaria a q.^e me refiero. Sevilla y Mayo dies i siete de mil setecientos setenta i nuebe

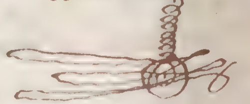
D.^r Baquerizo

D.^n Fran.^co de Sales Almeida y Garrocho, nat.^l de esta Ciudad como mejor proceda paresco ante V. S. y digo: Que me gradué de Bachiller en filosofia p.^r esta Universidad en 21. de Junio de 1773: q.^e tengo ganados en esta Universidad un Curso en Melchor Cano y quatro en Theologia segun se averigua de la Certificacion q.^e presento y juro. Y respecto necesito recibir p.^r esta Universidad el Grado de Bachiller en la expresada facultad de Theologia. Por tanto

V. S. Supp.^ca se sirva haver p.^r presentada esta Certificacion, y mandar q.^e se me admita a los actos de puntos, Leccion

y Examen p.ª d.ho grado: Y q.e siendo Aprovado se me
en la forma ordinaria. Pido Just.ª juro &.ª

Fran.co Sales de Almeida
y Garrocha



Por presentado este pedimento con la Certificacion q.e
Admitase á esta parte á los Actos de puntos Leccion y
men p.ª el Grado de Bachiller en Theologia y siendo
probado Confierasele en la forma ordinaria. Lo mand
ron Los S.res Rector, y Conciliarios de la R.l Univers
dad de esta Ciudad en ella á diez i ocho de Mayo de mil
Setecientos setenta i nuebe

D.r D. Castro
R.or

D.r Salinas D.r Prado

D.r Baquerizo
S.rio

[C]ertifico, que D.n Pedro Garzia Doncel, natural de la villa de Rus obispado de Jaen, tiene ganados en esta Univ.d tres Cursos en Leyes, que son el de mil settecientos setenta y seis, en mil settecientos setenta y siette, y el de mil settecientos settenta, y siette en mil settecientos settenta, y ocho, y el de mil settecientos settenta, y ocho, en mil settecientos settenta, y nueve, y q.e actuo un acto menor de Cons.es en la referida facultad; segun se averigua de los libros de esta Secret.a a que me refiero: Sevilla, y Junio diez y nueve de mil settecientos setta. y nueve:

D.r Baquerizo

S.r

D.n Pedro Garcia Doncel, nat.l de la villa de Rus obispado de Jaen como mejor proceda, paresco ante V.S. y digo, que gané dos Cursos en filosofia por la Univ.d de Baeza: q.e tengo ganados en esta Univ.d de Sevilla tres Cursos en Leyes, y que actue en ella, y esta facultad un acto menor de Cons.s segun se averigua de las Certif.s q.e pres.o y Juro; y respecto que necesito recivir el grado de B.r en la citada facultad de Leyes con todo el Claustro. Por tanto =

A V.S. Supp.co se sirva haver por presentadas las referidas certificas; y mandar que se me admita, a los actos de puntos, lecc.n y examen con todo el Claustro para el d.ho grado de B.r en Leyes; y que siendo aprobado se me confiera en la forma ord.a

Pedro Garcia Donzel

Por presentado dho Pedim.^to Con las Certificac.^s q.^e refiere, admitase â esta p.^te alg actos de puntos, lec.^n y examen con todo el claustro para el grado de B.^r en Leyes, y siendo aprobado confieraselo en la forma ord.^a Lo mandaron los S.^res R.^r y Consili.^s de esta R.^l Univ.^d de Sevilla, en ella a dies y nueve de mayo de mil setecientos setenta, y nueve.

D.^r Castro R.^or

D.^r Salinas

D.^r Pardo

D.^r Montero

D.^r Baquerizo S.^rio

Certifico, q. D.n Simon Moxon, Ponze, y Gomez 303
Natural de la Ciudad de Cabezas Ruuias de
este Arzobispado, tiene ganados dos cursos en filoso=
fia en esta Univers.d; q. son el de mil setec.tos se
senta y siete en mil seteci.tos setenta y ocho; y mil
seteci.tos setenta y ocho, en mil seteci.tos setenta y
nuebe; segun se aueriqua de los libros de esta se
cret.a à q. me refiero. Seui.a y Mayo, cinco de
mil setec.tos setenta y nueue=

D.r Baquerizo

D.n Simon Moxon, Ponze y Gomez natu.l
dela Ciu.d de Cabeza Ruuias deeste Arzobis=
pado, como mejor proceda, paresco ante V.S.
y digo: q. tengo ganados en esta Univers.d dos
cursos en filosofia; segun se aueriqua dela
certificac.n q. present.o y juro. Y resp.to à q. necesi
to recivir el grado de B.r en dha facult.d

A V.S. sup.co aya p.r present.da la refer.a certificac.n y man
dar se me admita à examen p.a dho grado; y
q. siendo aprobado, se me confiera en la forma
ordin.a Pcdo. Just.a juro &a=

Simon Moxon Ponce y Gomes

...presen.do este pedim.to con la certif.n que se

fiere: admitase á esta pte á examen
pa. el grado de Br. en filosofia, y sien
do aprobado, confieraselo en la form
ordina. Lo mandaron los Sres. Rector y
Conciliarios de esta Rl. Universd. de
Sevilla, en ella á cinco de mayo
de mil setecitos. setenta, y nueve =

Dr. Castro
Rr.

Dr. Salinas Dr. Prado Dr. Montes

Dr. Baquixo
S. rio

305

Certifico que Dn. Fran.co Josef Mancheño, natl. de la Ciudad de Anttequera se graduò de Br. en filosofia por esta univd. en dos de Julio de mil settecienttos settentta, y seis, que tiene ganados en esta univd. tres Cursos en Leyes que son el de mil settecienttos setta. y seis, en mil settecienttos setta. y siette, y el de mil settecienttos settentta, y siette en mil settecienttos setta. y ocho, y el de mil settecienttos setta. y ocho en mil settecienttos setta. y nueve, y que acttuò un actto menor de Conc. en esta univd. y facultad, segun se avenigua de los libros de estta secra. à que me refiero. Sevilla y mayo veintte, y dos de mil settecienttos setta. y nueve:

Dr. Baquerizo

Dn. Fran.co Josef Mancheño, natl. de la Ciudad de Anttequera, como mejor proceda paresco antte V.S. y digo, que me graduè de Br. en filosofia p.r estta univd. en 2 de Julio de 1776. que tengo ganados tres cursos en Leyes, ~~en estta~~ univd. y que acttuè un actto menor de Conc.a en estta univd. y facultad, segun se avenigua de ~~la~~ la certificac.n que pres.to y Juro, y Mq.to aque ne cesitto recivir el grado de Br. en Leyes con todo el Claustro. Por tantto.

A V.S. Suppco. se sirva haver por presenttada la referida certificac.n y mandar que se me admitta à los actos de puntos, lecc.n y examen con todo el Claustro para el grado de Br. en Leyes; y que siendo aprobado se me confiera en la forma ordra. = Vr. = Em.do = en esta univd. = la certif.n

Br. Fran.co Jph Mancheño

Por pres.do ctho Pedim.to con la certificac.n que refiere

admittase à esta p.te à los actos de puntos, lecc.n y exa-
men con todo el Claustro para el grado de B.r en Le[yes]
y siendo aprobado confierasele en la forma ord.a
mandaron los S.es R.r y Cons.s de esta R.l Univ.d de Se-
villa. En ella à veinte, y dos de Mayo de mil setteci-
M. entos sett.ta y nueve.

D.r Castro
R.r

D.r Salinas D.r Orado M. Montero

D.r Baquixano
S.rio

Certifico, que Dn. Juan Josef Fernandez, natl. de la va.
Fuente de Cantos, Priorato de Leon tiene ganados en
esta Univd. dos cursos en Filosofa. que son el de mil setos.
seta. y siete en mil setos. setla. y ocho; y mil setos. seta. y
ocho en mil setos. seta. y nueve, segun se averigua de los
libros de esta Sria., à que me refiero. Sevª. y Mayo cinco de mil
setos. seta. y nueve. Dr. Baquerizo

D. Juan Josef Fernandez, natl. de la va. de Fuente
de Cantos, Priorato de Leon, como mejor proceda, pa-
rezco ante V.S., y digo: que tengo ganados en esta Univd.
dos cursos en Filosofa. segun se averigua de la Certifn.,
que presto. y juro. Y respeto à que me urjo recivir el
grado de Br. en la expresada facultad. Por tanto=
A V.S. suplico se sirva haver por presda. la referida Certi-
ficacion, y mandar, que se me admita à examen pa.
dho grado: y que siendo aprobado, se me confiera en
la forma ordª. Pido justª. juro Vª.

Juan Jph Ferndz

Por presdo. este pedimto. con la Certifn. que refiere:
Admitase à este à examen pª. el grado de Br. en

Filosofª; y siendo aprobado confierasele en la forma ordª. Lo mandaron los S.res R.r y Cons. de esta Rl. Univd. de Sevilla, en ella á cinco de Maio de mil setˢ.tos setˢ.ta y nueve.

M.
Dr. Castro Rr.
Dr. Salinas
Lic. Prado
Dr. Herrera

Dr. Baquerizo
S.rio

Certifico q. D.n Juan Pacheco Infantte natt.l dla Ciu.d d Xerez d
los Cavalleros, se graduò d B.r en Leyes p.r esta Univ.d en beintte
y uno d Mayo d mil settezientos settentta y seis, y q.e tiene
ganados dos Cursos en Canones, q.e son el d mil settezientos set-
entta y siette, en mil settecienttos settentta y ocho, y el d
mil settecienttos settentta y ocho, en mil settecienttos setten
tta y nueve, segun se averigua delos libros d esta Secrett.a à
q.e me rrefiero: Sevilla, y Mayo ocho d mil settecienttos se-
tentta y nueve:

D.r Baquerizo

D.n Juan Pacheco Infantte, nattural dla Ciudad d Xerez
d los Cavalleros Obispado d Badajos, como mejor proceda
paresco antte V.S. y digo: q.e me gradue d B.r en Leyes p.r esta
Univ.d en beinttey uno d Mayo d 1776, y q.e tengo ganados
porsteriorm.te en ella dos Cursos en la facultad d Canon.s
q.e se averigua todo dla Certificac.n q.e presentto, y Juro. Y
rresp.to à q.e nezesitto rrezivir el grado d B.r en la expresa
da facultad d Canon.s Por tantto =

A V.S. Supp.co: se sirva haver p.r presenttada la rreferida
Certificac.n y mandar q.e se me admitta à los acttos d pun.
ttos, lecc.n y examen para d.ho grado, y q.e siendo aprobado
se me confiera en la forma ord.a Pido Justt.a Juro lo
nezesario &.a

D.n Juan Pacheco
Infante

Por presenttado estte Pedim.to con la Certificac.n
que rrefiere: admitase a esta p.te à los acttos de
punttos, lecc.n y examen, p.a el grado d B.r en Cano

nes; y siendo aprobado confierasele en la forma ord[a]. Lo mandaron los S[es] Rector y Cons[s]. de esta R[l] Univ[d] de Sevilla en ella, a ocho dias del mes

M de Mayo de mil settecientos settenta, y nueve

D[r] Castro D[r] Salinas D[r] Prado D[r] Horta

D[r] Baquerizo S[rio]

+

Dn. Juan Miguel de Carrascosa, natl. del Lugar de Trebago, Obispado de Tarazona, como mejor proceda parezco ante V.S. ydigo: que estudié por tiempo de tres años, (antes del de 1771) la Filosa. en el Colegio de la Ciudad de Calatayud, propio delos Regulares dela Compañia extinguidos, segun consta del Instrumento, ó certificacn., que presento yjuro. Y respecto â que necesito recivir pr. esta Rl. Univd. el Grado deBr. en la expresada facultad. Por tanto:::

Suppco. â V.S. se sirva haver pr. presda. Otra Certn. y mandar que se me admita â examen para el citado Grado; y que siendo aprobado, se me confiera en la forma ordinaria. Pido Justa. juro &a.

Dn. Juan Migl. Carrascosa

Por presdo. este Pedimento con la certifn. que refiere: Admitase á esta parte â examen pa. el Grado de Br. en Filosa., ysiendo aprobado, confierasele en la forma ordra. Lo mandaron los Sres. Rr. y Consiliarios dela Rl. Univd. desta Ciud. de Sevilla, en ella â veinte y cinco de Abril demil setet. setta. ynueve.

M.

Dn. Castro Ror.

Dr. Salinas

Dr. Prado

J. Herrera

Dr. Baquerizo
S. rio

Certifico que D.n Juan Gonzalez, nat.l d esta Ciud.d
ganados en esta R.l Univ.d en la facultad d Filos.a
cursos, que son el d mil setec.s setenta y tres en mil
setec.s setenta y quatro, y mil setec.s setenta y quatro en
mil setec.s setenta y cinco, segun se averigua d los libros
de Secret.ria, ã que me refiero. Sev.a y Abril veinte y dos
de mil setec.s setenta y nueve.

D.r Baquerizo

D.n Juan Gonzalez, nat.l d esta Ciud.d, como mejor
proceda parezco ante V.S. y digo: Que tengo gana-
dos en esta R.l Univ.d en la facultad d Filos.a
dos cursos, segun consta d la Cert.n q.e present.to y
juro. Y respecto ã que necesito recivir p.r la misma
Univ.d el Grado d B.r en la expresada facultad

Por tanto:::

Supp.co ã V.S. se sirva haver por present.da la citada Cert.n
y mandar que se me admita ã examen para el
Grado d B.r en Filos.a y q.e siendo aprobado se me
confiera en la forma ord.a Pido Justic.a, juro &c.=

D.n Juan Gonzalez

Por present.do este Pedim.to con la Cert.n q.e refiere.

Admitase ā esta parte ā cosamen[to]
el Grado de B.[r] en Filos.[a]; y siendo ap[ro]
confierasele en la forma ord.[a] Lo ma[nda]
ron los S.[res] R.[r] y Consiliarios de la R.[l] Uni[v.]
de esta Ciud.[d] de Sev.[a], en ella ā veinte y [...]
M. de Abril de mil setec.[s] setenta y nu[eve]

D.[r] Castro
R.[or]

D.[r] Salinas D.[r] Prado D.[r] Hort[...]

D.[r] Baquerizo
S.[rio]

[Cer]tifico q.e D.n Fernando Moro, nat.l dela V.a de Montemo[lin] [P]riorato de Leon, tiene ganados en esta R.l Univ.d enla [facul]tad de Filos.a dos cursos, que son el demil seteci.s set.ta [y cinc]o en mil setec.s set.ta yseis; y mil setec.s set.ta yseis en [mil] setec.s setenta ysiete, segun se averigua delos Libros [de] secr.ia, à que me refiero Sevilla y Abril veinte y dos [de mi]l setec.s set.ta y nueve.

D.r Baquerizo

D.n Fernando Moro, nat.l dela V.a de Montemolin Priorato de Leon, como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: Que tengo ganados en esta R.l Univ.d en la facultad de Filos.a dos cursos, seg.n se averigua de la cert.n que pres.to y juro. Y respecto à que necesito recivir p.a esta dha Univ.d el Grado de B.r enla expresada facultad. Por tanto:
Supp.co à V.S. se sirva haver por pres.da la referida Cert.n y mandar que se me admita à examen para dho Grado; y que siendo aprobado, se me confiera en la forma ord.a Pido Just.a, juro &.a =

D.n fernando Moro

Por pres.do este Pedim.to con la cert.n, que refiere: Admitase à esta parte à examen para el Grado de B.r en Filos.a, y siendo aprobado, confie-

naseles en la forma ord.ª Lo mandaron
S.res R.r y consiliarios de la R.l Univ.d de esta
de Sevilla, en ella a veinte y dos de Abril
de mil setec.s sesenta y nueve.

Mr. D. Castro R.or — D.r D. Salinas — D.r Obando — F. D. Ortega

D.r Baquerizo S.rio

Certifico q.e D.n Ignacio Fernandez Ruiz natural de
esta Ciudad tiene ganados en esta Univ.d dos Cursos en
Filosofia que son el de mil settecientos settenta, y siette, en mil
settecientos settenta, y ocho, y el de mil setteccientos settenta, y ocho
en mil setteccientos settenta, y nueve; segun se averigua de los lib-
ros de esta secrett.a à que me refiero. Sevilla, y Julio diez
y ocho, de mil setteccientos settenta, y nueve = Em.do = siete = diez

D.r Baquerizo

Dn Ignacio Fernandez Ruiz natt.l de esta Ciudad
Como mejor proceda paresco antte V.S. y digo: que tengo
ganados en esta Univ.d dos Cursos en filosofia segun
se averigua de la Certificac.n q.e presentto, y Juro: y pres
ento p.a à que necesitto rezivir el grado de B.r en la expresa
da facultad de Filosofia; Por tantto:
A V.S. Supp.co se sirva haver por presenttada la referida
Certtificac.n y mandar que se me admitta à examen
para dho grado, y que siendo approbado se me Confiera
en la forma ord.a Pido Justt.a Juro &.

Ygnacio fernandez
Ruiz

Por presenttado dho Pedim.to Con la Certific.on que refiere ad-
mittase à esta p.te à examen para dho grado de B.r en filo-
sofia, y siendo approbado Confierasele en la forma ord.a Lo
mandaron los S.es R.r y Cons.s de la R.l Univ.d de esta
Ciudad de Sevilla, en ella à diez, y ocho de Julio de mil sette
cientos settenta, y nueve =

D.r Castro R.or — D.r Salinas — D.r Peralta — D.r Hortega — D.r Baquerizo S.rio

Certifico que Dⁿ. Silvestre Velasco, natl. de la Va. de Alconchel, Obispado de Badajoz, se graduó pr. esta Rl. Universidad de Br. en Leyes en dos de Mayo de mil setec.s setenta y siete: y tiene ganados despues en ella en la facultad de Canones dos cursos, que son el de mil setec.s setenta y siete en mil setec.s setenta y ocho, y mil setec.s setenta y ocho en mil setec.s setenta y nueve, segun se averigua de los Libros de esta Secretaria, à que me refiero. Sevilla y Abril treinta de mil setec.s setenta y nueve.

Dr. Baquerizo

Br. D. Silvestre Velasco, natural de la villa de Alconchel, obispdo. de Badajoz, como me son procedente paresco ante V.S. y digo: Que me gradué pr. esta Rl. Univd. de Br. en Leyes en 2. de Mayo de 1777.: y que tengo ganados en ella en la facultad de Canones dos cursos, posteriores à dho Grado de Br., segun consta de la certn. que en debida forma presto. Y respecto à que necesito recivir pr. la misma Universd. el Grado de Br. en esta facultad de Canones. Por tanto::

Supco. à V.S. se sirva haver pr. presentada la referida certn., y mandar ql. se me admita à los actos de Puntos Lecn. y examen pa. dho Grado; y que siendo aprobado, se me confiera en la forma ordd. Pido Justa. Juro &a.

Silvestre Velasco

Por presdo. este Pedimto. con la certn. que refiere: Admita-

se à esta parte à los Actos de Puntos, Lecn.
Examen p.a el Grado de B.r en Canones,
siendo aprobado, confierasele en la forma ordin.
Lo mandaron los s.es R.r y Consiliarios de la
Univd. desta Ciud.d de Sevilla, en ella à treze
M. de Abril de mil setec. setenta y nueve

D.r D. Castro R.or

L.V D. Salinas D. Prado D.r Her...

D.r Baquerizo S.rio

Certifico, q.e D.r Alonso Ramos Gonzales, nat.l de la Villa 313
de Fuentes de Arzobispado, tiene ganado en esta Uni
versi.d un curso en filosofia, q.e fue el de mil setec.tos se
senta y cinco en el de mil seteci.tos setenta y seis,
tres en leyes, q.e son el de mil seteci.tos setenta y seis
en mil seteci.tos setenta y siete; mil seteci.tos setenta, y
siete, en mil setecientos setenta, y ocho; y mil se
teci.tos setenta y ocho, en mil seteci.tos setenta y
nueve. Y q.e obtuvo un acto menor de conclu.nes en esta
Univers.di y facultad, segun se averigua de los libros
de esta Secret.a, á q.e me refiero. Sevilla, y Mayo
cinco de mil setec.tos setenta y nueve=

Dr Baquerizo

S.r

D. Alonso Ramos Gonzales, natural de la
Villa de Fuentes de este Arzobispado; como mejor
proceda parezco ante V. S. y digo: q.e tengo ga
nados en esta Universi.d un curso en filosofia,
y tres en leyes, y q.e obtuvo un acto me
nor de conclucion.s en esta misma facultad
y Univers.d, segun se averigua de la certi
ficacion q.e pres.to y juro. Y resp.to á q.e necesito
recivir el grado de B.r en la refer.a fa
cultad de leyes=

A V. S. sup.co aya por presen.da dha certificacion
y sesirva mandar, q.e se me admita á

examen prefixi.do los actos de puntos, y lecc.
y q.e siendo aprobado venno confiera en
forma ordin.a Pido Just.a Juro &c.a

Alonso Ramon Gonzalez

Por pres.do este pedim.to con la certificac.n que re
fiere: admitase á esta p.te á los actos de pun
tos, leccion, y exhamen con claustro plen.
y siendo aprobado, confieraseles en la f
ma ordin.a. Lo mandaron los S.es Rect.
Concili.os de la R.l Univers.d de Sevilla
en ella á cinco de Mayo de mil sete
setenta y nueve =

D.r D. Castro R.or   D.r D. Salinas   D.r Prado   D.r

D.r Baquerizo S.rio

Certifico que el maestro Dn. Juan moreno Baque
riso. natural dela Villa de Cabeza del Buei, Priora
to de magazela se graduò de Br. por esta Univd. en
Leyes en seis de Agto. de milsettecientos sett.ta y Siette
y que tiene ganados dos Cursos en Canones, que
son el de milsettecientos sett.ta y Siette en milsettecien
tos sett.ta y ocho, y el demilsettecientos sett.ta y ocho en
milsettecientos sett.ta y nueve, segun se avenigua
delos libros de esta secretta. à que me refiero. Sevilla
y Junio cattorze, de milsettes. sett.ta y nueve.

D.r Baquerizo

Dn. Juan moreno Baquerizo, del Claus
tro de Artes de esta Univd., y natural de
la villa de Cabeza del Buei, Como mejor proce
ceda, paresco antte V.S. y digo: Que me graduè
de Br. en Leyes p.r esta Univd. en 6. de Agto. de 1777,
y que despues he ganado dos cursos enla facul
tad de Canones, segun se avenigua dela Cer
tificacion q. presto. y Juro: y respto. à que ne
cesitto recivir elgrado de Br. enla expresa

da facultad = Portanto =

A V.S. Supp.co se sirva haver por presentta
da la referida Certificacn y mandar q.
se me admitta a los actos de puntos
lecn. y Examen para dho grado, y que sien
endo aprobado se me confiera en la
forma ordra. Pido Justa. Juro &c.

Juan Moreno
Baquerizo

Por pres.do dho Pedim.to con la Certificac.on
que refiere admitase à esta p.te à los actos
de puntos, lecn., y Examen, y que siendo ap-
-robado se le confiera dho grado de B.r en la
non.s en la forma ord.a Lo mandaron los S.
R.r y Consi.os de la R.l univ.d de esta ciudad
de Sevilla. En ella à dies y seis de Junio de
mil settecienttos. sett.ta y nueve-

M-

D.r Castro

D.r Salinas Pbro.

D.r Hortega

D.r Baquerizo
S.rio

Certifico, que D.n Luis Maria Paradas nat.l de Sevilla tiene ganados en esta Univ.d dos cursos en Filosof.a: que son de mil set.tos set.ta y siete en mil set.tos set.ta y ocho; y el de mil set.tos set.ta y ocho en mil set.tos set.ta y nueve, seg.n averigua de los Libros desta S.ria, á que me refiero. Sev.a Junio treinta de mil set.tos set.ta y nueve.

D.r Baquerizo

D. Luis Maria Paradas y Guerrero, nat.l desta Ciudad, como mejor proceda, parezco ante V. S. y digo: que tengo ganados 2. cursos en Filosof.a en esta Univ.d, segun se averigua de la Certif.n, que presen.to y juro. Y respecto, á que necesito recivir el Grado de B.r en la espresada facultad. Por tanto:

A V. S. suplico se sirva haver por presen.da la referida Certif.n, y mandar, que se me admita á examen p.a dho G.do, y que siendo aprobado, se me confiera en la forma ord.a Pido just.a juro &.a

D.n Luis Maria Parada, y Guerrero

Por presen.do este pedim.to con la Certif.n que refiere: admitase á esta parte á examen p.a el Grado de B.r en Filosof.a: y que siendo aprobado,

se le confiexa en la forma ordª lo mandaron los Sres Rª y Consiliarios de la Rl Uni litª de esta Ciudad de Sevilla, en ella à ... ta de Junio de mil setˢ setᵗᵃ y nueve.

M. Dr. D. Castro Rᵒʳ Dr. D. Salinas Prado D. Horteg... G.

Dr. Baquerizo Srio

Certifico que Dn. Agustin troncoso natural dela Ciudad de Cordova, tiene ganados en esta univd. un curso en filoso[fi]a que fue el de mil settecientos setta. y cinco, en mil settecientos setta. y seis; y tres en Leyes que son el de mil settecientos setta. y seis, en mil settecs. setta. y siette, y el de mil settecientos setta. y siette, en mil settecs. setta. y ocho, y el de mil settecientos setta. y ocho, en mil settecs. setta. y nueve, y q. actuo un acto menor de consa. en dha facultad. Segun de ahi consta delos Libros de esta secretta. à que me refiero: Sevilla Junio veintte. y tres de mil settecs. setta. y nueve = entre-actuo un acto menr. de consa. = vale =

Dr. Baquero

Dn. Agustin troncoso natural dela Ciudad de Cordova, como mejor proceda paresco antte VS. y digo: Que tengo ganados en esta univd. un curso en filosofia, y tres en Leyes, y que actué un acto menr. de consa. en la referida facultad, y univd. segun se areciqua dela Certificacn. q. presto. y Juro: y Mego. aque necesito recivir el Grado de Br. en la expresada facultad con todo el Clausttro. Por tanto =

A V.S.
Suppco. sesirva haverse. presentada la referida Certificacn. y mandar que se me admita à los actos de puntos, leccn. y examen con todo el Clausttro para el dho Grado de Br. en Leyes, y que siendo aprobado se me confiera en la forma ordina. Pido Justa. Juro &a. =

Agustin Troncoso

Por pres.do dho Pedimto. con la Certificacn. que refiere

admittase á esta p.te a los actos de punctos, lecc.n y
men con todo el Claustro, p.a el grado de B.r en
y siendo aprobado confierasele en la forma
Lo mandaron los S.es R.r y Cons.s de la R.l Vn
esta Ciudad de Sevilla, en ella á veinte, y
Junio de mil settec.s sett.ta y nueve.

M.

D.r Castro R.r

D.r Salinas Brado

D.r Ortega

D.r Baquerizo S.rio

Certifico q.e D.n Juan Antonio Ligonia, natural de esta Ciu-
dad tiene ganados en esta Universidad dos cursos de Filosofia:
que son el de mil setecientos setenta i seis en mil setecientos se-
tenta i siete; y el de mil setecientos setenta i siete en mil seteci-
entos setenta i ocho, segun se averigua de los libros de esta Secret.a
a q.e me refiero. Secr.a i Junio veinte i dos de mil setecientos seten-
ta i nuebe

D.r Baquerizo

D.n Juan Antonio Ligonia, nat.l de esta Ciudad, como
proceda paresco ante V.S. y digo, q.e tengo ganados en
esta Univ.d dos cursos en Filosofia, segun se averigua de
la Certificacion, q.e presento i juro. Y respecto à q.e nese-
sito recibir el Grado de Bachiller en dha facultad. p.r
tanto à V.S. Supp.co se sirva haver p.r presentada la
referida Certificacion, y mandar, q.e se me admita à e-
xamen p.a dho Grado: Y q.e siendo aprobado se me confie-
ra en la forma ordinaria. Pido Just.a Y.a

Juan Ant.o Ligonia

Por presentado este Pedim.to con la Certificacion q.e refiere admi-

tlave à esta parte à examen p.a el Grado de [...]
or Filosofía: Y siendo aprobado confierasele en [...]
Ordinaria. Lo mandaron el S.or R.or y Consiliar[ios de]
la R.l Univ.d de esta Ciudad de Ser.a en ella à n[ueve]
dos de Junio de mil setecientos setenta i nueve.

D.r D. Castro
S.or R.

D.r D. Salinas Ponido

D.r Baquerizo
S.rio

Certifico, que Dn. Juan Jurado, natl. de la Va. del Car-
po tiene ganados en esta Univd. cursos en Filosofa.
8 1775. en 1776:
que son el de mil setos. setta. y seis en mil setos. setta. y siete:
el de mil setos setta y siete en mil setos setta y ocho, se-
gun se averigua de los Libros desta Sria à que me refiero.
Sevilla y Julio doce de mil setos setta y nueve. Emdo trecs.
entr. 1775 en 1776

Dr. Baquerizo

D. Juan Jurado Laines Diaz de Rosas, natl. de la
Va. del Carpio obispado de Cordova, como mejor
proceda, parezco ante V.S. y digo: que tengo ga-
nados en esta Univd. 3. cursos en Filosofa., segun
se avegigua de la Certifn. que presento y juro.
Y respecto, à que necesito recivir el Gdo. de Br. en la
expresada facultad. Por tanto::
A V.S. suplico se sirva haver por presda la referida
Certifn., y mandar, que se me admita à examen
pa. dho Gdo.; y que siendo aprobado, se me confiera
en la forma ordª. Pido justa., juro &a. tildado=

Libr

Juan Jurado de Laynez
Diaz de Rosas

Por presdo este pedimento con la Certifn. que
refiere: admitase à esta parte à examen pa.

G.do de B.r en Filosof.a; y siendo aprobado, co
fierasele en la forma ord.a Lo mandaro
los S.res R.r y Consiliarios de la R.l Univ.d
Literaria desta Ciudad de Sevilla, en ella á
doce de Julio de mil set.tos set.ta y nueve.

M. D.r D. Castro
R.or

D.r D. Salinas Ponce D.r D. Hortega

D.r Baquerizo
S.rio

Pido q. D.n Juaquin Monte-negro, y Ribadeneira
natl. de la Ciudad de Merida, ganò en esta Univ.d un curso
en filosofia que fuè el de mil setecientos setenta, y cinco, en
mil setecientos setenta, y seis, y tres en Leyes que fueron
el de mil setecientos setenta y seis en mil setecientos se-
tenta, y siette, y el de mil setecientos setenta, y siete en
mil setecientos setenta y ocho, y el de mil setecientos set-
enta, y ocho en mil setecientos setenta, y nueve, y que ac-
tuò un acto menor de Concl.s en esta Univ.d y facultad, se-
gun se refiere de los libros de esta Secret.a à que me re-
fiero: Sevilla y Mayo catorce de mil setecientos setta, y
nueve.

D.r Baquerizo

D.n Juaquin Monte-negro Ribadeneira, natl. de la
Ciudad de Merida como mejor proceda paresco ante V.S. y
digo: q.e ganè un curso en filosofia en esta Univ.d y tres en
Leyes, y q.e actuè un acto menor de Conc.s en ella, y en la mis-
ma facultad, segun se averigua de la ~~libros de esta Secret.a à~~
Certificacion que presto, y juro, y respecto à que necesito recivir
el grado de B.r en la expresada facultad de Leyes con todo el cla-
ustro. Por tanto =

A V.S. Supp.co se sirva haver p.r presentada la referida Certif.n
y mandar que se me admita à los actos de puntos, leccion
y examen para el grado de B.r en la expresada facultad, y que
siendo aprobado se me confiera en la forma ord.a Pido Jus-
ticia Juro &.a = tildado = libros de esta S.ria

Joachin Montenegro
y Ribadeneyra

Por pres.do este Pedim.to con la Certificac.n q.e refiere ad-

mitase à esta p.te à los actos de puntos, lecc.n y e...
con claustro pleno: y siendo aprobado confer...
la forma ord.a Lo mandaron los S.es R.r y cons...
R.l Univ. de Sevilla, en ella à catorze de ...
M. mil settecientos settenta, y nueve

D.r Castro

R.r

D.r Salinas

D.r Frail...

D.r Hontegas

D.r Baquexio

S.rio

320

Dª Maria de la Puente Herrera vecina de esta Ciudad, y hija legitima de Dn Juo Franco Leonardo de la Puente Herrera, Medico, y residente en la America, como me por pro ceda, parezco ante V.S. y digo: que mi Padre para graduarse de Br en Medicina en el año de 1736. por esta Unid. hizo las corres pondientes informaciones, y respecto, á que ne cesita una copia autorizada de ellas, para ligitimar su persona, y hacer ver su limpieza,

Por tanto.

A V.S. suplico se sirva haver por presentado este pedimento, y mandar, que se me dé la referida copia en la forma ordinaria pido justicia juro

Maria de la Puente Herrera

Por presentado este pedimento: Como se pide

Lo mandó el S.r D.r D.n Manuel Ga
rcia de Castro Canónigo de la Santa Pa
triarcal Yglesia de esta Ciudad de Sev.a,
Rector, y Cancelario de la R.l Univ.d de
ella, á diez de Diciembre de mil set.tos se[t]
y nueve:

M. D.r Castro
R.r

D.r Baquerizo
S.rio

[Cer]tifico, que D.^n Gabriel María Rodriguez de Vera, natt.^l de esta Ci[udad]
tiene ganados dos Cursos en filosofía en esta Univ.^d de Seres, on el de
[mil]
Settecientos Sett.^ta y Siette, en mil Settecientos Sett.^ta y Ocho, y el de [mil]
Settecientos Sett.^ta y nueve, segun se averigua de los libros de esta Se[cretaría]
a que me refiero: Sevilla, y Junio uno de mil Settecientos Sett.^ta
[nu]eve = Entrerenglo.^s = mil set.^tos set.^ta y ocho en

D.^r Baquerizo

D.^n Gabriel María Rodriguez de Vera, natt.^l de esta Ciudad
Como mejor proceda paresco antte V.S. y digo: que tengo ganados
dos Cursos en filosofía, segun se averigua de la Certtificac.^n que
presentto, y Juro: y respecto à que necesitto recivir el grado de B.^r
en la expresada facultad. Por tanto.
V.S. Supp.^co se sirva haverla por presenttada la refferida Certtif.^n
y mandar se me admitta al examen para dho grado, y que si-
endo aprobado se me confiera en la forma ord.^a Pido justt.^a
Juro dr.

Gabriel Rodriguez

Por presenttado dho Pedim.^to con la Certtificac.^n que refiere
admittase à esta p.^te al examen para el grado de B.^r en filosofía, y
siendo aprobado confierasele en la forma ord.^a Lo mandaron los S.^es R.^r
y Cons.^s de la R.^l Univ.^d de esta Ciudad de Sevilla en ella à uno de
Junio de mil Settecientos Settentta, y nueve.

D.^r D. Castro R.^or — D.^r D. Salinas — D.^r Prado — D.^r D. Hortega

D.^r Baquerizo S.^rio

Certifico, que D.^n Man.^l F. Durson, nat.^l de esta Ciudad tiene ganados en esta Univ.^d dos cursos en filosofia, que son el de mil settecientos sett.^ta y siete, en mil settecientos sett.^ta y ocho, y el de mil settecientos sett.^ta y ocho, en mil settecientos settenta y nueve, segun se averigua de los Libros de esta Secret.^a à que me refiero. Sevilla y Junio de mil settecientos sett.^ta y nueve = Em.^do = siete

D.^r Baquerizo

D.^n Manuel F. Durson, nat.^l de esta Ciudad, como mejor proceda: parezco ante V.S. y digo: Que tengo ganados en esta Univ.^d dos cursos en filosofia, segun se averigua de la Certif.^n q.^e pres.^to y juro: y respecto à q.^e nezesito rezivir el grado de B.^r en la expresada facultad. Por tanto:

A V.S. Supp.^co se sirva haver p.^r pres.^da la referida Certif.^n y mandar que se me admita à examen para dho grado, y que siendo aprobado se me confiera en la forma ord.^a Pido Just.^a Juro &.^a Ad medicine

Manuel Burzon

Por pres.^da dho Pedim.^to con la Certif.^n que refiere

admitase a Esttas J.[te] â Examen para el grado de
B.[r] en filosofia, y siendo aprobado confierasele
en la forma ord.[a]: Lo mandaron los S.[es] Rector
y Cons.[s] de la R.[l] Univ.[d] de esta Ciudad de San...
en ella, a siette de Junio de mil settecientos s...
enta, y nueve:

Dr. D. Castro — Dr. D. Salinas — Dr. Prado — D. Hor...

Dr. Baquerizo
S.[rio]

[...]tifico que Dn Josef Gabriel Gasco, y Cisneros, natural de la
[Vi]lla de Hinojosa Obispado de Cordova, se graduò de Br. en Leyes
[en] esta Univd. en treze de mayo de mil settecientos setta. y si-
[et]e: y que tiene ganados dos cursos en Canons. que son el de
[m]il settecientos setta. y siette, en mil settecientos setta. y ocho, y el de
[m]il settecientos setta. y ocho en mil settecientos setta. y nueve, se-
[gu]n se averigua de los libros de esta secretta. à que me rrefiero.
[Se]villa, y Junio ocho de mil settecientos setta. y nueve--

Dr. Baquexiro

Dn. Josef Gabriel Gasco, y Cisneros, natural de la villa de Hinojosa Obispado de Cordova: Como mejor proceda pa-resco antte V.S. y digo: que me graduè de Br. en Leyes por esta Univd. en 13 de mayo de 1777, y que tengo ganados dos cursos en Sagrados Canones, segun se averigua de la Cer-tificacion que presto. y Juro; y respto. à que necesito recivir el grado de Br. en la expresada facultad de Canons. Por tanto =

A V.S. Suppco. se sirva haver por presentada la rreferida Cer-tificacion y mandar que se me admita à los actos de punttos leccion y examen para dho grado, y que siendo aprobado se me confiera en la forma ordina. Pido Justa. Juro &c.

Josef Gabriel Gasco,
y Cisneros

Por presentada la rreferida Certificn. ~~admitase~~ à esta

Passe á los actos de puntos, lecc.[n] y Examen para el
grado de B.[r] en Canones, y que siendo aprobado
se le confiera en la forma ordinaria. Lo mandaron
los S.[res] Rector y Cons.[s] de la R.[l] Univ.[d] de Sevilla
M. ocho de Junio de mil setecientos sett.[ta] y n...

D.[or] Castro R.[or] — D.[or] D. Salinas — D.[r] Prado — D.[r] D. Hortega

D.[r] Baquerizo S.[rio]

Certifico q.e D. Josef Morales natural de la Villa de Huelba se graduo de B.r en filosofia por esta Universi.d en cinco de octbre de mil setec.tos setenta y uno: q.e ganó el curso de lugares teolo-gicos, y quatro de sagrada teologia en la misma Universi.d, segun se averigua de los libros de dha Universi.d, á q.e me refiero. Sevilla, y Mayo cinco de mil setes.tos setenta y nueve.

324

D.r Baquerizo

M. I. S.

D. Josef Ysidoro Morales, nat.l de la Villa de Huelba, como mejor proceda paresco ante V. S. y digo: q.e me gradue de B.r en filosofia p.r esta Universi.d en 5. de 8bre de 1771., y q.e gane el curso de lugares teologicos, y 4. en sagrada teologia en dha Universi.d, segun se averigua dela certifica-cion q.e present.o y juro. Y respecto á q.e necesito re-civir el grado de B.r en la expresada facult.d por esta refer.a Universi.d =

A V. S. sup.co aya p.r presen.da la refer.a certificacion, y se sirva mandar, se me admita á los ac-tos de puntos, leccion, y examen p.a dho grado, y q.e siendo aprobado se me confiera en la forma ordin.a. Pido just.a Juro &c.a

Josef Ysidoro Morales

Por presentado este pedimento, con la certif[icación]
q[ue] refiere: admitase á esta pte á lo[s]
tos de puntos, leccion, y examen, p[ar]a
grado de D[oct]or en Teologia: y siendo ap[ro]
bado, confieraselo en la forma ordin[aria]
Lo mandaron los S[eñore]s Rector y Concilia[rios]
de la R[ea]l Univers[ida]d de esta Ciuda[d]
de Sevilla, en ella en cinco de M[a]
yo de mil setec[ien]tos setenta, y nueve

D[octo]r D. Castro R[ecto]r — D[octo]r D. Salinas — D. Prad[o] — D[octo]r Ortega

D[octo]r Baquero S[ecreta]rio

325

certifico que D.n Josef Fernandez Lobo, natural de la villa de
Arazena, tiene ganados en esta Univ.d dos Cursos en filosofia, segun
se averigua de los libros de esta secretaria, à que me refiero. Sevilla
Junio dos de mil settecientos setenta y nueve.

D.r Baquerizo

D.n Josef Fernãndez Lobo natural de la Villa de
Arazena, como mejor proceda paresco ante V.I. y digo:
q.e tengo ganados dos Cursos en filosofia, segun se aueri-
gua de la Certificac.n q.e pres.to y juro: y resp.to à que nece-
sito recivir el grado de B.r en la expresada facultad. Por
tanto.

V.S. Supp.co se sirva haver por presentada la referida Cer-
tificac.n y mandar se me admita à examen para d.ho
grado, y que siendo aprobado se me confiera en la
forma ord.a Pido Justi.a Juro &.a Josef Fern.z Lobo

Por presentado d.ho Pedim.to con la certificac.n q.e
refiere; admittase à esta p.te à examen para el
grado de B.r en filosofia; y siendo aprobado confi-

exasele en la forma ord.ª Lo mandaron los
S.es R.or y Cons.s de esta R.l Univ.d en ella, a dos de Ju-
M. nio de mil settecientos sett.ta y nueve.

D.r D. Castro R.or

D.r D. Salinas

D.r Prado

D.r Vent.a

D.r D.n Baquixano S.rio

[Cer]tifico que D.n Antonio Angulo nat.l de la Villa de la Redondela en
[es]te Arzobispado: tiene ganados en esta Univ.d dos cursos en filosofia que
[...] el de mil settecientos settenta, y siette, en mil settecientos sett.ta y
[...] y el de mil settecientos settenta, y ocho, en mil settecientos setten
[ta] y nueve, segun se averigua de los Libros de esta Secret.a à que me refi[ero]
[...] Sevilla, y Junio uno, de mil settecientos settenta, y nueve.

D.r Baquerizo

D.n

Antonio Angulo nat.l de la Villa de la Redondela en este Arzobispado: Como mejor proceda paresco antte V.S. y digo: que tengo ganados dos cursos en filosofia en esta Univ.d segun se averigua de la Certificac.n q.e pres.to y juro, y en resp.to à que necesito reciuir el grado de B.r en la espresada facultad de filosofia. Por tanto

V.S. Supp.co se sirva haver por presentada la referida Certificac.n y mandar que se me admitta à examen, para dho grado de B.r y que siendo aprobado se me confiera en la forma ord.a Pido Justt.a Juro &.a Antonio Angulo

Por pres.do dho Pedim.to con la Certificac.n que refiere: admittase à esta p.te à examen para dho grado, y siendo aprobado confierasele en la forma ord.a Lo mandaron los S.es R.r y Cons.s de esta R.l Univ.d de Sevilla; en ella à uno de Junio de mil settecientos sett.ta y nueve.

D. Castro
R.or
D. Salinas
D.r Prado
J. Hortega
D.r Baquerizo
Secr.o

Certifico q.e D.n Josef Contreras natt.l de esta Ciudad, se graduó de B.r en filo-
sofía p.r esta univ.d en treinta, y uno de mayo de mil setecientos, setenta, y cinco
y que tiene ganados tres Cursos en Leyes en esta univ.d que fueron el de mil se-
tecientos setenta, y seis, en mil setecientos setenta, y siete, y el de mil sete-
cientos sett.ta y siete en mil setecientos setenta, y ocho, y el de mil setecientos
setenta, y ocho en mil setecientos setenta, y nueve, y que actuó un acto me-
nor de Conclus.s en dha facultad, segun se averigua de los libros de esta secr.a
a que me refiero. Sevilla, y mayo veinte de mil setecientos setenta
y nueve =

D.r Baquerizo

D.n Josef Contreras, natt.l de esta Ciudad, como mejor proce-
da, parezco ante V.S. y digo, que estoi graduado de B.r en filosofia p.r
esta Univ.d, que tengo ganados tres Cursos en Leyes, y actué un acto
menor de Conc.s en ella y dha facultad, segun se averigua de las Cer-
tific.s que pres.to y juro, y respecto que necesito recivir el grado de B.r en
la citada facultad de Leyes con todo el Claustro. Por tanto =

A V.S. Supp.co se sirva haver por presentadas las referidas Cer-
tificac.s y mandar se me admita á los actos de puntos, lecc.n y ex-
amen con todo el Claustro para el dho grado de B.r en Leyes, y que
siendo aprobado se me confiera en la forma ord.a Pido just.a juro &.

D.n Josef Contreras

Por presentado dho Pedim.to con las Certificac.s que refiere
admitase á esta p.te á los actos de puntos lecc.n y examen con
todo el Claustro, para el grado de B.r en Leyes, y siendo aproba
do confierasele en la forma ord.a Lo mandaron los S.es R.r y Con

Sibar. de esta R.l Univ.d de Sevilla, en ella á veinte de ma
y[o] mil settecientos sesenta y nueve -

D.r D. Castro R.or

D.r D. Salinas D.r Prado J.o Montero

D.r Baquixano S.rio

Certifico, que D.n Anttonio Delgado, natural de la villa de los Sanc. Prioratto de Leon, tiene ganados en esta Univ.d dos cursos en filo sofia, que son, el de mil settecientos settenta, y siete, en mil sette cienttos settentta, y ocho, y el de mil settecientos settentta, y ocho en mil settecienttos settentta, y nueve; segun se averigua de los libros de esta secrett.a à que me refiero: Sevilla, y Junio uno mil settecienttos settentta, y nueve =

D.r Baquerizo

D.n Anttonio Delgado, natt.l de la villa de los Sanctos Prioratto de Leon, como mejor proceda parezco antte V.S. y digo que tengo ganados en esta Univ.d dos cursos en filo sofia segun se averigua de los Libros de secrettª. y resp.to à que necesito recivir el grado de B.r en la expresada fa cultad. Por tantto.

y Certificacion que presento y Juro.

V.S. Suplico se sirva haver por presenttada la referida cer tificacion, y mandar que se me admita à examen p.a dho grado, y que siendo aprobado se me confiera en la forma ord.a Pido Just.a Juro &. =

Antonio Delgado

Por presenttado dho Pedim.to con la Certificacion que refiere, admitase à esta pte. à examen para

el grado de B.r en filosofia, y siendo aprobado
fieraselo en la forma ord.a Lo mandaron los
R.r y Cons.s de la R.l Univ.d de esta Ciudad de
villa, en ella a primero de Junio de mil sette
m. tos sett.ta y nueve —

D.r Castro R.or — D.r Salinas — D.r Prado — D.r Hoz

D.r Baquerizo
S.rio

Certifico que D.n Fabian Nieto Aparicio, y Bezerra na-
tural de la villa de Villanueba de la Serena, Priorato
de Magazela, ganó en esta Univ.d un curso en filosofia
que fue el de mil settecientos setta y quatro, en mil se-
tecientos setta y cinco; y quatro en Leyes, que fueron
el de mil settecientos setta y cinco, en mil settecientos
setta y seis, y el de mil settecientos setta y seis en mil se-
tecientos setta y siete, y el de mil settecientos setta y si-
ete en mil settecientos setta y ocho; y el de mil se-
tecientos setta y ocho en mil settecientos setta y nueve
que actuo un acto menor de Cont.e en esta misma
Univ.d y facultad, segun se averigua de los Libros
de esta Secr.a à que me refiero: Sevilla, y maio be-
inte, y ocho de mil settecientos setta y nueve a.d —

D.r Baquerizo

S.r

D.n Fabian Nieto Aparicio, y Bezerra, nat.l
de la Villa de Villanueva de la Serena, Priorato de
Magacela: Como mejor proceda paresco ante V.I. y
digo: que tengo ganado un curso en filosofia, y qua

tro en Leyes en esta Univd. y que acav.
un acto menos de Conc.n en ella y en la d.ha
facultad, segun se averigua de la Certtif.
que pres.to y Juro; y respecto a que necesito rec.
el grado de B.n en la expresada facultad &c.
y es: Por tanto =

A V.S. supp.co se sirva haver por presenttada la re-
rida Certific.n y mandar que se me adm.
ta a los actos de puntos lecc.n y Examen p.a
dho grado, y que siendo aprobado se me
Confiera en la forma ord.a pido Jus-
ticia, Juro &c.

Fabian Nieto
Aparicio

Por presentado dho Pedim.to con la Certificac.n que
refiere, admittase a esta p.te a los actos de pun-
lecc.n y Examen para el grado de B.r en Leyes
siendo aprobado Confierasele en la forma or.
Lo mandaron los S.es R.r Y cons.o de la R.l Univd. de
Sevilla; en ella a beintte y ocho de ma(r)zo de mil
tecientos sesenta y nueve as. =

M.

D.r D. Castro R.r
D. Salinas
D. Chacon
D. Valenz.a
D. Baquerizo
S.rio

Certifico q.ᵉ D.ⁿ Alonso Plattero natt.ˡ de la Villa del Campillo Priorato de Leon, ganò en estta Univ.ᵈ un curso de filosofia, q.ᵉ fue de mil settecienttos settentta, y cinco en mil settecienttos sett.ᵗᵃ Seis, y tres en Leyes q.ᵉ son el de mil setec.ᵗᵒˢ settenta y seis, en mil settecienttos settentta, y siette, y el de mil settecienttos sett.ᵗᵃ siette, en mil settecienttos settentta, y ocho, y el de mil settecienttos settentta, y ocho en mil settecienttos settentta, y nueve; y q.ᵉ tuvo un acto menor de conclus.ˢ en estta Univ.ᵈ y facultad, segun se averigua de los libros de estta Secrett.ᵃ à q.ᵉ me refiero. Sevilla y Mayo de mil settecienttos settentta, y nueve.

D.ʳ Baquerizo

D.ⁿ Alonso Plattero, natt.ˡ de la Villa del Campillo, Priorato de Leon, como mejor proceda paresco antte V.S.ª y digo: q.ᵉ gane un curso en filosofia, y tres en Leyes en estta Univ.ᵈ y q.ᵉ tuve un acto menor de conclus.ˢ en ella, y estta facultad, segun se averigua de la Certtificac.ⁿ q.ᵉ pres.ᵗᵒ y juro, y resp.ᵗᵒ à q.ᵉ necesito recivir el grado de B.ʳ en la expresada facultad con todo el Claustro. Por tanto=

V.S. Supp.ᶜᵒ se sirva haver p.ʳ presentada la referida Certificac.ⁿ y mandar q.ᵉ se me admita à los actos de puntos, lecc.ⁿ y examen, para el grado de B.ʳ en la expresada facultad; y q.ᵉ siendo aprobado se me confiera en la forma ord.ᵃ Pido Justt.ᵃ Juro &c.ᵃ

Alonso P.ᵒ Plattero.

Por presentado estte pedim.ᵗᵒ con la Certificac.ⁿ que refi-

ore, - admitase a esta f.te a los actos de puntos. lec.n y [...]
men, para el grado de B.r con todo el claustro en [...]
siendo aprobado confierasele en la forma ord.a [...]
daron los S.es Rect.r y Consil.s de esta Univ.d [...]
en ella a doze dias del mes de mayo de mil [...]
settenta, y nueve.-

D.r D. Castro R.or

D.r D. Salinas

D.r D. Alcedo (?)

D.r D. Horte[...]

D.r Baquerizo S.rio

Certifico, que dn. Lorenzo Nueve Yglesias, natl. de la
Ciudad de Cadiz se graduó de Br. en Filosofa. pr. esta
Univd. en cinco de Maio de mil setos. setta. y siete. Y que tiene
ganados en ella en la facultad de teologia quatro cursos:
que son el de mil setos. setta. y cinco en mil setos. setta. y
seis = mil setos. setta. y seis en mil setos. setta. y siete = mil
setos. setta. y siete en mil setos. setta. y ocho; y mil setos.
setta. y ocho en mil setos. setta. y nueve, segun se ave-
rigua de los Libros desta Sriia à que me refiero. Sevª. y
Junio dos de mil setos. setta. y nueve.

Dr. Baquerizo

D. Lorenzo Nueve Yglesias, Pño., y natl. de la Ciud.
de Cadiz, como mejor proceda, parezco ante V.S. y
Digo: que me graduè de Br. en Filosofa. pr. esta Univd.
en 5. de Maio de 1777.: y que tengo ganados en
ella en la facultad de teologia quatro cursos,
segun todo se averigua de la Certifn. que pre-
sento y juro. Y respecto à que necesito recivir pr.
esta univd. el Gdo de Br. en teologia. Por tanto
A V.S. suplico se sirva haver pr. presda. la referida
Certifn., y mandar, que se me admita à los actos
de puntos, leccion, y examen pª. dho Grado: y que
siendo aprobado se me confiera en la for-

ma ord.a Dios pert.a, juro lo necesario &c.

B.r Lorenzo Nueve Iglesias

Por pres.do este pedim.to con la certif.n que
fiere: Admitase à esta parte à los actos de
puntos, leccion, y examen p.a el Grado de B.r
teologia: y siendo aprobado confieraseles en
la forma ord.a Lo mandaron los S.res R.r y
Consiliarios de esta R.l Univ.d, en ella à dos
de Mayo de mil set.tos set.ta y nueve.

At. D.r Castro R.or D.r Salinas D.r Prado

D.r Baquerizo S.rio

Señor Rector, y Sres. Doctores

Mui Illustres Sres.

Este Mem.l se leió en Claustro. de Canones y Leies 4. de Nov.e 1779. fol. 200. vto.

Dn. Sebastian del Triego, vez.o de esta Ciudad, puesto á la ovediencia de V.S.a suplicandole se digne V.S.a de concederle la Gra de admitirle á el grado de B.r en Leies, perdonandole V.S.a quanto estuvo de su parte, así en acciones, como en movimientos; y en atencion hallarse suficiente, se ha instruido para la referida aceptacion del grado, y el estar perdiendo tiempo en el ingreso á la facultad de Canones, espera se impetrar quiera de V.S.a el honor de admitirle: favor que espera merecer de las piadosas entrañas de V.S.a á quienes Dios gue los años de su deseo.

Suplicante y Servidor de V.S.a Sebastian del Triego.

S.r R.or

S. Rector de la R.l Universidad de esta Ciudad.

...y Nov.re 8. de 1779.
...nsideracion à las
causas que el Su-
...expone p.a no
...à esta Ciud.
...4. de este
...poco tpo. que se
...ha [illegible]:
...[illegible] por la
...[illegible] Univ.
...cultad de Leyes.=
...Calvo [illegible]

D.n Manuel de Vargas, natural de Braoxos, Dioc.s de Toledo, y graduado en la Universidad de Siguenza, (cuio Titulo original presenta) puesto à las Ordenes de V.S. con el mayor respeto, le expone; como por causa de haver padecido la desgracia de romperse el brazo derecho, (como en caso necesario lo acreditaria con certificacion de el Cirujano, que lo hà curado,) del que todavia se halla convaleciente, y por la distancia de cien leguas, que està su Patria de esta Ciudad; no hà podido efectuar su viaje, à tiempo, que estuviese abierta la Matricula de esta R.l Universidad, que se cerrò el dia 4. de este Mes, y siendo precisa la licencia de V.S. para pasar à matricularse.

Suplica

que, en atencion à lo expuesto, se sirva mandar,
se le matricule: Assi lo espera de la Justificacion
y favor de V.S. Sevilla 8. de Noviembre
de 1779.

nin vale de testimonio de letra en Revolucion de...

Señor Rector dela Universidad de Sevilla.

Sevilla, Julio ... de 1779.

D.n Manuel Custodio, D.r Teologo de dha. Univ.d, no pudiendo abando=
nar la instancia, q. tiene pendiente en el Claustro pleno, y sobre q.
en 30. del proximo Abril puso su Escrito, y Docum.tos para q. V.S. se
lo hiciese presente, repite su misma instancia, q. y.a desde
Dicz.e de 1776. en q. hizo Recurso al dho. Claustro sobre la omi=
sion, q. experimentaba, de no ser citado a sus Funciones, y Actas,
siendo uno de sus Individuos. Y aunq. se le intentò satisfacer con la
Providencia q. la Consiliatura acordò el citado año de 776., no sien=
do a esta, à quien dirigio su Representacion, se vio preciso à
repetirla en el dho. 30. de Abril ultimo con los nuevos Docum.tos q. le
acompañan, para q. en su vista resuelva el Claustro pleno lo que
estime conveniente, sirviendose comunicarme su Resolucion,
y la Devolucion de los Papeles presentados. Esta Peticion es Justa,
y por lo mismo advirtiendo, q. se resolvio en Claustro, citar expres=
sam.te para determinar en el asunto, y q. la cita à Claustro ge=
neral es regular sea mui proxima por lo acordado de q. la haya
todos los meses. =

Suplica à V.S. se sirva en la cita, q. se hiciere para el proximo
Claustro, q. se debe tener en este mes, incluir el particular
de la Representacion en 30. del Abril ultimo presentada, para que
en el se resuelva su pretencion y que de su determina=

ción se le dé testimonio a la letra con devolución de los
Papeles q tiene presentados.
Sevilla y Julio nueve de 1779.
D. Manuel Custodio

S.res R.r y Cons.os desta R.l Univ.dad

Señores.

D.n Diego de Leyva Ver.o de esta Ciudad, Puesto a la Disposision de V.S.as Con el Devido Respecto Dize que en el Año de 1755. dia Catorze de Mayo, los Señores R.r y CC.os Deanes, y Diputados de esta, R.l Univ.dad, fueron servidos Nombrar y posesionar al que Supp.ca en la Plaza de Mro. de Cerem.s en propiedad, y aviendo Cumplido, Con sus Cargas, y Obligaciones, todo el Referido tiempo sin aber faltado, a ninguna de ellas, y ofresiendosele, Salir a algunas Cobranzas de Diezmos, fuera desta Ciudad en que tal Vez haze falta, a su Oblig.on perdiendo la Mitad, de las Propinas que le pertenecen, por Razon, de darlas a quien sirve por su ausencia y teniendo el Supp.te un Hijo con edad Suficiente de buena talla, Y Avito,

Sir Cunstancias que piden los [es-]
tatutos de dha Sr.ª Universid[ad]
portanto =

A V. S.ªs Supp.ca Se sirva [ad-]
mitir a dho. su Hi[jo], en sus [au-]
sencias y Enfermedades, p[ues]
por este medio Conseguir [esta]
Gracia, de que quedara Rec[ibi-]
do, Sevilla, y Junio 11. de

D.ⁿ Diego de Lo[...]
[...] mro. de [...]

336

Rector y Conciliarios dela R.l Universidad de Sevilla.

El D.r D.n Joseph Alvarez de Santullano. Presbytero. Del Gremio y Claustro de esta R.l Universidad en el Dr. Canones y Leyes ante V. S. con el mas debido respecto dice:

vió en 27. de Febº 1779. Lib. de Juntas .122.

Que en atencion à estar vacante la Cathedra de Codigo de esta Universidad por quanto el D.r D.n Joseph Pablo Valiente de dho Gremio y Claustro, que la obtenia, se ha ausentado à la Corte para el expediente de un Pleito, y de sus negocios, ò pretensiones propias=

Supp.ca à V. S. se sirva hacerle el nombramiento de dha Cathedra, mediante à lo distinguido de su Grado, que debe preferirle à los demas pretendientes à ella. Favor, que de espera dela notoria Justificacion de V. S. à quien Dios gue m.s a.s Sevilla 23 de Febrero de 1779.

D.r D.n Joseph Alvarez de Santullano

vio en Junta
3. de Marzo de
1779. fol. 128.

D.n Eugenio Sanchez de la Rosa Ba-
chiller de Philosophia, y Estudiante de quarto
año de Medicina, ante V.S. con el mas rendi-
do respeto: Hace presente, que hallandose para
finalizar el Estudio de su facultad, en cuyo tiem
po ha procurado dar à conocer su aplicacion,
aprovechamiento y continuada asistencia, co-
mo podran informar sus respectivos Cathedra-
ticos, se halla sin poder subvenir absolutam.te
à los gastos del Grado de Bachiller en ella
por su notoria pobreza la q.e le obliga y
ha obligado à haver estado sirviendo en una
Casa de educar y enseñar Niños en la cari
ridad para pasar los años q.e lleva de Estudios;
lo que justificarà en caso de necesidad no obs-
tante ser notorio. Lo que parece le hacen acre-
edor à que V.S. con su acostumbrada piedad
se sirva permitir y mandar se le dè el grado
de Bachiller de la referida facultad de gra-
cia, pues le es imposible el adquirirlo de

otro modo: Por todo lo qual=
Supp.ca a V. S. con el mayor rend
s ... irva assi mandarlo, pues en
ra la mas piadosa obra, y mas a
los Divinos ojos, y el Suplicante
cido, pedira a la Divina Mag
prospere, y que la importante vi
V. S. por muchos años en su ma
auge. Sevilla y tres de Mar
de 1773.

Eugenio Sand
de ...

Sres
S. Rector, y Consiliarios.

Se vió en Junta de Gobno. de 9. de Abril de 1779. fol. 230.

El Dr. D. Pedro Manl. Prieto, representa à V. S. con la debida veneracion, q̃e haviendo logrado la honra de servir à esta Universidad pr. el espacio de nueve as., con todo el esmero q̃e pudo, ya leyendo, y enseñando à la Juventud Filosofía, Lugares Theologicos, y Sagrada Escritura; ya encargandose de otros trabajos no menos penosos y dificiles, q̃e pasa en silencio, pr. ser notorios à V. S. todos, y aún al público algunos: se halla al preste. necesitado de afloxar algo la cuerda, q̃e tan tirante ha llevado hasta aquí; pr. reconocer ya menoscabadas, y gastadas sus fuerzas con la lima sorda, po. afilada, y continua de tan larga, y rigorosa taréa. Y no siendole pi. ahora posible conseguirlo de otro modo, q̃e dexando la enseñanza de los Lugares Theologicos, q̃e és, y más pr. el Cano, la mas grave, y prolixa de todas, y emprendiendo la de la Escritura, cuya Cathedra está vacte. pr. el fallecimto. del Dr. Dn. Pedro Diaz de la Vega:

Suplica à V. S. q̃e teniendo mema. de lo mucho q̃e se ha desvelado en servicio, y provecho de la Univ.; le hagan la merced de nombrarsela: p. crée, q̃e pa. leerla, como q̃e es de hora diaria no más, se halla con bastante robustez. Así lo espéra de la bondad de V. S., cuyas vidas gde. Dios m. a. Seva. 24. de Marzo de 1779.

Pedro Manl. Prieto



339

Señor

D.n Joachin Garzia Sanchez B.r en la Facultad de medicina en la R.l Univer.d de esta Ciud.d y Passante del D.r D.n Fran.co Pacheco con la devida atencion a V S.a dice que a tenido un pleito executivo, q.e le a durado mas de dos años y teniendo embargados los libros y otras cosas privilegiadas q.e exentas de embargo en los B.res de Facultad maior.

Suplica a V S.a se sirva mandar, q.e el Ser.rio de esta Universid.d dé un testimonio o fee con q.e se haga constar ser lo el Sup.te para lograr el fin esperado. Dios g.e la vida de V S.a los años q.e puede. &c.

B.r Joachin Garzia Sanchez

Sevilla y Marzo 8 de 1779.
El Secretario de esta Universidad dé al Suplicante la certificacion que solicita, de lo q.e constare, satisfaciendo sus debidos derechos.

D.r Carrio

Por
R.

Dio la Certif.on en 10. de Marzo de 1779.

320

S. R. y Cons.

El Dr. D. Andres Adame de Vargas, y Toro, Cursante del Claustro medico de esta Univ. con el mas profundo resp.to hace pres.te a V. S. que es notorio, y cierto hallarse el Dr. D.n Josef Garcia Casa lla, ejerciendo la Plaza de medico titular de la de Manchena, desde principio de Junio del presente año, lo q.e le imposibilita poder servir su Cathedra de Visperas de medicina. Y respecto a q.e he es tado gran espacio de m.s a.s sirviendo la de Anathomia de esta Univ. con Zelo, y aprovecham.to de los Estudiantes, y sin intereses alg.s Por tanto:

A V. S. Suppco se sirva nombrarme en la ex presada Cathedra de Visp.s de medicina, en lo q.l recivire mrd Sev.a y Oct.e 12 de 1779.

Dr. Andres Adame de Vargas y Toro

Leido en Junta de 12. de Oct.e de 1779.
N.o 43.
Nombram.to de Cat.co de Visp.s de Med.a

21

S.or Rect.r y Consiliar.s de la R.l Univ.d de Sev.a

3211

[…]cio en Jun[ta] [d]e 12. de oc.e [1]779. fol. 242. [...]ió no ha [...]

El D.r D.n Josef Garcia Carzalla, con el resp.to devido á V.S. haze pres.te, que le és indispensable hazer ausencia de esta Ciu.d por tiempo largo, y p.a que en él no falte la enseñanza publica, en la Cathedra de su Cargo, á señalado p.a su asistencia, y Sobstituz.on á l D.r D.n Gaspar Pons; por tanto.

A V.S. pide y Supp.ca le conceda Liz.a p.a la citada ausencia, y Se sirva admitir, confirmar, y aprobar la Sobstituz.on en el referido D.r

Jus.ta Fabor q.e espera de la notoria Justific.on de V.S. á q.n Dios nro. S.or prospere m.s a.s Sevilla 20 de Sep.e de 1779.

D.r D.n Jph. Garcia Carzalla

S.or Rect.r y Consiliar.s de la R.l Univ. de V.a

El D.r D.n Josef Garcia Carvallo, con el mayor rendimiento a V.S. hace pres.te que le es indispensable hazer ausencia de esta Ciu.d por tiempo largo, y p.a que en el no falte la enseñanza publica en la Cathedra de su cargo durante su ausencia, y sostitucion en el D.r D.n Gaspar Bra[illegible]

A V.S. pide y sup.ca le conceda esta licencia de [illegible] ausencia y [illegible], aprobando la sostitucion en el referido D.r

Favor q.e espera de la notoria Justificacion de V.S. [illegible] Val.a 26 de Ag.to de 1773.

D.r D.n Josef Garcia Carvallo

1

342

Sor.

Rector de la Rl. Univ.dad de Sevilla:

Señor:

23 de Septre. de 1779.

primera consulta

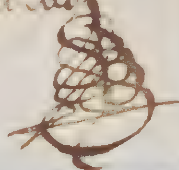
Dr. Castro
Rr.

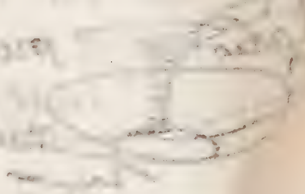
Fran.co Patricio Berguizas, Br. en Filosofia pr. la expresada Rl. Universidad, postrado â los pies de V.S. con el mas profundo rendim.to, dice: Que haviendose presentado en la Secretaria de dha Universidad, â fin de matricularse pa. entrar â estudiar Lugares Theologicos, se le pone reparo en matricularle, porq.e no há ganado un Curso de Metaphisica. Y en atencion â q.e, el no haverla estudiado, â ninguno (q.e tenga el Grado de Br. en Filosofia) le ha servido de impedim.to para entrar â estudiar dho Curso de Lugares Theologicos, ni menos se le há obligado â q.e gane dho Curso de Metaphisica, pa. entrar â este segundo de Lugares Theologicos =

...cio en Junta
...2. de Oc.e de 1779.
...45.
...o pide.

Supp.ca â V.S. se sirva mandar, se le matricule pa. entrar â estudiarlos; favor q.e espera conseguir de la notoria benignidad de V.S., cuya importante vida, ruega â Dios la prospere m.s a.s Sevilla 22 de Sept.bre de 1779.

Fran.co Patricio
Berguizas





Señores Rector, y Concil.s

Señores

Dn Marcelino Ballestero residente en esta
Ciud. de Sev.a y Estud.te practic.te en la facultad de
…cio en Medicina graduado de Bachiller en Philosophia, y
…ta de dha. facultad por esa Univ.d con la venerac.n debi-
de oct.e da hace à V.S. presente, q.e en atencion à q.e es regu-
1779. lar q.e saque la Cathedra q.e obtenia el D.r D.n Jph.
…247. Cavalla por no poder servirla à causa de su ausen-
cia, ò alguna otra de las q.e hay Medicas en dha Univ.d
y q.e desea adelantar y emplear sus tareas literarias
en honor de esa Univ.d y provecho de sus estud.s

Suplica à V.S. se dignen de tenerle presente, y nombrar-
le una de las dhas. Cathedras, para q.e asi pueda po-
ner en practica los pensam.tos q.e lleva expresados, co-
mo tambien el de recivirse de Lic.do y Doctor lo mas
pronto, q.e pueda ser: Asi lo espera el supp.te de el fa-
vor de V.S. por cuya salud rogarà à Dios conserve
m.s a.s Sev.a y Ag.to 10 de 1779.

Bach.r Marcel.no Ballest.s

2

322

S.a R.l y Cons.o

...leció en Junta
12. de Oc.e de 1779.
244.
...mb.to como pide.

D. Silvestre Velasco, D.r fi.
esta Univ.d de Claustro de Leyes, y Cano.
n.s y B.r en esta ultima facultad. con
el mas profundo respeto haze pres.te à V. S. q.e
se halla vacante en esta Univ.d la Catte-
dra de Decret.s mai.s sin que se halle perso-
na destinada para servirla: en cuya virt.d

A V. S. Supp.ca se sirva nombrarle en ella en
la forma ord.a mandando sele dè al sup.
lic.te testi.o del referido nomb.to es mrd q.e
espera recivir de V. S. Sevilla y maio 11.
de 1779.

D.r Silvestre Velasco

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y NVEVE.

Luis Leon Perez Escrivano del Rey nuestro Señor, publico del numero de esta Ciudad de Sevilla: Doy fee que por unas Lisencias que hè visto despachadas en la forma ordinaria, por ellas consta, que el Señor Don Manuel Custodio Presbitero de esta Ciudad le està concedida Lisencia para exercer las funciones sacerdotales de celebrar el Santo Sacrificio de la Missa, predicar el Santo Evangelio, y oir de confession Sacramental à los Fieles de ambos sexos; cuyas Lisencias se hallan firmadas, y authorizadas del Prelado Diosesano, la primera en diez y ocho de Febrero de mill setezientos setenta y cinco, y las restantes en veinte y quatro de Noviembre de setezientos setenta y ocho, que me exibiò originales, y bolbe à recoxer, de que firma aqui su recibo, de cuyo pedimento doy el presente en Sevilla à veinte de Abril del año de mill setezientos setenta y nueve =

Dr. Dn. Manuel Custodio

En testimonio de verdad

Fago mi Signo

Luis Leon Perez
Escrivano publico de Sevilla

Señor Rector, y Claustro pleno de la R.l Vn.d de Sev.lla

Señor

D.n Manuel Custodio, Presv.o D.r theologo de esta Vniversidad, hace presente a V. S. que en Diz.e del año pasado de 1776, le presentó, por medio de ygual escrito, las Certificaciones, que de ord.n del Supremo Consejo de Castilla, y en sus Extrahordinarios plenos se libraron al suplicante, por su Secretario de Camara D.n Josef Payo Sanz; consta de ellas, por una parte, que en la providencia de d.ho R.l Consejo con motivo de su Causa, no se le prohivia el uso de sus funciones Sacerdotales, como son Celebrar el S.to Sacrifi cio de la Misa, Pedricar, y oyr a los fieles en Confesion Sacramental; y por otra, que, tanpoco el pretender, y obtener Renta Ecl.ca o qualquier otro destino correspon diente a su estado: Solicitó el suplicante las mencio nadas declaraciones, por allarse suspenso en sus—

Liz.s por su Prelado Diocesano, desde, que el O
le havia comunicado su providencia, y por tanto
y obtuvo Carta acordada ãdho su Prelado, acu
secuencia, se le reintegrò en el uso, y Ejercicio de
sus licencias, como consta del testimº. de ellas;
solicitado; para V. S. yzual acordado, si huvie
do, que para pasar V. S. a suspenderle en las fa
de su Doctorado procedia con yzual fundamento, y
persuadido, y tal vez, asegurado de q. V. S. no havia
do ordn alguna relativa al Suplicante, creiò bastar
hacer constar a V. S. por las citadas declaraciones
en el superior juicio, y expresa determinacion del
quedava el suplicante havil para todo destino q
a su estado Sacerdotal, a qué nada es mas propi
grado de Dr. en theologia, con que le honrrò la
de V. S. (con cuio con=notado le nombrò siempre
como lo es, yzualmente, el egercicio de todas las
Doctorales, y el goce de las prerrogatibas, y disti
que le corresponden, y previenen los Estatutos.
portanto=

(3) Suplica a V. S.a se sirba mandar, que en ade

Se le cite, trate, y combogue, como atal Dr. yndividuo de su Cuerpo, y con arreglo alos mencionados Estatutos; ó que si para la suspension, enque se alla el suplicte. a tenido V.Sa. alguna orn. del Rl. Consejo, ó la superioridad, se digne V.S. mandar se le de testimonio de ella, con devolucion de esta representacion, y Certifn., que le acompaña, para usar delos recursos, que le combengan; como asi lo espera merecer de la justifn. de V.S.Ia. Sevilla, y Abril 30. de 1779:.

Dr. Dn. Manuel Custodio ...

Señor Rector y SS. Consiliarios de esta Rl. Uni.dad

Se vio en Junta de 21. de Oct.e de 1779. Fol. 247.

El Dr. Dn. Gaspar Pons del Claustro de Medicina de esta Rl. Uni.dad Haviendo tenido noticia del desistimiento de la Cathedra de Methodo, que servia el Dr. Dn. Marcos de Acosta y en atencion à que por su dilatada practica puede con mas utilidad servir dicha Catedra para la enseñanza de la juventud.

Supplica a VV.SS.as se dignen conferirle dicha Cathedra de Methodo para servirla Favor que espera merezer de la benignidad y justicia de VV.SS.as

Dr. D. Gaspar Pons

349

Sres. Rector, y Conciliarios

Se vió en Junta de 21. de octe. de 79. fl. 247.

Dn. Ygno. Perez Mastruecio Medico Revalidado y Bachiller en Medicina por esta Unid. con el mas profundo respecto hago presente á V.S. que deseando enseñar esta facultad en esta Univd. como lo hicieron mi Padre Abuelo, y Bisabuelo, y teniendo noticia, que se halla vacante la Cathedra de Visperas de Medicina por haverse retirado de esta Ciud. el Dr. Dn. Jph. Garcia Cazalla que la servia, ha ser Medico titular de la Villa de Marchena como lo esta siendo actualmente.

En esta atencion

A V.S. Suplico se digne nombrarme en la expresada Cáthedra en la forma ordinaria. Saber, que espero de Satisfacion de V.S. Seva. y Octubre 12 de 1779

Bn. Dn. Ygno. Perez Mastruecio

Sr. Rector y Consiliarios

Sr.

Se vio en Junta de 21. de Octe. de 1779. fol. 249.

Dn. Franco. Ma. Tentori y Marqui Vo. de la Villa de Utrera y estudiante Theologo desta Rl. Universidad con el devido respecto hace presente a V. S. haver estudiado dos años de Theologia en dicha Universidad y haviendo Matriculado en el 1º. año y cumplido, entregado la Matricula al Dr. Dn. Pedro Dias de Roveza con la Certificacion de haver aprovechado pa. q me pasase el 1º. año y me matriculase del segundo, q tambien he estudiado con aprovechamiento como consta de la Certificacion adjunta; ni el dicho Dr. me paso el 1º. año, ni me matriculo del 2º. haviendose perdido dicha Matricula y Certificacion entre dicho Dr. y Bedel el Ardel pr. tanto

A V. S. suplico me de pr. pasado el 1º. año y Matriculado el 2º. en atencion a no haver sido culpa mia, ni omicion en cuyo caso podra entenderse solo qualquiera sea la orden; teniendo a mi favor dos casos sucedidos en esta universidad el uno con el Sr. Dn. Manl. Chavarro y el otro con Dn. Franco. de Paula Sousa estudiante de Sallos Aviles pero de la Justificacion de V. S. a quien Dios prospere en su mayor grandeza Sev. a 6 de Octubre de 79.

Franco. Maria Tentori y Marqui

23 de Nov.re de 1779.

[illegible]nderacion à la justa
[illegible]xpuesta por el Supli.
[illegible]r equidad, y sing.r
[illegible]exemplar, admitasele
[illegible]tricula de Canones.

[illegible]itro

354

Señor

Nicolas de la Cuesta nat.l de la Ciudad de Montilla obispado de Cordova, graduado en esta real Universidad de Sevilla en la facultad de Leyes el año proximo pasado de 78. puesto à la obediencia de V.S. con el mayor respeto, y veneracion = Dice que haviendo salido de esta Ciudad para su tierra con motivo de restablecer su salud, y no podido venirse a matricular en la facultad de Canones hasta pocos dias hà p.r causa de no estar enteram.te bueno, se halla imposibilitado de ganar el año presente en d.ha facultad, y hà tenido noticia que V.S. puede dispensarle este defecto de tiempo, como lo hà hecho con otros, por tanto.

Supl.ca a V.S. se sirva mandar se le ma[tri]cule en la enunciada facultad de Canones para no perder este año: favor, que espera merecer de la notoria justificacion, y piedad de V.S. cuya vida que Dios m.s a.s Sevilla Nov.re de 1779.

Nicolas de la Cuesta

Certifico q. D.n Enrrique Pottier, natt.l de la ciudad de Cadiz 352
tiene ganados en esta Univ.d dos cursos en la facultad de
Philosofia: q.e son el de mil settezientos settenta, y siette, en
mil settezientos settenta, y ocho, y el de mil settezientos setten
ta, y ocho, en mil settezientos settenta, y nueve, segun se ave
rigua de los libros de esta Secrett.a à q.e me refiero. Sevilla
mayo ocho de mil settezientos settenta, y nueve - Enri-

D.r Baquexiro

D.n Enrrique Pottier, natt.l de la Ciudad de
Cadiz como mejor proceda paresco antte V.S. y
digo: q.e tengo ganados en esta Univ.d dos cursos
en filosofia, segun se averigua de la Certificac.n
q.e pres.to y juro: y resp.to à q.e necesito haver el gra-
do de B.r en la expresada facultad. Por tanto =
V.S. Supp.co se sirva haver p.r presenttada la referida
Certtificac.n y mandar q.e se me admitta à examen
p.a dho grado, y q.e siendo aprobado se me confiera en
la forma ord.a - Pido Just.a Juro lo necesario &.

Henrique Pottier

Por pres.do este pedim.to con la Certtificac.n q.e refiere:
admittase à esta p.te à examen para el grado de B.r
en filosofia: y siendo aprobado confierasele en la forma
ord.a - Lo mandaron los S.es R.r y Cons.s de la R.l Univ.d
de esta ciudad de Sevilla en ella, à ocho de mayo
de mil settecientos settenta, y nueve:

D. Castro R.r

D.r Salinas D. Prado D. Hortega

D.r Baquexiro S.rio

S.r Rector.

...a y Dic.e de 1779. ...e la Cer... ...o certi... ...o. que ...pide. ... Cartio... por

El D.r D.n Fran.co Xavier Oulton, del Claustro de Canones y Leies de esta R.l Univ.d, con la debida veneracion hace pre-sente á V.S.; que la Univ.d acordó en 10. de Enero de 1771, que á los sustitutos de las Catedras se les diese la tercera parte de la renta de ellas. Y respecto á que el suplicante ha servido, y sirve la Cathedra de Decreto, vacante en esta Univ.d., y que para usar de su derecho necesita testimonio del citado Claustro. Por tanto:

A V.S. suplica se digne mandar que se me

dé el expresado testimonio, en la form[a]
ordinaria. Es merced que espera recib[ir]
de la notoria Justificacion de V. S. S[alta]
y Dicie. 20. de 1779.

Dtor Fran.co Xavier de Outon

Señor Rector.

Sa 29 de Novre de 1779. [illegible] a lo q se expone por el [illegible] admitasele sin exem[illegible] la Matricula y la [illegible] [illegible]mandose antes =

[illegible] Castro [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de Salamanca [illegible] [illegible] presentara, y en la persuacion q sería lo mismo en esta Universidad [illegible] [illegible] la Matricula [illegible] [illegible] el dia 25 de Nove. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], que se halla con ella cerrada, y [illegible] esta [illegible] no le sea de tanto perjuicio [illegible] [illegible] [illegible] con los crecidos Gastos de su conduccion y alimen-tos.

Suplica a V. S. se digne dispensar en esta Parte [illegible] su Decreto, p. q. sea admitido en la Matricula de este año: favor q. espera de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]. Dios [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] a.

Sevilla [illegible] 3 de Nove de 1779

[illegible]

...a 27 de Nov.re de 1779
...ncion a la Causa, q. el
...e expone, haverle im-
...mparecer en t.po; admi-
...r equidad, y sin que sir-
...emplar. :-

...Cartro...

S.r

D.n Josef Naranjo natural de la
Ysla de Gran Canaria paresce ante V. y
dice q.e haviendo salido de dicha Ysla p.a
esta Ciudad desde el dia 4.o de Septiembre
a fin de cursar en esta Universidad la
facultad de las leies, con motivo de distintas
arribadas, y malos temporales no ha llegado
a el regular tiempo de Matricula: p.r lo
q.e en atencion a lo q.e lleva representado

A V. suplica se sirva mandar q.e se le admita
a dicha matricula, q.e asi lo espera de la jus-
tificac.n de V. cuia vida gue. Dios m.s a.s
Sevilla, y Nov.e 24 de 79

Josê Naranjo,
y Blanco

Madrid 22 Nov.re de 1779 = En atencion à lo expuesto por el Suplicante, admitasele à la matricula sin exemplar, precediendo el examen necess.o respecto à la facultad de Leyes.

Castro

356

M. P. S.

Dn. Diego Vivas Aguilar, Nat.l de la Villa de Cazeres Obispado de Coria Profesor de la Univ.d de Salam.ca donde, ofrece provar haver ganado dos cursos de Sumulas y Logica, y Metha fisica, viendo q.e en dh.a Universidad se habre el curso el dia diez y ocho de Octubre, y se admite asta el vein te y cinco de Nobiembre del mismo año lo que probara en en caso necesario con los que en dh.a Univ.d ayan cursado, creyendo no hallaria diferiencia en esto en esta R.l Univ.d dando causa a este error, el saber que todas las Universidades proceden conformes a las ordenes de S. M. las q.e creia unifor mes; ha llegado aqui oi dia veinti dos de Nobiembre del presente año de 79. y deseando matricularse en esta R.l Universiad y contarse entre sus profesores, halla se han cerrado las matriculas y sin tener

Supp.ca a V

mas remedio que recurrir a la piedad
S.^ria el que considerando por su prudencia
un error nacido de una causa como
llevo dha se sirva mandar me se
a matricula no permitiendo me ocas
este error la perdida de mi curso

favor que espera recibir de la benignidad
su mas humilde servidor que s. m.

Diego Vi...

Señor Rector de la Univ.d

[Margin: ... Nov.e 6 del 779 — ...cion à ser solos dos q. han parado de que ... Carlos, y à Cal... ... q. por el ... se exponer ... Memorial, no se ... obstaculo en la ... Real Univ.d à ... à la Matricula ... ... Carrizo ...]

Señor:

D.n Celedonio Montaña, Natural del Lugar de Correa, Obispado de Solsona, del Principado de Cataluña ante V. S. con el respeto y venerac.n que debe dice; Que aviendo llegado à esta R.l Universidad p.a estudiar Medicina, estando yà el tiempo predeterminado p.a la admission en el asiento de Matriculas de dicha Univ.d del todo finalizado, que fue el dia quatro del presente mes de Noviembre, segun y conforme su Ordinaria Constitucion de la citada Univ.d, de forma y manera que pasado este mencionado dia nadie debe, ni puede ser admitido p.a cursar ninguna facultad, sin preceder especial Licencia y particular permisso de V. S., y respecto de que el susodicho no ha omitido p.r falta de voluntad, si solamente p.r no aver sido avisado de esta importante noticia en tiempo oportuno, y atendiendo aver sido tan breve la tardanza, irremediable yà p.r el referido

Supp.ca à V. S. q.e en atenz.n a los poderosos

referido, procedida de una mera inadvertencia como [illegible]
conocer su inculpabilidad, pues vino en el dia primero [illegible]
este mes de un largo y dilatado viage, como [illegible]
la Villa de Nixar, Obispado de Almeria, el [illegible]
Granada, motivo muy suficiente p.a aver estado [illegible]
las Constituciones de esta d.ha Univ.d, como en efecto
sido, p.r tanto

Supp.ca à la innata Piedad de V. S.a se digne
mular esta inculpable tardanza y conceder p.r [illegible]
la d.ha admission en el assiento de Matriculas de [illegible]
Univ.d, en cuya virtud pueda libremente el S.r Sec.
de la supra mencionada Univ.d alistar à el Supp.te
los deemas Matriculados que se hallan p.a estudiar
[illegible] año la Facultad de Medicina, que es el princip[al]
que el Supp.te espera conseguir de su singular bondad
a quien Dios prospere m.s a.s con las mayores [illegible]

Antonio Montaña

358

Sor Rector.

Dn Franco Criso Natural y Vo de la villa del Campillo estudiante de esta Rl. Universidad con el Respecto q. deve a V.S.a haze presente q. estando para hazer viaxe a esta Ciudad a efecto de continuar sus estudios, en los fines de proximo mes ocurrio la nobedad de fallecer en el dia beinti quatro su abuelo materno, p.r cuio motibo y el de asistir a las partizes de su Caudal le fue indispensable el detenerse, y mucho mas p.r quanto habiendose el Referido mi defunto abuelo desposado de segundas nupcias, no se podia detener la divission hasta q. se mejorase el padre del suplicante, q. en aquella actualidad estaba enfermo, p.r los inconbenientes q. se podian seguir de estar los bienes indivisos en poder de estraños: lo q. ha producido el q. no haia llegado a tiempo correspondiente de matricularse y p.a no esperimentar los atrasos q. de la perdida de un año de estudios se le ocasiona

Suplica a V.S.a se d... q. en atenz.n a los poderosos

Gracian

fundamentos q.e dexa manifestado y q.e o-
fre a Justificar con quantos documentos
bastantes en caso q.e se estime p.r com-
bte se sirba mandar se le matricule lo-
xa dela justificaz.n de V.S.a St
Sebilla 13 de Nob.e de 1775

Fran.co Corviso

Sor Rector

Sor

Nov.e 13 d 1779.
...ncion a lo expues... ...suplicante y el p... ...q ha mediado del... ...A. desde mes, admi... ...matricula. sin ...ejemplar. ...Cañizo

Dn. Felipe Calderon y Contreras natural de la Villa de Olvera puesto a sus pies con el mas profundo rendimiento dice, q. no haviendo podido venir al tiempo señalado a matricularse por haver ido a Madrid a dilijencias de su casa; suppca rendidamente a V. S. se digne admitirme a dha matricula; todo lo q. espero me recer de su justificada caridad cuia importante vida gde Dios m. a.

Sevilla Nbre 13 de 79.
B. L. M. de V. S.
Su maior servidor
Felipe Calderon y Contreras

Sor Rector.

Como Cathedraticos q.e somos enla Facultad de Sagrados Canones en esta Real Universidad:

Certificamos q.e D.n Fran.co de Paula Sousa ha asistido à n.tras respectivas clases con puntualidad y aprovecham.to desde fines del mes proximo pasado hasta el presente; y p.ra que conste donde convenga damos la presente en Sev.a a 18 de Diciembre de 1779 años:

Dor. Fran.co Y Requena

D.r Fran.co Rada y Funes.

18. de Dize.re de 1779.

...ración à las graves Causas,
...suplicante expone para no haverse
...ulado en tiempo, y principalmte.
...ficar con la adjunta Certificacion
de los Cathedraticos de la facultad de
los Canones, que presenta, haver asis.
à sus respectivas Cathedras con pun-
tualidad y aprobechamto. desde fines de el
Noviembre, hasta el prese. y à te-
...tado su adelantamto. en el otro
... el grado, q en el tiene recurido;
que le será mas asequible la fa-
que comienza à professar: admi-
por especial gracia, y sin que
...do alguno sirba de exemplar,
...matricula q solicita, y pa. ello acu-
a Secret. sin exacion alguna. =

J. Castro

135

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
la Yerba [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
y no [illegible]
[illegible] parte [illegible]
[illegible]
Con esta [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] y [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Señor Rector.

...de Nov.e de 1779
...cion a lo
...presa en este
...al, sin que
...emplar, ad-
... Suplicante
...Matricula de
... año de leyes.
...astro
...

D.n Josef de Oliuer, natural de la Ciudad de Valencia, Con el motivo de hauer entrado á Grado en la facultad de Leyes en el mes de Junio del presente año, y no hauer sido aprovado, dandole el tiempo Regular y ordinario, para volber á entrar en Grado: Dize, Con el devido respecto, que haviendo savido del Secretario de esta R.l Universidad que el tiempo ordinario que se concede, se entiende un año con asistencia a las Cathedras, y por consiguien entrar despues precisamente á Claustro menor, por lo que no se á Matriculado para el quarto año por aver tenido esta aviso de dho Secretario haviendo tenido suficiente tiempo para ello: por lo que

A V.S. supp.co se sirva decretar que se me de la Matricula, del quarto año de leyes, respecto que no á sido por omision ni culpa mia, favor que espero de la Benignidad de V.S. B.l m.o de V.S. su mas humil. de Serbid.r

Josef de Oliver



+

Dn Nicolas Perez de Aguilar nl de la Vlla, de Cazalla de la Sierra
Estudiante Legista de esta Rl Vdad ante Vs. parece, y dice, que ha-
viendose declarado tener perdidos los cursos ganados en la facultad de Le-
yes por los motibos que el expediente informa ocurrio â el Rl. y Supremo
Consejo de Castilla a solicitar la correspondiente dispensa en el par-
ticular, y he ganado carta orden de Su Md. que es laque con la debida
solemnidad presento, paraque Vs. informe, loque tenga por conveniente
en la referida pretencion:

Supco A Vs. la aia por presentada, y en su vista se sirva dar el informe en los
tros mas favorables, que es justicia que con fundamento espera de
la Recta que Vs. administra &.

Nicolas Perez de Aguilar

Señor Rector.

Se vió en Junta de Gor.no de 9. de Abril de 1779. f.o 237.

D.n D.n Juan Moreno Baquerizo, del Claustro de Artes desta R.l Universidad, y natural dela villa de Cabeza del Buey, Priorato de Magacela, con el mas profundo respeto y veneracion hace presente á V.S.: Que en atencion á que há fallecido el S.r D.r D.n Pedro Joachin Diaz dela Vega, Sustituto dela Catedra de Escritura; y que V.S. cuidará de nombrar otra Persona, que continue la sustitucion de ella; en caso de recaer este encargo en alguno de los S.es Cat.cos de Filosofia dela misma Univers.d; resultando con este motivo libre la que este actualm.te sirviendo::

Sup.ca á V.S. rendidamente se digne tener presente al Suplicante, nombrandolo para que sirva dha Catedra de Filosofia; á cuio favor quedará eternam.te agradecido. Sevilla y Abril 7. de 1779.

M.ro Juan Moreno Baquerizo

S.ª R.ᵗᵉ y Cons.º

[margin:] ...ó en Junta ... XXV. de ... 1770. ... 23.

El D.ʳ D.ⁿ Ant.º Salazar con el devido respecto á V.S. dice: que por fallecim.ᵗᵒ del D.ʳ D.ⁿ Pedro de la Vega ha resultado vacante la Cathedra de Escriptura de Theologia, y mediante á los meritos de que se representa notorios á V.S. y á toda la Universidad.

Supp.ca á V.S.ª se sirva proveerla en el suplicante, que assi lo espera de la justificacion de V.S., á q.ⁿ D.s prospere.

Sev.ª y Abril 6. de 1770.

D.ʳ D.ⁿ Ant.º Salazar

S.or Rector.

D.n Agustin Francisco, nat.l d'esta Ciu.d de Cordoba: con el respeto y veneracion debida, hace presente à V.S. como en atencion à haber entrado à grado el 26. del pasado mes, y à haber sido reprobado por el Claustro de Leyes de esta R.l Univ.d le es forzoso retirarse a su Patria: pues así le es mandado por su Padre: como tambien q.e lleve certificacion de esta Secretaria, donde conste haber ganado en ella tres cursos y haber tenido el acto de Sabatinas.

Por lo q.e Supp.ca a V.S. se digne mandar se me de dha. certificacion pues con ella satisfago a mis Padres y al mismo tiempo retengo ese testimonio para lo q.e su merced delibere: favor q.e espero del justificado proceder de V.S. cuya vida ruego a Dios conserve dilatados años = Sevilla y Julio 1.o de 79. = B. L. M. de V.S.

Agustin Francisco

Sevilla y Ju-
lio 1.o de 1779.
Pase a la Secre-
taria Gene-
ral, q.e de
la certificacion q.e
se pretende y
q.e se sacare
conforme à
estatutos.

[signature]

✝

[J]esus, Maria, y José.

Año de 1779.

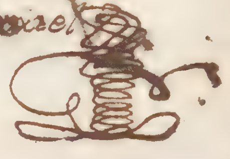
[Ex]ped.e form.do por D.n Fran.co de Paula [de] Sousa, nat.l de Sevilla para graduarse [d]e B.r en Leier con todo el Claustro, p.r esta Universidad.

+

El Dr. Dn. Vidal de la Carzel del Gremio y claustro de la Rl. Universidad de Sevilla, en el de Leies, y Cathedratico de Volumen, y Abogado de los Reales Consejos de Su Magestad &c.

Certifico, y en caso nesesario juro, que Dn. Nicolas Perez de Aguilar Natural de la Villa de Cazalla de la Sierra, y Arsobispado de Sevilla, há asistido ami respectiba Clase con aprovechamiento, como asi mi há todos los actos, que en dho. tiempo se an ofrecido = de loqual paraque conste donde conbenga lo firmo en Sevilla á 31 de mayo del año de 1779.

El Dr. Vidal Josef de la Carzel



Dn. Fran.co de Paula Sousa y Jaxtan, natl. de Sevilla se graduó de Br. en filosa. pr. esta Rl. Univd. en 8. de Julio prox.o pasado, segun se averigua del Libro Reg.o de Grados de Brs. a qe. me refiero. Esta servirá pa. la nota de Matricular, y Pruebas de Curso en la facultad de Leyes. Sevilla y Octe. 29. de 1776.

Dr. Baquerizo
S.rio

[Sev]illa y Octe. 29. de 1776.
Matriculese.
Dr. D. Castro
Rr.

Mo. de 1º. año en 29. de Octe. de 1776. fo. 85.
Catd. de volumen, e insta.

[Sev]illa y Novc. 4. de 1777.
Matriculese.
Dr. D. Castro
Rr.

Mdo. de 2º. año en 4. de Novc. de 1777. fo. 99.
Catd. de Volumen e ynstituta

Sev.a y Novc. 4. de 1778.
Matriculese.
Dr. D. Castro
Rr.

Probó este curso en 4. de Novc. de 1778. fol. 142.

Mdo. de 2. año en 4. de Novc. de 1778. fol. 107.
Probó este curso en 28. de Mayo de 1779. fol. 156.

...pudo co... que la misma matricula...

xe=
s, y=
iu
bis=
cha-
ído=
31.

En la Ciud. de Sevª en 3 de Mayo de 1779 estando en Junta
de Govierno los S.res R.r y Conciliarios de esta R.l Universidad se
hizo pres.te por el S.or dho S.r R.r a los demas S.res el mem.l que
en el dia antecedente le avia entregado D.n Fran.co de Paula
Sousa Estudiante legista de ella despues de aver evacuado su
examen, y aprobacion, solicitando se le confiriese el grado
de B.r y enterada esta Junta en su Contexto, y en las Causas
que huvo para suspenderlo, y aviendo reflexado este asump-
to con la madurez que corresponde para no faltar en
nada a lo prevenido en la R.l orden de 18 de Febrero
de 772, ni ser Judicar indebidam.te al citado D.n Fran.co Recono-
cido los Asientos de las Matriculas; Certificaciones dadas
por los S.res Cathedraticos; oydo los informes de estos, y del
Bedel, y tomado las demas noticias, que estimaron con-
venientes Dixeron de conformidad dhos S.res que atentos
a constar la puntual asistencia, que tuvo el D.n Fran.co
en el año de 776 a las Cath.s q. se le asignaron, y su apro-
vecham.to de que, segun informan los mismos S.res Cathedrati-
cos con referencia a las listas que conservan, dieron en
aquel entonces las competentes Certificaciones para su
pase, y que en la buena fee de que se presentasen en el
tiempo se le matriculo de seg.do año en 4 de Nov.e de 777, en
10 curso se probo en 4 de Nov.e de 778, y que aunque en el
mismo dia se le matriculo con la expresion de ser de seg.do
año por aver estimado la secret.a que el antecedente
debia servir de prim.o mediante no aver probado el de 776,
el mencionado D.n Fran.co ninguna culpa tuvo en que se
quedase sin probar, por aver hecho quanto estaba de su
parte entregando los docum.tos correspondientes para
ello a la persona que corria con este encargo; y que no
pudo contarsele, que la ultima matricula de 11 Nov.e

de 28 contenia la expresion de ser para seg.do año
avrla retenido en su poder el Bedel, como lo con
y puso la despues en la secretaria, donde ha
necido hasta aora, y p.r cuio motivo no ha teni
antes este perjuicio, ni se le puede arguir comp.
en el como que lo ha ignorado, y en conciderac.
en este caso no ha avido el menor fraude, que
q.e se trata de evitar en la citada R.l orden, y
nunca seria justo sufriese la pena que ella
ne, quien esta totalm.te exempta de culpa, debian
declarar, y declararon por probados completam.te
referidos tres cursos, y en su consequencia m
ron se le haga al expresado D.n Fran.co Collan
Grado de B.r en Leyes mediante estar examinado
aprobado, y assi lo acordaron d.hos S.res de que
tifico=

+ 370

Los Dres Dn. Nicolas Fern.z de Cazeres, y Dn. Vidal
Josef de la Carcel Cathedratico el prim.o actual dela de Dig.to
y Cathedratico dela de Visperas de Leyes, y el seg.do dela de
Volumen en la misma facultad en esta R.l Univ.d de Sevilla;

Certificamos, y en caso necesario juramos, q.e
Dn. Fran.co de Paula Sousa nat.l de esta ciudad, hà
asistido â nras respectivas cathedras de instituta,
y Volumen con aplicacion, y aprovecham.to el año
passado de 1776, â 1777, como consta delas listas de
dhos cursos à q.e nos referimos en caso necesario, y p.a
q.e conste p.a los efectos, q.e haya lugar â pedim.to del
susodho lo firmamos; Sev.a y Mayo 28 de 1778.

Dr. Vidal Josef
dela Carzel

Dn. Cazeres

Señor,

D.n Fran.co de Paula Sousa nat.l y Vez.no de esta Ciudad, y Estudiante Legista de tercer a.o en la R.l Univ.d de ella, como mejor proceda parezco ante V.S.a y Digo, q.e teniendo el supp.te corrientes en su concepto todos los papeles, y dilig.as justificativas, q.e deben preceder à el grado de B.r que pretendiò, y aun se le admitiò p.a la d.ha facultad, y habiendo en esta buena fee dadosele puntos la mañana de este dia, hà ocurrido la novedad, de que parece se hà mandado por V.S.a suspenda su examen, y q.e no se cite à los S.res Claustrales p.a el, sin embargo, de q.e tambien, habia dado V.S.a en el mismo dia su decreto, p.a que presentando certificacion jurada de los S.res sus Cathedraticos en el a.o pasado de 76, no se hiciese novedad, y que efectivam.te evacuò esta circunstancia, cuya novedad ultima hà sido motivada segun se le hà informado, de q.e el d.ho primer a.o no se le pasò en la Secret.a y quiere atribuirsele à el supp.te el defecto de esta omision, por q.e se discurre, que quando tomò la matricula p.a el seg.do veria el defecto del prim.o y

que no habiendolo reclamado, lo consintio; sin
embargo de que esta presumpcion naturalmente re-
siste, pues no es de creer, que cuiesse el supp.te, inte-
ciado en el defecto, en q.e no habia tenido culpa, p.r
pedir, ni consentirlo, pues lo q.e ha sucedido en el
sumpto es haber entregado â el Bedel Juan de
Angel su matricula, como todos hacen, p.a q.e la
cerrasse el â.o q.e cumplia, y la atuesse p.a el reg.o
y habiendo tenido el supp.te promptas sus certifica-
ciones en aquel mismo â.o, por haber assistido pun-
tualm.te, como â hora vuelven â jurar los tres
Cathedraticos con referencia â las listas â el consej.o
en las q.e se halla con nota de haversele passado,
no haviendo por otro lado habido defecto alg.o, no en
matricula esta mui claro, q.e si no se evacuo la for-
malidad del pase en debido t.po, esto lo produjo
buena fee del q.e supp.ca, y el quiave por donde t.
los demas, haciendo confianza del referido Bed.
en quien estubo el defecto, por todo lo qual esta p.
te, q.e no es justo, devidam.te hablando, q.e el sup.
sufra â hora el perjuicio, de q.e no se le haya de
ferir el grado, ni admitir â su examen, â q.e tenia
dro, en cuya atencion, y q.e â consequencia de lo

puntos, que se le dieron, tiene yà hecha, y aprendi-
da su leccion, è impendido todo el trabajo antecedente
à dho examen, que habrà necessariam.te, de perder,
si este se difiere à otro dia, y q.e justificarà en los ter-
m.os q.e V.S.a tubiere à bien todo lo relacionado, y q.e en
esta R.l Vniu.d ha habido exemplares repetidos, de q.e en
semejantes circunstancias, por alg.na, igual occurrente
novedad no se haya diferido el examen, sino seadmiti-
doselé à el interesado con protesta de evacuar despues de
el, y antes dela colacion del grado la justificacion ne-
cessaria =

Supp.ca rendidam.te à V.S.a se sirva mandar en los mismos
term.os, y baxo la protesta, q.e hace de hacer despues
la justificacion, q.e tubiere V.S.a, por conven.te, de quenta,
y riesgo del supp.te, no sele difiera su referido examen,
y q.e desde luego p.a el se citen los tres Claustrales en
la forma ordin.a, como assi lo espera del justificado
proceder de V.S.a V.S.a

Fran.co de Paula Sosa

Sevilla 28 de Mayo de 1779 à las nueve menos quarto dela noche.
En consideracion à tener tomados los puntos el Suplicante desde

la mañana de este dia p.a leer en la Dd.te y al perjuicio q
en estos terminos se le seguiria de diferirse el Examen de
suso dho, y aque la hora, y premura del tiempo no p
ten el juntar la Consiliatura para dar providencia a
Memorial; sin que sirba de exemplar, y por quenta y
go del mismo en Conformidad del allanam.to que e
dho Memorial se hace, admitasele al Examen a la h
acostumbrada; difiriendose la Collacion del grado ha
que tomado el devido Conocim.to por la Consiliatura, se
termine por ella, lo q sobre el particular deba executar
se.

Dr. Castro
Rr.

Señor Rector, y Claustro de Sagrados Canones, y Leyes dela R.l Univ.d de Sev.a

Este Expediente se vio en Junta de Govierno en 30 de Mayo de 1779 = fol.o 231....

D.n Fran.co de Paula Sousa Estudiante de Leyes de esta R.l Univ.d hace presente a V. Illma. q. haviendo cursado la expresada facultad por t.po de tres años, y con este motivo hecho las dilig.as p.a conseguir el grado de D.r en ellas, se hallò ayer con la novedad de no haversele passado el primer a.o, cuya circunstancia ignoraba el Supp.te p.r estar su Matricula en poder del Bedel Juan del Angel, y no haberle este noticiado semejante cosa, con este motivo solicito decreto p.a q. se le passasse, y obtuvo el de q. sobre q. presentasse la corresp.te certificacion jurada de sus Cathedraticos de aquel a.o, no se le detuviesen sus dilig.as; con efecto presentò dha certi-

ficación, y con todo no pudo lograr el

efecto deseado, por otro nuebo decreto, d

no pudiendo dimanar esta falta d

Secret.a se le debería imputar a el q

hizo este nueba instancia en el mis

día, p.a que esto no obstante se le a

tiese a Examen, por redimirle la ve

ción de tener ya tomados sus puntos, y

lección hecha, y se le concedería con la

tesita necessaria, pero viendo el expo

te el perjuicio, q.l se le hace, y q. el cl

tro, q.l puede determinarlo, esta todo con

cado p.a el efecto de conferirle el grado, p

tanto =

Quesco, rendidam.te, a V.S.a, se sirva tener a

sele confiera dho agrado verificada su a

bación, lo q.l no duda conseguir de su

ría justificación, y equidad &.a

Fran.co de Paula S

+

Jesus, Maria, y Josef

Año de 1779.

Mem.l de un Est.e de Leier, y A. de Filosof.a p.a conseguir los Grados de B.res en esta facul.d de Gracia, lo que se les concedio en Junta de 22. de Maio de 1779.

.~.~.~.~.~.~.~.~.~.

Al Sr. Rector de la
R.l Universidad

Supp.ca

C/Cont.do

D.r Rector

D. Juan Fran.co de Molina Natur.l de la Villa de Esparragosa de la Serena, Prior.to de Magacela, con la mas profunda veneraz.on ante V. S. dize: Que p.r R.l Cedula de S. M. de 24 de En.o de 1770 se man-dó, q.e p.r cada vno Grados, q.e se confieran con todo co-to, y Propina en la Facultad de Leyes, se de vno de gracia al q.e justificase ser verdaderam.te Pobre; y resp.to á q.e se hallan en el dia yá conferido s d.hos vno Grados; y á q.e en el Supp.te concurre la cir-cunstancia de Pobreza, como ofrece justificar; y la de tener ganados los Cursos neces.os p.a d.ho Grad-

Por tanto:

Supp.ca á V. S. se digne admitirle d.ha Justificaz.on y en su conseq.a mandar se le conceda el Grad de B.r en Leyes, sin pagar d.ro, ni Propina alg.a Es fabor q.e espera recivir el supp.te de la Just.on de V. S. Sev.a y Abril 22 de 1779.

Juan Fran.co de Molina

B.r

1 376

fº

S.or Rector de la R.l Univers.dad de Sev.lla:

Señor.

Fran.co Patricio Berguizas, Estud.te de Fisica en d.ha Universidad, postrado á los pies de V.S. con el mayor rendim.to, dice: Que se halla p.r su pobreza sin medios, p.a poder recibir, como desea, el Grado de Bachiller en Filosofia. Por cuyo motivo, sabiendo, q.e hay vacantes algunos Grados, q.e dan de gracia:

A V.S. supp.ca q.e, usando de su acostumbrada benignidad, se digne nombrarlo para uno de ellos. Favor, que espera conseguir de la notoria piedad de V.S. cuya importante vida pide á DIOS, que dilatados años.

Fran.co Patricio
Berguizas



4

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible]
[illegible]

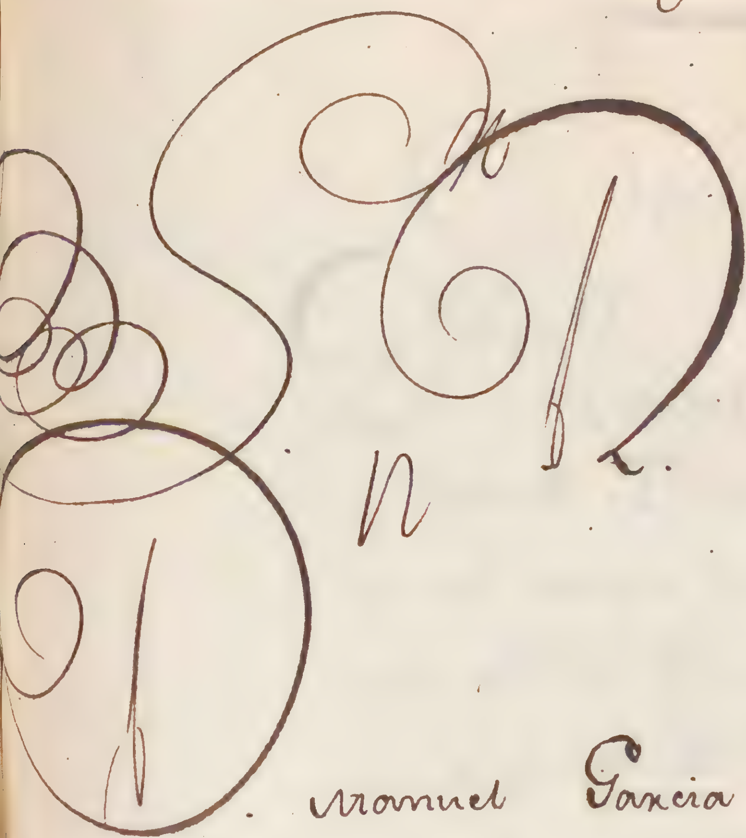
2°

Señor Rector.

D.n D. Juan Parrar, nat.l dela D.a de Fuente de Cantos, y Estud.te Filosofo de esta R.l Univ.d, con toda vener.n hace pres.te á V.S.: Que por R.l Ced.a de 24. de En.o de 1770. se manda, q.e por cada 10. Grados q.e se confieran en Filos.a con todo costo y Propina, se dé uno de Gracia al q.e justifique ser verdaderam.te pobre. Y respecto á que en el dia hai suficiente numero de graduados p.a conferir una gracia; y que en el suplicante concurren las circunstancias de pobreza, como ofrece justificar. Por tanto.

Supp.ca á V.S. se sirva admitirle d.ha justificac.n, y á su conseq.a aplicarle la gracia de q.e se gradue de B.r en Filos.a p.r esta R.l Univ.d sin pagar d.ros algunos. En favor q.e espera recivir dela justif.n de V.S. Sevilla y Abril 7. de 1770.

D.n Juan Parras



M 3.

D. Manuel Garcia Lopez, natl. de esta ciud. con el mas profundo respecto hago presente a V.S. qe. estoi estudiando la filosofia en el segundo año de Fisica para efecto de graduarme de Br. en esta facultd. Y respecto a qe. necesito recibir dho grado: y qe. no tengo facultds. para costearle: Pues mis Padres son notoriamte. Pobres de qnes. pende mi manutencion.

Por tanto:

A V.S. suppco. se digne aplicarme la gracia de qe. se me confiera dho. grado sin pagar propina alguna. Es merced qe. espero recibir de la notoria justificn. de V.S. Sevca. y Novre. 7. de 1778.

Manl. Garcia, y Lopz.



Señor

D.n Vicente Cataño Estudiante Matriculado de Filosofia en esta R.l Universidad con el mas profundo respecto y veneracion devida â V.S. Dice, q.e hallandose capaz de reci bir el grado de Bachiller en dha ciencia, se halla tan corto de medios, q. le es imposible conseguirlo por ser un pobre de solemnidad, q.e se sostiene en esta Ciudad con la charidad de los q.e le quieren hacer bien, y es notorio como podra informar qualquiera q.e conozca al Supp.te, pues ni aun tiene para su preciso alimento por lo q.e recurre â V.S. a quien =

Supp.ca rendidam.te se sirva poner su decreto, mãdandosele admita al supp.te al grado de Bachiller en Filosofia de limosna atento a ser un pobre, q.e no puede costearlo merced q.e espera dela notoria Justificacion de V.S. a quien el cielo prospere en su auge m.s a.s

D.n Vicente Calixto
Cataño



Jesus, Maria, y Josef

Año de 1779.

Informn. de Pobreza para Grado de B.r en Med.a
de D. Eugenio Sanchez de La Rosa, nat.l de la
v.a de Librilla Obispado de Cartagena.



Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y NUEVE.

381

Dn. Geronymo Ruiz Vivo, Benefo. Cura propio de la Yglesia Parrochial de Sr. Sn. Bartholome de esta Villa de Librilla, del Obispado de Cartagena, certifico en debida forma, que Dn. Eugenio Sanchez de la Rosa y Garcia, natural de esta dicha Villa, es pobre de solemnidad, sin tener bienes algunos, mas que su trabajo è industria personal para su manutencion: assi me consta, y es notorio en el Pueblo, y para los effectos que aya lugar a pedimento del referido Dn. Eugenio, doy la presente, que firmo en la expresada Villa de Librilla a veinte y seis dias de Abril mil setec. setenta y nueve años.

Dn. Geronymo Ruiz Vivo

Mathias Martinez Luzan Essno. del Rey nro. Sor. del Numero y Ayuntamiento de esta Va. de Librilla Doy fee que Dn. Geronimo Ruiz Vibo de quien ba dada la Certificacion anterior es Cura propio de la Iglesia Parrog.l de Sr. San Barme. de esta dha Va. y la firma que se halla al pie de ella es suya de su puño y letra y la misma que acostumbra y a sus dhos y escriptos siempre se le ha dado y da entera fee y credito judicial y extrajudicialmente y paraq.e conste lo signo y firmo en la Va. de Librilla a veinte y siete de Abril mill setez.os setenta y nueve.

Mathias Martinez Luzan

382

D.ⁿ Eugenio Sanchez dela Rosa, natural dela villa de Libzilla obispado de Cartagena; Como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: Que por R.l Cedula de 28 de Enero de 1770, se manda q.e de cada diez grados q.e se Confieran en la facultad de medicina, con todo el Costo, y Propina se confiera uno de gracia al q.e Justifique ser verdadero Pobre, y benemerito. Y atento à que en mi Concurren las circunstanc.s para obtener la expresada gracia, y especialm.te la de Pobreza q.e, ofrezco justificar. Por tanto.=

A V.S. Supp.co se sirva mandar q.e se me admita la Justif.n à tenor de este Pedim.to y fha q.e sea, y aprobada por V.S. providenciar q.e se me Confiera el grado de B.r en medicina de gracia: precediendo las dilig.s neces.s. Pido Justicia Juro lo necesario &c.

Eugenio Sanchez dela Rosa

Por presentado este Pedim.to admitase à esta p.te la Informac.n q.e ofreze la qual se Comete al pres.te Secr.o y fha q.e sea traigase para dar provid.a Lo mandaron los S.es R.r y Consili.s dela R.l Univ.d de esta Ciudad de Sevilla, en ella à onze de Maio de mil settezientos setenta, y nueve:

D.r D. Castro R.or — D.r D. Salinas — D.r D. Prado — D.r Moreno — D.r Baquerizo S.rio

En la Ciudad de Sevilla à onze de Maio de

mil settecientos settenta, y nueve Dn. Eusenio Sanchez
de la Roja, Estte. de medicina de esta univd. para
inform.n q.e tiene ofrezida, y le estta mandada dar
Jentto p.a testt.o antte mi el Secº. à Agustin Sanchez
nattl. dela villa dela Alcanttarilla disttante
una legua dela dha de Librilla, de quien en virtud
de la Com.on q.e me Confiere el autto antteze,
ri un Juram.to segun drô: y haviendolo echo pro-
mettio decir verdad: y siendo preguntado p.r el Pedi-
m.to antteze. dijo: Que Conoze de vista tratto, y Comunicacion
à Dn. Eusenio Sanchez dela Roja, q. le presentta, y sa-
be q.e es hijo leg.mo de Dn. Salvador Sanchez dela
Roja, y D.a Juana Garzia Alcaraz, à los quales ha tra-
ttado, y Comunicado: y por estta razon le Constta
son Pobres: y que no puede su madre q.e es viuda
costtearle el expresado grado; p.r no tener facultades
de los Cong.e hazerlo: todo lo qual Constta al testº. p.r las
razones expresadas, ser publico, y nottorio, en dhos pueb-
los, y la verdad p.a su Juram.to fho, q.e no le tocan las genera-
les dela ley, que le fueron declaradas, y que es de edad
de treintta, y dos a.s y la firmó Agustin Sanchez

Dr. Fran.co Antonio Baq.ro

En dho dia, mes, y año, dela s.n misma presentt.on y para
la referida Inform.n Recivi Juram.to segun drô de ...
Sanchez v.º dela villa de la Alcanttarilla, disttante
una legua dela villa de Librilla: y haviendolo echo
promettio decir verdad: y siendo preguntado al
tenor del antteze.dentte Pedim.to dijo que Cono-
ze, de vista tratto, y Comunicac.n à Dn. Eusenio
Sanchez dela Roja, q.e le presentta, y à sus Padres

los quales son Pobres, pues su madre q. es viuda de Dn. Salvador Sanchez dela Roja, es pobre, y no tiene facultades algunas para Costear dho grado; todo lo qual Consta al testigo por haver tratado à todos los suso dhos; ser publico, y notorio en los referidos Pueblos, y la verdad por su juramto. fho; q. no le tocan las generales dela ley q. le fueron declaradas, y que es de edad de mas de veintte, y Cinco años. no firmò por no saver =

Dr. Fran.co Antonio

Baquerizo

de Br. en Med.a

Certifico, que se han Conferido, dies grados Con todo el costo, y propinas, sin q. Con ellos se haia Conferido alguno de gracia segun se averigua delos libros de esta secr.a à q. me refiero. Sevilla y maio veintte, y uno de mil settecienttos sesentta y nueve. Entre.= de Br. en Med.a

Dr. Baquerizo

En la Ciudad de Sevilla à veintte, y uno de maio de mil settecienttos sesentta y nueve, los S.es Rect.or y Cons.s dela R.l Univ.d de esta Ciudad haviendo visto este Expedientte formado por Dn. Eugenio Sanchez de la Roja, dixeron q. aprobaban, y aprobaron, daban, y dieron por vasttantte la antezedentte Inform.n y mandaron q. al suso dho se le Confiera el grado de Br. en medicina, sin pagar propina alg.a precediendo las diligencias nezes.s Por este su autto asi lo proveieron, y firmaron.

Dr. Castro R.

D. Salinas

Dr. Prado

Dr. Hortega

Dr. Baquerizo S.rio

382

Certifico que se han conferido dies grados de Br. en filosofía en todo el Cortto, y Propinas, sin que con ellos se haia graduado alguno estte de gracia, segun se averigua de los libros de esta Secret.a à q. me refiero. Sevilla, y maio dies, y siette de mil settecientos setta y nueve.

Dr. Baquero

Dn. Juan Parras natt.l de la Villa de Fuentte de Cantos, estte Fisico en esta Univ.d como mejor proceda paresco antte V.S. y digo, q.e p.r R.l Cedula de 21 de enero de 1770, se manda q.e de cada dies grados de Br. en filosofia q.e se den con todos el Cortto, y Propinas, se confiera uno de gracia al q. justtifique ser verdadero Pobre y benemerito. Y resp.to à que se han conferido los grados de Br. en Filosofia con Propinas, segun se averigua de la Certific.n q. pres.to y Juro: y q.e en mi concurren las expresadas circunstanc.s p.a obtener dho grado de gracia las q.e ofresco justtificar. Por tanto-

A V.S. supp.co se sirva haver por presenttada la referida certtif.n y mandar q.e al tenor de estte Pedim.to se me recivia inform.n y dada q.e sea, y siendo por V.S. aprobada providenciar q.e se me confiera dho grado de gracia, precediendo las dilig.s neces.s Pido justi.a Juro &.

Juan Parras

Por presenttado estte Pedim.to con la Certtif.n

que refiere: admitase à esta p.te la Inform.n que ofreze, la qual se Comette al pres.te Sec.o; y fha q.e sea traigase para dar provid.a Lo mandaron los S.es Recc.r y Cons.s dela R.l Univ.d de esta Ciudad de Sevilla en ella à dies, y siette de maio de mil settecienttos settentta, y nueve =

M.

D.r D. Castro

D.r D. Salinas

D.r Brady

D.r Montes

D.r Baquerizo S.rio

En la Ciudad de Sevilla à dies, y siette de maio de mil settecienttos settentta, y nueve D.n Juan Parras nat.l dela villa de Fuente de Canttos, y est.te Filosofo de esta Univ.d para la inform.n q.e tiene ofrecida, y se esta mandada dar, presentto por testig.o ante el mi Secr.o al S.r maestro D.n Josef Ysidoro morales, del Claustro de Arttes de esta Univ.d de quien en virtud dela Com.n que me Confiere el autto antteced.te recivi juram.to segun d.ro; y haviendolo echo prometio decir verdad, y siendo preguntado por el Pedim.to antez.te dijo: q.e Conoce de vista, hablo, y Comun.n à d.n Juan Parras que le presentta. Save que es Pobre, y que no puede Costear el grado de B.r en filosofia que solicitta: ni tener

facultad: el Pret.te ni sus Padres para ello. todo 385
lo qual le Consta al testo. por haver tratado al Pret.te
y tener buenas, y seguras noti. de sus Padres, ser publi
co, y nottorio en esta Ciudad, y la verdad por su Jura
m.to fho. que no le comprehenden las gen.s de la Ley
que le fueron declaradas, y que es de Edad de veinte
y un años, y la firmó.

José Ysidoro Morales

D.r Fran.co Antonio

Baquerizo
S.rio

En dho dia mes, y año de la misma present.n y p.a
la referida informaz.n recivi Juram.to segun Dro. de
D.n Lucas thomas de Alonsio, est.te de theologia en esta
Univ.d y haviendolo echo prometió decir verdad: y
siendo preg.do p.r el Pedim.to antter.te dijo: que Conoce á
D.n Juan Parra q.n le presenta. Sabe q.e es pobre, y q.e
no puede Costear el grado de B.r en filosofia que so-
licita, y q.e sus Padres no tienen facultad: para ello.
S.e que es de buena Conducta, y aplicado. todo lo qual
Consta al testi.o por haver tratado, y Comunicado al
pret.te tener buenas y seguras noti. de sus Padres, ser
publico, y nottorio en esta Ciudad, y la verdad p.r su
Juram.to fho. que no le Comprehenden las genera
les de la Ley que le fueron declaradas, y que es de

edad de veinte años, y la firmó

D.r Fran.co Antonio Lucas de Tomas y Asensio

S.rio Baquerizo

En la Ciudad de Sevilla à diez y siete de Mayo de mil, setecientos setenta y nueve Los S.res R.or y Consil.rios de esta R.l Universidad, haviendo visto la anteced.te informacion, hecha p.r D.n Juan Parras, dixeron, q.e la aprobaban, y aprobaron, dabam, y dieron p.r bastante, y en su consequencia mandaron q.e al susodho se le dé el Grado de B.r en Filosofia, sin pagar d.os, ni propina alguna. Y por este su auto assi lo proveyeron, y firmaron.

D.r D. Castro R.or

D.r D. Salinas D.r Prado D.r Morteo

D.r Baquerizo S.rio

+

Certifico, q.e D.n Juan Parras, natural de la V.a de Fuente de Cantos, tiene ganados en esta R.l Universidad dos Cursos en Filosofia, que son el de mil setec.tos set.ta y siete en mil setec.tos set.ta y ocho; y mil setez.tos set.ta y ocho en mil setez.tos set.ta y nueve, segun se averigua de los Libros de esta Secretaria q.e me refiero. Sevilla, y Mayo diez y siete, de mil setez.tos, set.ta y nueve.

D.r Baquerizo

D.n Juan Parras, natural de la V.a de Fuente de Cantos, como mejor proceda, parezco ante V. S. y digo, que tengo ganados en esta Universidad dos Cursos de Filosofia, segun se averigua de la Certificacion, q.e presento, y juro. Y respecto â que necessito recibir el Grado de B.r en la expressada Facultad: por tanto:

A V. S. suplico se sirva haver p.r presentada la referida Certificacion, y mandar, q.e se me admita â examen p.a d.ho Grado: y q.e siendo aprobado, se me confiera en la forma ordinaria. Pido Just.a juro &c.

Juan Parras

Por presentado este Pedim.to con la Certificacion, q.e refiere, admitase â esta Parte â examen, p.a el Grado de B.r en Filosofia: y siendo aprobado, confierasele en la forma ordinaria, sin pagar propina alguna. Lo mandaron los S.res R.or y Consil.rios de la R.l Universidad de esta Ciudad de Sevilla, en ella â diez y siete de Mayo, de mil setez.tos set.ta y nueve.

M. D.n D. Castro R.or — D. Salinas — D.n Prado — D.r Herrera

De Gracia.

D.r Baquerizo S.rio

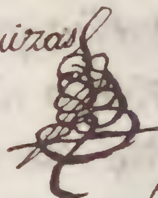
Certifico, q.e se han conferido diez Grados con todo costo, y propinas en la Facultad de Philosofia p.r esta Universidad, sin q.e con ellos se haya dado alguno de gracia, segun se averigua delos Libros de esta Secret.ria, â que me refiero. Sevilla, y Mayo ocho de mil setez.tos setenta y nueve.

D.r Baquerizo

D.n Fran.co Patricio Berguizas, natural del Valle de Matamoros, Obisp.do de Badajóz, como mejor proceda, parezco ante V.S. y digo: Que por R.l Cedula de 24 de Enero de 1770, se manda, q.e p.r cada diez Grados de Bachilleres en Philosofia, q.e se confieran con todo cósto, se dé uno al Estud.te benemérito, q.e justifique ser verdadero pobre. Y respecto â q.e se han conferido los expresados diez Grados con todo costo, segun se averigua de la Certificacion, q.e presénto y juro: y que en mi concurren las circunstancias necessarias: como son, ser pobre, y Estud.te Philosofo de ésta Universidad, con notoria aplicacion: Por tanto

A V.S. suplico, se sirva haver p.r presentada la referida Certificacion, y mandar, q.e se me admita Justificacion al tenor de este Pedim.to: y fha q.e sea, y aprobada p.r V.S. providenciar, q.e se me confiera el Grado de Bachiller en la referida Facultad, sin pagar propina alguna, precediendo las diligencias necessarias. Pido justicia, juro &.a

Fran.co Patricio=
Berguizas



Por presentado este Pedim.to con la Certificacion, que refiere: admitase â esta parte la informacion, que ofrece, la qual se comete al pres.te Secret.rio, y fha q.e sea, traigase, para dar providencia. Lo mandaron

los S.res R.tor y Consil.rios de la R.l Universidad de esta Ciudad de Sevilla, en ella â ocho de Mayo de mil setez.tos set.ta y nueve.

M. D.r Castro R.or — D.r Salinas — D.r Prado — D.r Orteg...

D.r Baquerizo S.rio

En la Ciudad de Sevilla â diez de Mayo de mil setez.tos set.ta y nueve D.n Fran.co Patricio Berguizas, natural del Valle de Matamoros, Obisp.do de Badajoz, y Estud.te Philosofo de esta Universidad, para la informacion, que tiene ofrecida, y le está mandada dár, presentó p.r t.go ante mi el Secr.rio al D.r D.n Sylvestre Velasco, del Claustro de Leyes de esta Universidad, de quien (en virtud de la Comission, q.e me confiere el Auto anteced.te) recibí juram.to segun dr.o: y haviendolo hecho, prometió decir verdad; y siendo preguntado por el Pedim.to anteced.te, dixo: Que conoce de vista, trato, y comunicacion â D.n Fran.co Patricio Berguizas, q.e le presenta. Sabe, q.e es hijo legitimo de Fran.ca Ramos, Viuda de Antonio Berguizas, la qual és pobre, y no tiene facultades algunas, no solam.te p.a costear el Grado al pretend.te; pero ni aun p.a mantenerlo en esta Ciudad: Por cuya razon el pretend.te se mantiene de su trabajo, è industria. Todo lo qual consta al testigo, por haver tratado y comunicado â todos los expressados, Madre, y pretend.te, ser publico, y notório en la Ciudad de Xerez de los Cavalleros, donde vive la citada Madre del pretend.te, y la verdad p.r su Juram.to. Que no le tocan las generales de la Ley, q.e le fueron declaradas, y q.e es de edad de v.te y un años, y la firmó.

D.r D.n Silvestre de Velasco

D.r Fran.co Antonio Baquerizo S.rio

En dho dia, mes, y año de la misma presentacion, y pª la referida informacion, recibí Juramᵗᵒ segun drõ de Dⁿ Juan Pacheco Infante Presbᵗᵉʳᵒ y Vecino de la Ciudad de Xerez de los Cavalleros, y haviendolo hecho, prometió decir verdad; y siendo preguntado pʳ el Pedimᵗᵒ que antecede, dixo: Que conoce de trato, y comunicacion á Dⁿ Franᶜᵒ Patricio Berguizas, que le presenta. Sabe, qᵉ es hijo legitᵐᵒ de Franᶜᵃ Ramos, Viuda de Antonio Berguizas, la qual es pobre, y no puede costearle el Grado, ni la manutencion, por cuya razon se mantiene de su trabajo el pretendᵗᵉ Todo lo qual consta al tgo., pʳ haver tratado á la Mᵉ del pretendᵗᵉ en dha Ciudad de Xerez de los Cavalleros, de donde es vecina, ser publᶜᵒ y notorio en ella, y la verdad pʳ su Juramᵗᵒ fho.: que no le tocan las Grales de la Ley, qᵉ le fueron decla-radas: y qᵉ es de edad de vᵗᵉ y cinco años, y lo firmo.

Dⁿ Juan Pacheco Infante

Dʳ Franᶜᵒ Antonio Baquerizo sᵉᶜʳⁱᵒ

En la Ciudad de Sevilla á onze de Mayo de mil seteztᵒˢ setenta y nueve Los Sᵉʳᵉˢ Rʳ y Consiliarios de la Rˡ Universidad de esta Ciudad, haviendo visto la antecedente informacion, hecha á instancia de Dⁿ Franᶜᵒ Patricio Berguizas, dixeron: Que la aprobaban, y aprobaron, daban, y dieron pʳ bastante, y en su consequencia, mandaron, qᵉ al susodho se le confiera el Grado de Bʳ en Filosofia, sin pagar derechos, ni propina alguna, precediendo las diligencias necessarias. Y por este su Auto assi lo proveyeron, y firmaron.

D. Castro Rᵒʳ

Dʳ Salinas Dʳ Prado Dʳ Hortega

Dʳ Baquerizo sᵉᶜʳⁱᵒ

Certifico, qᵉ Dⁿ Franᶜᵒ Patricio Berguizas, natural del Valle de Matamoros, Obispado de Badajoz, tiene ganados en esta Universidad dos Cursos en Filosofia: qᵉ son el de mil seteztᵒˢ setenta, y siete en mil seteztᵒˢ setenta y ocho: y el de mil seteztᵒˢ setenta y ocho, en mil seteztᵒˢ setenta y nueve, segun se averigua de los Libros de esta Secʳⁱᵃ á qᵉ me refiero.

Sevilla y Mayo doze, de mil setec.tos setenta y nueve.

Dr. Baquerizo

Dn. Fran.co Patricio Berquizas, natural del Valle de Matamoros Obispado de Badajoz, como mejor proceda, parezco ante V. S. y digo: Que tengo ganados en esta Universidad dos Cursos en Filosofia segun se averigua de la certificacion, q.e presento, y juro: Y respecto a q.e necessito recibir el Grado de B.r en la expresada Facultad por tanto:-

A V. S. suplico, se sirva, haver por presentada la preced.te Certificacion y mandar, que se me admita à examen p.a dho Grado: Y q.e siendo aprobado, se me confiera en la forma ordinaria. Pido justicia, juro &c.

Fran.co Patricio Berquizas

Por presentado este Pedim.to con la Certificacion, q.e refiere: admitase à esta Parte à examen, para el Grado de B.r en Filosofia y siendo aprobado, confierasele en la forma ordinaria. Lo mandaron Los S.res R.r y Consiliarios de la R.l Universidad de esta Ciudad de Sevilla, en ella à doze de Mayo, de mil setez.tos set.ta y nueve

D.r Castro R.or

D.r Salinas D. Prad[illegible] A. Horcas[illegible]

Dr. Baquerizo S.rio

t 1

Certifico, que D.n Eduardo Roman Benegas, nat. d
la Villa de olivares tiene ganados en esta Univ.d
los cursos en filosofia: que son el de mil setecientos
setenta y cinco en mil setecientos setenta y seis; y mil setec.tos
setenta y seis en mil setecientos setenta y siete, segun se
averigua de los Libros de esta Secretaria, á que me refiero
Sevilla, y Agosto treinta y uno de mil setecientos seteta
nueve. D.r Baquerizo

D.n Eduardo Roman Benegas, natural de la Villa
de olivares, como mejor proceda, parezco ante V.S. y
digo: que tengo ganados dos cursos en filosofia en
esta Universidad, segun se averigua de la certificacio
cion que presento y juro. Y respecto, á que necesito
recivir el grado de B.r en la expresada facultad.

Por tanto:

A V.S. suplico se sirva haver por presentada la referi-
da certificacion; y mandar, que se me admita
à examen para dicho grado; y que siendo apro-
vado, se me confiera en la forma ordinaria. Pido

justicia, juro, y para ello hago el pedimento
que mas convenga &c.

Por presentado este pedimento con la cer-
tificacion que refiere: admitase á esta parte á
examen para el grado de B.r en filosofia; y
siendo aprovado, confierasele en la forma ordina-
ria. Lo mandaron los S.res R.r y Consiliarios
de esta R.l Universidad de Sevilla, en ella
á treinta y uno de Agosto de mil setec.tos setenta y
nueve.

M

D.r D. Castro S.or R.r — D. Salinas — D.r Prado — D.r Vargas

D.r Baquerizo S.rio

Certifico, q. D.ⁿ Sebastian del trigo nat.ˡ de esta Ciud.ᵈ tiene ganados en esta Univ.ᵈ un curso de filosofia, que fue el de mil setecientos setenta, y tres, en mil setecientos sesenta y quatro, y tres en Leyes, que son el de mil setecientos se sesenta y seis, en mil setecientos setenta y siete, y mil setecientos setenta y siete en mil setecientos setenta y ocho, y mil setecientos setenta, y ocho, en mil setecientos setenta y nueve; y que actuo un acto menor de conclus.ˢ en dha Univ.ᵈ y facultad, segun se averigua de los libros de esta Secret.ᵃ á que me refiero: Sevilla, octubre quinze de mil setecientos setenta y nueve

Dʳ. Baquerizo

D.ⁿ Sebastian del trigo, natural de esta Ciudad, como mejor proceda, ante V.S. paresco, y digo: q.ᵉ tengo ganados en esta Univ.ᵈ un Curso en Philosophia, y tres en Leyes, y que actué un acto menor de conclusiones en dha Uni.ᵈ y facultad, segun se averigua dela Certificacion que presento, y Juro; y respecto, á q.ᵉ necesito recivir el grado de B.ᵉˡ en dha facultad de Leyes con todo el Claustro por esta Univ.ᵈ: por tanto=

A V.S. Sup.ᶜᵒ se sirva haver por presenta la referida Certific.ᵒⁿ, y mandar, que se me admita ~~á leccion de puntos, sin~~ al examen para dho

Grado; y que siendo aprobado seme Confiera en la f[orma]
Ordinaria. pido Justicia Juro &c.ª Entrer.s = à lo[s]
actos de puntos, leccion



Dr. Sebastn. Trigo

Por presentado dho Pedimto. Con la Certificon. que refie[re]
admitase â esta parte alos actos de puntos, Leccion, y e[l]
Con todo el Claustro p.a el Grado de Br. en Leier; y siendo aprobado Confierase en
forma ordinaria: lo Mandaron Los Sres. R.s C[on]-
silianios dela R.l V.d de esta Ciudad en ella a quinze [de]
Octubre de mil Septecientos setenta, y nueve, a[...]

Dr. Castro Dr. Salinas Dr. Prado [...]
R.or

Dr. Baquerizo
Srio

Certifico, que Dn. Fran.co Cavallero y Lopez, nat.l dela Ciudad de Arcos de la Frontera tiene ganados en esta Univ.d dos Cursos en Filosofia, que prinsipiaron en octubre demilset.tos set.ta y cinco, y finalizaron en Junio demil set.tos set.ta ysiete: ytres en Leies, que pincipiaron en octubre de milsetecientos set.ta y Siete, y finalizaron en Junio, proximo pasado: y que sustentó un acto menor de conclusiones en esta facultad y Univ.d, segun se averigua delos Libros de esta S.xia, á que me refiero. Sev.a y Setiembre quinze demil Set.tos y ochenta.

Dr. Baquerizo

Dn. Fran.co Cavallero y Lopez, nat.l dela Ciu.d de Arcos dela Frontera, como mejor proceda, parezco ante V.S. y digo: que tengo ganados en esta Univ.d dos Cursos en filosofia, y tres en Leies: y que sustenté un acto menor de conclusiones en esta facultad y Univ.d, segun se averigua dela Certificacion que presento y Juro. Y respecto, á que necesito recivir el Grado de B.r en la expresada facultad con todo el Claustro Por tan-

to:

A V.S suplico se sirva haver por presentado la referida Certificacion, y mandar, que se me admita á los actos de puntos, Leccion, y examen para dho Grado: y que siendo aprobado, se me confiera en la forma ordinaria. Pido Justicia, Juro. &c.

Br. Franco. Caballero

Por presentado este pedimento con la Certifin. que refiere: admitase á esta parte á los actos de puntos, Leccion, y examen para el Grado de Br. en Leies con todo el Claustro, y siendo aprobado, confieraseie en la forma ordinaria. Lo mandaron los Sres. Rr. y Consiliarios de la Rl. Univa. desta Ciudad de Seva., en ella á diez y ocho de Setienbre de mil setet. M. y ochenta.

Dr. Castro Ror. Dr. Salinas Dr. Prado Dr. Ylorteg

Dr. Baquerizo Sris.

Certifico, que D.n Nicolas Diaz Balderamas, nat.l de la Ciudad de Xerez de la Frontera tiene ganados dos cursos en filosofia en esta Univ.d que principiaron en oct.e de mil setecientos set.ta y ~~nueve~~ ocho, y finalizaron en Junio, proximo pasado, segun se averigua de los Libros de esta S.ria, à que me refiero. Sev.a y Set.e veinte y seis de mil set.tos y ochenta. Fildado=nueve= Ent.s=ocho

D.r Baquerizo

D.n Nicolas Diaz Balderramas, nat.l de la Ciu.d de Xerez de la Frontera, como mas lor proceda, paresco ante V.S. y digo: que tengo ganados en esta Universidad dos cursos en Filosofia, segun se averigua de la certificacion q.e presento, y juro. Y respecto à que necesito recibir el grado de Bachiller en la expresada Facultad. Por tanto

A V.S. Supp.co se sirva aver por presentada la referida certificacion, y mandar q. se me admita à examen p.a dho gra=

D.ⁿ q.ᵉ siendo aprobado, se me confiera en la forma ordinaria. Pido Justicia Juro &c.ᵃ

Nicolas Diaz, y Balderr[...]

Por presentado este pedimento con la certificacion q.ᵉ refiere: admitase á esta parte a examen p.ᵃ el grado de Bachiller en Filosofia, y siendo aprobado, confierasele en la forma ordinaria: Lo mandaron los S.ʳᵉˢ Rector, y Conciliarios de la Real Universidad de esta Ciudad de Sevilla á veinte y siete de septiembre de mil setecientos y ochenta

M D.ⁿ D. Castro R.ᵒʳ D.ʳ Talavera D.ʳ Prado D.ʳ Ortega

D.ʳ Baquerizo S.ʳⁱᵒ

...ntifico, q.e D.n Fran.co Paez natural dla villa de Fregenal obisp.o de Badajoz tiene ganados en esta Univ.d dos Cursos en filosofico q.e son el de mil setecientos setenta y ocho; en mil setecientos setenta y nueve, y el de mil setecientos setenta y nueve, en mil setecientos y ochenta: segun se averigua delos libros de esta secretaria, a q.e me refiero: Sevilla, y maio nueve, de mil setecientos, y ochenta.

D.r Baquerizo

D.n Fran.co Paez, natural dla villa de Fregenal obisp.o de Badajoz, como mejor proceda paresco ante V.S. y digo; q.e tengo ganados dos Cursos en filosofia: segun se averigua dla Certificac.n q.e pres.to y Juro: y Resp.to a que necesito rezivir el grado de B.r p.r esta Univ.d en la expresada facultad: Por tanto =

A V.S. Supp.co se sirva mandar, se me admitta à examen p.a dho grado de B.r en filosofia; y q.e siendo aprovado se me confiera enla forma ord.a. Pido Justicia, Juro &.

Fran.co Maria Paez

Por presentado dho Pedim.to conla Certificac.n q.e refiere admitase, à esta parte à examen para el grado de B.r en filosofia: Y siendo aprovado Confierasele enla forma ord.a. Lo mandaron los S.es

Rn y Consistorio, de la Rl. Univd de esta Ciud de
Sevilla, en ella, á nueve de mayo, de mil settec
entos, y ochenta.

D. Castro
Rr.

Dr. Salinas Dr. Ravo ... Rr. ...

Dr. Baquerizo
Srio

[...]tifico q.e D.n Rodrigo, Alonso Blanco natl. del lugar del Alomo [...]l ette Arzobpdo. tiene ganados dos Cursos en filosofia en esta Univd. [...]son el de mil settecientos settenta, y ocho, en mil settecientos [...]ttenta, y nueve: y el de mil settecientos settenta, y nueve; en [...]il settecientos, y ochenta; segun se averigua de los libros de [...]tta Secretaria, à q.e me refiero: Sevilla, y maio nueve de [...]mil settecientos, y ochenta.

Dr. Baquerizo

D.n Rodrigo, Alonso, Blanco, Serrallar, natl. del lugar del Alomo, de este Arzobpdo. Como mejor proceda, parezco antte V.S. y digo: Que tengo ganados dos Cursos en filosofia, segun se averigua de la Certificacion q.e presto. y juro, y Ncesto. à q.e rezevido rezivir el grado de Br. p.r esta Univd. en la facultad de filosofia; Por tanto =

A V.S. Suppco. se sirva mandar se me admita à exsamen para dho grado; y q.e siendo aprovado se me confiera en la forma ordda. Pido justicia, juro &a.

Rodrigo Alonso Blanco

Por presdo. dho Pedimto. con la Certificacion q.e refiero admittase à esta partte à Exsamen para el grado de Bachiller, en filosofia: y siendo aprovado Confiera

sele enla forma Ord.a Lo mandaron los S.s P.e
y Consiliarios dela R.l Univ.d deesta Ciu.d ydelos
en ella, a nueve de maio, de mil settecientos, y

M. Lenta.

D.r D. Castro R.r

D.r Salinas D. Lazaro

A. Vinuesa

D.r Baquerizo S.rio

Certifico que Dn Pedro de Vera y delgado, natl. de la villa de villanueva del Ariscal, priorato de Leon tiene ganados dos cursos en filosofia en esta Univd., que son el de mil setetos setta. y ocho en mil setetos setta. y nueve, y mil setetos setta. y nueve en mil setetos y ochenta, segun se averigua de los Libros de esta Sria. á que me refiero. Sevya. y Mayo cinco de mil setetos y ochenta

Dr. Baquerizo

Dn Pedro de Vera y Delgado, natl. de la villa de villanueva del Ariscal priorato de Leon, como mejor proceda, parezco ante V.S. y digo: que tengo ganados en esta Univd. dos cursos en filosofia, segun se averigua de la Certifn que presento, y juro. Y respecto, á que necesito recivir el grado de Br. en la expresada facultad. Por tanto:

A V.S. supco se sirva haver por presentada la referida Certificacion, y mandar, qe se me admita á examen para dho grado: y que siendo aprobado, se me confiera en la forma ordinaria. Pido justicia, juro. &a

Pedro Vera y Delgado

Por presentado este pedimto con la Certificacion qe

refiere: admitase á esta parte, á examen p
el grado de Br. en filosofia: y que siendo apr
se le confiera en la forma ordinaria. Lo m
daron los Sres. Rr. y Consiliarios de la R. U
versidad de esta Ciud. de Sevilla, en ella a
co de Maio de mil setos. y ochenta.

Xr. Dr. D. Castro Rr. Dr. D. Salinas Dr. Saav. A. Hort

Dr. Baquerizo
Srio

Certifico, que Dn. Pedro Andres Garcia Mateos, nat.l de la Ciudad de Badajoz tiene ganados en esta Univ.d dos cursos en filosofia, que son, el de mil set.tos set.ta y ocho en mil set.tos set.ta y nueve; y el de mil set.tos set.ta y nueve en mil set.tos y ochenta. segun se averigua de los Libros de esta S.ria, á que me refiero: Sev.a y Maio nueve de mil set.tos y ochenta.

Dr. Baquerizo

Dn. Pedro Andres Garcia Mateos nat.l de la Ciudad de Badajoz como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: Que tengo ganados en esta Univ.d dos cursos en filosofia segun se averigua de la Certificacion que presento, y juro: Y respecto á que necesito recivir el grado de Br. en la expresada facultad. Por tanto=

A V.S. sup.co se sirva haver por presentada la referida Certif.n, y mandar se me admita á examen para el grado de Br. en filosofia, y que siendo aprobado se me confiera en la forma ordinaria. Pido justicia juro &a

Pedro Andres Garcia

Por presentado este pedimento con la certif.n que refiere: admitase á esta parte á examen para el grado de Br. en filosofia: y siendo aprobado confierasele en la forma ord.a

Lo mandaron los S.res R.r y Consiliarios de la R.l Univ.d de esta Ciudad de Sev.a en ella á nueve de Maio de mil setecientos y ochenta.

R.r D.r Castro

D.r Salinas S.r Pravo

D.r Hortes

D.r Baquerizo S.rio

Certifico, q.e D.n Thomas Lorenzo Cuimin, Na-
ral de la Ciudad de Cadiz tiene ganados en esta Uni-
versidad dos Cursos de Filosofia q.e son el de mil setecien-
tos setenta y ocho, en mil setecientos setenta y nueve,
mil setecientos setenta y nueve en mil seteceD.s y
ochenta, segun se averigua de los libros de esta Secreta-
ria, a q.e me refiero. Sevilla y Mayo Años de mil
seteceD.s y ochenta.

D.r Baquerizo

D.n Tomas Lorenzo Crimin, nat.l de la Ciud.
de Cadiz como mejor proceda, parezco ante V.S. y digo:
q.e tengo ganados en esta Univ.d dos cursos en filosofi-
a, segun se averigua de la Certif.n q.e presento y Juro.
Y respecto, á q.e necesito recivir el Grado de B.r en la
expresada facultad. Por tanto:

A. V.S. sup.co se sirva haver por presentada la referida
Certif.n, y mandar, q.e se me admita á examen para d.ho
Grado: y q.e siendo aprobado, se me confiera en la for-
ma Ordinaria: Pido Justicia, Juro &.a

Thomas Lorenzo Crimin

Por presentado este pedim.to con la Certificacion que

refiere: admitase á esta parte á examen para
Grado de B.^r en filosofia: y siendo aprobado se le
ra en la forma ordinaria. Lo mandaron los S.^res
y Cons.^s de la R.^l Univ.^d de esta Ciudad de Se
en ella á cinco de Maio de mil set.^tos y ochent

M. D.^r D. Castro R.^or — D.^r Salinas — D.^r Prado — D.^r Fortes

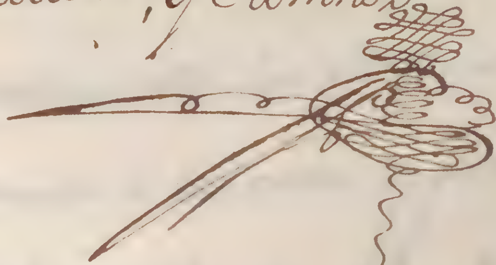
D.^r Baquerizo
S.^rio

[se]rafico, q.e D.n Juaquin Cavallero, y Sanchez, natural de
la Villa de Alcaudette, obispado de Jaen, tiene ganados en
esta Univ.d dos cursos en filosofia, que son el de mil settecientos, set-
tenta, y ocho, en mil settecientos settenta, y nueve, y el de mil sette
cientos settenta, y nueve, en mil settecientos, y ochentta: Segun
se averigua de los libros de esta Secrettaria, à q.e me refiero. Sev.a
mayo nueve de mil settecientos, y Ochentta.

D.r Baquerizo

D.n Juaquin Cavallero, y Sanchez, natural de la villa de
Alcaudette, obisp.o de Jaen; Como mejor proceda, parezco
antte V.S. y digo: Que tengo ganados en esta Univ.d dos
cursos, en filosofia, segun se averigua de la Certificac.n q.e
presto. y Juro; Y resp.to à q.e nezesitto rezivir el grado de B.r en
la expresada facultad; Por tantto =

A V.S. Supp.co se sirva haver p.r presentada la referida Certi-
ficac.n, y mandar, se me admitta à examen para el
dho grado de B.r en la dha facultad de filosofia; y q.e si-
endo aprovado, se me Confiera en la forma ord.a Pido,
Justticia, Juro, &.a Juaquin Cavallero, y Sanchez



Por presentado dho Pedim.to Con la Certificac.n que
refiere: admittase à esta partte, à examen p.a

el grado de B.r en filosofía: y siendo aprovado, co-
ferirsele en la forma ordinaria. Lo mandaron
los Señores Rector y Consiliarios de la Real Universidad de esta C[iudad]
de Sevilla, en ella á nueve, de maio, de mil setecie-

M. ntos y ochenta.

D.r D. Castro D.r D. Salinas D. Bravo D. Ho...

D.r Baquerizo
S.rio



Certifico, q.e D.n Ygnacio Valdibieso, nat.l de la Ciudad de
S.n Lucar de Barrameda, se graduó de B.r en Leies p.r
esta Univ.d en nueve de Maio de mil set.tos set.ta y ocho: y que
ganó en la misma Univ.d dos cursos en sagrados Canones, q.e
son el de mil set.tos set.ta y ocho en mil set.tos set.ta y nueve en
mil set.tos set.ta y nueve, en mil set.tos y ochenta, segun se
averigua de los Libros de esta S.ria, á que me refiero: Sevilla
y Maio diez y siete de mil set.tos y ochenta.

D.r Baquero

D.n Ygnacio Baldibieso, nat.l de la Ciu.d de S.n Lucar
de Barrameda: como mejor proceda, parezco ante V.S.
y digo: Que me graduè de B.r en Leies p.r esta Univ.d y
que he ganado dos cursos en la facultad de Canones
por la misma Univ.d, segun se averigua de la Certif.n que
presento y juro. Y respecto, á que necesito recivir el
grado p.r esta Univ.d en la expresada facultad de Canos.
Por tanto:
A V.S. sup.co se sirva, haver p.r presentada la referida Cer-
tificacion y mandar, q.e se me admita á los actos de puntos;
leccion, y examen para el dho grado de B.r en
Canones y q.e siendo aprobado, se me confiera en la

forma ordinaria. Pido justicia, juro &c.a

Ignacio Valdiviesso

Por presentado este pedim.to con la Certif.n q. refiere admitase á esta parte á los actos de puntos, leccion y examen para el grado de B.r en Canones; y siendo aprobado, confierasele en la forma ord.a Lo mandaron los S.res R.r y Consiliarios de la R.l Univ.d de esta Ciud.d de Sev.a, en ella á diez y siete de Maio de mil setec.tos y ochenta.

M

D.r D. Castro R.r

D.r Salinas

D. Prado

D.r Torre

D.r Baquerizo S.rio

Certifico, q.e D.n Diego Fran.co vazquez, y Abril, natural de la villa de S.n Nicolas del Puerto de este Arzobp.do tiene ganados por es ta Univ.d tres cursos en la facultad de Leyes, q.e son el de mil settecientos, settenta, y siette, en mil settecientos, settenta, y ocho: y el de mil settecientos, settenta, y ocho, en mil settecientos settenta, y nueve: el de mil settecientos settenta, y nueve, en mil settecientos, y ochenta: y que actuó un acto menor de Conclus.s en la dha Univ.d, y facultad de Leyes: segun se averigua de los libros de esta Secretaria, à q.e me refiero: Sevilla, y Mayo primero de mil settecientos, y ochenta a.s

Dr. Baqueriza

S.r

D.n Diego Fran.co vazquez Abril, natural de la villa de S.n Nicolas del Puerto de este Arzob.do: como mejor proceda, paresco ante V.S. y digo, q.e estudié la filosofia en el Conv.to de S.n Antonio de la villa de Almendra-lejo, antes de S.n Lucas de 1774; y q.e he estudiado en esta Univ.d tres cursos en Leyes, y q.e actue un acto menor de Conclus.s en ella: segun se averigua de las Certificac.s q.e pres.to y juro: Y respecto à que nezesito rezevir el grado de Bachiller en la referi-da facultad de Leyes, con todo el Claustro: Por tanto =

A V.S. Supp.co se sirva haver p.r presentadas las referidas Certificac.s y mandar, q.e se me admita à los actos

de puntos, leccion, y examen con todo el Claus[tro]
para dho grado; y q. siendo aprovado se me co[n]
fiera en la forma ordinaria. Pido justici[a]
Juro &c.ª Diego Fran.co Vazquez
y Abril

Por presentado. Este Pedim.to con las Ce[rti]
ficac.s q. refiere; admitase á esta parte, á l[os]
actos de puntos, lecc.n y Examen p.a el grado de Li[cen]
ciado en la facultad de Leyes, con todo el Claus[tro]
y siendo aprovado Confierasele en la forma o[r]
dinaria. Lo mandaron los S.res Rector y Con[si]
liarios de la R.l Univ.d de esta Ciud de Sevill[a]
en ella á primero de Mayo, de mil setecien[tos]
y ochenta.

Dr. D. Castro R.or
D. Salinas S.r Ponce y Or.
Dr. Baquerizo S.rio

Certifico que D.n Juan Fran.co de Vera, nat.l de la villa de Escazena del Campo de este Arzobispado tiene ganados dos cursos en esta Universidad en filosofia, que son el de mil set.tos set.ta y ocho en mil set.tos set.ta y nueve, mil set.tos set.ta y nueve en mil set.tos y ochenta, segun se averigua de los Libros de esta S.ria á que me refiero. Sevilla, y Mayo diez y ocho de mil set.tos y ochenta.

D.r Baquerizo

D.n Juan Fran.co de Vera, nat.l de la V.a de Escazena del Campo de este Arzobispado como me por proceda parezco ante V.S. y digo: Que tengo ganados en esta Univ.d dos cursos en filosofia segun se averigua de la Certif.n que presento y juro. Y respecto á que necesito recivir el grado de B.r p.r esta Univ.d en la expresada facultad. Por tanto=

A V.S. sup.co se sirva mandar que se me admita á examen para d.ho grado de B.r en filosofia, y que siendo aprobado se me Confiera en la forma Ordinaria. Pido justicia juro &a

Juan Fr.co de Vera

Por presentado este pedim.to con la Certif.n que

refiere: admitase á esta parte á Examen para el grado de B.r en filosofia: y siendo aprobado Confierasele en la forma ordinaria. Lo mandaron los S.res R.r y Consiliarios de la R.l Univ.d de esta Ciu.d de Sev.a en ella á diez y ocho de Maio de mil setecientos y ochenta.

M

D.r Castro R.or

D.r Salinas D.r Prado

D.r Hortigosa

D.r Baquerizo S.rio

[Cer]tifico, q.e D.n Telesforo Gonzalez, Moreno, natural dla villa de [A]lasar, de este Arzobp.o tiene ganados dos Cursos en filosofia, en esta Univ.d q.e son el de mil settecientos, settenta, y ocho, en mil settecientos, settenta, y nueve = y el de mil settecientos, ~~ocho~~ seten[t]a, y nueve = en mil, settecientos, y ochenta: segun se averig[u]a dlos libros de esta Secretaria, à q.e me refiero: Sevilla [y] mayo diez y ocho, de mil, settecientos, y ochenta. Testa[d]o = och = ent.s = seten

D.r Baquerizo

D.n Telesforo Gonzalez moreno, natural dla villa de Alasar de este Arzobp.do, Como mejor proceda, parezco an[te] V.S.: y digo: Que tengo ganados dos Cursos en filoso[fia] p.r esta Univ.d, segun se averigua dlos libros de esta Secretaria, y dla Certificac.n q.e pres.to y Juro: Y Nez.o à q.e nezesito Recivir el grado de B.r en la expre[s]ada facultad: p.r tanto =

A V.S. Supp.co se sirva haver p.r pres.da la referida Certific. y mandar se me admitta à Examen p.a dho grado, y q.e siendo aprovado se me Confiera en la forma de d.a Pido Just.a Juro &: Telesphoro Gonz.s Moreno

Por pres.do dho Pedim.to con la Certific.n q.e refiere

admitase à esta parte à examen para dho grado de B.r en filosofia: y siendo aprovado Con-fierasele en la forma ord.a Lo mandaron los S.es R.r y Cons.s de la R.l Univ.d de esta Ciu-de Sevilla en ella; à diez, y ocho de m[illegible] de mil, setecientos, y ochenta.

de.

D.r D. Castro R.or

D.r D. Salinas D.r Lazaro

D.r Kot[illegible]

D.r Baquerizo S.rio

Ao2

Certifico que Dⁿ Pedro Alonso Fernandez Capilla, natl. de la villa de Monterubio, Priorato de Magacela, ganó un curso en Leies en esta Univd., que fue el de mil setos. seta. y nueve, en mil setos., y ochenta: Y que actuó un acto menor de Conclusiones en la misma Univd., y facultad, segun se averigua de los Libros de esta Sria. á que me refiero: Sevilla, y Maio veinte de mil setos., y ochenta.

Dr. Baquerizo

Dⁿ Pedro Alonso Fernandez Capilla, natl. de la villa de Monterubio, Priorato de Magacela como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: Que curse pr. espacio de 2. as. la filosofia en el seminario Conciliar de Sⁿ Fulgencio, de la Ciud. de Murcia: Que posteriormte. gane 2. cursos en Leies en la Univd. de valencia y uno en esta Univd. de Seva., y que actue un acto menor de Conclusiones en ella y en la misma facultd. segun se averigua de la Certifcaciones que presento y juro: Y respecto á que necesito recivir el grado de Br. por esta Univd. en la espresada facultad. Portanto= A V.S. supco. se sirva haver pr. presentadas las referidas Certificaciones y mandar que se me admita á

los actos de puntos leccion, y examen con todo
Claustro, para dho grado y que siendo aprobado
se me confiera en la forma ordᵃ Pido Justicia
Juro &ª Pedro Alonso Fez capilla

Auto. Por presentado este pedimᵗᵒ con las Certificaci-
ones que refiere admitase a esta parte a
los actos de puntos leccion y examen para el
grado de Bˡ en Leies, y siendo aprobado Confi-
erasele en la forma ordᵈ Lo mandaron los Sˢ
Rˣ y Consiliarios de la Rˡ Unioᵈ de esta Ciu
de Sevᵈ en ella a veinte de Maio de mil
setᵗᵒˢ y ochenta.

xt. Dʳ Castro Rʳ Dʳ Salinas Dʳ Prado Dʳ Yotte

Dʳ Baquerizo Sʳⁱᵒ

Certifico, que Dn. Fran.co Lopez Garcia, nat.l de la V.a de Rota de este Arzobispado tiene ganados en esta Univ.d dos cursos en filosofia, que principiaron en Oct.e de mil set.tos set.ta y dos, y finalizaron en Junio de mil set.tos set.ta y quatro: y el curso Lugares Teologicos, y quatro en Teologia que principiaron en Oct.e de mil set.tos set.ta y cinco, y finalizaron en el presente mes, segun se averigua de los Libros de esta S.ria â q.e me refiero. Sev.a y Junio quince de mil set.tos y Ochenta.

D.r Baquerizo

Dn Fran.co Lopez Garcia, nat.l de la villa de Rota de este Arzobispado, como me sea proceda parezco ante V.S. y digo: que tengo ganados en esta Univ.d dos cursos en filosofia, el de Lugares Teologicos, y quatro en Teologia, segun se averigua de la Certificacion que presento y Juro. Y respecto, â que necesito recivir el grado de B.r en Teologia y por tanto.

A V.S. sup.co se sirva haver p.r presentada la referida Certif.n, y mandar que se me admita á los actos de puntos leccion y examen para dho Grado y que siendo aprobado se me confiera en la forma ord.a Pido justicia juro &a

Fran.co Lopez y Garzia

Por presentado este pedim.to con la Certif.n que refiere admitase á esta parte á los actos de puntos leccion y examen para el grado de B.r en Teologia: y siendo aprobado Confieraselе en la forma ord.a Lo mandaron los S.res R.r y Consiliarios de la R.l Univ.d de esta Ciu.d de Sev.a, en ella á quince de Junio de mil set.tos y ochenta.

M — D.r D. Castro R.or — D.r Salinas — D.r Ozado — A.a Hortes

D.r Baquerizo S.rio

AoA

Certifico q.e D.n Joaquin Josef Gallego, nat.l de la V.a

de Rota de este arsovispado tiene ganados en

esta Univ.d dos cursos en Filosofia, que son el de mil

set.tos set.ta y siete en mil set.tos set.ta y ocho: y mil

set.tos set.ta y ocho en mil set.tos set.ta y nueve, segun

se averigua de los Libros de esta S.ria, a que me refie.

Sev.a y Abril diez y siete de mil set.tos y ochen.

D.r Baquerizo

D.n Joaquin Josef Gallego nat.l de la V.a de

Rota de este Arzobispado, como mejor pro-

ceda parezco ante V.S., y digo que tengo

ganados en esta R.l Univ.d en la facultad de

Filos.a 2. cursos que son los mismos que

espresa la Certif.n que presento en debida

forma. Y respecto á que necesito recivir p.r

la misma Univ.d el Grado de B.r en la espresa-

da facultad. Por tanto:

Supp.co á V.S. se sirva haver p.r pres.da
referida Certific.n y mandar q.e se me admita
examen p.a dho Grado y que siendo aprobado
me confiera en la forma ordinaria. Pido Jus.a
Juro &c.a Joachin Jph Gallego

Por pres.to este Pedimento con la Cert.n que
refiere: Admitase á esta parte á examen
para el Grado de B.r en Filos.a; y siendo a
bado confierasele en la forma ordinaria. Lo m
ndaron los S.res R.r y Cons.s de la R.l Un
desta Ciu.d de Sev.a, en ella á diez y si

M. de Abril de mil set.tos y ochenta.

D.r D. Carrio R.r D.r D. Salinas S.n Prado D.r D. Hortero

D.r Baquerizo S.rio

Dos l

Certifico, q.e D.n Manuel Martin Vernal, nat. de la villa de Arazena tiene ganados dos cursos en esta Univ.d en filosofia, que son el de mil set.tos set.ta y ocho en mil set.tos set.ta y nueve; y mil set.tos set.ta y nueve en mil set.tos y ochenta, segun se averigua de los Libros de esta S.ria á que me refiero. Sev.a y Maio diez y nueve de mil set.tos y ochenta.

Dr. Baquerizo

D.n Manuel Martin Vernal, nat.l de la V.a de Arazena de este Arzobispado, como mejor proceda, parezco ante V.S. y digo: Que tengo ganados en esta Univ.d dos cursos en filosofia, segun se averigua de la Certif.n que presento y juro. Y respecto, á que necesito recivir el grado de B.r p.r esta Univ.d en la expresada facultad. Por tanto=

A V.S. sup.co se sirva mandar, que se me admita á examen para dho grado de B.r en filosofia, y que siendo aprobado se me Confiera en la forma ord.a Pido justicia, juro &a.

Manuel Martin Bernal

Por presentado este pedim.to con la Certificacion

que refiere: admitase á esta parte á Examen [...]
el grado de B.^r en filosofia: y siendo aprobado co[...]
fierasele en la forma ord.^a Lo mandaron los
S.^res R.^r y Consiliarios de la R.^l Uniu.^d de esta
Ciu.^d de Sev.^a, en ella á diez y nueve de Maio
mil setecientos y ochenta.

Xt. D.^or D. Castro R.^or — D.^r D. Salinas — D.^r Prado — [...]

D.^r Baquerizo S.^rio

A 406

Certifico, q.e D.n Fran.co Cavaleri, nat.l de esta Ciudad se graduó de B.r en Leies p.r la Univ.d de Granada en veinte y cinco de Nobre. de mil set.tos set.ta y siete: y que ha ganado en esta Univ.d dos cursos en Canones, que son el de mil set.tos set.ta y ocho en mil set.tos set.ta y nueve, mil set.tos set.ta y nueve en mil set.to y ochenta, segun se averigua del titulo original, que vi, y devolvi, y de los Libros de esta S.ria, á que me refiero. Sev.a y Maio 8. de mil set.tos y ochenta.

D.r Baquerizo

D.n Fran.co Cavaleri, nat.l de esta Ciu.d, como me sea procedа, parezco ante V.S. y digo: que me gradué de B.r en Leies p.r la Univ.d de Granada en 25. de Nobre. de 1777. y que tengo ganados en esta Univ.d dos cursos en Canones, segun se averigua de la Certif.n que presento y juro. Y respecto, á que necesito recivir el grado de B.r en la expresada facultad: Por tanto:

A V.S. sup.co se sirva haver p.r presentada la referida Certificacion, y mandar, que se me admita á los actos de puntos, leccion, y examen para dho grado: y que

siendo aprobado se me confiera en la forma [or]dinaria. Pido justicia juro &ca

D.n Fran.co Caval[le]...

Por presentado este pedim.to con la Certif.n q[ue] refiere: admitase a esta parte a los actos d[e] puntos leccion y examen para el grado de B[achiller] en Canones: y siendo aprobado confierasele en la forma ordinaria. Lo mandaron los S.res R.r y Consiliarios de la R.l Univ.d de esta Ciu.d de Se[vi]lla en ella a ocho de Maio de mil set.[ecientos] ochenta.

M

D.r Castro R.r

D.r Salinas

D.r Pzaly

D.r Montes...

D.r Baquero S.rio

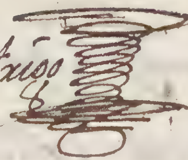
Certifico, que D.ⁿ Sebastian del Trigo Maindo, natural de
esta Ciudad, tiene ganados en esta Univ.ᵈ un Curso de filoso-
fia, q.ᵉ fue el de mil settecientos settenta, y tres, en mil sette
cientos settenta, y quatro: y quatro de Leyes, q.ᵉ fueron
el de mil settecientos settenta, y seis; en mil settecientos se
tenta, y siete: = el de mil settecientos settenta, y siete, en
mil settecientos settenta, y ocho = mil settecientos settenta
y ocho, en mil settecientos settenta, y nueve = y el de mil
settecientos settenta, y nueve, en mil settecientos, y ochen-
ta; y que actuó un acto menor de Conclus.ˢ en la dha
Univ.ᵈ y facultad: segun se averigua de los libros de
esta Secretaria, à q.ᵉ me refiero: Sevilla, y Mayo de-
ciseis, de mil settecientos, y ochenta.

D.ʳ Baquero

D.ⁿ Sebastian del Trigo, Maindo, natural
de esta Ciu.ᵈ, como mejor proceda, paresco ante
V. S. y digo: q. tengo ganado un Curso en filosofia, y quatro
en Leyes en esta univ.ᵈ; y q. actué un acto menor
de Conclus.ˢ en la referida facultad, y Univ.ᵈ segun se
averigua de la Certificacion q.ᵉ pres.ᵗᵒ y juro: y respecto
à q.ᵉ nezesito recivir el grado de B.ʳ en la expre-
sada facultad, y Univ.ᵈ Por tanto =

A V. S. Supp.ᶜᵒ se sirva haver p.ʳ presentada la

referida Certificacion y mandar q.e seme ad-
mitta â los actos de puntos, lecc.n y examen
p.a dho grado, y que siendo aprovado seme
confiera en la forma ord.a Pido Justi.a Jur.



Dr. Sebast.n Trigo

Por presentado dho Pedim.to Con la Certificacion
q.e refiere: admittase â esta parte â los ac-
tos de puntos, lecc.n y examen p.a el grado de
Dr. en Leyes, y siendo aprovado Confierase-
sele en la forma ord.a Lo mandaron los s.es
R.or y Consili.s dela R.l Vniv.d de esta Ciu.d de
sevilla, en ella â Veinte de Mayo de mil,
settecientos, y setenta.

M.

Dr. Castro R.or

Dr. Salinas D. Zalop

D. Xime...

Dr. Baquerizo S.rio

t

108

Certifico q.e D.n Manuel de Cortines y Andrade nat.l
de esta Ciudad ganó en esta Univ.d un curso de filosofi
a, q.e fue el de mil set.tos set.ta y seis en mil set.tos
set.ta y siete; y tres en Leies, q.e son el de mil set.tos set.ta y
siete en mil set.tos set.ta y ocho = mil set.tos set.ta y ocho en
mil set.tos set.ta y nueve = mil set.tos set.ta y nueve en mil
set.tos y ochenta: y actuó un acto menor de Conclusio
nes en esta facultad y Univ.d, segun se averigua de
los Libros desta S.ria a que me refiero. Sev.a y Ma
yo cinco de mil set.tos y ochenta.

D.r Baquerizo

D.n Manuel de Cortines y Andrade, nat.l
de esta Ciudad como mejor proceda, parezco
ante V.S. y digo que tengo ganados un curso en
filosofia, y tres en Leies en esta Univ.d y q.e
actué un acto menor de Conclusiones en esta
facultad, y Univ.d, segun se averigua de la Cer
tif.n que presento y juro. Y respecto, á q.e necesito

recivir el grado de B.r en la expresada facultad

con todo el Claustro. Por tanto.

A V.S. sup.co se sirva haver p.r presentada la refe-

da Certif.n y mandar q.e se me admita á los ac-

de Puntos, Leccion, y examen para d.ho grado

y q.e siendo aprobado, se me confiera en la form-

ordinaria. Pido justicia Juro &.a

D.n Manuel Cortines

Por presentado este pedim.to con la Certi-

q.e refiere: admitase á esta parte á los actos

Puntos Leccion, y examen p.a el grado de B.r en

ies con todo el Claus.o y siendo aprobado, con-

fierasele en la forma ordinaria. Lo manda

los S.res R.r y Cons.s de la R.l Univ.d de esta Ci-

de Sev.a, en ella á cinco de Maio de mil se-

M. ochenta.

D.n D. Castro R.

D.r D. Salinas D.r Prado y R.

D.r Baquerizo S.rio

t

203

Certifico, q.e D.n Manuel Muñiz, nat.l de la villa de Galaroza de este Arzobispado tiene ganados en esta Univ.d dos cursos en filosofia, q.e son, el de mil set.tos set.ta y ocho en mil set.tos set.ta y nueve = mil set.tos set.ta y nueve en mil set.tos y ochenta segun se averigua de los Libros de esta S.ria à que me refiero: Sevilla, y Maio nueve de mil set.tos y ochenta.

Dr. Baquerizo

D.n Manuel Muñiz, nat.t de la villa de Galaroza de este Arzobispado como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: Que tengo ganados en esta Univ.d dos cursos en filosofia, segun se averigua de la Certif.n que presento y juro. Y respecto à que necesito recivir el grado de B.r en la expresada facultad, Por tanto =

A V.S. sup.co se sirva haver por presentada la referida Certif.n, y mandar, se me admita à examen para el d.ho grado de B.r en la d.ha facultad de filosofia, y que siendo aprobado se me confiera en la forma ordinaria. Pido Justicia Juro &a.

Manuel Muñiz

Por presentado este pedim.to con la certif.n q. refiere

admitase á esta parte á examen p.ª el grado de
B.r en filosofia: y siendo aprobado confieraselo
en la forma ordinaria. Lo mandaron los S.res R.or
y Consiliarios de la R.l Univ.d de esta Ciud.d de
Sev.a, en ella á nueve de Maio de mil set.tos y
ochenta.

D.r D. Castro R.or

Dr. D. Salinas Dn. Ra...

D. Hortega

D.r Baquerizo S.rio

Certifico, que Dn Vicente Muñiz, natl de la villa de Galaroza de este Arzobispado tiene ganados en esta Univd dos cursos en filosofia, que son, el de mil settos setta y ocho en mil settos setta y nueve = mil settos setta y nueve en mil settos y ochenta. segun se averigua de los Libros de esta Sria, á que me refiero Seva, y Maio nueve de mil settos y ochenta.

Dr Baquerizo

Dn Vicente Muñiz, natl de la Va de Galaroza, como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: Que tengo ganados en esta Univd dos cursos en filosofia, segun se averigua de la Certificacion que presento, y juro: Y respecto á que necesito recivir el grado de Br en la expresada facultad: Por tanto =

A V.S. supco se sirva haver por presentada la referida Certificacion, y mandar se me admita á examen para el grado de Br en filosofia, y que siendo aprobado se me confiera en la forma ordinaria: Pido justicia juro &a

Vicente Muñiz

Por presentado este pedimto con la Certificacion

que refiere: admitase á esta parte á examen
para el grado de B^{r}. en filosofia: y siendo apro-
bado Confieraselе en la forma ordinaria. Lo ma-
ndaron los S^{res}. R^{r}. y Consiliarios de la R^{l}. Uni^{d}.
de esta Ciu^{d}. de Sev^{a}. en ella á nueve de Maio
de mil set^{tos}. y ochenta.

M D. Castro R^{or}. Dr. Salinas D. Izardo D. Ortega

D^{r}. Baquerizo
S^{rio}.

t

l AH

Certifico, que Dn. Vicente José Vazquez, nat. desta Ciudad tiene ganados en esta Univd. dos cursos en Filosofa: que son el de mil setetos setta. y siete en mil setetos setta. y ocho; y mil setetos setta. y ocho en mil setetos setta. y nueve, segun se averigua de los Libros desta Sria., á que me refiero. Sevta. y Junio veinte de mil setetos setta. y nueve.

Dr. Baquerizo

D. Vicente José Vazquez, nat. desta Ciud. como mejor proceda, parezco ante V. S., y digo que tengo ganados en esta Univd. dos cursos en Filosofa. segun se averigua de la Certificacion, que presto. y juro. Y respecto, á que necesito recivir el Grado de Br. en la expresada facultad. Por tanto ::

A V. S. suplico se sirva haver por presda. la referida Certifn., y mandar, que se me admita á examen pa. dho Grado: y que siendo aprobado, se me confiera en la forma ordna. Pido justa., juro &a.

Vicente Vazquez

Por presdo. este pedto. con la certifn. que refiere: admitase á esta parte á examen pa. el Grado de Br. en Filosofa.: y siendo aprobado, confierasele en la forma ordna. Lo mandaron los Sres. Rr. y

Conciliarios dela R.l vniv.d lit.a desta Ciudad de
sevilla, en ella á treinta de Junio de mil set.
set.ta y nueve.

D.or D. Castro R.or

D.r D. Salinas Prado

D.r D. Hortega

D.r Baquerizo S.rio

Certifico, que Dn Josef Oliver y Crespo, nat. de la Ciudad de Merida tiene ganados en esta Univd. un curso en filosofia, que fue el de mil set.tos set.ta y cinco en mil set.tos set.ta y seis; y quatro en Leies, que son el de mil set.tos set.ta y seis en mil set.tos set.ta y siete = mil set.tos set.ta y siete en mil set.tos set.ta y ocho = mil set.tos set.ta y ocho en mil set.tos set.ta y nueve; y mil set.tos set.ta y nueve en mil set.tos y ochenta. que actuò un acto menor de conclusiones en esta Univd. y facultad, segun se averigua de los Libros de esta S.ria, a q. me refiero. Sevilla y Maio ocho de mil set.tos y ochenta.

Dr. Baquerizo

Dn Josef Oliver y Crespo, natl. de la Ciudad de Merida, como mejor proceda, parezco ante V.S. y digo; q. tengo ganado un Curso en filosofia, y quatro en Leyes, en esta Univd., y que actuè un acto menor en Conclus.s en dha facultad, y Univd. y Respto. a q. e merezco recivir el grado de Br. en la expresada facultad = Don Antto =

A V.S. supp. se sirva haver p.r presentada la referida

Certificac.ⁿ, y mandar Seme admitta á los actos de Punttos, lecc.ⁿ y Examen p.ª el g.ᵈᵒ de B.ʳ en Leies y q. siendo aprovado se me Confiera en la forma Ord.ª Pido Justicia
Juro &c.ª p.ª el G.ᵈᵒ de B.ʳ en

Leies

Josef de Olivér

Por presentado este Pedim.ᵗᵒ Con la Certificac.ⁿ q. Refiere; admittase á esta parte á los actos de puntos, lecc.ⁿ, y Exam.ⁿ para el grado de B.ʳ en Leyes, y siendo aprovado Confierasele en la forma Ord.ª Lo mandaron los S.ʳᵉˢ R.ʳ y Consiliarios de esta R.ˡ Univ.ᵈ de Sevilla; en ella á ocho de Maio de mil settecientos, y ochentta.

R.ʳ D.ʳ D. Castro

D.ʳ D. Salinas D.ⁿ Chaves

D.ⁿ Horta

D.ʳ Baquero S.ʳⁱᵒ

Certifico, q.e D.n Eugenio Perez Rañon, nat.l de la villa de la Palma de este Arzobispado se graduò de B.r en filosofia p.r esta Univ.d en quatro de Maio de mil set.tos set.ta y seis: Que tiene ganados tres cursos en Leies en la misma Univ.d, que son el de mil set.tos set.ta y siete en mil set.tos set.ta y ocho: mil set.tos set.ta y ocho en mil set.tos set.ta y nueve, y mil set.tos set.ta y nueve en mil set.tos y ochenta y que actuò un acto menor de conclusiones en esta facultad, y Univ.d, segun se averigua de los Libros de esta Secretaria, à que me refiero. Sev.a y Maio tres de mil set.tos y ochenta.

D.r Baquerizo

D.n Eugenio Perez Rañon, nat.l de la villa de la Palma de este Arzobispado, como mejor proceda, parezco ante V.S. y digo: que me graduè de B.r en filosofia p.r esta Univ.d en 4. de Maio de 1776: y que tengo ganados tres cursos en Leies en la misma Univ.d y q.e actuè un acto menor de conclusiones en ella y en la misma facultad, segun se averigua de la certif.n q.e presento y juro. Y respecto, à que necesito recivir el grado de B.r en la expresada facultad, con todo el Claustro. Por tanto:

A. V. S. supp.co se sirva haver p.r presentada la referi-
da certif.n, y mandar, que se me admita á los
actos de Puntos, leccion, y examen para dho Gra-
do: y que siendo aprobado, se me confiera en la for-
ma ordinaria. Pido justicia, juro &a.

B.r Eugenio Lañon

Por presentado este pedim.to con la certif.n que re-
fiere: admitase á esta parte á los actos de Puntos,
leccion, y examen p.a el grado de B.r en Leyes con
todo el Claustro: y siendo aprobado, confierasele
en la forma ordinaria. Lo mandaron los S.res
R.r y Consiliarios de la R.l Univ.d de esta ciudad
de Sev.a, en ella á tres de Maio de mil set.tos y och-
nta.

M. Dr. D. Castro R.or   Dr. D. Salinas D. Ikaz   A.r Hetepa

D.r Baquerizo S.rio

Certifico, que D.n Joachin Gonzalez de Quiros, nat.l de la Ciu.d de Zamora se graduó de B.r en Leies p.r esta Univ.d en diez de Junio de mil set.tos set.ta y ocho: y que ha ganado en la misma Univ.d dos cursos en Canones, que principiaron en Oct.e del mismo año, y finalizaron en el presente mes, segun se averigua de los Libros de esta S.ria, a que me refiero. Sevilla y Junio tres de mil set.tos y ochenta.

D.r Baquerizo

D.n Joacquin Gonzalez de Quiros, nat.l de la Ciu.d de Zamora, como mejor proceda, parezco ante V.S. y digo: que me gradué de B.r en Leies p.r esta Univ.d en 10. de Junio de 1778: y que despues gané dos cursos en Canones, segun se averigua de la Certificacion que presento y juro. Y respecto, a que necesito recivir el grado de B.r en la expresada facultad. Por tanto:

A V.S. sup.co se sirva haver p.r presentada la referida Certificacion, y mandar, que se me admita a los actos de puntos, leccion, y examen para dho grado: y que siendo aprobado, se me confiera en la forma ord.a, Pido justicia juro &.a

B.r D.n Juaquin Gonzalez de Quiros

Por presentado este pedim.to con la Certificacion

que refiere: admitase à esta parte à los actos
de puntos, leccion, y examen para el grado de B.
en Canones: y siendo aprobado, confierasele en
la forma ord.ª Lo mandaron los S.res R.r y Consili-
arios de la R.l Univ.d de esta Ciud. de Sevilla
en ella à tres de Junio de mil set.tos y ochenta

M. D.n D. Carbo R.or D.r Salinas D.r Isaac D.r Hortet

D.r Baquerizo S.rio

415

Certifico, que Dn Antonio Garrido Portilla, natl de la villa de la Rambla, obispado de Cordova ganó en esta Univd un curso de Logica que fue el de mil setos setta en mil setos setta y uno y tres en Leies, que son el de mil setos setta y seis en mil setos setta y siete= mil setos setta y siete en mil setos setta y ocho: y mil setos setta y ocho en mil setos setta y nueve y que actuó un acto menor de Conclusiones en esta facultad, y Univd segun se averigua de los Libros de esta Secretaria, á que me refiero. Sevilla y Enero veinte y ocho de mil setos y ochenta.

Dr. Baquerizo

Dn Antonio Garrido Portilla, natl de la Vª de la Rambla y obispado de Cordova, como mejor proceda parezco ante V.S. y digo que tengo ganados en esta Univd un curso de Logica y tres de Leies: y que sustenté un acto de Conclusiones menores en esta facultad, y Univd segun se averigua de la Certificacion que presento y juro. Y respecto, á que necesito recivir el grado de Br en la expresada facultad de Leies

Portanto.

A V S suplico se sirva haver por presentada la referida Certificacion y mandar que se me admita á los actos de puntos,

Lecion y examen contodo el Claustro para dho Grado, y que siendo aprobado, se me confiera en la forma ordinaria Pido justicia Juro. &ca

Antonio Garrido y Portilla

Por presentado este pedimento con la certificacion que refiere: admitase á esta parte á los actos de puntos, Lecion, y examen, contodo el Claustro para el grado de Br. en Leics: y siendo aprobado, confierasele en la forma ordinaria. Lo mandaron los Sres. Rr. y Consiliarios de la Rl. Univd. de esta Ciudad de Sevilla en ella á veinte y ocho de Enero de mil setecientos y ochenta.

Dr. Castro Rr. — Dr. Salinas — Dr. Prado — Dr. ...

Dr. Baquerizo Srio.

Certifico, que D.n Manuel Maria Gonzalez de Mo
ra, nat.l dela V.a de Utrera tiene ganados en esta Uni
v.d dos cursos en filosofia, que son el de mil set.tos set.ta y
seis en mil set.tos set.ta y siete = mil set.tos set.ta siete en
mil set.tos set.ta y ocho, se gun se averigua de los Libros
de esta Secretaria, á que me refiero. Sevilla y Febrero
veinte y nueve de mil set.tos y ochenta. D.r Baquerizo

D.n Manuel Maria Gonzalez de Mora,
nat.l dela V.a de Utrera, como mejor proceda,
parezco ante V.S. y digo: que tengo ganados dos,
cursos en esta Univ.d en la facultad de filoso-
fia, se gun se averigua de la Certificacion que
presento y juro. Y respecto á que necesito recivi
r el Grado de B.r en la expresada facultad:
Por tanto:
A V.S. suplico se sirva haver por presentada la ci-
tada Certificacion, y mandar, que se me admi
ta á examen para dho. Grado: y que siendo
aprobado, se me confiera en la forma ordinaria.
Pido justicia juro &.a
Manuel Maria Gonzales de Mora

Por presentado este Pedimento con la Certificacion que refiere: admitase á esta parte á examen para el Grado de B.r de filosofia: y siendo áprovado, confierasele en la forma ordinaria. Lo mandaron los señores Rector y Consiliarios dela R.l Universidad de esta Ciudad de Sevilla, en ella á veinte y nueve de Febrero de mil set.tos y ochenta.

M.

D.r D. Castro R.or D.r D. Salmaz D.r D. Prado D.r D. Montero

D.r Baquerizo S.rio

Certifico, que Dn Juan Josef Moreno, natl de la Va de
Linares de este Arzobispado tiene ganados en esta Univd dos
cursos en filosofia, que son el de mil settos setta y siete en mil
settos setta y ocho, y mil settos setta y ocho en mil settos setta y nueve,
segun se averigua de los Libros de esta Secretaria á que
me refiero. Sevª y Enero siete de mil settos y ochenta.

Dr. Baquerizo

Dn Juan Josef Moreno, natl de la Va de Linares de
este Arzobispado como me'or proceda parezco ante V.S.
y digo: que tengo ganados en esta Univd dos cursos en
filosofia, segun se averigua de la Certifn que presento
y juro, y respecto á que necesito recivir por esta Univd
el Grado en dha facultad.

Por tanto:

A V.S. suplico se sirva haver por presentada la referida
Certificación, y mandar, que se me admita á examen pª
el expresado Grado: y que, siendo aprobado, se me confiera
en la forma ordinaria. Pido justicia juro, &ª

Juan Josef Moreno

Por presentado este pedimento con la Certificacion que
refiere admitase á esta parte á examen para el Gdo de
Br en filosofia, y siendo aprobado, confierasele en la

forma ordinaria. Lo mandaron los S.res R.l y Cons.s de la R.l Univ.d de esta Ciudad de Sevilla en ella á siete de Enero de mil set.tos y ochenta.

M D.r D. Castro R.r D. Salinas D.r Isaac A. Horcega

D.r Baquerizo S.rio

Dn Eloi de Morales, Procurador de la Real Audiensia de esta Ciud., y en nombre, y por encargo especial de Dn Vicente Carrillo y Varo, Medico de la villa de Paterna, como mejor proceda, parezco ante V.S. y digo: Que mi Padre Dn Juan Carrillo y Varo para graduarse de Br en Medicina por esta Univd. hizo la correspondiente inform.n de legitimidad y limpieza. Y respecto à que mi Parte necesita una Copia de dha inform.n pa usar de ella, quando le convenga, a fin de que no se le perjudique su derecho. Por tanto.

A V.S. supco se sirva mandar que se mede la citada copia en la forma ordinaria. Pido Justicia, juro lo necesario &a

Eloy de Morales

Por presentado este pedimento. Como se pide. Lo mando el Sr Dr Dn Manuel Garcia de Castro, Canonigo de la Sta Patriarcal Ygla de esta Ciud de Sevilla, Rr y Cancelario de la Rl Univd de ella à ocho de Abril de

mil setecientos y ochenta.

M D.r D. Castro Lic.do

D.r Baquerizo s.rio

— 1 — 419

Señor Rector y Concilio

El Doctor Don Vidal Josef de la Carzel Cathedratico de Volumen desta Real Universidad con el respecto, que debe haze presente á V. S. que ha servido dicha Cathedra por espacio de 5 años porloque no solo es el Doctor mas antiguo, ímo aun el Cathedratico mas antiguo entre losque sirven las demas delas Facultades de Canones y Leyes exepto el Doctor Don Nicolas Josef Martinez de Caseres Cathedratico de Digesto, élque parece haverse desistido del servicio de dicha Cathedra por ínfermo =

Suplica á V. S. se sirva nombrarle en dicha Cathedra de Digesto, enlo que recivira singular honor del fabor de V. S. Sevilla Febrero 2 de 1781

Doctor Don Vidal Josef

dela Carzel

Sres

Rector, y Conciliarios de la R.l Universidad desta Ciu.d

El B.r D.n Rafa=el Ochando con el devido respeto ha=ze presente a V.S.as que deseando su ma=yor instruccion, servir al pp.co, y a esta R.l Universidad, y teniendo noticia de haverse desistido de una de las Cathedras de Dro Civil el D.tor D.n Nicolas Jph Frnz de Careres, que la servia, reciviria sin=gular honor en que V.S.rias se dignasen nom=brarle para la q.e quedase bacante de re=sultas de dho desestim.to mediante a hallar=se con las qualidades, que previenen los R.s estatutos desta Universidad, y proximo

ã recivir los grados mayores en dha fa-
tad, si la benignidad de sus Claustral-
encontrasen apto = por tanto =
Suppca a VSrias se sirvan tenerlo pre-
te para dho nombramto en lo que rec-
particular favor de VSrias Sevª y febº

1781.

Rafael Mari
Ochando

Señores Rect.r, i Consiliarios

El B.r D.n Juan Acisclo de Vera, y Delgado, Cav.o de la R.l Orden Esp.a de Carlos Tercero: con el respecto de=bido expone á V. S. que por desisti=miento, i separacion hecha por el S.or Doct.r D.n Nicolas de Caceres; se halla vacante la Cathedra de Pri=ma de Leyes de esta R.l Universi=dad; por cuia causa los S.res Doct.res que actualmente sirven las restan=tes Cathedras de dicha facultad tal=vez iran optando, i por este medio si=empre vendra á quedar una Cathe=

dra vacante; y respecto â que el
ponente desea no solo su maior
truccion; sino tambien trabaja
anto fuere possible por el Lu
y esplendor de esta dicha R.
sidad, y aprovechamiento de su
tudiantes; como en alguna pa
ha procurado notoriar en los
rios tercios, que ha servido dic
Cathedra de Prima, cumplie
con todos los cargos, que le son
os: por tanto

A V. S. pide, i supp.ca
(teniendo en consideracion lo
esto) tener â bien el nombra
la Regencia â la Cathedra,
quedasse vacante; en lo qual el
plicante recibirá especial merc
3 de Febrero de 1787
B.r D.n Juan Acisclo de Vera y

Señores Rector y Consiliarios de la Real y Pontificia Univ.d de Sev.a

Señores.

El Mro. D.r Josef M.a Rodriguez de Vera hace a V.S. presente haver assistido por nombram.to q.e fueron servidos hacerle la Cathedra de Philosophia q.e obtubo en esta Univ.d el Mro. D.r Man.l Chazaro Presb.o difunto, y haviendose verificado su fallecim.to y siendo el citado claustro de Artes el mas antiguo proporcionado p.a regentar esta Cathedra vacante:

A V.S.S. Pide y suplica se sirvan honrarle con un Nombram.to en la forma acostumbrada en favor q.e espera de la notoria justificacion de V.S. q.e N. S.r G.e q.e prospere m. a.

Mro. D.n Josef Maria Rodriguez de Vera

[illegible] Pleno [illegible]

El Doct.r D.n [illegible]

de [illegible] de [illegible] de Leyes

y Canones de esta R.l Universidad

[illegible] por [illegible] de

P. de la Cathedra de Decreto

Viejo que es la de Prima de De-

recho Civil, le hace presente con

el [illegible] atencion debida que ha-

[illegible] de [illegible]

[illegible] de parar [illegible] de la [illegible]

[illegible] pretensiones de los [illegible] y

Cura de [illegible] pendiente [illegible]

esta causa [illegible] irreparable [illegible]

CSA[illegible]

sonal [illegible] [illegible]

[illegible] por S. E. a Dicho

Dia se vio con la [illegible]

[illegible] i separarse de [illegible]

la [illegible] con [illegible]

[illegible]

[illegible]

de [illegible]

el mismo [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

facción de [illegible]

[illegible] con el [illegible]

[illegible]

[illegible] que ha sido [illegible]

[illegible]

las ellas en [illegible] que

puedan [illegible] e ocupanse en [illegible]

[illegible]:

Digo por tanto [illegible]

lo havia por cumplido en esta [illegible]

te que se sirva [illegible] e [illegible]

[illegible]

[illegible]

Sevilla y 3 de [illegible] de [illegible]

[illegible]

— 1 — 125

Rector de la Univers.d de esta Ciudad de Sevilla &.a

...Nov.re 22 de 1780.
...ra.da a el justo motibo, q. se ex-
...ponen razones q. se tienen,
... examinese al suplicante
... q. admitasele a la Matri-
...mero año de Philosophia
...ta de exemplar =

Señor.

D.n Fran.co de Caceres, y Corrales Estudiante Grammatico, natural, y vez.o de la V.a de Xerena, huius Dioecesis, puesto a los p.s de V. S. con el res-peto de su veneracion le hace present.e q. para seguir la carrera de los Estudios, a q. es inclinado, pre-tende matricularse en la Univers.d de esta Ciud.d para estudiar Filosophia, é ignorando el supli-cante el decreto de V. S. en orden al tiempo seña-lado para la Matricula, p.r ser forastero, eq. no ha tenido noticia asta aora =

Suplica a V. S. q. usando de su acostumbrada benignidad, se sirva dispensar con el suplicante, dando su licencia, para q. admitido a examen, sea matriculado para entrar a cursar dho. estudio de Filosofia; fa-vor, q. espera de V. S. cuia M. B. &.a

D.n Fran.co de Caceres

En 18 de Nov.re de 1780 –
Ocurra D.n a la justa causa, que por el suplicante, admitase la matricula sin exemplar.
Ob.po
D.r Castro

C 126

Señor Rector

R.do

Pr. Diego Rivas Aguilar, natt. y V.no de la Villa de Caseres, V.o en esta Ciud. enesta con la devida attenz.on a V.S. dice q.e tocandole al Supp.te en el pres.te año Estudiar el Seg.do de Leyes y no haviendo podido venir con mas tiempo á esta Ciud. y matriculadose en la Universidad como corresponde á causa de haverle acometido al tiempo de su venida unas tercianas como lo hara constar en caso necessario; y viendole esperjudiciar el perder el tiempo =

Supp.ca a V.S. con el mayor rendim.to se sirba p.r q.n es admitirlo en la Matricula, ya dar la Carta q.e el logro de sus pretens.es, assi lo espera el Supp.te de la notoria justificaz.on de V.S. p.r cuia vida pide a Dios la guarde m.s a.s
Sev.a y nov.re 18 de 1780
Diego de Rivas Aguilar

4 Nov.re de 178[illegible]
[illegible] a la Junta
[illegible] y Junta [illegible]
[in]formase q. no haverse
[pasa]do el t.po prefinido,
[illegible] S.r [illegible]

Señor Rector

S.or

Pedro Antonio Benavidez natu
ral dela V.a de Burguill.s Obispado de Bada
joz ante V.S. con el maior respeto y vene
racion devida dize=: Que haviendose pasado
el t.po prefinido p.r los estatutos de esta
R.l Universidad, en el q.e indispensablem.te
deven presentarse los q.e solicitan estudi
os en ella p.a su matriculacion; como in
tente estudiar dro Canonico (haviendo re
civido en el civil, grado de B.r el mes de Maio
de este pres.te año en dha Universidad) y no ha
viendole sido posible su arribo á esta en
el expresado t.po p.r averselo impedido la
legitima causa de aver estado enfermo
en Cama con tercianas dobles y asistido de
Medico asta el dia treinta y uno del anteri
or mes de 8.re como se acredita p.r la ad
junta certificacion de dho que presen

ra por tanto=

Supp.ca a V.S. q.e conociendo (...
p.r lexitima la zitada causa se sirv...
dar le matriculen, p.a el logro dese...
seguim.to en sus estudios; fabor q.e e...
merezer el supp.te d.la liberal ma...
acreditada piedad d.V.S. cuia vida...
Dios m.s a.s..

Como Medico aprobado por el R.l Prothomedicato, y titular desta C.a Zertifico, como por aver me expermitado, q.e e asistido, a esta enfermedad dela tpa, a D.n Pedro Antonio Benavidez, Bachiller de Leyes dela Universidad de Sevilla, q.e para aestudiar el año Canonico a dha Universidad, el qual a padezido Terzianas dobles. Y para q.e Asi cons te donde convenga, lo firmo en esta C.a de Burguillos a treinta y uno de Octubre de mill Setez.tos y ochenta años =

D.r Joseph Garlandij

Juan Hurtado de Mendoza Ess.no de Burguillos Notario pp.co y ordinario, Zertifico, que D.n Josef Garlandi por quien badada la ante rior Zertificacion es tal Medico titular de esta villa como se nombra, fiel, legal, y de toda satisfaccion, la firma puesta al final q.e esplica su nombre y apellido, es la mis ma q.e de ordinario usa, por lo q.e siempre ha merecido entero credito y fuera del, en toda fee y Credito; en fee de lo qual a pedimento del D.n Pedro Antonio Benavidez pongo la presente q.e signo y firmo en Burguillos y Octubre treinta y uno de mill setesientos ochenta

En testimonio de Verdad

Juan Hurtado de Mendoza

t

229

S.or Rector.

Señor

...a Nov.re de 1780
...dera.n al Suplicante ...expuesto por el ... p.a no haver ... en tpo. matri... ...r la ... ...de Exemplas.

Manuel Antonio de Molina, Natural dela V.a de Esparragosa dela Serena, Provincia de Extremadura, puesto àla obed.a de V. S. dize: Que no hav.do podido llegar, p.a el seña lado tpo. de Matricula, à esta Ciud.d à causa delo distante, y q.e con las Llubias no pudo salir a tpo., lo q. executo, luego, q.e cesaron, p.r tanto:

A V. S. supp.ca q.e mobido desu mucha caridad lo admita àla Matricula, p.a q. pueda lograr cursar este Año, y àl mismo tpo. no atrasarse, delo q.e recibirà mucho perjuicio, sino logra del patrocinio de V. S. lo q.e pretende, à que quedarà mui reconocido, pidiendo à Dios que la vida de V. S. m.s a.s en su mayor Auge.

Manuel Ant.o de Molina

Nov.re 28 de 1780 -

[...] a la Causa q. el Supte. [...]propone, passe su Ma[...] a la Facultad de Leyes.

Dr. Castro

130

Señor Rector.

Dn. Josef Antonio de la Paz natural de la Villa de el Castaño, y vesino de esta Ciudad con el mas profundo respeto hago presente â V.S. q.e me matricule en Filosofia para continuar este estudio en la clase de Fisica, y no lo prosiqui en la de Leyes por no tener los libros nessesarios para estudiarla: pero haora los he podido conseguir por haberme echo un amigo el favor de darmelos. Y respeto â que me es mui sensible perder este año de Leyes por la pobreza de mi familia, a quien deseo con la mayor urbedad socorrer. Portanto

â V.S. suplico se digne admitirme a la matricu

la de leyes para no poner este curso, y
ello recibire merced. Sevilla, y nobiem
de 1718. Josef Antonio
Paz

2

S.r A31

El B.r D.n Fernando Zuleta, con el modo, q.e corresponde expone a V.S. q.e habiendose matriculado p.a entrar estudiando el segundo Año de Canones, p.a el Año pasado de 78 omitio la diligencia de la Aprobacion de dicho segundo Año, pareciendole al q.e suplica no ser preciso se practicase dicha diligencia dentro el mismo Año; y en esta inteligencia y buena fe, concluio el Curso, sin proceder a solicitar la aprobacion p.r haber hecho animo, sin embargo de haber obtenido la certificacion de sus respectivos Cathedraticos, q.e presento con la Matricula, de seguir oyendo la explicacion de dicha facultad del S.r Cathedratico de Prima, el D.r D.n Fran.co Yzquierdo, como de hecho ha asistido todo el Año tercero, lo q.e hara constar si fuere necesario, ocurre la nobedad q.e suplica de ponerse impedim.to en la Secretaria, de la falta de aprobacion: y en atension a haber esta nacido de mera ignorancia, la qual como V.S. comprehende mejor, escusa de culpa; p.r tanto =

A V.S. suplica, q.e en atension, a lo expuesto, y a su certera circunstancia casual; decretando se digne dispensar; esta circunstancia, sin la admision, al Grado de q.e suplica p.a en hazerlo asi, sin

Margin: ...vio en ...nta de ...s. de Ab.l 1780. fol. ... ...lorado, q.e ...urra a el ...nsejo.

Right margin: d. 7. 7. la. ... ... lo ...

faltar ā la Justicia, usará V.S. de su notoria equidad y el q.e expone recivirá especial merced Sevilla 19 de [...] de 1780

B.r D.n Fernando Zuleta

Ex.^mo Rx.

O.ª 20. Ab.l de [17]80. Como se pide.

El D. D. Nicolas de Caceres del claustro de leyes de esta R.l Univ.d y Cath.co de Digesto en ella, con el respecto q. debe hace pres.te à V.S. necesita hacer constar el tpo. q. ha servido la expres.a cath.a y como continua asistiendola, y tambien el q.e sirvio la de instituta, y p.a ello = Supp.ca à V.S. se sirva poner un decreto p.a q.e el Sr. Secret.o de esta R.l Univ.d le certifique, lo q. en el asunto constare con remis.n à los libros, y papeles de su secret.a assi lo espera de la justif.n de V.S. r.do = Sevilla 19 de Ab.l de 1780.

D.r Nicolas de Caceres.

S.or Rector

El D.r D.r Andres Adame de Vargas y Quiños de el Gremio y Claustro de esta R.l Univer sidad, hace presente à V.S. q.e en dha Universi dad se hallan varias Constituciónes hechas p.r el Colegio Mayor de S.ta Maria de Jesus à favor de la Universidad, y entre ellas se halla otra en la q.e se creò y erigiò por dho Colegio la Cathedra de Ana tomia con la dotación de seismil maravedises an nuales, la q.e he servido p.r algunos años, y cuya do tacion no se me ha satisfecho p.r tanto=

A V.S. pido y supp.co q.e atendiendo à q.e se me votò p.r dho Colegio en dha Cathedra como consta en la re ferida Constitucion, y p.r cuya circunstancia se obligò à pagar dha Cantidad, se me mande lle var ò presente Certificacion de dha Constitucion de el Secretario de la Universidad, y juntam.te de los años q.e he servido la citada Cathedra: favor q.e espera recivir el suplicante de la notoria jus tificac.on de V.S. p.r quien pide à D.s gue su vida m.s a.s Sevilla y Mayo 29 de 1780./

D.r Andres Adame de Vargas y Quiños

Interin, o nombrandolo ... D.r Jph. Alvarez Satrustiano

Sres. Rector y Conciliarios de la Rl. Universidad de Sevilla.

El Dr. Dn. Josef Alvarez Santullano. Presbytero. Del Claustro y Gremio de esta Rl. Univd. en el de Leyes, y Cathedratico de Codigo ante V. S. con el mayor respeto dice: Que haviendole encargado la Rl. Congregacion de Naturales, y Origi. narios del Principado de Asturias el Sermon de Nra. Sra. de Covadonga, va en la Iglesia de Carmelitas Descalzos de la Villa y Corte de Madrid, y siendo un motivo tan urgente, é importante á el Suppte. para cuyo desempeño acaso havrá de menester el primer tercio de Estudio, que acaba á principios de Enero del año, que viene de ochenta y uno.

Suppca. á V. S. que en atencion á esta causa, y no hacer animo el Suppte. de permanecer en la Corte se sirva darle licencia hasta dho tiempo admitiendole, si gusta, el Substituto, que dexará en el Interin, ó nombrandolo V. S. Favor, q. espera &c.

Dr. Jph. Alvarez Santullano

S.or R.r

D.n Fernando de Zuleta, con el corresp.te modo ex
pone q.e habiendose matriculado, p.a entrar à estudiar el
seg.do año de la facultad de Canones; p.r no haber te
nido pres.te la circunstancia de haber cerrado la
Matricula dentro del mismo Año se le ha denegado
p.r el Claustro de Sres Conciliarios, la gracia, q.e ha
solicitado p.a entrar en el examen p.a el grado de
B.r no obstante haber estudiado el tiempo seguido
de tres a.s oyendo la explicacion del S.r D.r D.n
Fran.co Yzquierdo, y dos d.s la del S.r D.r D.n Fran.co
Rada; y combiniendo a otro del q.e expone q.e el Ca
ballero Secretario certifique de estos paraser p.a
los efectos, q.e haya lugar =

Mayo 2 de ...

... S.or Secret.o de la Univer.d certifique lo que p.a ... de lo q. se pide ... authoritate ... firma acostum.

Supp.co a V.S. se sirva mandar, q.e el citado S.r Secret.o
certifique en razon de los precitados hechos con pre
hensiva de las certificaciones de los S.res Cathedraticos
dadas en tiempo y evacuado, q.e sea interponiendo
V.S. su autoridad y judicial decreto, se me entre

que, p.ª usar, donde corresponda = Sevilla y Ma

Fernando Ru

Sor Rector

El Dr. Dn. Fran.co Izquierdo Cathedrati-
co de Prima de Sagrados canones en
Regencia, Necessita, para q.e con

Madrid Mayo 2. de 1780 —— Dese por Secretaria la certificacion, que se pide, de lo que Constare. = Dr. D. Castro Rr.

mayor brevedad se le pague por el
Sor. Rector del Collegio de Sta. Maria de
Jesus la tercera parte conforme à lo
mandado ultimam.te por el Sor. Regente,
q.e el Caballero Secretario Certifique
quantos han sido los cathedraticos inte
resados en el Beneficio de Vacantes, que
hayan servido desde el año de 1774 hasta
el presente, y quanto tiempo hayan ser-
vido sus respectivas cathedras = Med.te
lo q.e

Supp.ca à V.S. se sirva de firmar la Data de tha
Certificacion, en q.e recevirà merced =
Sev.a 2.o de Mayo de 1780.

Doct. Fran.co Izquierdo

Señor Rector de esta R.l Univ.d

...a 14 de Nov.re de 1780.
...nderacyon â el Justo im-
...pedimento Causa de no pre-
...sentarse en tiempo el Suplican-
...te, admitasele â la Matricula,
...sin exemplar.

Dr. Castro
R.r

Señor

D.n Francisco Quintanilla, Estudiante Logico del curso proximo pasado; de esta Real Universidad de Sevilla: p.to â los pies de V.S. con el mas debido respeto; dice, que no ha podido comparecer antes del dia quatro en que se cierran las matriculas â causa de haber estado en su tierra enfermo con alg.s calenturas en los dias que habia de marchar p.r lo que =

Supp.ca â V.S. se sirva admitirlo en la matricula para Phisica, atento â tener ganado el año de Logica; fabor, que espera el Supp.te conseguir de la notoria clemencia de V.S. cuia importante vida Dios m.s a.s = &c.d

Fran.co Quintanilla

Sr. Rector y SS. Consiliarios
dela Rl. Universid. de Sevilla

Señores.

Se vió en Junta 17. de Abl. de 1780. fl. 161., y Acordó como se pedia.

El Mtro. Dn. Joseph Ma. Rodriguez con el desprecio debido a V.S. hace presente ve halla sirviendo la Cathedra de Metaphisica por traslacion del Illmo. Sr. Dn. Manl. Lazaro, y siendo justo y muy regular que el Nombramto. de dha substitucion dimane de V.S. por ser lexitimos jueces para hacerlo.

A V.S. pide y suplica se sirva decretar se le de el dho Nombramto. y en su declarando el dho Nombramto. [illegible] cumplimiento; en consideracion a que asi procede de Justicia por ser el Mtro. mas Antiguo que la solicita, y estar en practica por Resoluciones de la misma Junta de Govierno: Assimismo lo espera dela justificacion de V.S. que merece en ello Mayor exaltacion.

Mtro. Dn. Josef Maria Rodriguez de Vera

[…] 27 de Nov.re de 1780.

[Co]nsiderada la justa causa [alleg]ada por el suplicante admi[tase] a la Matricula p.a el Estu[dio de] Phylosophia de 1.er año, es[tando] examinado de Latinidad.=

D.r D. Castro
R.or

Señor Rect.r desta R.l Un.d

Señor

D.n Josef Rodriguez con el mayor respecto q.e deve puesto a las hordenes de V.S. dice q.e por haverse hallado, hasta el presente, con Calentura tercianas, no ha podido comparecer antes de haverse serrado la Matricula p.a lo que =

Supp.ca a V.S. si rva Matricularlo i admitirlo en las Classes desta R.l Un.d Favor q.e espera merecer el Sup.te de la notoria piedad de V.S. &.a

Josef Rodriguez

140 1

14 de Nov.re de 1780.
[illegible]a el justo motibo
[illegible]plicante expone,
[illegible]se à la Matricu-
[illegible]rba. de exemplar.
[illegible]
Cariza

D.n Josef Naranjo, y Blanco natu-
ral dela Ciudad dela Gran Canaria con el
debido respeto hace presente à V. S. haver es-
tudiado el año antecedente la facultad de
Leyes en esta R.l Universidad de Sevilla;
y que con motivo de hacer algunas oposici-
ones à Catedras de Latinidad, y Retorica,
le ha sido preciso ausentarse de esta Ciu-
dad; y siendo pasado el tiempo de matricu-
larse, segun el edicto:

Suplica à V. S. en atencion à lo expuesto, se
digne admitirle à la citada matricula, p.a
continuar en dha facultad de Leyes; fa-
vor, que espera dela generosa bondad de
V. S.

Josef Naranjo,
y Blanco

S.r R.or

Rector de esta R.l Universidad

Señor

27. de Nov.re de 1780 –
Admitan al suplicante a la matricula en atencion a los motivos q.e representa, sin que sirva de exemplar. =

D.n Josef Aguilar Mata lic.ᵈᵒ en [illegible] con el respeto q.e deve hace presente a V.S.a aliarse cursando artes en esta R.l Universidad, y en este año el ultimo de dha facultad; y por consiguiente motivo de haver estado el q.e expone en su tierra, y haverle acaecido cierta enfermedad por la q.e no le ha sido posible venir en t.po a matricularse a dha R.l Universidad le es muy sensible el no poder matricularse, a causa de estar la matricula cerrada pues considera este año infructuoso por tanto y para q.e el secretario de dha Universidad lo

en la matricula no obstante la
dacion del exponente pues el no ha
presentado en tpo no ā estado en

Sup.ca A V.S.a pa suya=

se sirva mandar al Secretario
dta universidad lo matricule q
asi es Justicia, y favor q espera
la notoria Justificazion de V.S.

D.n ... de Aguilar

En la Ciud. de Sev.a á veinte y siete de Abril de mil set.tas y ochenta el S.r D.r D.n Manuel Garcia de Castro Canonigo de la S.ta Patriarcal Yg.a de esta Ciud., R.r y Cancelario de la R.l Univ.d de ella, en cumplim.to de lo mandado p.r la Univ.d en el Claustro pleno que celebrò en veinte y tres del presente mes, nombrò á los señores M.s D.n Juan Moreno Baquerizo, D.n Josef Maria Rodriguez de Vera, Catedraticos de filosof.a en esta Univ.d, y D.n Josef Morales, todos del Claustro de Artes de la misma Univ.d, p.a q.e examinasen en filosofia á D.n Nicolas Perez de Aguilar, nat.l de la villa de Cazalla: y con efecto en presencia de dho S.r R.r, y de mi el S.rio le examinaron, y á pro baron nemine discrepante en la referida facultad, p.a q.e pudiese entrar à el examen de Leies. Y para que conste, firmo esta diligencia.

D.r Baquerizo
S.rio

Certifico, que D. Nicolas Perez de Aguilar, nat.l de la v.a de Cazalla estudiò la Filosofia en el

Conv.to de S.n Diego, ordn. de S.n Fran.co de la
misma por tpo. de tres años, que princi-
piaron en mil set.tos setenta y dos, y fi-
lizaron en mil set.tos set.ta y cinco.

Asimismo Certifico que en esta Univ.d
tiene ganados tres cursos en Leies, que son el de mil
set.tos set.ta y cinco en mil set.tos set.ta y seis = mil set.tos
set.ta y seis en mil set.tos set.ta y siete: y mil st.s set.ta
y ocho en mil set.tos set.ta y nueve: y que ganó en
esta Univ.d un curso en filosofia que fue el de
mil set.tos set.ta y siete en mil set.tos set.ta y ocho y
actuo un acto menor de Conclusiones en esta Univ.d
y facultad de Leies.

Finalmente Certifico, que p.r R.l Provi-
sion de diez y ocho de Marzo proximo pasado se
havilitaron los expresados cursos p.a q.e pudiese gra-
duarse de B.r en Leies. Todo lo qual consta de dicha
R.l Provision, y Libros de esta S.ria á que me ref.o
Sevilla y Abril veinte y siete de mil setecientos
y ochenta.

D.r Baquerizo

Dn Nicolas Perez de Aguilar, natl. de la villa de Cazalla de este Arzobispado, como mejor proceda pa rezco ante V.S. y digo: que tengo ganados en esta Uni versidad tres cursos en Leies: que autuè un acto me nor de conclusiones en esta Univd. y facultad: y que estudie la filosofia en el tiempo regular, aprobada pr. el Consejo, segun se averigua de la Certificacion que presento y juro: y respecto à que necesito recivir el grado de Br. en la expresada facultad de Leies con todo el Claustro: Por tanto:

A V.S supco. sirva haver por presentada la referida Cer tificacion, y mandar q se me admita à los actos de puns. lecion, y examen pa. dicho grado: y que siendo aprobado se me confiera en la forma ordinaria. Pido justicia juro Va.

Dn. Nicolas Perez de Aguilar

Por presentado este pedimto. con la Certificacion que refiere: admitase à esta parte examen à los actos

de puntos, lecion, y examen pª el grado de Bˣ en Sev
con todo el Claustro: y siendo aprobado confierasele
la forma ordinaria. Lo mandaron los Sˣᵉˢ Rˣ. y Cons
arios de la Rˡ. Univᵈ. de esta Ciuᵈ. de Sevilla, en el
á veinte y siete de Abril de mil setᵗᵒˢ y ochenta. &

M. los = Filsado = examen

Dʳ. D. Castro Rº.

Dʳ. Baquerizo
S.ʳⁱᵒ

1780. 2

M.s S.r Rector y Consil.s de esta R.l Univ.d

Pedro Ruiz de Ayllon ver.o de la V.a del
Almaden y Residente en esta ciu.d en
nombre de D.n Fran.co Ambrosio fern.z de Luna
de la misma Vecindad, con el devido Respeto
a V.S. digo: Que haviendo solicitado en la
R.al Camara de Castilla, la dispensa para
examinarse de Medico el Referido Luna
fuera de la corte, se le previno por el S.or S.rio
de dha R.al Camara, que presentase el ti
tulo orixinal de B.r en Medicina. con
esta noticia, ocurri a esta secretaria p.a
que se me diese el citado Titulo; y se me
Respondiò que no podia darse por preve-
nir los Estatutos de ella que no se diese has
ta haver practicado el tiempo prevenido
por las Leyes del Reyno, y estar aprobra
do por el R.l Protomedicato. Esta noticia
participè a D.n Juan Garcia y S.ta Colomba
Agente en Madrid, del expresado Luna,
quien en su carta de 12 del corriente
(que presento con la devida Solemnidad)
expresa haver manifestado al S.or Secret.o
de dha R.l Camara la Respuesta de esta S.ria
y Respondiò que dho Supremo Tribunal
tenia dada orden, para que no se i

admitan semejantes Recursos, sin
queles acompañen los grados orig.
en cuia vista.

Sup.co a V.S. se sirva mandar quepor
la presente s.ria sedespache el Titul
de Bach.r en Medicina ami parte
y en caso que a esto no haya lugar
que se me dè Certificacion del mism
grado, expresandose en ella, haversse
denegado por V.S. la entrega del Titul
orixinal. en lo que Reciviré merced
Sevilla y sep.re 21 de 1780.

Pedro Ruiz de
Ayllon

Mad.d 12 de Sepre de 1780.

116

113

Mui S.r mio: recivo la estimada de V.m de 6 del corriente, en que me participa la respuesta, que ha dado el cavallero Secretario de esa Universidad, sobre la entrega del titulo de Bachiller de D.n Fran.co Ambrosio Fernandez de Luna; y haviendola manifestado al S.r Secretario de la R.l camara, me responde, que esta mandada orn, paraque no se admitan semejantes recursos, sin que les acompañen los Grados originales, en lo que dice ningun perjuicio se sigue á los Interesados, respecto se les devuelven con la dispensa; y asi se lo puede hacer presente á dho S.or, quien á maior abundam.to podra informarse, y e S.

torrio Del- / posito, / esta Univ.d

lastima se dilate la remision del original

paraque el S.r Luna logre su colocacion, y no dudo

que hecho cargo, sele entregue àvm, y me lo

remitta, ò bien lo execute aquel, à quien escrivo

à Almaden paraque esté enterado.

Con este motivo, le tengo para of-

cerme à la disposicion devm, cuia vida gue

Dios m.s a.s

B.l M. devm su mas seg.ro serv.or

Juan Saez de Sta Coloma

S.r D.n Pedro Ruiz de Aillon

117 118

n Antonio Del-

de Campofrio,

1a p.r esta unio.

lastima

paraque

que hec

remuevi,

a eter

ceame

Dios m

S. D.

A13

+

J. M. y J.

Año de 1780.

Infn. de Pobreza de D. Juan Antonio Delgado Dominguez, natl. de la va. de Campofrio, pa. graduarse de Br. en Filosofa. pr. esta Univd. de Sevilla.

-tu

D.n Fran.co Cabaleiri, nat.l de esta ciu.d se graduó de B.er en Derecho Civil por la Univers.d de Granada en 25. de Noviembre proximo pasado, segun se averigua de un Titulo original, q.e vi, y debolvi, ã q.e me refiero. Esta servirá para la anotacion de Matriculas, y Pruebas de Cursos de la Facult.d de sagrados Canones. Sev.a y oct.e 19. de 1778.

D.r Baquixiro

Sev.a y oct.e 19. de 1778.
Matriculese.
D.r D. Castro Rr.

M.do de 1.o año en 19. de oct.e de 1778. fol. 26.

Probo este curso en 27. de oct.e de 1779. folio 37.

Sev.a y oct.e 29 de 1779.
Mat.e
D.r D. Castro Rr.

M.o en 29 de oct.e de 1779. fol. 31.

Probó este curso en 6. de Mayo de 1780. fol. 38.

S.or R.or

D.n Juan Antonio Delgado Dominguez Clerigo de Menores natural de la Villa de Campofrio, y Estudiante de Filosofia de esta R.l Universidad, con el mas profundo respeto y venern. hace presente à V.S.: que deseando graduarse de B.r en esta facultad, y no teniendo las necesarias facultades p.a costearlo, ha llegado à su noticia, que por R.l Cedula de 21. de Enero de 1770. dirigida a esta dha Univd., se previene que por cada diez grados, que se confieran en qualquier facultad con todo costo, y propinas, se de uno de gracia al que justifique ser verdaderamente pobre: En cuya atencion, y en la de que en el suplicante concurre la qualidad de serlo notoriamente como ofrece justificar; le ha parecido muy oportuno implorar la protecn. de V.S.

Suplicando se digne concederle la Gracia de que se gradue, sin pagar dros. de Bachiller en Filosofia, luego que se verifique estar conferidos diez grados con todo costo en esta facultad. Asi lo espera de la benevolencia de V.S., à cuyo favor le estarà eternamente agradecido. Sevilla y Mayo 1o. de mil setec.tos ochenta y s.

Juan Antonio Delgado
Dominguez

Como Cura y Beneficiado de esta Yglesia Parroquial de Nrō. Pe. Sr. Sn. Pedro el Real de esta Ciudad de Sevilla Certifico que Dn. Juan Antonio Delgado Dominguez Clerigo de Menores y Estudiante en la Universidad de esta Ciudad, y asignado de Capellan en esta dha Yglesia mi Parrochiano a quien conosco, y me consta ser pobre en extremo grado, y que por el deseo que tiene de ser del Citado Ecco. y amor à las letras se mantiene con suma estrechez y pobreza, y tambien Certifico, que su asistencia a esta Parroquia a los Divinos Oficios es continua y de edificacion: por lo que juzgo es acreedor a qualquiera gracia, y merced, que solicite al fin de sus deseos, y asi lo siento en esta dha Yglesia Parroquial. Sevilla, y Abril veinte y tres de mil setecientos y ochenta años.

Dn. Antonio de Lucena
Cura

Certifico, q.e se han conferido diez Grados de Bachiller en Filosofia por esta Universidad sin pagar derecho, ni propina alguna, y sin q.e se haya graduado alguno de gracia por razon de ellos, segun se averigua en los Libros de esta Secreteria à que me refiero. Sevilla y Junio seis de mil siete cientos y ochenta.

Dr. Baquerizo

Dn. Juan Antonio Delgado y Dominguez natural de Campofrio de este Arzobispado, como mejor proceda paresco ante V.S. y digo: que por Real Cedula de 24 de Enero de 1770 se manda, q.e por cada diez grados de Bachiller en Filosofia q.e se confieran con propinas, se de uno de gracia al que justificare ser verdaderamente pobre y habil. Y respecto a q.e se han conferidos diez grados de Bachiller en Filosofia con propinas, segun se averigua de la certificacion q.e presento y juro: y q.e en mi concurren las circunstancias necesarias para dicha gracia, y ofresco justificarlas. Por tanto

à V.S. suplico se sirva aver por presentada la referida certificacion, y mandar q.e al tenor de este pedimento se me admita informacion, y fecha q.e sea y aprobada por V.S., providencial, q.e se me admita à examen, y confiera el grado de Bachiller en Filosofia sin pagar propina alguna. Pido justicia y juro &a.

Juan Antº Delgado Dominguez

Por presentado este pedimento con la certificacion q.e refiere: admitase à esta parte la informacion q.e ofrece, la q.l

se comete ante presencia del Secretario; y fecha tra
yza se para dar providencia. Lo mandaron los Sres.
R.or y Conciliarios de la R.l Universidad de esta Uni
versidad de Sevilla, en ella à seis de Junio de mil
siete cientos y ochenta.

D.r D. Carmo R.or — D.r D. Salinas — D.r Pradas

D.r Baquerizo S.rio

En la Ciudad de Sevilla à seis de Junio de mil siete
cientos y ochenta D.n Juan Antonio Delgado y
Dominguez, natural de la Villa de Campofrio para
la informacion q.e tiene ofrecida, y le està manda-
da dar presentò por testigo ante mi el Secretario
al P.e F. Ramon Perez, del Orden tercero de n. P.e
S.n Fran.co en su conv.to de esta Ciudad, del qual, en
virtud de la comision q.e me està conferida p.r el
auto anteced.te, recibi juram.to segun derecho, y
haviendolo hecho, prometiò decir verdad; y siendo
preguntado por el pedimento anteced.te, dixo: q.e co
noce à D.n Juan Antonio Delgado y Dominguez
q.e le presenta. Sabe q.e es Pobre, y q.e es acreedor a
la gracia q.e solicita: pues ni el Pretendiente ni sus
P.es pueden costearles el grado de B.r en filosofia.
Todo lo q.l consta al testigo por haver tratado al
Pretend.te y sus Padres, ser publico y notorio en dha
Villa, y la verdad por su juramento hecho: y q.e
no le toca las generales de ley q.e le fueron decla
radas: y q.e es de edad de seventa años, y l

firmò de q.e certifico.
Fr. Ramon Perez

Dr. Fran.co Antonio Baquerizo S.rio

En dho dia mes y año dela misma presentacion y para la referida certificacion informacion recibi juramento segun el orden y forma de derecho; y haviendolo hecho del P. Fr. Josef Perez, Presb.o y Religioso en su conv.to de los terceros de N. P. S. Fran.co de esta ciudad prometio decir verdad; y siendo preguntado por el pedim.to antecedente, dixo, q.e conoce à Dn. Juan Antonio Delgado y Dominguez q.e le presenta. Sabe q.e es pobre, y que es acreedor à la gracia q.e solicita, por no tener el, ni sus Padres facultades para costearle el grado. Todo lo q.l costa al testigo por haver tratado al Pretend.te y sus Padres, ser publico y notorio en dha Villa, y la verdad p.r su juram.to fecho: q.e no le tocan las generales de la ley q.e le fueron declaradas: y q.e es de edad de cinquenta y seis años, y la firmò.

Em.do = inform.n = edad = Entre r.s = del P. fr. Josef Perez, Presb.o, y Relig.so en su conv.to de los Terceros de N. P. S. Fran.co de esta ciudad

fr. Josef Perez

Dr. Juan. Ant.o Baquerizo S.rio

En la Ciudad de Sevilla à siete de Junio de mil setecientos y ochenta los S.res Rector y Concillianios de la R.l Universidad de esta Ciudad, haviendo visto la anteced.te informacion, hecha por Dn. Juan Antonio Delgado y Dominguez dixeron: q.e la aprovaban y aprovaron, daban y dieron p.r bastante. Y en su conseqencia man-

daron q.e al subrodicho se le confiera el grado de
Br. en Filosofía, precediendo las diligencias ne
cesarias, sin pagar propina alguna. Y por este
su auto así lo proveyeron y firmaron.

Dr. Castrio Rr. — Dr. Salinas — Dr. Baco

Dr. Baquerizo s.rio

Certifico; q.e Dn. Juan Antonio Delgado Domingz. natural
de la villa de campofrío de este Arzobispado tiene ganados
dos cursos en esta Universidad de Filosofía, q.e principiaron
en Octubre de mil siete cientos setenta y ocho, y finalizaron
en el pres.te mes, segun se averigua de los libros de esta
secretar.a à q.e me refiero. Sevilla y Junio siete de mil
siete cientos y ochenta.

Dr. Baquerizo

Dn. Juan Antonio Delgado Domingz., natural de la Villa
de Campofrío de este Arzobispado, como mejor proceda
paresco ante V.S. y digo: q.e tengo ganados en esta Univ.
dos cursos de Filosofía, segun se averigua de la cer
tificacion q.e presento y juro. Y respecto à q.e necesito
recibir el grado de Br. en la expresada facultad.
Por tanto:
à V.S. suplico se sirva aver p.r presentada la referida
certificación, y mandar, q.e se me admita à examen p.a
dho. grado: y q.e siendo aprobado se me confiera en

forma ordinaria. Pido justicia juro ꝺ S.ª

453

Juan Antonio Delgado Doming.z

Por present.do este pedimento con la certificacion q.e refiere: admitase â esta parte â examen para el grado de Br. en Filosofia; y siendo aprobado confierase en la forma ordinaria, sin pagar propina alguna. Lo mandaron los S.res R.or y Conciliarios de la R.l Universidad de esta Ciu.d de Sevilla, en ella â siete de Junio de mil siete cientos y ochenta.

D.r D. Castro R.or — D. Salinas — D.r [illegible]

D.r Baquerizo S.rio

t

J. M. y J.

Año de 1780.

Inform.^n de Pobreza de D. Fran.^co Leandro Reinoso, nat.^l de la v.^a de Bornos p.^a graduarse de B.^r en Filosof.^a p.^r esta univ.^d de Sevilla.

Nos el R. y Consiliarios dela R. Univ.d desta Ciudad de Sev.a

Hacemos Saver àtodos los q.e el Baquerito que è dicho presente vieren, como
ante Nos se presentò pedimento por el B.r D.n Fran.co
Josef Mancheño, y Perez, nat.l dela Ciudad de An-
Hacemos tequera, y B.r en filosofia poresta Univ.d, por el q.e nos
pidiò, q.e le admitiesemos àlos actos de Repeticion, Le
Hacemos saver alo cion, y examen parael Grado de L.do en la expresada
facultad; y que siendo aprobado, sele mandasemos Conferir.
Hacemos. Y por Nos visto se mandò asi. Y asimismo que se despacha
se el presente edicto, como lo hacemos, con el termino
de quatro dias, contados desde el de su fixacion, llama-
(como p.r el presente lohacemos)
ndo àtodos losq.e pretendan la antiguedad, y preferencia

†

S.r R.r

D.n Fran.co Leandro Reynozo nat.l de la Villa de Bornos, y Estudiante de Filos.a en esta R.l Uni-vexsidad, con la maior veneracion hace presente a V. S. que deseando graduarse de Bachiller en esta facultad, y Careciendo de los necesarios medios para ello, ha tenido noticia que por R.l Cedula de 24. de Enero de 1770. dirigida a esta dha Univ.d, se previene q.e p.a cada 10. grados, que se Confieran en qualq.r facultad con todo costo, y propinas, se dè uno de gracia al q.e justifiq.e ser verdaderam.te pobre: En cuia atencion, y en la de que en el suplic.te concurre la circunstancia de serlo notoriamente, como ofrece justificar, le ha parecido mui oportuno ocurrir al favor de V. S.

Suplicando se digne Concederle la Gracia de q.e se gradue de B.r en filos.a sin pagar drôs algunos, luego q.e se verifique hallarse Conferidos 10. grados con todo Costo en esta facultad. Es favor q.e espera de la alta justific.n de V. S. a q.n quedarà el mas reconocido. Sevilla y Abril 15. d. 1780.

Fran.co Leandro Reynozo

[rubric]

Notf. ep.co y App.co

v.ª
na
~ co
rn.
An-
nos
Se
rda
ix.
: cha
no
ma-
ndo a todos losq.^e pretendan la antiguedad, y prefeçencia

Dn. Fransisco Suarez de Bega Cura thenien
te dela Yglesia Parroql. del Sor. Sto. Domingo de
esta Villa de Bornos enla mejor Via, y forma
que por dro. debo, y puedo Zertifico, que Dn. Franco.
Leandro Reynozo Clerigo de menores, y Da. Ysabel
de Azevedo su Viuda Madre Vecinos de esta dha
Villa son tan Pobres, que no se les reconocen bie
nes, con que poderse alimentar; y para que cons
te donde convenga, assi lo Zertifico â solicitud
de dho Dn. Franco. Leandro Reynozo enla expresada
Villa de Bornos â nueve de Mayo de mill seteci
entos y ochenta años =

Dn. Franco. Suarez de Bega

Dn. Diego Joachin de Medina Nott. pp.co Appco. y Dig.ta
dela Yga. Parroql. de Sor. Sto. Domingo deesta Villa de Bornos doy fee
q.e Dn. Franco. Suarez de Bega dequien esta firmada la Zertificacion que
antecede, es Cura theniente de dha Parroql. y como tal le evisto admi
nistrar los Stos. Sacramtos. asus Feligreses, y haser todos los demas ac
tos conserniente asu empleo, y la firma que dise su nombre es hecha desu pro
pia mano y letra, y la misma q.e acostumbra haser entodos sus escriptos
ala q.e siempre se le ha dado, y da entera fee y credito en Juicio, y fuera de el,
y para q.e conste doy la presente apedimto. de parte legitima en esta Va. de Bornos
en nuebe de Mayo de mill setez.tos y ochenta años, y lo Signo y firmo =

En testimonio de Verdad =

Dn. Diego Joachin de Medina
Nott. pp.co y Appco.

457

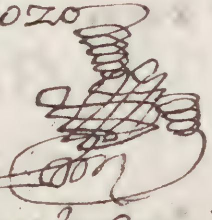
...tifico y q.e se han conferido. Diez grados de Bachiller en Filosophia ...n todo Costo, y propina, sin haverse dado por razon de ellos alguno de ...cia, segun se averigua de los libros de esta Secretaria, à que me refi... ...e. Sevilla, y Junio sinco de mil setecientos y ochenta.

D.r Baquerizo

D.n Fran.co Leandro Reynozo, natural de la Villa de Bornos de este Arzob.do como mejor proceda paresco ante V.S. y digo: q.e por Real Sedula de 24 de Enero de 1770. se manda q.e por Cada 10. grados de Bachiller en Filosofia q.e se confieran Con propinas se dè uno de gracia al q.e justificare ser Verdaderam.te pobre, y habil. Y respecto a q.e se han consedido, y Conferido 10. grados de Bachiller en Filosofia en esta Universidad Con propinas, segun se abeirigua de la Certificacion q.e presento, y juro: y q.e en mi Concurren las expresadas circunstancias para poderme graduar de gracia. Por tanto:

A V.S. suplico se sirva haver por presentada la referida Certificacion, y mandar, q.e al tenor de este pedimento se admita informacion ...dada q.e sea, y siendo por V.S. aprobada providenciar, q.e se me confiera el grado de Bachiller en la Citada facultad de gracia. Pido justicia, juro &c.

Fran.co Leandro Reynozo



Por presentado este pedimento Con la Certificacion q.e refiere: esta parte de la informacion q.e ofrece, la qual se Comete al presente Secretario; y fecha q.e sea traigase para dar providencia. Lo mandaron los Señores Rector, y Conciliarios de la Real Universidad de esta Ciudad de Sevilla, en ella a sinco de Junio de 1780.

...r.

D. Castro
R.or

D.r Baquerizo
S.rio

En la Ciudad de Sevilla a sinco de Junio de 1780. Dn. Fran.co
Leandro Reynozo, natural de la Villa de Bornos para
la Informacion q.e tiene ofrecida y le esta mandada dar
presentò por testigos a Dn. Ant.o de Bera natural de
la Ciudad de Sevilla y Vecino de ella ante mi el Secre
tario, del qual en Virtud de la Comicion que se me Confi
por el auto antecedente recivi juramento segun derecho
y haviendolo hecho prometio decir Verdad; y siendo pre
guntado por el pedim.to antecedente dixo: q.e Conoce a
Dn. Fran.co Leandro Reynozo q.e le presenta. Save que
es pobre, y q.e ni el pretendiente, ni su Madre Viuda tienen
facultades para Costear el grado de Bachiller en Filoso
fia q.e Solicita: pero q.e es acreedor a la gracia q.e desea por
su aplicacion y buenas Costumbres. todo lo qual Consta al
testigo por haver Comunicado y tratado al pretendiente
y su Madre, ser publico y notorio publica Voz y fama
y la Verdad por su juramento hecho: Que no le tocan
las generales de la ley, q.e le fueron declaradas: y q.e es
de edad de Veinte y siete años, y la firmo.

Dr. Fran.co Antonio — Antonio de Bera
Baquerizo
S.rio

En dicho dia mes y año de la misma presentacion, y para la
referida informacion recivi juramento segun derecho
Dn. Bartholome de Sotomayor, Vecino de esta Ciudad
y haviendolo hecho prometio decir Verdad; y siendo pre
guntado por el pedimento antecedente dixo q.e Conoce a Dn.
Fran.co Leandro Reynozo q.e le presenta. Save q.e es pobre
y q.e ni el pretendiente, ni su Madre Viuda tienen facul
tades para Costear el grado de Bachiller en Filosofia q.e Soli
cita: pero q.e es acreedor a la gracia q.e desea por su aplicacion
y buenas Costumbres: todo lo qual Consta al testigo por haver
Comunicado, y tratado al pretendiente y su Madre, ser publi
co y notorio publica Voz, y fama, y la Verdad por su juram.to

q.e tiene fecho: q.e no le Comprehenden las Generales de la ley, q.e le fueron declaradas; y q.e es de edad de Veinte y seis años, y la firmò

458

Bart.me de Sotomayor

D.r Fran.co Antonio Baquerizo S.rio

En la Ciudad de Sevilla a seis de Junio de 1780. los Señores Rector, y Conciliarios de la Real Universidad de esta Ciudad haviendo Visto las antecedentes diligencias e informacion, hechas por D.n Fran.co Leandro Reynozo dixeron, q.e las aprovaban, y las aprovaron, daban y dieron por Vastantes. Y en su Consequencia mandaron q.e al susodicho se le Confiera el grado de Bachiller en Filosofia, sin pagar propinas, precediendo las diligencias necesarias. Y por este su auto, asi lo proveyeron y firmaron.

D.r D. Castro R.or — (r) Salinas — D. Prado

D.r Baquerizo S.rio

Certifico q.e D.n Fran.co Leandro Reynozo, natural de la Villa de Bornos de este Arzobispado tiene ganados en esta Universidad dos Cursos en Filosofia q.e principiaron in octubre de mil setecientos setenta y ocho, y finalisaron en el presente mes segun se averigua de los libros de esta secretaria à que me refiero. Sevilla, y Junio siete, de mil setecientos y ochenta.

D.r Baquerizo

D.n Fran.co Leandro Reynozo, natural dela Villa de Born[illegible]
de este Arzobispado como mejor proceda paresco ante V.S. y [illegible]
go: q.e tengo ganados en esta Universidad dos cursos de Filo[so]
fia, segun se averigua de la Certificacion q.e presento y s[illegible]
Y respecto a q.e necesito recivir el grado de Bachiller en la [e]x
presada facultad. Por tanto:

A V.S. suplico se sirva haver por presentada la referida Cer
tificacion, y mandar q.e se me admita a examen para di[cho]
grado: y q.e siendo aprobado se me Confiera en la form[a]
ordinaria. Pido justicia juro &c.

Fran.co Leandro Reynozo

Por
presentado este pedimento con la Certificacion q.e refiere: Ad
mitase a esta parte a examen para el grado de Bachill[er]
en Filosofia, y siendo aprobado Confierasele en la forma
Ordinaria, sin pagar derechos ni propinas. Lo manda[ron]
los Señores Rector, y Conciliarios de la Real Universida[d]
de Sevilla, en ella a siete de Junio de mil setecientos y
ochenta

M. D.r Castro D.r L. — D.r Salinas — A.r Saavedra

D.r Baquerizo
S.rio

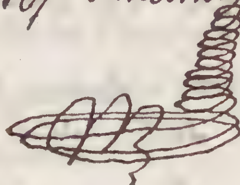
Certifico, que Dn. Josef ventana, natl. de la Ciudad de
Moguer ganò en esta Univd. dos cursos en filosofia, que
principiaron en octe. de mil settos. setta. y cinco, y finalizaron
en Junio de mil settos. setta. y siete: y tres en Leies, que
principiaron en octe. de mil settos. setta. y siete, y finalizaron
en el presente mes: y que actuò un acto menor de concl
usiones en esta facultad, y Univd., segun se averigua de los
Libros de esta Sria. à que me refiero. Seva. y Maio tres
de mil settos. y ochenta.

Dr. Baquerizo

Dn. Josef ventana natl. de la Ciud. de Moguer, como
mejor proceda, parezco ante VS. y digo: que tengo ganados
dos cursos en filosofia y tres en Leies: y que actuè un
acto menor de conclusiones en esta facultad y Univd.
segun se averigua de la Certifn. que presento y
juro; y respecto, à que necesito recivir el grado de Br.
en la expresada facultad con todo el Claustro. Por
tanto.
A VS. supco. se sirva haver pr. presentada la referida
Certifn., y mandar que se me admita à los actos de

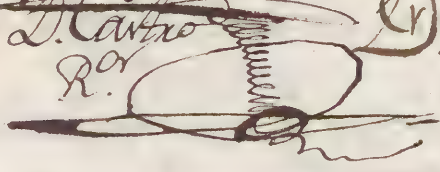
puntos, leccion, y examen p.ª dho grado: y que si-
endo aprobado se me confiera en la forma ordinaria
Pido justicia, juro &ª

Josef Ventanaz



Por presentado este pedimento con la Certif.ⁿ que
refiere: admitase á esta parte á los actos de
puntos leccion y examen con todo el Claustro p.ª
el grado de B.r en Leies: y siendo aprobado confiera-
sele en la forma ordinaria. Lo mandaron los
S.tes R.r y consiliarios de esta R.l Univ.d de la Ciud.
de Sev.ª, en ella á tres de Maio de mil set.tos y oche-
nta.

M D.r Castro R.or D.r Salinas [illegible] [illegible]





D.r Baquerizo
S.rio

Certifico, que Dn. Joseph Honorato y Ossorio, natural de la Villa de Cabeza del Buey, Priorato de Magacela, ganó en esta Universidad un Curso en Philosophia que fue el de mil setecientos setenta y seis en mil setecientos setenta y siete: y tres en Leies, que son el de mil setecientos setenta y siete en mil setecientos setenta y ocho: y mil setecientos setenta y ocho en mil setecientos setenta y nueve; y mil seteci-entos setenta y nuebe en mil setecientos ochenta: y que actuó un acto menor de Conclusiones en dha Univd. y facultad, segun se averigua de los libros de esta Secreta-ria a q. me refiero. Sevª. y quince de Mayo de mil sete-cientos ochenta.

Dr. Baquerizo

Dn. Joseph Honorato, y Ossorio, natl. de la Villa de Cabeza del Buey; Como mejor, parezco ante VS. y digo: que gané un Curso de Philosophia, y tres en Leies en esta Univd.; y q. actué en esta Universidad y facultad un acto menor de Conclusiones, segun se averigua de la Certi-ficacion q. presento y Juro. Y respecto a q. neces-sito recibir el grado de Br. en dha facultad con todo el Claustro. Portanto:

A VS. pido y supco. se sirva aver por presentada la

referida Certificacion, y mandar q.e se me admi
tta à los actos de Puntos, Leccion y Examen
p.a el citado grado. Y que siendo aprobado, se me
confiera en la forma ord.a Pido Just.a Juro &.

Josef Honorato
O.Voxio

Otro

Por precentado este pedimento con la Certi
ficacion q.e refiere: admitase à esta parte
à los actos de Puntos, Leccion, y Examen con
todo el Claustro p.a el grado de B.r en Leyes:
y siendo aprobado, confierasele en la forma
Ordinaria. Lo mandaron los S.res R.or y Cons
iliarios de esta Real Universidad de la Ciudad
de Sevilla, en ella à quince de Mayo de mil
setecientos ochenta.

D.r Castro R.or — D.r Salinas — D.r Paav — D.r Hortig...

D.r Baquerizo
S.rio

Certifico que Dn. Josef Diaz de la Peña, natl. de la
villa de Lebrija de este Arzobispado se graduo de Br. en
Leies pr. esta Univd. en treinta de octe. de mil settos. setta. y ocho:
y que tiene ganados dos cursos en Canones, en esta Univd.
qe. son el de mil settos. setta. y ocho en mil settos. setta. y nueve, y mil
settos. setta. y nueve en mil en mil settos. y ochenta, segun se
averigua de los Libros de esta Sria., à que me refiero. Sevilla y
Maio primero de mil settos. y ochenta.

Dr. Baquerizo

Dn. Josef Diaz de la Peña, natl. de la va. de Lebrija de
este Arzobispado, como mejor proceda, parezco ante
V.S. y digo: qe. me gradué de Br. en Leies pr. esta Univd.
en 30. de octe. de 1778.; y qe. tengo ganados dos cursos
en Canones en la misma Univd., segun se averigua
todo de la Certificacion, que presento y juro. Y respecto
à qe. necesito recivir el grado de Br. en la expresada
facultad de Canones: Por tanto:

A V.S. supco. se sirva haver pr. presentada la referida
Certifn., y mandar, que se me admita à los
actos de Puntos, leccion, y examen para dichos

G.do; y que, siendo aprobado, se me confiera en la forma ordinaria. Pido justicia, Juro &ca. Josef Diaz Valenzuela

Por presentado este pedim.to con la certif.n que refiere: admitase á esta parte á los actos de puntos, leccion, y examen p.a el grado de B.r en Canones: y siendo aprobado, confieraselé en la forma ordinaria. Lo mandaron los S.res R.r y Consiliarios de la R.l Univ.d de esta Ciud.d de Sev.a, en ella á primero de Maio de mil set.tos y ochenta.

M. D.r Castro   D.r Salinas L.do Prado   D.n Hortega
R.or

D.r Baquerizo
S.rio

ertifico, que D.n Joset Maria Rodriguez Tariñas, nat.l
la Ciu.d de Carmona tiene ganados dos cursos en filo-
fia en esta Univ.d, que son el de mil set.tos set.ta y ocho,
mil set.tos set.ta y nueve; mil set.tos set.ta y nueve en mil
[set.]tos y ochenta, segun se averigua de los Libros de esta S.ria á
[q]ue me refiero. Sev.a y Maio cinco de mil set.tos y ochenta.

D.r Baquerizo

D.n Josef Maria Rodriguez Tariñas, nat.l de la Ciu.d de
Carmona, como mejor proceda, parezco ante V.S. y digo: q.e
tengo ganados en esta Univ.d dos cursos en filosofia, segun
se averigua de la Certif.n que presento, y juro. Y respecto
á que necesito recivir el grado de B.r en la expresada fa-
cultad. Por tanto.

A V.S. sup.co se sirva haver p.r presentada la referida Certi-
ficacion, y mandar que se me admita á examen para dho grado: y q.e
siendo aprobado, se me confiera en la forma ordinaria.
Pido justicia, juro &a. Entre ren.s = de B.r = á examen

Joseph M.a Rodrig.z y Fariñas

Por presentado este pedim.to con la Certificacion
que refiere: admitase á esta parte á examen para

el grado de B.^r en filosofia: y que siendo aprobado se le confiera en la forma ordinaria. Lo mandaron los S.^res R.^r y consiliarios de la R.^l Univ.^d de esta Ciudad de Sev.^a en ella á cinco de Maio de mil set.^tos y ochenta.

D.^or Castro R.^or — D.^r Salinas — D.^r Prado — R.^r Hortega

D.^r Baquerizo S.^rio

Certifico, que Dn Manuel Maria Rodriguez Tariñas, natl de la Ciud. de Carmona tiene ganados dos cursos en filosofia, en esta Univd., que son el de mil settos setta y ocho en mil settos setta y nueve; mil settos setta y nueve en mil settos y ochenta, segun se averigua de los Libros de esta Sria a que me refiero. Sevа y Maio cinco de mil settos y ochenta.

Dr. Baquerizo

Dn Manuel Maria Rodriguez Tariñas, nat. de la Ciud. de Carmona, como mejor proceda, parezco ante V.S. y digo: que tengo ganados en esta Univd. dos cursos en filosofia, segun se averigua de la Certifn que presento y juro. Y respecto, à que necesito recivir el grado de Br. en la expresada facultad. Por tanto.

A V.S. supco se sirva haver pr presentada la referida Certifn, y mandar, que se me admita à examen para dicho grado: y que siendo aprobado, se me confiera en la forma ordinaria. Pido justicia, juro. &a Entrers. =

à examen

Manuel Ma. Rodriguez y Tariñas

Por presentado este pedimto con la Certificacion.

que refiere: admitase à esta parte à examen
para el grado de B.[r] en filosofia: y siendo apro-
bado se le confiera en la forma ordinaria.
Lo mandaron los S.[res] R.[r] y consiliarios de la
R.[l] Univ.[d] de esta Ciu.[d] de Sev.[a] en ella à cinco
de Maio de mil set.[tos] y ochenta.

U. Dr. D. Castro R.[r] — Dr. D. Salinas — L. Prado — Dr. Hortega

Dr. Baquerizo
S.[rio]

1

Certifico que D.n Juan Camacho y Truxillo, nat.l
de la Ciudad de Moguer tiene ganados en esta Univ.d
un curso en Filosofia, que fue el de mil set.tos set.ta y
quatro en mil set.tos set.ta y cinco, y quatro en Leies
que principiaron en Octubre de mil set.tos set.ta seis, y fi
nalizaron en el presente mes de la fecha: y q.e actuo un
acto menor en esta Univ.d y facultad, segun se averigua
de los Libros desta S.ria à que me refiero. Sev.a y Junio prim.o de mil set.tos
y ochenta

D.r Baquerizo

M. I. S.

Juan Camacho, y Truxillo, natural
de la Ciu.d de Moguer, como mejor proceda paresco
ante V.S. y digo: Que gané en esta Univ.d un Cur
so en Filosofia, y quatro en Leyes, y que actué un
acto menor de Conclus.n en esta Univ.d y facult.d
segun se averigua de la Certificac.n que presento, y
juro: Y Hav.to à q.e necesito recivir el grado de Bachil-
ler en la expresada facult.d de Leyes: por tanto =
A V.S. Supp.co se sirva haver por presentada la referi

11. da Certificacion y mandar seme admita à los actos
de Puntos, lecion y examen para dho. Grado, y que si-
endo aprovado seme Confiera en la forma ord.a q. es
de Justicia, Juro, &a

Juan Camacho

Por presentado dho Pedim.to con la Certificacion
q. de él refiere: admitase à esta parte, à los actos
de puntos, lecion y examen para el grado de Bachi-
ller, en leyes, y siendo aprovado confierasele en
la forma ord.a Lo mandaron los S.res R.r y Consi-
liarios de la R.l Univ. de esta Ciu.d de Sevilla, en
ella, à primero de Junio de mil, setecientos, y
ochenta.

Dr. Castro R.
Dr. Salinas Dr. Prado
D. Montero
Dr. Baquixo S.rio

Certifico que Dn Fran.co de Paula Rodriguez
Seoano, natl dela villa de Fuentes de este arzo-
bispado ganó en esta Univd un curso en filosofia,
que fue el de mil set.tos set.ta y seis en mil set.tos
set.ta y siete, y tres en Leies, q.e principiaron
en octubre de mil set.tos set.ta y siete, y finali-
zaron en el precente mes; y que actuó un acto me-
nor de Conclusiones en esta facultad, y Univd., segun
se averigua delos Libros desta Secretaria, á que me
refiero. Sev.a y Junio diez y nueve de mil set.tos y
ochenta.

Dr Baquerizo

Dn Fran.co de Paula Rodriguez Seoane,
natl. dela villa de Fuentes de esta arzovispa
do, como mejor proceda, parezco ante V.S. y di-
go: que tengo ganados en esta Univd., un
curso en Filosofia, y tres en Leies, y q.e actu
è un acto menor de Conclusiones en esta
facultad y Univd., segun se averigua dela ul
Certifn q.e presento y juro. Y respecto, à
q.e necesito recivir el G.do de Br. en la espre-
sada facultad. Portanto:

A V.S. suplico se sirva haver por presentada
d(ic)ha Certif.(ó)n, y mandar, que se me admita
a los actos de puntos, Leccion, y examen p(ar)a
d(ic)ho Grado, y que siendo aprobado se me confiera en
la forma ord.(inari)a Pido justicia, juro &(c)a

D.n Fran.co de Paula Rodri-
guez y Sevane

Por presentado este pedim.to con la Certif.(ó)n q.e refiere
admitase à esta parte à los actos de puntos, leccion
y examen para el Grado de B.(achille)r en Leies con todo
el Claustro: y siendo aprobado, confierasele en la
forma ord.(inari)a Lo mandaron los S.res R.(ecto)r y Consiliari-
os de la R.l Univ.(ersida)d de esta Ciu.d de Sev.a, en ella
à diez y nueve de Junio de mil set.tos y ochenta

D.(octo)r Castro R.(ecto)r   D.(octo)r Salinas   L.(icencia)do Frad   R. Horte...

D.r Baquerizo
S.rio

166

Certifico q. D. Fran.co de Paula Ortega, nat.l de la villa de Almonte de este Arzobispado se graduó de B.r en filosofia p.r esta Univ.d en diez y nueve de Maio de mil set.tos set.ta y cinco: que ganó el curso de Lugares Teologicos que fue el de mil set.tos set.ta y cinco en mil set.tos set.ta y seis, y quatro en teologia, que principiaron en Oct.e del mismo año y fina lizaron en el presente mes: segun se averigua de los [...] nos de esta S.ria á que me refiero. Sev.a y Junio seis de mil set.tos y ochenta. D.r Baquerizo

D.n Fran.co de Paula Ortega, nat.l de la v.a de Almonte de este Arzobispado, como mejor proceda, parezco ante V.S. y digo: que me gradué de B.r en filosofia por esta Univ.d en 19. de Maio de 1775: y que gané el curso de Lugares Teologicos y quatro en Teologia en la misma Univ.d, segun se averigua de la Certif.n que presento, y juro. Y respecto á que necesito recivir el grado de B.r en la expresada facul tad. Por tanto.

A V.S. sup.co se sirva haver p.r presentada la referida Cer tificacion, y mandar, que se me admita á los actos de

puntos, leccion, y examen p.ª dicho grado: y q.e siendo aprobado, se me confiera en la forma ord.ª Pido justi cia, Juro &c.ª D.n Fran.co de Paula Ortega

Por presentado este pedim.to con la Certif.n que refiere: admitase à esta parte à los actos de puntos leccion, y examen para el grado de B.r en Teologia y siendo aprobado, confierasele en la forma ord.ª
Lo mandaron los S.res R.r y Consiliarios de la R.l Univ.d de esta Ciu.d de Sev.ª, en ella à ocho de Junio de mil set.tos y ochenta.

D.r D. Castro R.r — D.r Salinas D. Prado — D.r Ortega

D.r Baquerizo S.rio

[C]ertifico q.e D.n Miguel Lopez Garcia, nat.l desta Ci-
[u]d. se Graduó de B.r en Filosofia por esta Univ.d en Catorze
de Octubre de mil set.tos set.ta y quatro: que ganó el
[c]urso de Lugares Teologicos, que fue el de mil set.tos
[se]t.ta y cinco en mil set.tos set.ta y seis, y quatro en Teolo-
[gi]a, q.e principiaron en oct.e del mismo año, y fina-
[li]zaron en el presente mes: segun se averigua de los
[li]bros de esta S.ria, á que me refiero. Sev.a y Junio ve-
[i]nte y tres de mil set.tos y ochenta.

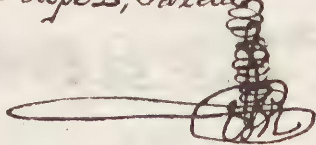
D.r Baquerizo

D.n Miguel Lopez Garcia, nat.l desta Ciud.
como mejor proceda, parezco ante V.S. y digo:
que me gradué de B.r en Filosofia por esta
Univ.d en Catorce de Oct.e de 1774; y q.e gané el
curso de Lugares Teologicos, y quatro en Teo-
logia en la misma Univ.d, segun se averigua
de la Certif.n q.e presento, y juro. Y respecto
á q.e necesito recivir el grado de B.r en la expr.a

resada facultad. Por tanto:

A V.S. sup.co se sirva haver por presentada la su-
da Certif.n, y mandar, q.e se me admita á los
tos de puntos, Leccion, y examen p.a dich-
do: y q.e siendo aprobado, se me confiera en
forma ordinaria. Pido justicia, Juro &.a

B.r Miguel Lopez, Garcia



Por presentado este pedim.to con la Certif.
q.e refiere: admitase á esta parte á los acto-
de puntos, Leccion, y examen para el gr-
de B.r en Teologia; y siendo aprobado, confie-
sele en la forma ord.a Lo mandaron los S.
R.r, y Consiliarios de la R.l Univ.d de esta C.
de Sev.a en ella á veinte y tres de Junio
M. mil set.tos y ochenta.

D. Castro R.r — D. Salinas — D. Prado — D. Hortega

D.r Baquero S.rio

[C]ertifico, que D.n Juan de Arrac, y S.n Gines, nat.l [de] la Ciu.d de Cadiz se graduó de B.r en Canones en [es]ta Univ.d en trece de Maio de mil set.tos set.ta y [o]cho: que tiene ganados en esta Univ.d dos cursos en [L]eies, que principiaron en Octubre, de dho año, y [f]inalizaron en el presente mes, segun se averigua de [l]os Libros desta S.ria, á que me refiero. Sev.a y Junio [2]9 de mil set.tos y ochenta seis

D.r Baquerizo

D.n Juan de Arrac, y S.n Gines, nat.l de la Ciu.d de Cadiz, como mejor proceda, parezco ante V.S. y digo: que me Gradué de B.r en Canones por esta Univ.d en 13. de Maio de 1778.: y que despues he ganado en la misma Univ.d dos cursos en Leies, segun se averigua de la Certificacion, q.e presento y juro. Y respecto a que necesito recivir el Grado de B.r en la espresada facultad: Por tanto:

A V.S. Suplico se sirva haver por presentada la referida Certif.n, y mandar, que se me

admita á los actos de puntos, lecc.^n y exa-
men para dho grado; y que siendo aprov-
do, se me Confiera en la forma ord.^a Pido Jus-
ticia Juro &c.^a Juan de Arzac

Por presentado este Pedimento con la Certif.^n que
refiere: admitase á esta parte á los actos de puntos
Leccion, y examen para el grado de B.^r en Leis
y siendo aprovado, Confierasele en la forma ord.^a
Lo mandaron los S.^res R.^r y Cons.^s de la R.^l Uni.
de esta Ciudad de Sev.^a, en ella á seis de Junio de mil
setec.^tos y ochenta. seis = tildado = dos

D.^r D. Castro R.^or
G. D. Salinas D.^r Prado D.^r Hortega

D.^r Baquerizo
S.^rio

t

469

[C]ertifico, q.e D.n Felipe delos Rios y Campos, nat. desta Ciu[dad]
[recibió el] Graduo de B.r en filosofia por esta Univ.d en veinte de Juni[o]
de mil set.tos set.ta y seis: que tiene ganados en esta Univ.d tres cur[sos]
en Leies, que principiaron en Octubre de mil setecientos setenta
[y s]iete y finalizaron en el presente mes: y que actuó un acto me[nor]
de Conclusiones en esta facultad y Universidad; segun se ave[ri]
[gu]a de los libros deesta Secretaria á q.e me refiero. Sev.a y Junio
[...]co de mil setecientos ochenta.

D.n Felipe delos Rios Campos, natural deesta Ciudad,
ante V.S. como mejor proceda paresco y digo: Que me gradue
de B.r en Filosofia por esta Univ.d en 20 de Junio de
1776; que tengo ganados tres cursos en Leies, y q.e
actué un acto menor de Conclusiones en esta Uni
versidad y facultad, segun se averigua de la Certi
ficac.n que prevento y Juro., y respecto á que neces
sito recibir el grado de B.r en la expresada facul-
tad con todo el Claustro: portanto:

A V.S. sup.co se sirva aver por pres.da la referida certifi
cacion, y mandar queseme admita á los actos
de Puntos, Leccion y examen p.a dho grado: y q.e viendo

aprobado, se me confiera en la forma Ord.a Pido Just.a

Phelipe D los Rios Campó

Auto. Por pres.do este pedim.to con la certificacion que ref
admitase á esta parte á los actos de Puntos, lecc
y examen con todo el Claustro p.a el grado de D.
Leies: y siendo aprobado confierasele en la form
Ordinaria. Lo mandaron los S.res R.or y Cons
iós de esta R.l Unive.d de Sev.a en ella á cin
M. Junio de mil setecientos ochenta.

D.r D. Castro R.or   D.r D. Salinas   D.r Prado   D.r Hortega

D.r Baquero S.rio

[C]ertifico, q.e D.n Manuel de Medina, de la Vanda, y Belous, nat.l [de] la ciu.d de Arcos de la Frontera, tiene ganados en esta Univ.d [d]os cursos en filosofia, q.e son, el de mil, settecientos, settenta, y seis, [e]n mil, settecientos, settenta, y siette; y el de mil settecientos setten[t]a, y nueve, en mil, settecientos, ochentta: segun se avexigua [de] los libros de esta Secretaria, à q.e me refiero: Sevilla, y [M]aio nueve, de mil settecientos, y Ochentta.

D.r Baquerizo

D.n Manuel de Medina, de la Vanda, y Belous, nat.l de la Ciu.d de Arcos de la Frontera, como mejor proceda, parezco ante V.S. y digo: Que tengo ganados en esta Univ.d dos cursos en filosofia, segun se avexigua de la Certificac.n q.e presento, y juro: Y resp.to à q.e nezesito rezivir el grado de B.r en la Expresada facultad: Por tanto =

A V.S. supp.co se sirva haver p.r presentada la refe-rida Certificac.n, y mandar se me admitta à Exam-en p.a el grado de B.r en Filosofia, y q.e siendo aprovado se me confiera en la forma ord.a Pido justicia, ju-ro dr.

Manuel Medina de la Banda

Por presentado dho Pedim.to con la Certificac.n q.e

refiere; admitase à esta parte à Examen para el grado de Bachiller en filosofia: y siendo aprovado, Confierasele en la forma Ordinaria: Lo mandaron los Sres. Rr. y Consiliarios de la R.l Univ.d de esta Ciud.d de Sevilla, en ella, à nueve de mayo

M. de mil, setecientos, y ochenta.

D.r Castro R.or — D.r Salinas — D.r Prado — D.r Hortega

D.r Baquerizo S.rio

Certifico, q.e D.n Antonio Pedro Garcia, nat.l de la villa de Lora del Rio se graduo de B.r en Leies p.r esta Univ.d en siete de Maio de mil set.tos set.ta y ocho: y q.e tiene ganados dos cursos en Canones en la misma Univ.d, q.e son el de mil set.tos set.ta y ocho en mil set.tos set.ta y nueve, y mil set.tos set.ta y nueve en mil set.tos y ochenta, segun se averigua de los Libros de esta S.ria, a que me refiero. Sev.a y Maio tres de mil set.tos y ochenta.

D.r Baquerizo

D.n Antonio Pedro Garcia, nat.l de la C.d de Lora del Rio, como mejor proceda, parezco ante V.S. y digo: que me gradué de B.r en Leies p.r esta Univ.d en 7. de Maio de 1778: y q.e tengo ganados dos cursos en Canones en la misma Univ.d, segun se averigua todo de la Certificacion, que presento y Juro. Y respecto, á q.e necesito recivir el grado de B.r en la expresada facultad de Canones; Por tanto.

A V.S. sup.co se sirva haver p.r presentada la referida Certificacion y mandar, que se me admita á los actos de Puntos, leccion, y examen para dicho

Grado, y q.e, siendo aprobado, se me confiera en la forma ordinaria. Pido justicia, Juro &c.a

Anton.o Pedro Garcia

Por presentado este pedim.to con la certif.n que refiere: admitase à esta parte à los actos de puntos, leccion, y examen para el grado de B.r en Canones: y siendo aprobado, confierasele en la forma ordinaria. Lo mandaron los S.res R.r y Consiliarios de la R.l Univ.d de esta Ciudad de Sevilla, en ella à tres de Maio de mil set.tos y ochenta

U. D. Castro R.r — D.r D. Salinas — D. Prado — D. Hortega

D.r Baquerizo S.rio

Certifico, q. Dⁿ Ambrosio, Camacho, truxillo, natl. dela Ciud. de
Moguer, tiene ganados en esta Univd. dos cursos en filosofia
q. son el de mil, setecientos, setenta, y ocho, en mil, setecien
tos, setenta, y nueve, el de mil, setecientos, setenta, y nue-
ve, en mil, setecientos, y ochenta: segun se averigua de
los libros de esta Secretaria à q. me refiero: Sevilla, y Maio
nueve, de mil setecientos, y ochenta.

Dr. Baquerizo

Dⁿ Ambrosio, Camacho, truxillo, natl. dela Ciud. de
Moguer, como mejor proceda, parezco ante VS. y
digo: q. tengo, ganados en esta Univd. dos cursos en filo
sofia, y respto. à q. rezevito recivir el grado de Bachill-
er, en la expresada facultad; Por tanto =

A VS. Suppco. se sirva haver pr. presentada la referida, Cer
tificacion y mandarseme admita à examen pa. el grado de
Br. en filosofia, y q. siendo aprovado se me confiera en
la forma ordinª. Pido justicia, juro &.

Ambrosio Camacho
Truxillo =

Por presdo. cho. Pedimto. con la Certificacion que refiere ad-
mittase à esta pte. à examen pa. el grado de de Br. en filoso
fia; y siendo aprovado confierasele, en la forma or
dinaria: Lo mandaron los Señores Rector
y Consiliarios de la Rl. Univd. de esta Ciud. de

M. Sevilla, en ella a nueve de mayo de mil sette cientos, y ochenta.

D. Castro R.or

D. Salinas D. Prado D. Ortega

D.r Baquerizo S.rio

+

Certifico que Don Manuel Martinez del Rojo, y Salazar, natural dela Villa y Corte de Madrid tiene ganados en esta Universidad tres cursos en Leies que principiaron en octubre de mil setecientos setenta y siete y finalizaron en el presente mes; y que actuó un acto menor de Conclusiones en esta facultad y Universidad, segun se averigua delos libros de esta secretaria à que me refiero. Sevilla y Junio seis de mil setesientos y ochenta.

Dr. Baquerizo

Don Manuel Martinez del Rojo, y Salazar, natural dela Villa y Corte de Madrid, como mejor proceda, paresco ante V.S. y digo: que tengo ganados dos Cursos en Filosofia en los R.s Estudios de S.n Ysidro el Real de dha Corte: y que tengo ganados tres Cursos en Leies, y actue un acto menor de Conclusiones en esta Univ.d y facultad, segun se averigua delas certificaciones q.e presento y Juro., y respecto, á que necesito recivir el grado de B.r en la expresada facultad con todo el Claustro. Portanto.

A. V.S. sup.co se sirva haver p.r presentada la
referida Certif.n, y mandar q.e seme ad
mita álos actos de Puntos, Leccion, y exa
men para d.ho grado y q.e siendo aprobad
seme confiera enla forma ordinaria. Pi
justicia Juro. &.a Manuel Martinez del Rojo

Por presentado este pedimento conla Cer
tif.n q.e refiere: admitase á esta parte á los
tos de Puntos Leccion, y examen p.a el grado de B
Leies con todo el Claustro: y siendo aprobado,
fierasele enla forma ordinaria. Lo mandaro
los S.res R.r y Cons.s dela R.l Univ.d de esta
de Sev.a, en ella á seis de Junio de mil se
M. ochenta.

D.r D. Castro. D.r D. Salinas. D. Prado. D.r D. Hortega.
D.or R.

D.r Baquerizo
S.rio

Certifico, que Dn. Josef de Rosas, natl. de la V.a de
Obrique obispado de Malaga se graduo de Br. en filosofia
pr. esta Univ.d en siete de Oct.e de mil settos setta y cinco:
que gano el curso de Lugares teologicos, y quatro en
teologia, que principiaron en Oct.e de mil settos setta y cinco
y finalizaron en el presente mes, segun se averigua de
los Libros de esta Sria. a que me refiero. Sev.a y Maio vei
nte y dos de mil settos y Ochenta.

D.r Baquerizo

Dn. Josef de Rosas, natl. de la villa de Obrique obis-
pado de Malaga como mejor proceda parezco ante V.S.
y digo: Que me gradue Br. en filosofia en 7. de Oct.e
de 1775.: y que gane un curso en Lugares teologicos
y quatro en Teologia pr. esta Univ.d segun se averi-
gua de la Certifn. que presento y juro; y respecto a
que necesito recivir el grado de Br. en la expresa-
da facultad de Teologia por tanto=
A V.S. supco. se sirva haver pr. presentada la referida cer-
tifn. y mandar que se me admita a los actos de puntos
leccion y examen para dho grado y que siendo aprobado
se me confiera en la forma ordª. Pido justicia juro &a

Br. Joseph de Rosas

Por presentado este pedim.^to con la Certif.^n q.^e refiere admitase á esta parte á los actos de puntos leccion y examen p.^a el grado de B.^r en Teologia; y siendo aprobado confierasele en la forma ord.^a Lo mandaron los S.^res R.^r y Consiliarios de la R.^l Univ.^d de esta Ciu.^d de Sev.^a en ella á veinte y tres de Maio de mil set.^tos y ochenta

M. D.^r Castro R.^r — D.^r Salinas — D.^r Prado — D.^r ...

D.^r Baquerizo S.^rio

Certifico, q.e D.n Juan toribio de Castilla, y Bazar, natural dla Villa de Berlanga Priorato de Leon; tiene ganados dos cursos en filosofia, q.e son el de mil settecientos settenta, y ocho, y mil settecientos settenta, y nueve = y mil settecientos settenta, y nueve, en mil settecientos, y ochenta: segun se averigua delos libros de esta Secretaria, à q.e me refiero: Sevilla Mayo veintte, y quatro, de mil settecientos, y ochentta.

D.r Baquerizo

M. I. S.

D. Juan Toribio de Castilla, y Bazar, natural dla Villa de Berlanga Priorato de Leon, Como mejor proceda paresco antte V. S. y digo: Que tengo ganados en esta Univ.d dos Cursos de Filosofia, segun se averigua dla Certificac.n q.e presentto, y Juro: y respto à q.e necesito reciuir el grado de B.r en la expresada facultad. Por tanto:

A V. S. Supp.co se sirva haver p.r presenttada la referida Certificac.n, y mandar, q.e seme admitta à Examen para dho grado, y q.e siendo aprovado, seme confiera en la forma ord.a Pido Justi.a Juro &.

D.n Juan Thoribio

Por presentado dho Pedim.to Con la Certtif.n

que tiene; admittase á esta parte á ex-
amen para el grado de Br. en Filosofia; y si-
endo aprovado confierasele en la forma de-
Romandaron los Sres. R.r y Consiliarios de la
Univ.d de esta Ciud. de Sevilla; en ella á veinti-
quatro de Maio de mil setecientos, y
M. treinta.

D.n D. Castro R.r

D.r Salinas S. Prado C.

D.r Baquerizo S.rio

Certifico, que Dn. Christoval Garcia, marmolejo, natl. de
la villa de Bear de este Arzbpdo.: se graduó de Br. en filosofia
por esta Univd. en primero de Junio de mil settecientos, se
ttenta, y cinco: Que en la misma Univd. ganó el curso de
Lugs. theologs. qe. fue el de mil settecientos, settenta, y cinco,
en mil, settecientos, settenta, y seis; y quatro en theologia,
qe. principiaron en octubre de mil, settecientos settenta
y seis, y finalizaron en el preste. mes: segun se averigua de los libros de esta Secrettaria, à qe. me refiero: Sevilla
y marzo diez, de mil. settecientos, y ochenta.

Dr. Baquerizo

D. Christoval Garzia, marmolejo, natl. de la
villa de Bear de este Arzobpdo. como mejor proceda
paresco, ante vs., y digo: qe. me graduè de Br. en filo-
sofia pr. esta Univd. en 1o. de Junio de 1775.: Y que
ganè el año de melchor Cano, y quatro en theologia
pr. esta misma Univd. Segun se averigua de la
Certificacn. qe. presto. y juro; y respto. à que rezesito
rezivir pr. esta Univd. el grado de Br. en la expre
sada facultad de theologia. Por tanto =

A Vs. Suppco. se sirva haver pr. presentada la refe
rida Certificacn. y mandar, qe. se me admitta

à los actos de puntos, lecc.^n y examen, para dho grado, y que siendo aprovado, se me confiera en la forma ord.^a Pido justicia, Juro &

B.^r Christoval Garcia marmolejo.

Por presentado dho Pedim.^to con la Certificac.^n q. refiere admitase à esta parte à los actos de puntos, lecc.^n y examen para el grado de B.^r en Theologia; y siendo aprovado confiérasele en la forma ord.^a Lo mandaron los S.^res R.^r y Consili.^s dela R.^l Univ.^d de esta Ciu.^d de Sevilla en ella, à diez de mayo, de mil, setecientos, y ochenta.

M.

y D.^r D. Castro R.^r

D.^r D. Salinas D.^r Prado

D.^r Baquerizo S.^rio

certifico, q.e D.n Pedro Antonio Benavidez, natural dela villa de Burgillos obispd.o de Badajoz; ganó en esta Univ.d un curso en filosofia, q.e fue el de mil settecientos sesenta y seis; en mil settecientos settenta, y siette; y [illegible] en leyes, q.e fueron el de mil settecientos sesenta y siette, en mil settecientos settenta, y ocho; = el de mil settecientos settenta, y ocho en mil settecientos settenta, y nueve; = y el de mil sette cientos settenta, y nueve, en mil settecientos, y ochenta: y q.e actuó un acto menor de Conclus.s en la mis ma facult.d y Univ.d, segun se averigua delos libros de esta secrettaria; à q.e me refiero: Sevilla, y mayo veintte, de mil, settecientos, y ochenta. Em.do

...res

D.r Baquerizo

M.S.

D.n Pedro Antonio Benavidez, natural de la villa de Burgillos, obisp.o de Badajoz; como mejor proceda, paresco antte V.S.: y digo: Que tengo ganados en esta Univ.d un curso de filoso fia, y [illegible] en leyes, y q.e actué un acto men or de Conclus.s en la referida facult.d y Univ.d segun se averigua de la certificac.n q.e presentto, y

Juro: y Req^to^ à q.^e^ merezco Recivir el grado de B.^r^ en la expresada facult.^d^ y p.^r^ esta Univ.^d^ [illegible] tanto =

A V.I. supp.^co^ se sirva haver por presentada la referida Certific.^n^ y mandar, seme ad[mi]ta, à los actos de punctos, lecc.^n^ y Examen p[ara] dho grado, y q.^e^ siendo aprovado, seme confie[ra] en la forma ord.^a^; pido Just.^a^ Juro &.^a^ En[tre] tres = Fildado = quatro

Pedro Antonio Benavides

Por pres.^do^ dho Pedim.^to^ con la Certificac.^on^ q.^e^ refiere; admitase à este parte à los actos de puntos, lecc.^n^ y Examen, p.^a^ el grado de B.^r^ en Leyes, y siendo aprovado, Confierasele en la forma Ord.^a^ Lo mandaron los S.^res^ R.^r^ y Cons.^s^ de la Univ.^d^ de esta Ciu.^d^ de Sevilla: en ella à [...] [...] de Maio, de mil setecientos, y ochenta [...]

D.^r^ D. Castro R.^r^ — D.^r^ Salinas — D.^r^ Iraurg[ui] — D.^r^ Ortega [...]

D.^r^ Baquero S.^rio^

[Cer]tifico, que Dn Miguel de Reina, natl de la villa del Arahal
[de] este Arzobispado ganó en esta Univd un curso en filosofia que
[pri]ncipio en Octe de mil settos setta y cinco, y finalizo en Junio
[de] mil settos setta y seis, y tres en Leies, que principiaron en Octe
[de] mil settos setta y siete, y finalizaron en Junio, proximo pasado,
[y]e actuo un acto menor de Conclusiones en esta Univd y facul-
[tad], segun se averigua de los Libros de esta Sria, á que me refiero.
[Se]villa y Octubre nueve de mil setecientos y ochenta.

Dr Baquerizo

Dn Miguel de Reina, natural de la villa del Arahal,
de este Arzobispado, como mejor proceda parezco ante V.S.
y digo: que tengo ganados en esta Univd un curso en filo-
sofia, y tres en Leies: y que actué un acto menor de Con-
clusiones en esta Univd y facultad, segun se averigua de
la Certificacion que presento y Juro. Y respecto, á que necesi-
to recivir el Grado de Br en la expresada facultad. Por tan-
to:
A V.S. suplico se sirva aver por presentada la referida Cer-
tificacion, y mandar que se me admita á los actos de pun-
tos, leccion y examen con todo el Claustro pleno pa dho
Grado: y que siendo aprobado, se me confiera en la forma ordia

Pido Justicia, Juro &c.ª

D.n Miguel de Reyno[sa]

Por presentado este pedimento con la Cer[tificación]
que refiere: admitase á esta parte á [los]
actos de puntos, Leccion y examen con Cl[aus]
tro pleno para el Grado de B.r en Leies; [y]
siendo aprobado, confierasele en la f[or]
ma ordi.a Lo mandaron los S.res R.r y C[on]
siliarios de la R.l Univ.d de esta Ciu.d de Se
villa, en ella á nueve de octubre de m[il]
M. set.tos y ochenta.

D.r D. Cartar R.or — D.r D. Salinas — L. Prado — D. Hortega

D.r Baquero
S.rio

t   479

[C]ertifico que Dn Manuel Romero, natl de
[l]a Va de Cortegana deste Arzobispado tie-
[n]e ganados en esta Univd dos cursos en
[fi]losofia, que principiaron en Octubre de
[m]il setos seta y ocho, y finalizaron en
[J]unio, proximo pasado, segun se averigua
[d]e los Libros desta Sxia ã qe me refiero. Seva y
[D]iciembre veinte y dos de mil setos y ocho
[...]ta.

Dn Manuel Romero, natl de la Va de Cor-
tegana deste Arzobispado como me sor
proceda parezco ante V.S. y Digo: que ten-
ganados en esta Univd dos cursos en filoso-
fia, segun se averigua de la Certifn qe, pre-
sento y juro. Y respecto, à que necesito re-
civir el Grado de Br por esta Univd en la
expresada facultad. Por tanto:
A V.S. supco se sirva mandar, qe se me admita

á examen p.a dho grado de B.r en
filosofia, y que siendo aprobado, se
me Confiera enla forma ordinar.
Pido Justicia, juro &a

Manuel Rome
ro

Por presentado este pedimento con la
Certif.n q.e refiere: admitase á esta pa
te á examen p.a el grado de B.r en
filosofia y siendo aprobado confie
rasele en la forma ord.a Lo manda
ron los S.res R.r y Cons.s de la R
Univ.d desta Ciu.d de Sev.a, en ella
veinte y dos de Diciembre de mil

M. set.tos y ochenta.

D. Castro R.or

D.r Salinas D.r Prado

D.r Baquerizo S.rio

Certifico que Dn Andres Madariaga, del Abito de Sn Juan, y natl desta Ciud tiene ganados en esta Univd dos cursos en filosofia, que principiaron en Octubre de mil settos setta y ocho, y finalizaron en el presente mes, segun se averigua de los Libros desta Sxia, á que me refiero. Seva y Junio dos de mil settos y ochenta.

Dr Baquerizo

Dn Andres Madariaga, del Abito de Sn Juan, y natl desta Ciud, como mejor proceda, parezco ante V.S. y digo: Que tengo ganados en esta Univd dos cursos en filosofia, segun se averigua de la Certifn, que, presento. y juro. Y respecto á que necesito recivir el Grado de Br por esta Univd en la expresada facultad. Portanto:

A V.S. suplico se sirva mandar, que se me admita á examen para dho grado de Br en filosofia, y que siendo aprobado, se me Confiera en la forma ordinaria

461

Pido justicia, Juro &ca.

Andres Artoalamaga

Por presentado este pedim.to con la Certificacion que refiere: admitase à esta parte à examen p.a el grado de B.r en filosofia; y siendo aprobado confierasele en forma ord.a Lo mandaron los S.res R.r y Consiliarios dela R.l Univ.d desta Ciudad de Sev.a; en ella à dos de Junio de mil set.tos y ochenta.

M. D.n D. Castro R.or

D. Salinas D.r Prado

D.r Baquerizo S.rio

Certifico, que Dn Pedro Enrrique Pacheco, natl de la villa de Utrera de este Arzobispado tiene ganados en esta Univd dos cursos en filosofia que son el de mil setos setta y ocho en mil setos setta y nueve: mil setos setta y nueve en mil setos y ochenta: segun se averigua de los Libros de esta Secretaria à que me refiero: Sevla, y Maio nueve de mil setos y ochenta.

Dr. Baquero

Dn Pedro Enrrique Pacheco, natl de la va de Utrera de este Arzobispado como mejor proceda parezco ante V.S. y digo. Que tengo ganados en esta Univd dos cursos en filosofia segun se averigua de la Certificacion que presento, y juro, y respecto à que necesito recivir el grado de Br. pr esta Univd en la expresada facultad

Por tanto:

A V.S. supco se sirva mandar que se me admita à examen pa dho grado de Br. en filosofia, y que siendo aprobado se me confiera en la forma ordª. Pido justicia juro &c.

Dn Pedro Enrrique Pacheco,

Por presentado este pedimto con la Certificacion que refiere admitase à esta parte à examen para el grado de Br. en filosofia: y siendo aprobado con

fierasele en la forma ordinaria. Lo mandaron, los S.res R.r, y Consiliarios de la R.l Univ.d de esta Ciu.d de Sevilla, en ella á nueve de Maio de mil set.tas y ochenta.

D.r Castro R.or   D.r Salinas   D.r Prado

D.r Baquerizo S.rio

Certifico que Dn Fran.co de Paula Barvero, nal desta Ciud. tiene ganados dos curso en filosof.a, q.e principiaron en oct.e de mil set.tos set.ta y ocho, y finalizaron en Junio proximo, segun se averigua de los Libros de esta S.xia á que me refiero. Sevilla y oct.e veinte y cinco de mil set.e y ochenta

Dr. Baquerizo

Dn Fran.co de Paula Barvero, nat.l de esta Ciudad., como mejor proceda parezco ante V.S. y Digo: q.e tengo ganados en esta Univ.d dos cursos en filosof.a, segun se averigua de la Certificacion q.e presento y Juro. Y respecto á q.e necesito recivir el grado de B.xenla expresada facultad Por tanto:

A V.S. sup.co se sirva haver por presentada la referida Certificacion, y mandar q.e se me admita á examen para dho grado: Y q.e siendo aprobado se me Confiera en la forma ord.a Pido Justicia Juro &.a

Fran.co de Paula Barvero

Por prensentado este pedim.to con la Certif.n

q.e refiere: admitase á esta parte á examen p.a el grado de B.r en filosof.a y siendo aprobado, confierasele en la forma ord.a Lo mandaron los S.res R.r y Cons.s de la R.l Univ.d de esta Ciu.d de Sev.a, en ella á veinte y cinco de oct.e de mil set.tos y ochenta.

M.

D.r D. Carlos R.or

D.r D. Alonso ...

D.r Baquero s.rio

[C]ertifico, que Dn Diego Martin Blanco, natl del Lu-
[gar] del Alosno de este Arzobispado tiene ganados dos
[cu]rsos en filosofia, que principiaron en octe de mil
[se]ttos setta y ocho, y finalizaron en Junio proximo, se-
[gu]n se averigua de los Libros de esta Secretaria. á que
[m]e refiero. Seva y octe veinte y uno de mil settos y
[oc]henta.

Dr Baquerizo

Dn Diego Martin Blanco, natl del Lugar del
Alosno de este Arzobispado, como mejor proceda
parezco ante V.S. y Digo: que tengo ganados en esta
Unived dos cursos en filosofia, segun se averigua
de la Certificacion que presento y juro. Y respecto
á que necesito recivir el grado de Br en la expres-
ada facultad. Por tanto:
A V.S. supco se sirva haver por presentada la referida
Certificacion, y mandar que se me admita á exa-
men para dho grado: y que siendo aprobado se me
confiera en la forma ordA. Pido justicia juro &a

Diego Martin
Blanco

Por presentado este pedim.to con la Certificacion que refiere: admitase á esta parte á examen p.a el grado de B.r en filosofia: y siendo aprobado confierasele en la forma ord.a Lo mandaron los S.res R.r y Consiliarios de la R.l Univ.d de

M. esta Ciu.d de Sev.a, en ella á veinte y uno de oct.e de mil set.tos y ochenta.

D.r Carbo R.or

D.r Salinas

D.r ...

D.r Baquerizo S.rio

Certifico: que Dn. Josef Maria Gonzalez Rangel, natural dela Ciu.d del Puerto de S.ta Maria: tiene ganados en esta Univ.d dos cursos en filoso fia, q.e son el de mil settecientos, settenta, y ocho, en mil settecientos, se tenta, y nueve; y el de mil settecientos settenta, y nueve, en mil settecien tos, y ochenta: segun se averigua delos libros de esta Secretaria q.e me refiero: Sevilla, y Mayo diez, de mil, settecientos, y ochen ta.

Dr. Baquerizo

D.n Josef, Maria, Gonzalez, y Rangel, natural dela Ciu.d del Puerto de S.ta Maria: Como mejor proceda, paresco antte V.S. y digo: Que tengo ganados en esta Univ.d dos cursos en filosofia, segun se averigua dela Certificac.n q.e pres.to y juro: Y resp.to, a q.e necesito recivir el grado de B.r en la expresada facultad = Portantto =

A V.S. Supp.co se sirva haver p.r pres.da la referida Certificac.n y mandar seme admitta a exsamen para d.ho grado de B.r enla facultad de filosofia, y q.e siendo aprovado se me confiera enla forma ord.a Pido justicia, Juro &.

Josef Maria Gonz.s y Rangel

Por presentado d.ho Pedim.to conla Certificac.n q.e refiere admittase a esta partte a exsamen, para el grado de B.r enla expresada facultad de filosofia: y siendo apro vado, confierasele, enla forma Ordinaria. Lo man

daron los S.[es] R.[r] y Conciliarios de la R.[l] Univ.[d] de esta ciu.[d] de Sevilla; en ella a diez de maio de mil, setecientos, y ochenta.

M.

D.[r] D. Castro R.[r]

(V) D. Salinar[?] D. Alzate[?] D. Hortegar[?]

D.[r] Baquerizo S.[rio]

Certifico que Dn. Ygnacio Guseme, natural de la villa de Lo
ra del Rio tiene ganados en esta Universidad un curso en
Philosofia que fue el de mil setecientos setenta y cinco
en mil setecientos setenta y seis, y quatro en Leies, que
principiaron en Octubre del mismo año, y finaliza
ron en el presente mes: y que actuó un acto menor de
conclusiones en esta facultad y Univd. segun se
averigua de los libros de esta Secretaria à que me refi
ero. Sevilla y Junio seis de mil setecientos ochenta.

Dr. Baquerizo

Don Ygnacio Guseme, natural de la villa de Lora
del Rio, como mejor proceda, paresco ante V.S. y digo:
que tengo ganado en esta Univd. un curso en Filosofia,
y quatro en Leies, y que actué un acto menor de
Conclusiónes en esta Univd. y facultad, segun se
averigua de la Certifn. qe. presto. y juro. respto., á
ql. nezesito recivir el grado de Br. en la esp-
resada facultad y Univd. Portanto =

A V.S. supco. se sirva haver pr. presentada la
referida Certifn., y mandar, que se me admi-
ta álos actos de puntos, Leccion, y examen pa.,

dho grado; y q.e siendo aprobado Seme Con
fiera en la forma ord.a Pido Justicia Juro &c.

Ygnacio de Guisemo

Por presentado este Pedim.to Con la Cer
q.e refiere: admitase á esta parte á los ac
de puntos, Leccion, y examen para el Gr
do de B.r en Leies; y siendo aprovado, Conf
ra sele en la forma ord.a Lo mandaron los
S.res R.r y Cons.s de la R.l Univ.d de esta
Ciu.d de Sev.a, en ella á seis de Junio de
M. milset.tos y ochenta.

D.r Castro
R.r
D.r Salinas de Prado
D.r Orteaga

D.r Baquerizo
S.rio

Certifico, que Dn Bernardo Larin, natl del Lugar de Pembes Prova de Liebana obispado de Leon se graduo de Br en filosofia pr esta Univd en treinta y uno de Maio de mil setetos setta y cinco: que ganó en la misma Univd el curso de Lugares teologicos, y quatro en Teologia, que principiaron en Octe de dho año, y finalizaron en Junio proximo pasado, segun se averigua de los Libros de esta Sria á que me refiero. Sevª y Octe 12. de mil settos y ochenta.

Dr Baquerizo

Dn Bernardo Larin, natl del Lugar de Pembes Prova de Liebana obispado de Leon, como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: que me gradue de Br en filosofia pr esta Univd en 31 de Maio de 1775: y que tengo ganados en la misma Univd un curso de Lugares teologicos, y quatro en Teologia, segun se averigua de la Certifn que presento y juro. Y respecto á que necesito recivir el grado de Br en la expresada facultad. Por tanto.

A V.S. supco se sirva aver por presentada la referida Certifn, y mandar, que se me admita á los actos de puntos leccion y examen para

dho grado: y siendo aprobado seme confiera en la forma ord.a Pido justicia juro &a

Bernardo de Larin

Por presentado este pedim.to con la certif.n que refiere: admitase a esta parte a los actos de puntos leccion y examen para el grado de B.r en Teologia: y siendo aprobado confierasele en la forma ord.a Lo mandaron los S.res R.r y Consiliarios de la R.l Univ.d de esta Ciud.d de Sev.a, en ella á doce de oct.e de mil setecientos y ochenta.

M — D.r D. Castro — D.r D. Salinas — D.r D. Prado

D.r Baquerizo
S.rio

b

Certifico que Don Lucas Lozano y Millan, natural dela Villa de Almonte deeste Arzobispado ganó en esta Universidad dos cursos en Filosophia, que son el de mil setecientos setenta y cinco en mill setecientos setenta y seis; y mil setecientos seten ta y seis en mil setecientos setenta y siete: y tres en Leyes, que son el de mil setecientos setenta y siete en mil setecientos setenta y ocho= mil setecientos seten ta y ocho en mil setecientos setenta y nueve., y mil setecientos setenta y nueve en mil setecientos y ochen ta: y que actuó un acto menor de Conclusiones en esta Universidad, y Facultad, segun se averigua delos libros de esta Secretaria, â q.^e me refiero. Sevilla y Maio seis de mil setecientos y ochenta. D.^r Baquero

Don Lucas Lozano Millan, natural de la Villa de Almonte deeste Arzobispado, como mejor proceda, pa rezco ante V.S. y digo: que tengo ganados en esta Universidad dos cursos en Philosofia, y tres en Leies: y que actué un acto menor de Conclusiones en d.^ha Univ.^d y Facultad, segun se averigua dela Certificacion que presento, y Juro. Y respecto â q.^e necesito recibir elgrado de B.^r en la expresada Facultad de Leyes con todo el Claustro: Por tanto

A V.S. pido y supp.^co haver por presentada d.^ha Certificacion y mandar, que se me admita â los actos del Punto

Leccion y Examen pª dho Grado: y que siendo aprobado, se me confiera en la forma Ordinaria. Pido Justª Juro &c.

Lucas Lozano Millan

Auto. Por presentado este pedimto con la Certificacion que refiere: admitase á esta parte á los actos de Puntos, Leccion, y Examen pª el grado de Br en Leyes con todo el Claustro: y siendo aprobado, confierasele en la forma Ordinaria. Lo mandaron los Sres Rector y Consiliarios de la Rl Univd de esta Ciudad de Sevª en ella a seis de Mayo de mil setecientos y ochenta.

M. Dr Castro Rr — Dr Salinas — Dr Prado — Dr Montega

Dr Baquero Srio

Certifico q.e D.n Miguel de Aguilar Mataliebres nat.l
de la villa de Guadalcanal Priorato de Leon se Graduó de B.r
en Filosofia por esta Univ.d en doce de Maio de mil set.tos
set.ta y siete: q.e tiene ganados en la misma Univ.d tres
cursos en Leies, q.e principiaron en Octubre de dicho año,
y finalizaron en presente mes: y que actuó un acto
menor de Conclusiones en esta facultad, y Univ.d segun
se averigua de los Libros de esta Secretaria, á que me refiero.
Sev.a y Junio quince de mil set.tos y ochenta.

D.r Baquerizo

D.n Miguel de Aguilar Mataliebres nat.l de
la villa de Guadalcanal Priorato de Leon, como
mejor proceda, parezco ante V.S. y digo: que me
Gradué de B.r en Filosofia por esta Univ.d en 12.
de Maio de 1777. q.e tengo ganados en la misma Un-
iv.d tres cursos en Leies: y q.e actué un acto me-
nor de Conclusiones en esta facultad y Univ.d,
segun se averigua de la Certificacion q.e presen-

to y Juro. que respecto á q.e necesito recivir el Grado de B.r en la espresada facultad. Por tanto:

A V.S. Suplico se sirva haver por presentada dha Certificacion y mandar, que se me admita á los actos de puntos, Leccion, y Examen para dho Grado, y q.e siendo aprobado, se me confiera en la forma ordinaria Pido Justicia Juro &.a

Miguel Aguilar Mata Liebana

Auto. Por pres.do este pedim.to con la certificacion que refiere: admitase á esta parte á los actos de Puntos Leccion y Examen, p.a el grado de B.r en dicha con todo el Claustro: y siendo aprobado, confierasele en la forma ordinaria. Lo mandaron los S.res R.or y Consiliarios de la R.l Universidad de esta ciudad de Sevilla, en ella á quince de Junio de mil setecientos ochenta.

D.r Castro R.or

D.r D. Salinas S. Isidro

D.r D. Ortega

D.r Baquerizo S.rio

Certifico, que D.n Luis Melendez Bruna, nat.l desta Ciu.d ganó en esta Univ.d un curso en filosofia, q.e fue el de mil set.tos set.ta y seis en mil set.tos set.ta y siete; y tres en Leies, q.e principiaron en oct.e de mil set.tos set.ta y siete, y finalizaron en el presente mes; y q.e actuó un acto menor de Conclusiones en esta facultad, y Univ.d, segun se averigua de los Libros desta S.ria, à que me refiero. Sev.a y Junio veinte y seis de mil set.tos y ochenta.

D.r Baquerizo

D.n Luis Melendez y Bruna, nat.l desta Ciudad, como mejor proceda, parezco ante V.S. y digo: q.e tengo ganados en esta univ.d un curso en filosofia, y tres en Leies, y q.e actué un acto menor de Conclusiones en esta facultad y Univ.d, segun se averigua de la Certif.n q.e presento y juro. Y respecto, á q.e necesito recivir el G.a

de B.^r en la expresada facultad. Por tanto

A V.S. sup.^co se sirva haver por presentada la referida Certif.^n, y mandar, q.^e seme admita á los actos de puntos, Leccion, y examen para dho G.^do, y q.^e siendo aprobado seme confiera en la forma ordinaria. Pido justicia, Juro &.^a

Luis Melendez y Bauna

Por presentado este pedimento con la Certif.^n q.^e refiere: admitase á esta parte á los actos de puntos, Leccion, y examen para el G.^do de B.^r en Leies con todo el Claustro: y siendo aprobado, confierasele en la forma ord.^a Lo mandaron Los S.^res R.^r y Cons.^s de la R.^l Univ.^d de esta Ciu.^d de Sev.^a en ella á veinte y seis de

M. Junio de mil set.^tos y ochenta.

D.^r Carrio R.^or

D.^r Salinas

L.^do Ravo

D.^r Hortega

D.^r Baquerizo S.^rio

a que necessito recibir el grado de B.r en la expressada Facultad. Portanto.

A V.S. pido y supp.co se sirva aver por pre=sentada la referida Certificacion, y man-dar, que se me admita à los actos de Puntos, Leccion, y examen p.a dho grado: y que siendo aprobado, se me confiera en la for=ma ordinaria: Pido Justicia, Juro, y p.a ello &c.a

D.n Juan Fran.co Pelayo de Arenas y Pedrosilla

Por presentado este pedimento con la Certificacion que se refiere: admitase à esta parte à los actos de Puntos, Lecci=on, y examen p.a el grado de Bachiller en Theologia; y siendo aprobado, con=fierasele en la forma ordinaria. Lo man-daron los S.res Rector, y Conciliarios de la Real Universidad de esta Ciudad de Sevi=lla. en ella à veinte y uno de Agosto de mil setecientos, y ochenta.

D.r D. Castro R.or | D.r Salinas | D. Prado | R. Ortega

Certifico que D.n Fernando Feliz de Llera, y Relosilla natural dela Villa de Hardales. deeste Arzobispado se graduó de Bachiller en Filosofia por esta Universidad en seis de Noviembre demil setecientos setenta y cinco. Que ganó el Curso de Lugares Theologicos en la misma Universidad, que fue el de mil setecientos setenta y cinco en mil setecientos setenta y seis: y que tiene ganados quatro en Theología, que principiaron en Octubre demil setenta y seis, y finalizaron en Junio del presente año, segun se averigua delos Libros deesta Secretaria; á que me refiero. Sevilla y Agosto diez y ocho demil setecientos y ochenta

D.r Baquerizo

Don Fernando Feliz de Llera, y Relosilla natural dela Villa de Hardales, ante V.S. como mejor proceda, paresco, y digo, que me gradué de Bachiller en Filosofia por esta Universidad en seis de Noviembre demil setecientos setenta y cinco: Que gané un Curso de Lugares Theologicos, y quatro en Theologia por esta misma Universidad, segun se averigua delos Libros deesta Secretaria; á que me refiero. Y respec-

M. ochenta años.

D.r Castro
R.or

D.r Baqueiro
s.rio

D.ⁿ Miguel Bernardo Pueio, Medico dela villa de Cantillana, como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: que para Graduarme de B.ʳ en Medicina p.ʳ esta Univ.ᵈ hice las necesarias Ynformaciones de legitimidad, y limpieza de las que necesito una Copia autorizada para guarda de mi derecho. Y para que tenga efecto.

A V.S. suplico se sirva mandar que se me dé la referida Copia en la forma ordinaria. Pido. Justicia Juro &.ª

Miguel Pueyo

Por presentado este pedimento con la Ynform.ⁿ que refiere; como se pide. Lo mandó el S.ʳ D.ʳ D.ⁿ Manuel Garcia de Castro, Canonigo de la S.ᵗᵃ Patriarcal Yg.ª de esta Ciudad de Sevilla, R.ʳ, y Cancelario de la R.ˡ Univ.ᵈ de ella á treinta de Agosto de mil setecientos y

Certifico, que D.n Fran.co de Paula Cavrera nat.l de la V.a de Piuna de este Arzobispado tiene ganados en esta Univ.d dos cursos en filosofia, que son el de mil set.tos set.ta y siete en mil set.tos set.ta y ocho; y mil set.tos set.ta y ocho en mil set.tos set.ta y nueve, segun se averigua de los Libros de esta Secretaria, á que me refiere. Sev.a y Enero siete de mil set.tos y ochenta.

Dr. Baquerizo

D.n Fran.co de Paula Cavrera, nat.l de la villa de Piuna de este Arzobispado como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: que tengo ganados en esta Univ.d 2. cursos en Filosof.a, segun se averigua de la Certif.n que pres.to y juro; y respecto á que necesito recivir por esta Univ.d el G.do en dha facultad.

Por tanto:

A V.S. suplico se sirva haver p.r pres.da la referida Certif.n, y mandar, que se me admita á examen p.a el expresado Grado: y que, siendo aprobado, se me confiera en la forma ord.a Pido just.a, juro, &.a

Fran.co de Paula Cabrera

Por pres.do este pedim.to con la Certif.n que refiere: admitase á esta parte á examen p.a el G.do de B.r en Filosof.a, y siendo aprobado, confiera-

sele en la forma ord.ª Lo mandaron los S.res
R.s y Cons.s de la R.l Univ.d desta Ciud.d
de Sev.a, en ella á siete de Enero de mil
set.tos y ochenta.

M. Dr. D. Castro R.r Dr. D. Salinas Dr. D. Prado Dr. D. Hortega

Dr. Baquerizo S.rio

493

Certifico, q.e Dn. Manuel Agustin Xarillo, natl. dla Villa de la Puebla del Maestre, obisp.o de Badajoz: se graduó de Bn. en Filosofía, p.r esta Univ.d en diez de Junio, de mil, settecientos, setenta, y Cinco: Que ganó el Curso de lug.s Theolog.s en la misma Univ.d y quatro en Theología, q.e fueron, el de mil settecientos settenta, y Cinco, en mil settecientos settenta, y Seis = mil settecientos settenta, y Seis, en mil settecientos settenta, y Siette mil settecientos settenta, y Siette, en mil settecientos settenta, y ocho = mil settecientos settenta, y ocho, en mil settecientos settenta, y nueve, = y mil settecientos settenta, y nueve en mil settecientos, y ochentta: Segun se averigua de los libros de esta Secrettaria à q.e me refiero: Sevilla, y Maio diez, y seis de mil settecientos, y ochentta.

D.r Baquerizo

D.n Manuel Agustin Xarillo, natl. dla Villa de la Puebla del Maestre, Obisp.o de Badajoz: Como mejor proceda parezco antte V.s y digo: Que me graduè de Bn. en filosofia p.r esta Univ.d, y q.e gané el año de lug.s Theolog.s y quatro en Theología: segun se averigua de la Certificac.n q.e presento juro: Y respecto à q.e necesito recivir el grado de Bn.

en la Expresada facultad de Theologia: Pontan
do =

M. I. S. Suppco. se sirva haver por presentada la
referida Certificacion, y mandarseme admitta a
los actos de puntos, lecn. y Examen, para dho
grado: y q. siendo aprovado seme confiera en
la forma ordda. pido Justa. Juro &c =

Br. Manuel Agustin
Varilla

Por pres. dho pedimto. con la Certificacion q. re
fiere: admittase a esta parte a los actos de
puntos, lecn. y Examen, pa. el grado de Br. en
Theologia: y siendo aprovado, confierasele en la
forma ordda. Lo mandaron, los Ss. Rr. y
Consil. de la Rl. Univd. de esta Ciud. de Sevilla
en ella, a diez, y seis, de maio, de mil sete
cientos, y ochenta.

Dr. Carbo
Rr.
Dr. Salinas Dr. Prado
Dr. Montes
Dr. Baquerizo
Sr.io

Certifico que Dn Antonio Lanuza y Sotelo, natl de la villa de Alcala de Guadaira de este Arzobispado gano en esta Univd un curso en filosofia, que fue el de mil settos setta y tres en mil settos setta y quatro, y otro en Leies, que fue el de mil settos setta y cinco en mil settos setta y seis, segun se averigua de los Libros de esta Sria, ā que me refiero. Sevilla y Maio veinte y nueve de mil settos y ochenta.

Dr. Baquerizo

Dn Antonio Lanuza y Sotelo, natl de la villa de Alcala de Guadaira de este Arzobispado como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: que gané en esta Univd un curso en filosofia, y otro en Leies, y en la de Granada dos en esta facultad, y un acto menor de Conclusiones, segun se averigua de las Certificaciones que presento y juro. Y respecto, ā que necesito recivir el grado de Br en la expresada facultad. Por tanto:

A V.S. supco se sirva haver por presentadas las referidas Certificaciones, y mandar, que se me admita ā los actos de puntos leccion y examen para dho grado: y que siendo aprobado se me confiera en la forma ordinaria. Pido Justicia juro &a

Por presentado este pedim.^to con las Certificaciones que refiere: admitase á esta parte á los actos de puntos leccion y examen con todo el Claus.^o para el grado de B.^r en Leies, y siendo aprobado confierasele en la forma ord.^a Lo mandaron los S.^res R.^r y Consiliarios de la R.^l Univ.^d de esta Ciu.^d de Sev.^a, en ella á veinte y nueve de Maio de mil set.^tas y ochentaz: con todo el Claus.^o

M. D.^r D. Castro

D. Salinas J. Pizarro J. Hortega

D.^r Baquerizo S.^rio

Certifico, que D.n Manuel Ciguri benavente, nat.l des
ta Ciudad tiene ganados en esta Univ.d dos cursos en filoso-
fia, que principiaron en Octubre de mil set.tos set.ta y ocho,
y finalizaron enel presente mes, segun se averigua de los
libros desta S.ria, á que me refiero. Sev.a y Junio dos de mil
set.tos y ochenta. Dr. Baquerizo

D.n Manuel Ciguri benavente, nat.l desta Ci
udad, como mejor proceda parezco ante V.S. y digo
que tengo ganados en esta Univ.d dos cursos en
filosofia, segun se averigua dela Certificacion, que pre
sento. y juro. Y respecto á que necesito recivir el
Grado de B.r por esta Univ.d enla expresada facultad. Portan-
to=

A V.S. suplico se sirva mandar, que se me admita á exa
men para dho grado de B.r en filosofia, y que siendo a-
probado se me Confiera enla forma ord.a Pido jus-

Manuel de Ziguri

ticia juro &c.ª

Por presentado este pedim.to con la Certif.n que refiere: admitase á esta parte á Examen p.a el grado de B.r en filosofia: y siendo aprobado confierasele en la forma ord.a Lo mandaron los S.res R.r y Consiliarios dela R.l Univ.d desta Ciudad de Sev.a, en ella á dos de Junio de milset.tos y ochenta. Em.do = dos = Junio

M D.r Castro R.or D.r Salinas F. Prado D.r Morteo

D.r Baquero S.rio

Certifico que Dn Antonio ArroYal, natl destacciud. tiene ganados en esta univd. un curso en Filosofia, qe fue el de mil setzos setta y quatro en mil settos setta y cinco. y quatro en Leies que son el de mil settos setta y cinco en mil settos setta y seis = mil settos setta y seis en mil settos setta y siete = mil setesientos setta y ocho en mil settos setta y nueve; y mil settos setta y nueve en mil settos y ochenta. Y qe actuo un acto menor de conclusiones en esta facultad, y univd., segun se averigua de los Libros desta Sxia, a que me refiero. Seva y Julio doce de mil settos y ochenta.

Dr. Baquerizo

Dn Antonio ArroYal, natl desta Ciudad, como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: que tengo ganados en esta univd. un curso en Filosofia, y quatro en Leies: y que actue un acto menor de conclusiones en esta univd. y facultad, segun se averigua de la Certificacion qe presento y juro. Y respto á qe nezesito recivir el grado de Bx. en la espresada facultad y univd. Portanto:

A V.S. supco se sirva haver por presentada la referida Certificacion, y mandar, qe se me admita á los actos de punto, Leccion, y examen pa dho grado; y qe si

endo aprobado seme Confiera enla forma ord.
Pido justicia juro &c.a

Por presentado este Pedim.tos Con la Certif.n q.e refiere: admitase á esta parte á los actos de puntos, Leccion y examen para el G.do de B.r en Leies; y siendo aprovado, confierasele en la forma ord.a Lo mandaron los S.res R.r y cons.s de la R.l univ.d de esta ciu.d de Sev.a, en ella á doce de Julio de mil set.tos y ochenta.

M.

D.r Castro
R.or

D.r Salinas S.r Prado

D.r Herrera

D.r Baquerizo
S.rio

Certifico, que D.ⁿ Josef Guerrero Polo, nat.ˡ de la Ciu.ᵈ de Moguer ganó en esta Univ.ᵈ un curso en filosof.ᵃ, que fue el de mil set.ᵗᵒˢ set.ᵗᵃ y seis en mil set.ᵗᵒˢ set.ᵗᵃ y siete, y tres en Leies, que principiaron en Oct.ᵉ de mil set.ᵗᵒˢ set.ᵗᵃ y siete, y finalizaron en el presente mes: y que actuó un acto menor de Conclusiones en esta facultad, y Univ.ᵈ, segun se averigua de los Libros de esta S.ʳⁱᵃ, á que me refiero. Sev.ᵃ y Junio diez y nueve de mil set.ᵗᵒˢ y Ochenta.

D.ʳ Baquerizo

D.ⁿ Josef Guerrero Polo, nat.ˡ de la Ciu.ᵈ de Moguer, como mejor proceda, parezco ante V.S. y digo: que tengo ganados en esta Univ.ᵈ un curso en filosofia, y tres en Leies; y que actué un acto menor de Conclusiones en esta facultad y Univ.ᵈ, segun se averigua de la Certificacion que presento y juro. Y respecto, á que necesito recivir el Grado de B.ʳ en la expresada facultad. Por tanto:

A V.S. sup.ᶜᵒ se sirva haver por presentada la referida Certificacion, y mandar, que se me admita

á los actos de puntos, leccion, y examen para dho Grado, y que, siendo aprobado, se me confiera en la forma ordinaria. Pido justicia, juro &ca.

Por presentado este pedimento con la certif.n q. refiere: admitase á esta parte á los actos de puntos, leccion, y examen para el Grado de B.l en Leies con todo el Claustro: y siendo aprobado, confierasele en la forma ordinaria. Lo mandaron los S.res R.r y Consiliarios de la R.l Univ.d de esta Ciud.d de Sev.a, en ella á diez y nueve de Junio de mil set.tos y Ochenta.

M. D.r Castro R.or — D.r Salinas — D.r Ysaac — D.r Torres

D.r Baquerizo S.rio

[C]ertifico, q.e D.n Romualdo Sanchez Palomo, nat.l de la villa del Casta[ñ]o, de este Arzobp.do tiene ganados en esta Univ.d dos Cursos en filo[s]ofia, q.e son el de mil, settecientos, settenta, y ocho, en mil, sette[ci]entos, settenta, y nueve; y el de mil settecientos settenta, y nu[e]ve; en mil settecientos, y ochenta: segun se averigua de los [l]ibros de esta Secretaria, a q.e me refiero: Sevilla, y Maio nueve de mil, settecientos, y ochenta.

D.r Baquerizo

S.r

D.n Romualdo, Sanchez, Palomo, nat.l de la villa del Castaño de este Arzobp.do como mejor proceda paresco ante V.S. y digo: Que tengo ganados en esta Univ.d dos cursos en filosofia segun se averigua de la Certificac.n que pres.to y juro, y recp.to a q.e rezervo recivir el grado de B.r p.r esta Univ.d en la expresada facultad. Por tanto =

A V.S. Supp.co se sirva mandar q.e se me admita a examen para dho grado de B.r en filosofia, y q.e siendo aprovado se me confiera en la forma ord.a Pido Justicia Juro &.

Por presentado dho Pedim.to con la Certificac.n que refiere: admitase a esta parte a examen p.a el grado de B.r en filosofia: y siendo aprovado con

firmaresele en la forma Ordinaria. Lo mandaron, los
S.es Rector, y Consiliarios de la R.l Univ.d de esta Ciud.
de Sevilla, en ella: á nueve de maio, de mil sete-
M. cientos, ~~setenta~~, y ochenta: Filrado= setenta

D.r Castro Dr.   D.r Salinas   D. Prado   D.r Montesa

D.r Baquerizo S.rio

Certifico que Dn. Antonio Prieto, natl. de la villa de Lepe de este Arzobispado tiene ganados dos cursos en filosofia, que son el de mil setᵗᵒˢ setᵗᵃ y siete en mil setᵗᵒˢ setᵗᵃ y ocho; y mil setᵗᵒˢ setᵗᵃ y ocho en mil setᵗᵒˢ setᵗᵃ y nueve; mil setᵗᵒˢ setᵗᵃ y nueve en mil setᵗᵒˢ y ochenta: segun se averigua de los Libros de esta Sʳⁱᵃ, â que me refiero: Sevᵃ y Maio veinte de mil setᵗᵒˢ y ochenta.

Dr. Baquerizo

Dn Antonio Prieto, natl de la vᵃ de Lepe de este Arzobispado como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: Que tengo ganados dos cursos en filosofia por esta Univᵈ, segun se averigua de los Libros de esta Sʳⁱᵃ, y de la Certifⁿ que presento. y juro: Y respecto â que necesito recivir el grado de Br. en la expresada facultad: por tanto=

A V.S. supᶜᵒ se sirva haver pr. presentada la referida Certifⁿ, y mandar qe se me admita â examen pᵃ dho grado; y que siendo aprobado, se me confiera en la forma ordinaria. Pido justicia, Juro &ᵃ

Por presentado este pedimento con la Certifⁿ que

refiere: admitase á esta parte á examen para dho
grado de Br. en filosofia: y siendo aprobado, confieraselé
en la forma ordª. Lo mandaron los Sres. Rr. y Consiliari
os de la Rl. Univd. de esta Ciud. de Sevª., en ella á
veinte de Maio de mil setos. y ochenta.

Rr. Dr. D. Cañas Rr. — Dr. Salinas Consiliador — Dr. Horrego

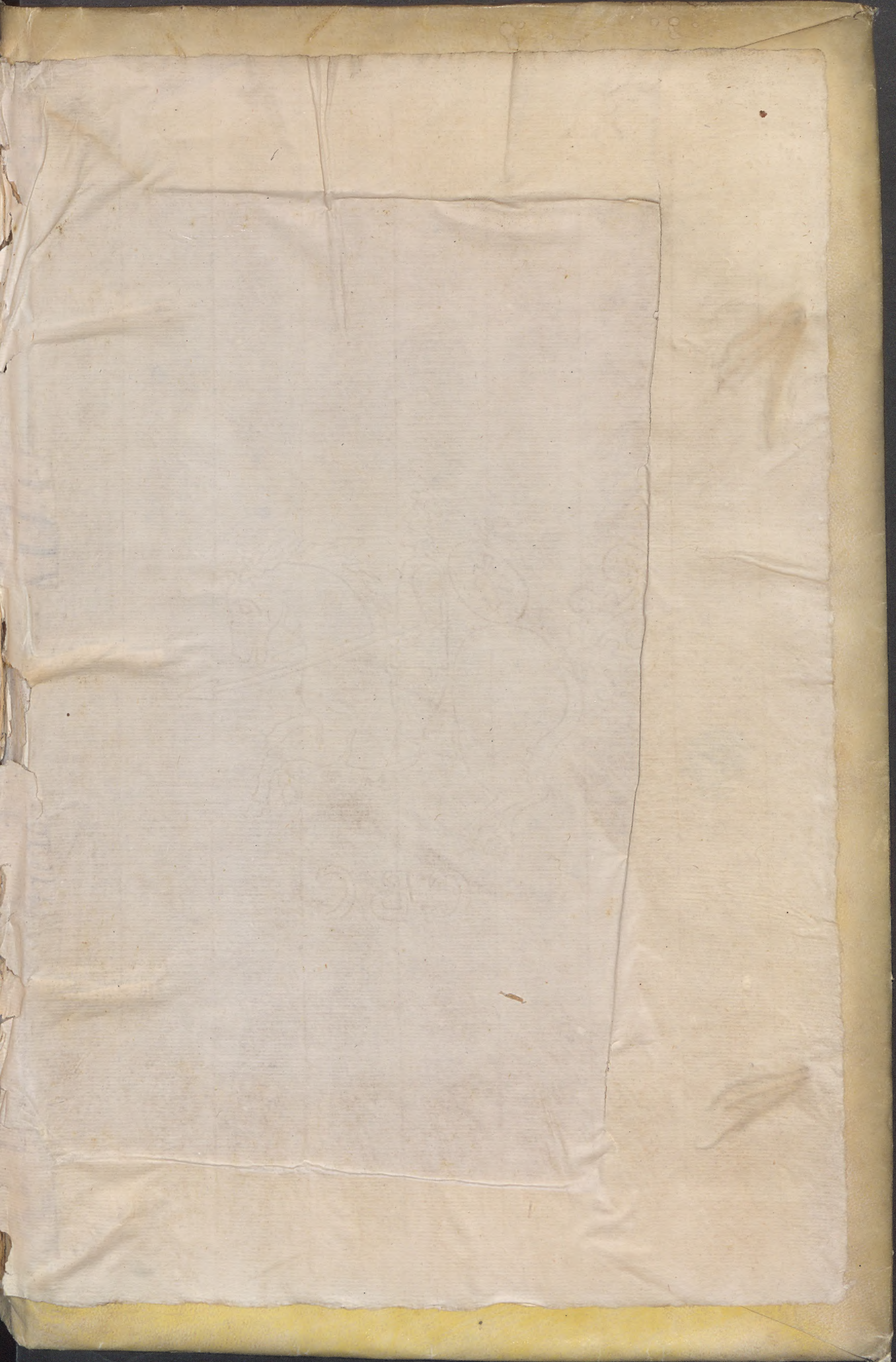
Dr. Baquerizo
Srio

re feie admitase a esta parte a examen de el
grado de B.r en filosofia: y siendo aprobado, confiera se le
en la forma ord.a Lo mandaron los S.res R.r y Consiliari
os de la R.l Univ.d de esta Ciu.d de Sev.a, en ella
veinte de Mayo de mil seis.tos y ochenta.

D.r Maldonado R.or

D. Salinas Fiscal

D.r Baquerizo
S.rio



Co
Pa
Jub
de C
y Otras
176
75

LIB. 15.

CONTIENE
Pedimentos
Justificaciones
de Cursos Pobreza
y Otras Cosas desde
1776. hasta 1780

